



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Diario de los Debates

ÓRGANO OFICIAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Primer Año de Ejercicio

Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria Gilberto Becerril Olivares	Presidente Diputado José de Jesús Zambrano Grijalva	Director del Diario de los Debates Luis Alfredo Mora Villagómez
Año I	México, DF, lunes 14 de diciembre de 2015	Sesión 35

SUMARIO

ASISTENCIA.....	17
Desde la curul, hace uso de la voz:	
La diputada Blanca Margarita Cuata Domínguez, de Morena, para referirse al conflicto magisterial en el país.....	17
La diputada Araceli Damián González, de Morena, para referirse al salario mínimo.	17
El diputado Roberto Alejandro Cañedo Jiménez, de Morena, para referirse al conflicto magisterial en el país.....	17
ORDEN DEL DÍA	17
Desde la curul, la diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez, del PAN, para referirse al 18 de diciembre, Día Internacional del Migrante.	28
ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.....	28

COMUNICACIONES OFICIALES

De la Mesa Directiva, en relación con dictámenes de proposiciones con punto de acuerdo atendidas y en sentido negativo, de las siguientes comisiones: 32

Derechos de la Niñez

Dictamen por el que se desecha la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al titular del Poder Ejecutivo de Sonora a aplicar o intensificar los exámenes de confianza a los servidores públicos del gobierno estatal, particularmente a los funcionarios, empleados o trabajadores que desempeñen actividades vinculadas con la protección y custodia de niñas, niños o adolescentes. . 33

Dictamen por el que se desecha la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia a formalizar la creación de la Procuraduría Federal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, como establece el artículo sexto transitorio del decreto por el que se expide la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. . . 37

Gobernación

Dictamen por el que se desecha la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al titular del Ejecutivo federal a decretar el 19 de noviembre “Día de Duelo Nacional” con motivo de los acontecimientos ocurridos el 19 de noviembre de 1984 en la comunidad de San Juan Ixhuatepec en Tlanepantla de Baz, estado de México. 40

Dictamen por el que se desecha la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a las secretarías de Gobernación y de Hacienda y Crédito Público, en el ámbito de sus respectivas competencias, a publicar la declaratoria de emergencia para los municipios de Loreto, Comondú, La Paz y Los Cabos, y entregar los recursos del Fonden al municipio de Mulegé, como consecuencia de las afectaciones presentadas por las lluvias severas registradas en los meses de septiembre y octubre en el estado de Baja California Sur. 42

Dictamen por el que se desecha la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Gobernación a declarar zona de desastre a diversos municipios de la Sierra de Zongolica, en la región montañosa de Veracruz. . . 44

Dictamen por el que se desecha la proposición con punto de acuerdo por el que la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta al titular del Poder Ejecutivo a instruir al Secretario de Gobernación para que inicie un proceso de consulta pública entre las organizaciones de la sociedad civil con objeto de formar una terna de candidatos y candidatas a ocupar la presidencia del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación. 45

Dictamen por el que se desecha la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al gobierno federal a declarar la región de tierra caliente de Guerrero como zona de desastre natural, por la pérdida de cosechas que ha provocado la sequía de las últimas semanas. 47

Dictamen por el que se desecha la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a diversas dependencias de la administración pública federal a realizar acciones en materia de seguridad nacional.	48
Dictamen por el que se desecha la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Gobernación a emitir la declaratoria de desastre para mitigar los efectos de la tormenta tropical Marty e iniciar la reconstrucción en las comunidades y municipios afectados de Guerrero.	50
Dictamen por el que se desecha la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Gobernación a realizar la declaratoria de desastre natural de los municipios de Colima, Jalisco y Nayarit afectados por el huracán Patricia el 23 y 24 de octubre de 2015.	52
Dictamen por el que se desecha la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Gobernación a declarar zona de desastre en diversos municipios de Jalisco.	53
Igualdad de Género	
Dictamen por el que se desechan, por temporalidad, las proposiciones con punto de acuerdo relativas a exhortar al titular del Poder Ejecutivo a presentar dos ternas integradas en su totalidad por mujeres en el proceso de designación de ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.	54
Relaciones Exteriores	
Dictamen por el que se desecha la proposición con punto de acuerdo relativo a la sentencia dictada en contra de Leopoldo Eduardo López Mendoza, líder venezolano de la oposición, en virtud de que no es definitiva y se encuentra sub judice.	62
Dictamen por el que se desecha la proposición con punto de acuerdo relativo a la solicitud de no enviar al Senado, para su aprobación, el Convenio Bilateral de Transportes Aéreos entre México y Estados Unidos.	65
Dictamen por el que se desechan las proposiciones con puntos de acuerdo relativos a la solicitud al Ejecutivo federal para que retire la nominación del señor Claude Heller Rouassant como candidato de México a formar parte del Comité contra la Tortura de la ONU.	68
Salud	
Dictamen por el que se desecha la proposición con punto de acuerdo por el que se solicita a la Secretaría de Salud que declare alerta epidemiológica por rickettsiosis en Mexicali, Baja California.	72
Dictamen por el que se desecha la proposición con punto de acuerdo relativo a la atención médica del licenciado Sebastián Lerdo de Tejada, en el Hospital regional Adolfo López Mateos.	75

Dictamen por el que se desecha la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Suprema Corte de Justicia de la Nación a considerar los riesgos de autorizar el cultivo, transporte y el consumo de marihuana con fines lúdicos o recreativos.	77
Dictamen por el que se desecha la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud a realizar estudios e investigaciones sobre los efectos del uso de cigarrillos electrónicos.	79
Dictamen por el que se desecha la proposición con punto de acuerdo relativo a la definición de la agenda, los modos y los medios del debate sobre el uso individual y lúdico de la marihuana.	81
Dictamen por el que se desecha la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al titular del Instituto Mexicano del Seguro Social, José Antonio González Anaya, y al delegado del mismo instituto en Sinaloa, José Adalberto Castro Castro, a hacer público un informe sobre las causas de muerte de 12 recién nacidos en el Hospital Regional de Culiacán, en las últimas dos semanas.	84
Publíquense en el Diario de los Debates, archívense los asuntos como totalmente concluidos.	87
De la diputada Laura Beatriz Esquivel Valdés, de Morena, por el que solicita el retiro de la proposición con punto de acuerdo, por el cual se exhorta al Ejecutivo federal a retirar su iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, así como otras disposiciones, para crear la Secretaría de Cultura, presentada el 8 de septiembre de 2015.	87
Del diputado Armando Luna Canales, del PRI, por el que solicita el retiro de la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a las legislaturas de las entidades federativas a fin de incluir en su legislación civil y familiar altos estándares en materia de derechos humanos, señalados en los precedentes de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.	87
De la diputada Natalia Karina Barón Ortiz, del PRD, por el que solicita el retiro de la proposición con punto de acuerdo, relativa a la vigilancia y control de estancias infantiles del estado de Chiapas, misma que fue presentada el 12 de noviembre de 2015, turnada a la Comisión de los Derechos de la Niñez.	87
Del diputado David Mercado Ruiz, del PRI, por el que solicita el retiro de la proposición con punto de acuerdo por el que se solicita a las instituciones del sector salud del gobierno federal y a los gobiernos de las entidades federativas se exhorten a los concesionarios del transporte público para pasajeros se otorgue el beneficio de una tarifa preferencial a todos los enfermos oncológicos, de 50 por ciento de descuento de la tarifa regular en los servicios de transporte público y comercial que utilicen, en las modalidades de colectivo urbano, conurbado o metropolitano, suburbano, mixto o foráneo (interurbano, intermunicipal o nacional).	88

De la diputada Marbella Toledo Ibarra, de MC, por el que solicita el retiro de la proposición con punto de acuerdo por el que exhorta al gobierno de Guerrero, a las secretarías de la Defensa Nacional, de Marina y a la Comisión Nacional de Seguridad a implantar medidas para que en los hospitales militares y navales de la entidad se admita a heridos por arma de fuego.	88
Del diputado Francisco Javier Pinto Torres, de NA, por el que solicita el retiro de la iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 34 y 35 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.	88
Del diputado Sergio López Sánchez, del PRD, por el que solicita el retiro de la proposición con punto de acuerdo, por el que exhorta al gobernador de Oaxaca para que a la brevedad se apliquen los 29 millones de pesos, etiquetados en el Anexo 3 del Presupuesto de Egresos del Estado para el ejercicio de 2014 y se concluya con la construcción del hospital regional de especialidades de Tlaxiaco.	89
Se tienen por retiradas, actualícense los registros parlamentarios.	89
De la Secretaría de Gobernación, con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, relativo a los desastres ocurridos en el municipio de Escuinapa, Sinaloa provocado por los remanentes del huracán Patricia. Se remite a la Comisión de Protección Civil, para su conocimiento.	89
De la Secretaría de Salud del estado de Durango, con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados para difundir la estrategia para la atención de la emergencia obstétrica. Se turna a la Comisión de Salud, para su conocimiento.	97
De la Secretaría de Hacienda del estado de Chihuahua, con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados para que las entidades federativas integren en el POA 2016 la perspectiva de género. Se remite a la Comisión de Salud, para su conocimiento.	97
De la Universidad de Colima, con los que remiten los informes de resultados de la auditoría externa y resumen de la matrícula del segundo informe semestral 2015; la tabla resumen sobre la ampliación de matrícula, la variación e informe de la misma. Se turna a las comisiones de Educación Pública y Servicios Educativos y de Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento.	98
De la Universidad Veracruzana, con los que remiten los informes de resultados de la auditoría externa y resumen de la matrícula del segundo informe semestral 2015; la tabla resumen sobre la ampliación de matrícula, la variación e informe de la misma. Se remite a las comisiones de Educación Pública y Servicios Educativos y de Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento.	99
De la Universidad Autónoma de Hidalgo, con los que remiten los informes de resultados de la auditoría externa y resumen de la matrícula del segundo informe semestral 2015; la tabla resumen sobre la ampliación de matrícula, la variación e informe de la misma. Se turna a las comisiones de Educación Pública y Servicios Educativos y de Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento.	99

De la Universidad Autónoma del Estado de México, con los que remiten los informes de resultados de la auditoría externa y resumen de la matrícula del segundo informe semestral 2015; la tabla resumen sobre la ampliación de matrícula, la variación e informe de la misma. Se remite a las comisiones de Educación Pública y Servicios Educativos y de Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento. **100**

De la Universidad Autónoma de Querétaro, con los que remiten los informes de resultados de la auditoría externa y resumen de la matrícula del segundo informe semestral 2015; la tabla resumen sobre la ampliación de matrícula, la variación e informe de la misma. Se remite a las comisiones de Educación Pública y Servicios Educativos y de Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento. **118**

VOLUMEN II

Del Banco de México, con el que remite informe anual sobre el ejercicio de las atribuciones que la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros confiere al Banco de México. Se turna a las comisiones de Hacienda y Crédito Público y de Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento. . . **135**

De la Cámara de Senadores, se recibió acuerdo por el que hace un llamado a los legisladores federales, y a los congresos locales, a realizar las reformas necesarias en materia de transparencia y rendición de cuentas, así como las leyes necesarias para dar vida al Sistema Nacional Anticorrupción. Se remite a la Comisión de Transparencia y Anticorrupción, para su atención. **135**

De la Cámara de Senadores, se recibió de los senadores Francisco Búrquez Valenzuela, Ernesto Ruffo Appel, Marcela Torres Peimbert, Juan Carlos Romero Hicks, Víctor Hermosillo y Celada y Daniel Ávila Ruíz, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, proposición con punto de acuerdo, por el que exhorta a la Cámara de Diputados a que explique los criterios empleados que permitieron la aprobación de un Presupuesto de Egresos para el año 2016 ajeno a la demanda ciudadana de recortar al menos el 50 por ciento del Presupuesto para el INE, partidos políticos y Congreso de la Unión. Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para su atención. **135**

De la Cámara de Senadores, se recibió el expediente de la minuta con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Salud, en materia de bancos de sangre, que devuelve para los efectos de la Fracción D del artículo 72 Constitucional. Se remite a la Comisión de Salud, para dictamen. **137**

De la Cámara de Senadores, se recibió el expediente de la minuta con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 2o. y 27 de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas, que devuelve para los efectos de la Fracción D del artículo 72 Constitucional. Se turna a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, para dictamen. **137**

De la Cámara de Senadores, se recibió el expediente de la minuta con proyecto de decreto por el que adicionan los artículos 28 Bis y 226 de la Ley General de

Salud, en materia de medicamentos homeopáticos, que devuelve para los efectos de la Fracción D del artículo 72 Constitucional. Se remite a la Comisión de Salud, para dictamen. 138

MINUTAS

EXPIDE LA LEY REGLAMENTARIA DEL ARTÍCULO 29 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

De la Cámara de Senadores, se recibió minuta con proyecto de decreto por el que se expide la Ley Reglamentaria del artículo 29 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a las Comisiones Unidas de Gobernación y de Derechos Humanos, para dictamen. 138

EXPIDE LA LEY REGLAMENTARIA DEL ARTÍCULO 33 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

De la Cámara de Senadores, se recibió minuta con proyecto de decreto por el que se expide la Ley Reglamentaria del artículo 33 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se remite a las Comisiones Unidas de Gobernación y de Derechos Humanos, para dictamen. 143

LEY DEL SEGURO SOCIAL Y LEY FEDERAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO, REGLAMENTARIA DEL APARTADO B) DEL ARTÍCULO 123 CONSTITUCIONAL

De la Cámara de Senadores, se recibió minuta con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 101 de la Ley del Seguro Social y el artículo 28 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del artículo 123 constitucional, para los efectos de la fracción E del artículo 72 constitucional. Se turna a las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social y de Seguridad Social, para dictamen. 147

INICIATIVA DE SENADOR

EXPIDE LA LEY DE FOMENTO AL PRIMER EMPLEO DE JÓVENES Y LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA

De la Cámara de Senadores, se recibió del senador José María Martínez Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide la Ley de Fomento al Primer Empleo de Jóvenes y reforma la denominación del Capítulo II y el artículo 186 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta. Se remite a las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social y de Hacienda y Crédito Público, para dictamen y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para opinión. 148

DECLARATORIA DE PUBLICIDAD DE DICTAMENES DE LEYES O
DECRETOS

INSTITUIR LA MEDALLA DE HONOR “GILBERTO RINCÓN GALLARDO”
DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS

Con fundamento en el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Presidencia anuncia la declaratoria de publicidad del dictamen de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, con proyecto de decreto por el que se adiciona un numeral 2, al artículo 261 del Reglamento de la Cámara de Diputados, para instituir la Medalla de Honor “Gilberto Rincón Gallardo” de la Honorable Cámara de Diputados. **155**

19 DE NOVIEMBRE DE CADA AÑO, DÍA INTERNACIONAL CONTRA EL
ABUSO INFANTIL

Con fundamento en el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Presidencia anuncia la declaratoria de publicidad del dictamen de la Comisión de Derechos de la Niñez, con proyecto de decreto por el que se declara el 19 de noviembre de cada año, Día Internacional contra el Abuso Infantil. **168**

DICTAMENES A DISCUSIÓN DE LEYES O DECRETOS

EXPIDE LA LEY FEDERAL DE ZONAS ECONÓMICAS ESPECIALES Y
LEY GENERAL DE BIENES NACIONALES

A discusión el dictamen de la Comisión de Economía, con proyecto de decreto por el que se expide la Ley Federal de Zonas Económicas Especiales y se adiciona el artículo 9o. de la Ley General de Bienes Nacionales. **177**

VOLUMEN III

Para fundamentar el dictamen, participa:

El diputado Jorge Enrique Dávila Flores, del PRI. **273**

Para fijar la postura de su grupo parlamentario, interviene:

El diputado Gonzalo Guízar Valladares, del PES. **274**

La diputada Carmen Victoria Campa Almaral, de NA. **275**

El diputado Carlos Lomelí Bolaños, de MC. **276**

El diputado Vidal Llerenas Morales, de Morena. **277**

La diputada Lorena Corona Valdés, del PVEM. **278**

La diputada Lluvia Flores Sonduk, del PRD. **279**

El diputado Miguel Ángel Salim Alle, del PAN.	280
El diputado Juan Antonio Ixtlahuac Orihuela, del PRI.	281
Para la discusión en lo general, hace uso de la voz:	
El diputado Adán Pérez Utrera, de MC, en contra.	282
El diputado Waldo Fernández González, del PRD, en pro.	283
El diputado Javier Octavio Herrera Borunda, del PVEM, en pro.	284
La diputada Mariana Benítez Tiburcio, del PRI, en pro.	284
Aprobado en lo general y en lo particular los artículos no reservados del proyecto de decreto por el que se expide la Ley Federal de Zonas Económicas Especiales y se adiciona el artículo 9o. de la Ley General de Bienes Nacionales.	286
Para la discusión en lo particular, hace uso de la palabra:	
El diputado Juan Romero Tenorio, de Morena. Se admite a discusión. Se acepta y se incorpora al proyecto.	286
El diputado Fernando Galván Martínez, del PRD.	288
El diputado Vidal Llerenas Morales, de Morena. Se admite a discusión. Se acepta y se incorpora al proyecto.	289
El diputado Mario Ariel Juárez Rodríguez, de Morena. Se admite a discusión. Se acepta y se incorpora al proyecto.	292
Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto por el que se expide la Ley Federal de Zonas Económicas Especiales y se adiciona el artículo 9o. de la Ley General de Bienes Nacionales. Pasa al Senado de la República, para sus efectos constitucionales.	294
LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS	
A discusión el dictamen de la Comisión de Transparencia y Anticorrupción, con proyecto de decreto por el que se adiciona la fracción XXI al artículo 31 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.	329
Para fundamentar el dictamen, interviene:	
El diputado Rogerio Castro Vázquez, de Morena.	350
Para fijar la posición de su grupo parlamentario, hace uso de la palabra:	
El diputado Abdiel Pineda Morín, del PES.	351

La diputada Karina Sánchez Ruiz, de NA.	352
La diputada María Candelaria Ochoa Avalos, de MC.	353
La diputada Guadalupe Hernández Correa, de Morena.	353
La diputada Sharon María Teresa Cuenca Ayala, del PVEM.	354
El diputado Rafael Hernández Soriano, del PRD.	355
La diputada María Guadalupe Cecilia Romero Castillo, del PAN.	355
La diputada Juana Aurora Cavazos Cavazos, del PRI.	356
Para la discusión en lo general y en lo particular, hace uso de la voz:	
La diputada Eva Florinda Cruz Molina, del PRD.	357
Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto por el que se adiciona la fracción XXI al artículo 31 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Pasa al Ejecutivo federal, para sus efectos constitucionales.	359
DECLARATORIA DE PUBLICIDAD DE DICTAMENES DE LEYES O DECRETOS	
LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	
Con fundamento en el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Presidencia anuncia la declaratoria de publicidad del dictamen de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, con proyecto de decreto por el que reforma diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de candidaturas independientes	360
REGLAMENTO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS	
Con fundamento en el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Presidencia anuncia la declaratoria de publicidad del dictamen de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, con proyecto de decreto por el que reforma diversas disposiciones del Reglamento de la Cámara de Diputados, en materia de candidaturas independientes.	375

VOLUMEN IV

DICTÁMENES A DISCUSIÓN DE LEYES O DECRETOS

LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

A discusión el dictamen de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, con proyecto de decreto por el que reforma diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de candidaturas independientes.	399
Dispensa de trámites.	399
Para fundamentar los dictámenes, interviene:	
El diputado Jorge Triana Tena, del PAN.	399
Para fijar la postura de su grupo parlamentario, participa:	
El diputado José Alfredo Ferreiro Velazco, del PES.	400
El diputado Francisco Javier Pinto Torres, de NA.	401
El diputado Macedonio Salomón Tamez Guajardo, de MC.	402
El diputado Juan Romero Tenorio, de Morena.	403
El diputado Diego Valente Valera Fuentes, del PVEM.	403
El diputado Omar Ortega Álvarez, del PRD.	404
El diputado Marko Antonio Cortés Mendoza, del PAN.	404
El diputado Braulio Mario Guerra Urbiola, del PRI.	405
Para la discusión en lo general y en lo particular, hace uso de la voz:	
El diputado Cándido Ochoa Rojas, del PVEM, a favor.	406
El diputado Juan Romero Tenorio, de Morena.	407
Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto por el que reforma diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de candidaturas independientes. Pasa al Senado de la República, para sus efectos constitucionales.	408

REGLAMENTO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

A discusión el dictamen de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, con proyecto de decreto por el que reforma diversas disposiciones del Reglamento de la Cámara de Diputados, en materia de candidaturas independientes. 408

Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto por el que reforma y adicionan diversas disposiciones del Reglamento de la Cámara de Diputados, en materia de candidaturas independientes. Publíquese en el Diario Oficial de la Federación. 408

LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

A discusión el dictamen de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, para crear la Comisión Ordinaria de la Familia. 409

Para fundamentar los dictámenes, hace uso de la voz:

El diputado Jorge Triana Tena, del PAN. 417

Para fijar la postura de su grupo parlamentario, hace uso de la palabra:

La diputada Melissa Torres Sandoval, del PES. 418

El diputado Mariano Lara Salazar, de NA. 419

El diputado Macedonio Salomón Tamez Guajardo, de MC. 419

La diputada Araceli Damián González, de Morena. 420

El diputado Arturo Álvarez Angli, del PVEM. 422

El diputado Omar Ortega Álvarez, del PRD. 423

La diputada María García Pérez, del PAN. 424

La diputada Yolanda De la Torre Valdez, del PRI. 425

La Presidencia de la Mesa Directiva, pone a consideración de la asamblea una propuesta de modificación al dictamen de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias. Se acepta y se incorpora al dictamen. 426

Para discusión en lo general, interviene:

El diputado Miguel Alva y Alva, de Morena. 430

La diputada María Candelaria Ochoa Avalos, de MC, a favor.	430
Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, para crear la Comisión Ordinaria de las Familias. Pasa al Senado de la República, para sus efectos constitucionales.	431
LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	
A discusión el dictamen de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 49 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de creación del Centro de Estudios de los Derechos Humanos y de la Población en Situación de Vulnerabilidad y su Inclusión.	435
Para la discusión en lo general y en lo particular, participa:	
El diputado Rogerio Castro Vázquez, de Morena. Se admite a discusión. Se acepta y se incorpora al proyecto.	445
Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 49 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de creación del Centro de Estudios de los Derechos Humanos y de la Población en Situación de Vulnerabilidad y su Inclusión. Pasa al Senado de la República, para sus efectos constitucionales.	447
INSTITUIR LA MEDALLA DE HONOR “GILBERTO RINCÓN GALLARDO” DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS	
A discusión el dictamen de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, con proyecto de decreto por el que se adiciona un numeral 2, al artículo 261 del Reglamento de la Cámara de Diputados, para instituir la Medalla de Honor “Gilberto Rincón Gallardo” de la Honorable Cámara de Diputados.	447
Dispensa de trámites.	448
Para fundamentar el dictamen, participa:	
El diputado Jorge Triana Tena, del PAN.	448
Para fijar la posición de su grupo parlamentario, interviene:	
El diputado Abdiel Pineda Morín, del PES.	449
El diputado Víctor Manuel Sánchez Orozco, de MC.	449
El diputado Francisco Martínez Neri, del PRD.	450

El diputado Gustavo Enrique Madero Muñoz, del PAN.....	450
Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto por el que se adiciona un numeral 2, al artículo 261 del Reglamento de la Cámara de Diputados, para instituir la Medalla de Honor “Gilberto Rincón Gallardo” de la Honorable Cámara de Diputados. Publíquese en el Diario Oficial de la Federación.	451
19 DE NOVIEMBRE DE CADA AÑO, DÍA INTERNACIONAL CONTRA EL ABUSO INFANTIL	
A discusión el dictamen de la Comisión de Derechos de la Niñez, con proyecto de decreto por el que se declara el 19 de noviembre de cada año, Día Internacional contra el Abuso Infantil.	452
Dispensa de trámites.	452
Para fundamentar el dictamen, hace uso de la palabra:	
La diputada Mariana Arámbula Meléndez, del PAN.	452
Para fijar la postura de su grupo parlamentario, hace uso de la voz:	
La diputada Norma Edith Martínez Guzmán, del PES.....	452
La diputada Angélica Reyes Ávila, de NA.	453
La diputada Paloma Canales Suárez, del PVEM.	454
La diputada Marbella Toledo Ibarra, de MC.	454
El diputado Jesús Salvador Valencia Guzmán, del PRD.	455
La diputada Alicia Guadalupe Gamboa Martínez, del PRI.....	456
Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto por el que se declara el 19 de noviembre de cada año, Día Internacional contra el Abuso Infantil. Pasa al Senado de la República, para sus efectos constitucionales. . . .	457
COMUNICACIONES OFICIALES	
Del diputado Francisco Martínez Neri, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por el que comunica la incorporación a ese grupo parlamentario del diputado Antonino Morales Toledo. De enterado, comuníquese.	457
INICIATIVA	
El diputado José de Jesús Zambrano Grijalva, presidente de la Mesa Directiva remite oficio, en términos de lo dispuesto por los artículos 100, numeral 1, y 102, numeral 3 del Reglamento de la Cámara de Diputados, de la iniciativa con	

proyecto de decreto registradas que no fue presentada en tribuna para turnarla a la comisión que corresponda.	458
 LEY GENERAL DE SALUD	
De la diputada Rosalina Mazari Espín, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, iniciativa con proyecto de decreto que adiciona el artículo 233 Bis a la Ley General de Salud.	458
CLAUSURA Y CITA	460
RESUMEN DE TRABAJOS	461
DIPUTADAS Y DIPUTADOS QUE PARTICIPARON DURANTE LA SESIÓN.	462
 VOTACIONES	
De conformidad con lo que dispone el Reglamento de la Cámara de Diputados, se publican las votaciones de los dictámenes:	
De la Comisión de Economía, con proyecto de decreto por el que se expide la Ley Federal de Zonas Económicas Especiales y se adiciona el artículo 9o. de la Ley General de Bienes Nacionales (en lo general y en lo particular los artículos no reservados).	471
De la Comisión de Economía, con proyecto de decreto por el que se expide la Ley Federal de Zonas Económicas Especiales y se adiciona el artículo 9o. de la Ley General de Bienes Nacionales (en lo particular los artículos 12, en términos del dictamen; 1o., 10 y 33, con las modificaciones aceptadas por la asamblea).	477
De la Comisión de Transparencia y Anticorrupción, con proyecto de decreto por el que se adiciona la fracción XXI al artículo 31 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (en lo general y en lo particular).	483
De la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de candidaturas independientes (en lo general y en lo particular).	489
De la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento de la Cámara de Diputados, en materia de candidaturas independientes (en lo general y en lo particular).	495
De la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de creación de la Comisión ordinaria de las Familias, la No Violencia y la No Discriminación (en lo general y en lo particular).	501

De la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 49 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de creación del Centro de Estudios de los Derechos Humanos y de la Población en Situación de Vulnerabilidad y su Inclusión (en lo general y en lo particular).....	507
De la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, con proyecto de decreto por el que se adiciona un numeral 2, al artículo 261 del Reglamento de la Cámara de Diputados, para instituir la Medalla de Honor “Gilberto Rincón Gallardo” de la Honorable Cámara de Diputados (en lo general y en lo particular).....	513
De la Comisión de Derechos de la Niñez, con proyecto de decreto por el que se declara el 19 de noviembre de cada año, Día Nacional contra el Abuso Sexual Infantil (en lo general y en lo particular).....	519
LISTA DE ASISTENCIA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS, CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE SESIÓN	525

**Presidencia del diputado
José de Jesús Zambrano Grijalva**

ASISTENCIA

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Pido a la Secretaría haga del conocimiento de esta Presidencia el resultado del cómputo de asistencia de diputadas y diputados.

La Secretaria diputada Ana Guadalupe Perea Santos: Se informa a la Presidencia que existen registrados previamente 297 diputadas y diputados, por lo tanto, señor presidente, hay quórum.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: (a las 11:52 horas): Se abre la sesión.

La diputada Blanca Margarita Cuata Domínguez (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Sonido en la curul de la diputada Cuata, por favor. ¿Sí, diputada?

La diputada Blanca Margarita Cuata Domínguez (desde la curul): Buenos días, compañero. Los maestros me piden que les recuerde que parece que al secretario de Educación, el presidente y todas las autoridades que los representan, ya olvidaron que una maestra o maestro les enseñó a leer y a escribir. Pedimos –me dijeron– alto a la represión, libertad de los 52 normalistas de Michoacán, reclusos en cárceles de Sonora y Morelos, así como los cuatro maestros de Oaxaca presos en una cárcel de alta seguridad. Los maestros no se oponen a la evaluación, sólo quieren las herramientas y capacitación verdadera para hacer escuelas de verdadera calidad. Gracias, es todo.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Sus expresiones han quedado registradas en el Diario de los Debates, diputada.

La diputada Araceli Damián González (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Sonido en la curul de la diputada Araceli Damián, por favor. ¿Con qué propósito, diputada Damián?

La diputada Araceli Damián González (desde la curul): Para manifestar mi consternación y preocupación por el ridículo aumento al salario mínimo, y pues aquí solicitándole a la Presidencia que convoque a una reunión de trabajo para que revisemos la situación de los salarios mínimos, junto con distintos actores sociales... ya me dicen que ya está, perdón. Eso sería.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Igualmente, diputada, se registra la preocupación, y con toda seguridad se comparte, pero en el momento oportuno.

El diputado Roberto Alejandro Cañedo Jiménez (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Sonido en la curul del diputado Roberto Cañedo, por favor.

El diputado Roberto Alejandro Cañedo Jiménez (desde la curul): Muchas gracias, señor presidente. Sólo para secundar a mi compañera Blanca Margarita a que se deje que el Estado mexicano deje de remprender a los ciudadanos mexicanos que protestan pacíficamente en las calles, a los maestros.

Y pedir de manera respetuosa y urgente a la Comisión de Puntos Constitucionales que se aboque a la discusión de la iniciativa que presenté el pasado mes de octubre sobre el hecho de la adición al artículo noveno, para que los cuerpos policíacos de gendarmería y castrenses dejen de ser utilizados como medios de disolución social y se aboque al diálogo. Muchas gracias, señor presidente.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias, diputado. Igualmente quedan registradas en el Diario de los Debates las expresiones y preocupaciones manifestadas por el diputado Cañedo.

ORDEN DEL DÍA

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Consulte la Secretaría a la asamblea si se dispensa la lectura del orden del día.

La Secretaria diputada Ana Guadalupe Perea Santos: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica, se consulta a la asamblea si se dispensa la lectura del or-

den del día. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo, gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa. Se dispensa la lectura.

«Primer periodo de sesiones ordinarias del primer año de ejercicio de la LXIII Legislatura.

Orden del día

Lunes 14 de diciembre de 2015

Lectura del acta de la sesión anterior.

Comunicaciones oficiales

De la Mesa Directiva

En relación con dictámenes de proposiciones con puntos de acuerdo negativos.

De los diputados Laura Beatriz Esquivel Valdés, Armando Luna Canales, Natalia Karina Barón Ortiz, David Mercado Ruiz, Marbella Toledo Ibarra, Francisco Javier Pinto Torres y Sergio López Sánchez

Por los que solicitan el retiro de iniciativa y proposiciones con punto de acuerdo.

De la Secretaría de Gobernación

Con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, relativo a los desastres ocurridos en el municipio de Escuinapa Sinaloa provocado por los remanentes del Huracán Patricia.

De la Secretaría de Salud del Estado de Durango

Con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados para difundir la estrategia para la atención de la emergencia obstétrica.

De la Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua

Con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados para que las entidades federativas integren en el POA 2016 la perspectiva de género.

De las universidades de Colima, Veracruzana, Autónomas de Hidalgo, del Estado de México y Querétaro

Con los que remiten los informes de resultados de la auditoría externa y resumen de la matrícula del segundo informe semestral 2015; la Tabla resumen sobre la ampliación de matrícula, la variación e informe de la misma.

Del Banco de México

Con el que remite informe anual sobre el ejercicio de las atribuciones que la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros confiere al Banco de México.

De la Cámara de Senadores

Con el que remite Acuerdo por el que hace un llamado a los legisladores federales, y a los congresos locales, a realizar las reformas necesarias en materia de transparencia y rendición de cuentas, así como las leyes necesarias para dar vida al Sistema Nacional Anticorrupción.

Con el que remite proposición con punto de acuerdo por el que exhorta a la Cámara de Diputados a que explique los criterios empleados que permitieron la aprobación de un Presupuesto de Egresos para el Año 2016 ajeno a la demanda ciudadana de recortar al menos el 50 por ciento del Presupuesto para el INE, Partidos Políticos y Congreso de la Unión, presentada por los senadores Francisco Búrquez Valenzuela, Ernesto Ruffo Appel, Marcela Torres Peimbert, Juan Carlos Romero Hicks, Víctor Hermosillo y Celada y Daniel Ávila Ruíz, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con el que devuelve el expediente de la minuta con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Salud, en materia de bancos de sangre, para los efectos de la Fracción D del artículo 72 Constitucional.

Con el que devuelve el expediente de la minuta con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 2o. y 27 de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas, para los efectos de la Fracción D del artículo 72 Constitucional.

Con el que devuelve el expediente de la minuta con proyecto de decreto por el que se adicionan los artículos 28 Bis y 226 de la Ley General de Salud, en materia de medi-

camentos homeopáticos, para los efectos de la Fracción D del artículo 72 Constitucional.

Minutas

Con proyecto de decreto por el que se expide la Ley Reglamentaria del artículo 29 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Con proyecto de decreto por el que se expide la Ley Reglamentaria del artículo 33 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 101 de la Ley del Seguro Social y el artículo 28 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado b) del artículo 123 Constitucional, para los efectos de la Fracción E del artículo 72 Constitucional.

Iniciativa de senador

Con proyecto de decreto por el que se expide la Ley de Fomento al Primer Empleo de Jóvenes y se reforman la denominación del Capítulo II del Título VII y el artículo 186 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, que presenta el Sen. José María Martínez Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Acuerdos de los órganos de gobierno

De la Junta de Coordinación Política.

Iniciativas

Que reforma el artículo 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 156 del Código Civil Federal, a cargo del diputado Marco Antonio Gama Basarte, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 28 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, suscrito por los diputados Alejandra Gutiérrez Campos y Jorge López Martín, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 186 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, a cargo de la diputada Alejandra Gutiérrez Campos, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Civil Federal, del Código Federal de Procedimientos Civiles y del Código de Comercio, a cargo del diputado Francisco Saracho Navarro, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable y reforma el artículo 7o. de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, a cargo de la diputada Minerva Hernández Ramos, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Ivonne Aracelly Ortega Pacheco, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Penal Federal, a cargo del diputado César Flores Sosa, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 17 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, a cargo de la diputada Eva Florinda Cruz Molina, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que expide la Ley Reglamentaria del Artículo 134 Constitucional en Materia de Imagen Institucional, a cargo del diputado José Everardo López Córdova, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Ley Federal del Trabajo, de la Ley del Seguro Social y de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional, a cargo de la diputada Jisela Paes Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 19 de la Ley General de Desarrollo Social, a cargo del diputado Waldo Fernández González, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma los artículos 4-Bis 3 de la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros y el 15 de la Ley Federal de Protección al Consumidor, a cargo del diputado Christian Joaquín Sánchez Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 49 de la Ley General de Educación, a cargo del diputado Joaquín Jesús Díaz Mena, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Cultura Física y Deporte, suscrita por los diputados Rafael Yerena Zambrano, Fidel Kuri Grajales y Pablo Gamboa Miner, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Jesús Antonio López Rodríguez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, de la Ley General de Partidos Políticos y de la Ley General en Materia de Delitos Electorales, a cargo de la diputada Arlet Mólgora Glover, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 212 de la Ley General de Salud, a cargo del diputado Juan Manuel Cavazos Balderas, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma los artículos 79 de la Ley General de Salud y 60. de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del apartado B) del Artículo 123 Constitucional, a cargo de la diputada Beatriz Vélez Núñez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma los artículos 158, 159 y 164 de la Ley Federal del Derecho de Autor, a cargo del diputado Francisco Martínez Neri, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Aguas Nacionales, a cargo del diputado Wenceslao Martínez Santos, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma los artículos 42 y 44 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, a cargo de la diputada Delia Guerrero Coronado, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y de la Ley General de Cambio Climático, a cargo del diputado Sergio Emilio Gómez Olivier, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 10 de la Ley de la Policía Federal, a cargo de la diputada María Elena Orantes López, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que adiciona un artículo 213-Bis y un segundo párrafo al artículo 215 de la Ley Federal del Derechos de Autor, a cargo de la diputada Araceli Guerrero Esquivel, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 35 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Gustavo Enrique Madero Muñoz, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que expide la Ley para la Inclusión Digital Universal, a cargo de la diputada María Eloísa Talavera Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 49 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Ma. Victoria Mercado Sánchez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma el Artículo Décimo Cuarto Transitorio de la Ley General de Salud, a cargo de la diputada Beatriz Vélez Núñez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Seguro Social y de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, a cargo del diputado Oscar Valencia García, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 67 de la Ley General de Salud, a cargo de la diputada Flor Estela Rentería Medina, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Ana María Boone Godoy, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Migración, a cargo de la diputada Ivonne Aracelly Ortega Pacheco, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, a cargo de la diputada María Bárbara Botello Santibáñez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, a cargo del diputado Benjamín Medrano Quezada, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que expide la Ley General de Fomento Económico y de la Innovación, a cargo del diputado Juan Pablo Piña Kurczyn, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal del Derecho de Autor y del Código Penal Federal, a cargo de la diputada Cristina Ismene Gaytán Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma los artículos 168 y 184 del Código Civil Federal, a cargo de la diputada Liliana Ivette Madrigal Méndez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma los artículos 74 del Código Fiscal de la Federación y 264 de la Ley del Seguro Social, a cargo de la diputada María Elena Orantes López, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley que Establece las Normas Mínimas Sobre Readaptación Social de Sentenciados, a cargo del diputado Marco Antonio García Ayala, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 134 de la Ley General de Salud, a cargo de la diputada Ma. Victoria Mercado Sánchez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma el artículo 17 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, a cargo del diputado Francisco Escobedo Villegas, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma los artículos 43 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 220 del Reglamento de la Cámara de Diputados, a cargo del diputado Germán Ernesto Ralis Cumplido, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de la Propiedad Industrial, a cargo de la diputada Natalia Karina Barón Ortiz, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, a cargo del diputado Sergio López Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma el artículo 22 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, a cargo del diputado Miguel Ángel Sulub Caamal, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma los artículos 41 y 98 de la Ley de Aguas Nacionales, a cargo del diputado Sergio Emilio Gómez Olivier y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

De Decreto, por el que se declara el 22 de Septiembre de cada año como Día Nacional sin Automóvil, a cargo de la diputada Verónica Delgadillo García, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma el artículo 151 de la Ley del Seguro Social, a cargo de la diputada María Del Rocío Rebollo Mendoza, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma los artículos 33 y 34 de la Ley General de Cambio Climático, a cargo de la diputada María de los Ángeles Rodríguez Aguirre y suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley General para el Control del Tabaco, a cargo de la diputada Maricela Contreras Julián, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma los artículos 3o., 5o. y 12 de la Ley de Seguridad Nacional, a cargo de la diputada María Elena Orantes López, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma los artículos 50 y 51 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Otniel García Navarro, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma los artículos 40 y 41 de la Ley de Coordinación Fiscal, a cargo de la diputada Lilia Arminda García Escobar, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Penal Federal y de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, a cargo de la diputada Maricela Contreras Julián, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma los artículos 28 de la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, y 5o. y 10 de la Ley General para el Control del Tabaco, a cargo de la diputada Marbella Toledo Ibarra, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma los artículos 325-Bis del Código Penal Federal y 14 de la Ley General del Sistema de Seguridad Pública, a cargo de la diputada Erika Araceli Rodríguez Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma los artículos 4o., 98 y 99 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, a cargo del diputado Rafael Hernández Soriano, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Población, a cargo de la diputada Ma. Victoria Mercado Sánchez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma el artículo 5-A de la Ley del Seguro Social, a cargo del diputado Evelio Plata Inzunza, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 43 de la Ley General de Protección Civil, a cargo de la diputada Claudia Sofía Corichi García, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma los artículos 280 y 283 de la Ley Federal del Trabajo, a cargo del diputado Christian Joaquín Sánchez Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, de la Ley Federal del Trabajo y de la Ley General de Educación, a cargo de la diputada Ivonne Aracelly Ortega Pacheco, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal para la Protección a Personas que Intervienen en el Procedimiento Penal, a cargo de la diputada María Gloria Hernández Madrid, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma los artículos 123 de la Ley General de Víctimas y 109 del Código Nacional de Procedimientos Penales, a cargo de la diputada María Gloria Hernández Madrid, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 6o. de la Ley de la Propiedad Industrial, a cargo del diputado Christian Joaquín Sánchez Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 25 Bis de la Ley de Ciencia y Tecnología, a cargo del diputado Alfredo Miguel Herrera Deras, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Omar Ortega Álvarez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma los artículos 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 4o. de la Ley Federal de Entidades Paraestatales, a cargo del diputado Adán Pérez Utrera, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento de la Cámara de Diputados, a cargo del diputado Braulio Mario Guerra Urbiola, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 3o. de la Ley para Impulsar el Incremento Sostenido de la Productividad y la Competitivi-

dad de la Economía Nacional, a cargo de la diputada Natalia Karina Barón Ortiz, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma el artículo 7o. de la Ley General de Educación, a cargo del diputado Germán Ernesto Ralis Cumplido, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, a cargo de la diputada Carmen Victoria Campa Almaral, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad y de la Ley General de Partidos Políticos, a cargo del diputado Armando Luna Canales, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 151 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, a cargo de la diputada María Guadalupe Cecilia Romero Castillo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 23 de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, a cargo del diputado Guillermo Rafael Santiago Rodríguez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 79 de la Ley General de Salud, a cargo de la diputada Refugio Trinidad Garzón Canchola, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de las Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación y de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, a cargo de la diputada Ivonne Aracelly Ortega Pacheco, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Civil Federal, a cargo del diputado Vidal Llerenas Morales, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 14 de la Ley General de Educación, a cargo del diputado Víctor Manuel Sánchez Orozco, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes,

y de la Ley de Asistencia Social, a cargo de la diputada Yarith Tannos Cruz, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma los artículos 132 y 170 de la Ley Federal del Trabajo, a cargo de la diputada Ximena Tamariz García, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 18 de la Ley Agraria, a cargo de la diputada María Elena Orantes López, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma los artículos 7o., 9o. y 10 de la Ley General de Turismo, a cargo de la diputada Maricela Emilse Etcheverry Aranda, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 38 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Eloisa Chavarrias Barajas, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Evelio Plata Inzunza, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma los artículos 213, 223 y 224 de la Ley de la Propiedad Industrial, a cargo del diputado José Luis Orozco Sánchez Aldana y suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que expide la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, a cargo del diputado Salomón Fernando Rosales Reyes y suscrita por diputados integrantes de los Grupos Parlamentarios del Partido Revolucionario Institucional y del Partido Verde Ecologista de México.

Que reforma los artículos 8o. y 9o. de la Ley General de Asentamientos Humanos, a cargo de la diputada Delia Guerrero Coronado, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma los artículos 15-A y 75 de la Ley del Seguro Social, suscrita por los diputados Rafael Yereña Zambrano, Pedro Alberto Salazar Muciño y Manuel Vallejo Barragán, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, a cargo de la diputada Rosalina Mazari Espín, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Delia Guerrero Coronado, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, de la Ley General de Cultura Física y Deporte, de la Ley General de Educación, de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, y de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles, a cargo del diputado José Adrián González Navarro, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, a cargo de la diputada Natalia Karina Barón Ortiz, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma el artículo 2o. de la Ley General de Asentamientos Humanos, a cargo del diputado José Alberto Coutolenc Buentello, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Que reforma el artículo 17-Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, a cargo de la diputada Blanca Margarita Cuata Domínguez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma los artículos 52 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 232 y 234 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, a cargo del diputado Manuel de Jesús Espino, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley de la Economía Social y Solidaria, Reglamentaria del Párrafo Séptimo del Artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en lo referente al sector social de la economía, a cargo de la diputada Melissa Torres Sandoval, del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, a cargo de la diputada Ivonne Aracelly Ortega Pacheco, del

Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, de la Ley de la Economía Social y Solidaria, Reglamentaria del Párrafo Séptimo del Artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en lo referente al sector social de la economía, y de la Ley General de Desarrollo Social, a cargo del diputado Héctor Javier García Chávez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma los artículos 5o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 3o. y 133 de Ley Federal del Trabajo, suscrita por los diputados Jorge Álvarez Máynez y Víctor Manuel Sánchez Orozco, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Otniel García Navarro, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, del Código Penal Federal y de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada, a cargo del diputado Jorge Álvarez Máynez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, a cargo de la diputada Fabiola Guerrero Aguilar, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 1o. de la Ley del Servicio Militar, a cargo de la diputada María Elena Orantes López, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que adiciona un artículo 149 Quáter al Código Penal Federal, a cargo del diputado Francisco Saracho Navarro, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 147 del Código Civil Federal, a cargo del diputado Germán Ernesto Ralis Cumplido, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Educación y de la Ley para la Coordinación de

la Educación Superior, a cargo de la diputada Ivonne Aracelly Ortega Pacheco, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 43 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Claudia Sofía Corichi García, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma el artículo 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, a cargo del diputado Efrain Arellano Núñez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal del Derecho de Autor, a cargo de la diputada Mariana Benítez Tiburcio, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, a cargo de la diputada Adriana Elizarraraz Sandoval, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal del Derecho de Autor, del Código Penal Federal y la Ley de Propiedad Industrial, suscrita por los diputados Francisco Martínez Neri, Cristina Ismene Gaytán Hernández y Natalia Karina Barón Ortiz, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal, a cargo del diputado Omar Noé Bernardino Vargas, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, suscrita por los diputados Laura Beatriz Esquivel Valdés y Vidal LLerenas Morales, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que expide la Ley General de Adopción, a cargo del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, a cargo del diputado Fernando Quetzalcóatl Moctezuma Pereda, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que adiciona un artículo 107 Bis a la Ley de Migración, a cargo del diputado Leonel Gerardo Cordero Lerma, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que expide la Ley General para Prevenir, Investigar y Sancionar el Delito de Desaparición Forzada de Personas, a cargo de la diputada Jerónimo Alejandro Ojeda Anguiano, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y del Reglamento de la Cámara de Diputados, a cargo del diputado Omar Noé Bernardino Vargas, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, del Código Penal Federal y del Código Nacional de Procedimientos Penales, a cargo del diputado Jorge Álvarez Maynez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma y adiciona los artículos 61, 111 y 112 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Impuesto sobre la Renta, a cargo del diputado Tomás Roberto Montoya Díaz, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado José Antonio Salas Valencia, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por diversos diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma los artículos 7o., 8o., 13 y 20 de la Ley del Servicio Exterior, a cargo de la diputada María Elena Orantes López, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma los artículos 81 de la Ley General de Salud y 250 del Código Penal Federal, a cargo de la diputada Me-

lissa Torres Sandoval, del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social.

Que reforma el artículo 49 de la Ley General de Cambio Climático, a cargo del diputado Tomás Roberto Montoya Díaz, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

De Decreto, por el que se declara el 9 de diciembre como “Día Nacional Contra la Corrupción”, a cargo de la diputada Mariana Arámbula Meléndez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Juan Fernando Rubio Quiroz, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma el artículo 53 de la Ley Federal de Protección al Consumidor, a cargo de la diputada Claudia Sofia Corichi García, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Civil Federal, de la Ley General de Población, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y de la Ley de Ascensos de la Armada de México, a cargo del diputado Tomás Roberto Montoya Díaz, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 456 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, a cargo de la diputada Patricia García García, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 93 de la Ley General de Cambio Climático, a cargo de la diputada Mirza Flores Gómez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario, a cargo de la diputada Claudia Edith Anaya Mota, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 107 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, a cargo del diputado Pedro Garza Treviño, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 34 de la Ley General de Protección Civil, a cargo de la diputada Rosa Alba Ramírez Nachis, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma los artículos 79, 83 y 425 de la Ley General de Salud, a cargo de la diputada Elvia Graciela Palomares Ramírez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Seguro Social, de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y de la Ley General de Salud, a cargo de la diputada María Eloísa Talavera Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Salvador Zamora Zamora, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, a cargo de la diputada María Gloria Hernández Madrid, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, a cargo de la diputada Kathia María Bolio Pinelo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

De Decreto, para declarar al 2016 como “Año de la Implementación del Nuevo Sistema de Justicia Penal”, a cargo del diputado Víctor Manuel Silva Tejeda, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 2o. de la Ley de Coordinación Fiscal, a cargo del diputado José Teodoro Barraza López, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Penal Federal, a cargo del diputado Felipe Cervera Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 40 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, a cargo del diputado Wenceslao Martínez Santos, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que adiciona un artículo 169 a la Ley Federal del Trabajo, a cargo de la diputada Rosalina Mazari Espín, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 3o. de la Ley General de Salud, suscrita por los diputados Claudia Sánchez Juárez y Román Francisco Cortés Lugo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que adiciona un artículo 77 Bis a la Ley General de Salud, a cargo de la diputada Rosalina Mazari Espín, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, suscrita por las diputadas Arlette Ivette Muñoz Cervantes y Gretel Culin Jaime, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 114 de la Ley General de Salud, a cargo de la diputada Rosalina Mazari Espín, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Mónica Rodríguez Della Vecchia, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 2o. de la Ley del Servicio Exterior Mexicano, suscrita por los diputados Alejandra Noemí Reynoso Sánchez y Hugo Alejo Domínguez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Vivienda, a cargo de la diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 15 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, a cargo de la diputada Marisol Vargas Bárcena, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que adiciona el artículo 233 Bis a la Ley General de Salud, a cargo de la diputada Rosalina Mazari Espín, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Declaratoria de publicidad

De la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, con proyecto de decreto por el que se adicio-

na un numeral 2 al artículo 261 del Reglamento de la Cámara de Diputados, para instituir la Medalla de Honor “Gilberto Rincón Gallardo” de la Honorable Cámara de Diputados.

De la Comisión de Derechos de la Niñez, con proyecto de decreto por el que se declara el 19 de noviembre de cada año, Día Nacional contra el Abuso Sexual Infantil.

Dictámenes a discusión de ley o decreto

De la Comisión de Economía, con proyecto de decreto por el que se expide la Ley Federal de Zonas Económicas Especiales y se adiciona el artículo 9 de la Ley General de Bienes Nacionales.

De la Comisión de Transparencia y Anticorrupción, con proyecto de decreto por el que se adiciona la fracción XXI al artículo 31 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

De la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y del Reglamento de la Cámara de Diputados, en materia de candidaturas independientes.

De la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de creación de la Comisión Ordinaria de las Familias, la No Violencia y la No Discriminación.

De la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 49 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de creación del Centro de Estudios de los Derechos Humanos y de la Población en Situación de Vulnerabilidad y su Inclusión.»

La diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Sonido en la curul de la diputada Reynoso, por favor, acá. ¿Con qué propósito, diputada?

La diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez (desde la curul): Gracias, diputado. En el marco del Día Internacional del Migrante, que estaremos festejando el próximo viernes 18 de diciembre, me parece que no podemos pasar desapercibido lo que tanto medios locales como medios nacionales han estado informando del fraude que se llevó a cabo en el estado de Chiapas con el diputado migrante.

Me parece que es una burla para todos nuestros hermanos, nuestros connacionales, que han trabajado durante muchos años, que hay legisladoras y legisladores que hemos pugnado por los derechos políticos de los mexicanos en el exterior y que en la primera oportunidad que se tenga, y que se tiene, comentan un fraude electoral y que además a causa de esto fue desafortunado el diputado local electo por el Partido Verde en el estado de Chiapas.

Solamente sentar el precedente, presidente, de esto, pedirle a la procuraduría que agilice la investigación y que este no sea un pretexto para que sigamos avanzando en el tema de los derechos y de la representación de la comunidad mexicana en los Congresos locales y por supuesto en el Congreso federal.

Creo que es importante que el 18 de diciembre festejemos –y que el 18 de diciembre lo reconozcamos– la economía que han aportado a México, que reconozcamos además a los migrantes por lo que le han aportado a la infraestructura en sus comunidades y al desarrollo de sus municipios. Es cuanto, presidente.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Han quedado igualmente, diputada Reynoso, registradas las preocupaciones planteadas por usted, y que en su momento puedan tener el curso correspondiente.

ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: El siguiente punto del orden día, es la lectura del acta de la sesión anterior. Pido a la Secretaría consulte a la asamblea si se dispensa su lectura.

La Secretaria diputada Ana Guadalupe Perea Santos: Por instrucciones de la Presidencia, se consulta a la asamblea en votación económica si se dispensa la lectura al acta. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa

sírvanse manifestarlo, gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa. Se dispensa su lectura

«Acta de la sesión de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, celebrada el jueves diez de diciembre de dos mil quince, correspondiente al Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Primer Año de Ejercicio de la Sexagésima Tercera Legislatura.

Presidencia del diputado José de Jesús Zambrano Grijalva

En el Palacio Legislativo de San Lázaro de la capital de los Estados Unidos Mexicanos, sede de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con una asistencia de trescientos cinco diputadas y diputados, a las once horas con cuarenta y cinco minutos del jueves diez de diciembre de dos mil quince, el Presidente declara abierta la sesión.

En votación económica se dispensa la lectura al Orden del Día, en virtud de que se encuentra publicado en la Gaceta Parlamentaria; del mismo modo se dispensa la lectura del acta de la sesión anterior, y no habiendo oradores registrados, en votación económica se aprueba.

Se da cuenta con Comunicaciones Oficiales:

a) De los diputados:

- María Concepción Valdés Ramírez, del Partido de la Revolución Democrática, por la que solicita que se retire de los registros de la Comisión de Derechos Humanos, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión Nacional de Derechos Humanos a formular las recomendaciones correspondientes en torno a los casos presuntas violaciones a los derechos humanos en los municipios de Apatzingán Michoacán, presentada el diez de noviembre del año en curso.

- Remberto Estrada Barba, del Partido Verde Ecologista de México, por la que solicita que se retire de los registros de la Comisión de Turismo, la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Turismo, presentada el primero de diciembre del año en curso.

- José Hugo Cabrera Ruiz, del Partido Revolucionario Institucional, por la que solicita que se retire de los re-

gistros de la Comisión de Comunicaciones, la proposición con punto de acuerdo relativo al impulso de conexión de internet para sitios públicos y lugares comunitarios, presentada el veinticuatro de noviembre del año en curso.

Se tienen por retiradas, actualícense los registros parlamentarios.

b) Del Gobierno del estado de Puebla, con la que remite contestación a Punto de Acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados para que las entidades federativas integren en el POA 2016 la perspectiva de género. Se remite a la Comisión de Igualdad de Género, para su conocimiento.

c) De la Secretaría de Gobernación, con la que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados para suministrar el medicamento que contiene el principio activo fingolimod a los pacientes que padecen esclerosis múltiple. Se remite a la Comisión de Salud, para su conocimiento.

d) Del diputado Alfredo Miguel Herrera Deras, del Partido Acción Nacional, por la que solicita licencia para separarse sus actividades legislativas por tiempo indefinido para separarse de sus funciones como diputado federal electo en la Primera Circunscripción Plurinominal, a partir del quince de diciembre del año en curso; llámese al suplente. En votación económica se aprueba. Comuníquese.

El Presidente informa a la Asamblea que se encuentra a las puertas del recinto el ciudadano Antonino Morales Toledo, diputado federal electo en el Quinto Distrito Electoral del estado de Oaxaca. El Presidente designa una comisión que lo acompañe a su ingreso al salón de sesiones, acto seguido rinde protesta de Ley y entra en funciones.

El siguiente punto del Orden del Día es la discusión de los dictámenes con proyecto de decreto de las Comisiones de:

a) Cultura y Cinematografía, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, así como de otras leyes para crear la Secretaría de Cultura. Se concede el uso de la palabra al diputado Santiago Taboada Cortina, para fundamentar el dictamen en nombre de la Comisión. Para fijar postura de sus grupos parlamentarios intervienen las diputadas y los diputados: Norma Edith Martínez Guzmán, del Partido Encuentro Social; Manuel Alexander Zetina Aguiluz, de Nueva Alianza; Jorge Álvarez Maynez, de Mo-

vimiento Ciudadano; Laura Beatriz Esquivel Valdés, de Morena; José Refugio Sandoval Rodríguez, del Partido Verde Ecologista de México; Cristina Ismene Gaytán Hernández, del Partido de la Revolución Democrática; Genoveva Huerta Villegas, del Partido Acción Nacional;

A las doce horas con cuarenta y ocho minutos, por instrucciones de la Presidencia se cierra el sistema electrónico de asistencia con un registro de cuatrocientos treinta y ocho diputadas y diputados.

y María Angélica Mondragón Orozco, del Partido Revolucionario Institucional. Se somete a discusión en lo general e intervienen en pro los diputados: Jorgina Gaxiola Ledezma, del Partido Verde Ecologista de México; Marco Polo Aguirre Chávez, del Partido Revolucionario Institucional; José Santiago López, del Partido de la Revolución Democrática; Ángel Antonio Hernández de la Piedra, de Morena; Brenda Velázquez Valdés, del Partido Acción Nacional; y Araceli Guerrero Esquivel, del Partido Revolucionario Institucional. Sin más oradores registrados, en votación económica se considera suficientemente discutido en lo general. El Presidente informa que se han reservado para su discusión en lo particular los artículos: segundo, de la Ley que crea el Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura; y cuarenta y uno Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. En votación nominal, por cuatrocientos veintiséis votos a favor; y una abstención, se aprueba en lo general y en lo particular los artículos no reservados. A discusión en lo particular, se concede el uso de la palabra al diputado Ángel Antonio Hernández de la Piedra, de Morena, para presentar propuesta de modificación al artículo cuarenta y uno Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, que en votación económica no se admite a discusión y se desecha, asimismo informa a la Presidencia que retira su reserva del artículo segundo, de la Ley que crea el Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura; ambos se reservan para su votación en conjunto en términos del dictamen. En votación nominal por trescientos sesenta y nueve votos a favor; veintiséis en contra; y una abstención, se aprueban en lo particular los artículos: segundo, de la Ley que crea el Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura; y cuarenta y uno Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. Se aprueba en lo general y en lo particular el proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, así como de otras leyes para crear la Secretaría de Cultura. Pasa al Senado, para sus efectos constitucionales.

b) Puntos Constitucionales, por el que se reforma la fracción vigésima novena-G del artículo setenta y tres de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se concede el uso de la palabra al diputado Daniel Ordoñez Hernández, para fundamentar y presentar propuestas de modificación al dictamen, a nombre de la Comisión, las cuales en votación económica se aceptan. Para fijar postura de sus respectivos grupos parlamentarios intervienen las diputadas y los diputados: Ana Guadalupe Perea Santos, del Partido Encuentro Social; Soralla Bañuelos de la Torre, de Nueva Alianza; Verónica Delgadillo García, de Movimiento Ciudadano; Alfredo Basurto Román, de Morena; Jesús Sesma Suarez, del Partido Verde Ecologista de México; Omar Ortega Álvarez, del Partido de la Revolución Democrática; Karina Padilla Ávila, del Partido Acción Nacional; y David Sánchez Isidoro, del Partido Revolucionario Institucional. Sin más oradores registrados en votación económica se considera suficientemente discutido en lo general y en lo particular el proyecto de decreto, con las modificaciones aceptadas por la Asamblea. En votación nominal por cuatrocientos votos a favor; y dos abstenciones se aprueba en lo general y en lo particular, el proyecto de decreto por el que se reforma la fracción vigésima novena-G del artículo setenta y tres de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Pasa al Senado, para sus efectos constitucionales.

c) Justicia, con proyecto de decreto por el que se expide la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos cometidos en materia de hidrocarburos, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Federal de Procedimientos Penales, del Código Penal Federal, de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada, de la Ley Federal de Extinción de Dominio, Reglamentaria del artículo veintidós de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, del Código Fiscal de la Federación, y del Código Nacional de Procedimientos Penales.

Desde su curul el diputado Jorge Carlos Ramírez Marín, del Partido Revolucionario Institucional, solicita a la Presidencia un receso para que la Comisión pueda procesar con los grupos parlamentarios un posible acuerdo que permita dar fluidez a la Sesión. El Presidente obsequia dicha solicitud y a las catorce horas con cincuenta y dos minutos, declara un receso.

A las quince horas con veintitrés minutos, se reanuda la sesión.

Continúa la discusión del dictamen con proyecto de decreto de la Comisión de Justicia antes mencionado. Se concede el uso de la palabra al diputado Álvaro Ibarra Hinojosa, para fundamentar y presentar propuestas de modificación al dictamen, a nombre de la Comisión, las cuales en votación económica se aceptan. Para fijar postura de sus respectivos grupos parlamentarios intervienen las diputadas y los diputados: José Alfredo Ferreiro Velazco, del Partido Encuentro Social; Manuel Alexander Zetina Aguiluz, de Nueva Alianza; Víctor Manuel Sánchez Orozco, de Movimiento Ciudadano; Cuitláhuac García Jiménez, de Morena; Lia Limón García, del Partido Verde Ecologista de México; Arturo Santana Alfaro, del Partido de la Revolución Democrática; Juan Pablo Piña Kurczyn, del Partido Acción Nacional; y Ricardo Ramírez Nieto, del Partido Revolucionario Institucional. Se somete a discusión en lo general e interviene en pro la diputada Elva Lidia Valles Olvera, del Partido Acción Nacional. En votación nominal por trescientos cuarenta votos a favor; siete en contra; y cincuenta y cuatro abstenciones, se aprueba en lo general y en lo particular en un solo acto el proyecto de decreto por el que se expide la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos cometidos en materia de hidrocarburos, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Federal de Procedimientos Penales, del Código Penal Federal, de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada, de la Ley Federal de Extinción de Dominio, Reglamentaria del artículo veintidós de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, del Código Fiscal de la Federación, y del Código Nacional de Procedimientos Penales, con las modificaciones aceptadas por la Asamblea. Se devuelve al Senado, para los efectos de la fracción E, del artículo setenta y dos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En su oportunidad y desde su curul realiza comentarios la diputada Georgina Trujillo Zentella, del Partido Revolucionario Institucional.

El Presidente da lectura al posicionamiento que se consensó con los distintos Grupos Parlamentarios sobre el Día de los Derechos Humanos.

Por instrucciones de la Presidencia, la Secretaría da cuenta de las minutas enviadas por la Cámara de Senadores, con proyecto de decreto:

- Por el que se reforma la fracción segunda del apartado A), del artículo treinta de la Constitución Política de los

Estados Unidos Mexicanos, en materia de adquisición por nacimiento de la nacionalidad mexicana. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.

- Por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Agraria y de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente. Se turna a la Comisión de Reforma Agraria, para dictamen.

- Por el que se reforman el artículo cuatrocientos veinte del Código Penal Federal, y el artículo ciento noventa y cuatro del Código Federal del Procedimientos Penales. Se turna a la Comisión de Justicia, para dictamen.

- Por el que el Honorable Congreso de la Unión declara el día nueve de mayo de cada año, como el “Día Nacional de la Salud Materna y Perinatal”. Se turna a la Comisión de Gobernación, para dictamen.

- Por el que se reforma la fracción primera, apartado B, del artículo trece, y se adiciona una fracción cuarta Bis tres, al artículo tercero de la Ley General de Salud. Se turna a la Comisión de Salud, para dictamen.

- Por el que se reforma la fracción tercera del artículo ciento doce de la Ley General de Salud. Se turna a la Comisión de Salud, para dictamen.

- Por el que se reforma el artículo ochenta y uno de la Ley de Vivienda. Se turna a la Comisión de Vivienda, para dictamen.

- Por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Sociedades Mercantiles. Se turna a la Comisión de Economía, para dictamen.

El siguiente punto del Orden del Día es la discusión del dictamen con proyecto de decreto de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, por el que se otorga la Medalla al Mérito Cívico Eduardo Neri y Legisladores de mil novecientos trece, correspondiente al Primer Año de Ejercicio de la Sexagésima Tercera Legislatura, al ciudadano Rodolfo Neri Vela. Se concede el uso de la palabra al diputado Jorge Triana Tena, para fundamentar el dictamen a nombre de la Comisión. Desde sus respectivas curules realizan comentarios en relación con el dictamen los diputados Virgilio Dante Caballero Pedraza, de Morena; Francisco Martínez Neri, del Partido de la Revolución Democrática; María Candelaria Ochoa Avalos, de Movimiento Ciudadano; y Silvia Rivera Carbajal, del Partido

Revolucionario Institucional. Sin más oradores registrados, en votación nominal por trescientos setenta y siete votos a favor; y seis en contra, se aprueba en lo general y en lo particular el proyecto de decreto por el que se otorga la Medalla al Mérito Cívico Eduardo Neri y Legisladores de mil novecientos trece, correspondiente al Primer Año de Ejercicio de la Sexagésima Tercera Legislatura, al ciudadano Rodolfo Neri Vela. Publíquese en el Diario Oficial de la Federación.

El Presidente informa a la Asamblea que un día como hoy, hace veinticinco años, el ciudadano Octavio Paz, recibió el premio Nobel de Literatura.

La Secretaría informa a la Asamblea que hoy jueves diez de diciembre a las once horas, se recibió comunicación de la diputada Adriana Terrazas Porras, del Partido Revolucionario Institucional, con la que, de conformidad con el artículo ciento veinticinco de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, opta por el cargo de Senadora de la República a partir de esta fecha. De enterado. Comuníquese.

Se da cuenta con comunicaciones de la Junta de Coordinación Política, en relación con cambios en Junta Directiva y de integrantes de diversas Comisiones Ordinarias. En votación económica se aprueban. Comuníquense.

Agotados los asuntos del orden del día, el Presidente cita para la próxima Sesión Ordinaria que tendrá lugar el día lunes catorce de diciembre de dos mil quince, a las once horas, y levanta la sesión a las diecisiete horas con tres minutos.»

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva:
Proceda la Secretaría a poner a discusión el acta.

La Secretaria diputada Ana Guadalupe Perea Santos:
Está a discusión el acta. No habiendo quien haga uso de la palabra en votación económica se pregunta si se aprueba. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo, gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva:
Aprobada el acta.

Continuamos con el capítulo de comunicaciones oficiales.

COMUNICACIONES OFICIALES

La Secretaria diputada Ernestina Godoy Ramos: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Cámara de Diputados.— Mesa Directiva.

Honorable Asamblea

Esta Presidencia comunica que se recibieron dictámenes de proposiciones con punto de acuerdo en sentido negativo, para su archivo, de conformidad con el artículo 180, numeral 2, fracción II del Reglamento de la Cámara de Diputados, mismos que fueron publicados en la Gaceta Parlamentaria, de las siguientes comisiones:

Derechos de la Niñez

- Dictamen por el que se desecha la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al titular del Poder Ejecutivo de Sonora a aplicar o intensificar los exámenes de confianza a los servidores públicos del gobierno estatal, particularmente a los funcionarios, empleados o trabajadores que desempeñen actividades vinculadas con la protección y custodia de niñas, niños o adolescentes.
- Dictamen por el que se desecha la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia a formalizar la creación de la Procuraduría Federal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, como establece el artículo sexto transitorio del decreto por el que se expide la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

Gobernación

- Dictamen por el que se desecha la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al titular del Ejecutivo federal a decretar el 19 de noviembre “Día de Duelo Nacional” con motivo de los acontecimientos ocurridos el 19 de noviembre de 1984 en la comunidad de San Juan Ixhuatepec en Tlanepantla de Baz, estado de México.
- Dictamen por el que se desecha la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a las Secretarías de Gobernación y de Hacienda y Crédito Público, en el ámbito de sus respectivas competencias, a publicar la

declaratoria de emergencia para los municipios de Loreto, Comondú, La Paz y Los Cabos, y entregar los recursos del Fonden al municipio de Mulegé, como consecuencia de las afectaciones presentadas por las lluvias severas registradas en los meses de septiembre y octubre en el estado de Baja California Sur.

- Dictamen por el que se desecha la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Gobernación a declarar zona de desastre a diversos municipios de la Sierra de Zongolica, en la región montañosa de Veracruz.
- Dictamen por el que se desecha la proposición con punto de acuerdo por el que la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta al titular del Poder Ejecutivo a instruir al secretario de Gobernación para que inicie un proceso de consulta pública entre las organizaciones de la sociedad civil con objeto de formar una terna de candidatos y candidatas a ocupar la presidencia del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación.
- Dictamen por el que se desecha la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al gobierno federal a declarar la región de tierra caliente de Guerrero como zona de desastre natural, por la pérdida de cosechas que ha provocado la sequía de las últimas semanas.
- Dictamen por el que se desecha la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a diversas dependencias de la administración pública federal a realizar acciones en materia de seguridad nacional.
- Dictamen por el que se desecha la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Gobernación a emitir la declaratoria de desastre para mitigar los efectos de la tormenta tropical Marty e iniciar la reconstrucción en las comunidades y municipios afectados de Guerrero.
- Dictamen por el que se desecha la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Gobernación a realizar la declaratoria de desastre natural de los municipios de Colima, Jalisco y Nayarit afectados por el huracán Patricia el 23 y 24 de octubre de 2015.
- Dictamen por el que se desecha la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de

Gobernación a declarar zona de desastre en diversos municipios de Jalisco.

Igualdad de Género

- Dictamen por el que se desechan, por temporalidad, las proposiciones con punto de acuerdo relativas a exhortar al titular del Poder Ejecutivo a presentar dos ternas integradas en su totalidad por mujeres en el proceso de designación de ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Relaciones Exteriores

- Dictamen por el que se desecha la proposición con punto de acuerdo relativo a la sentencia dictada en contra de Leopoldo Eduardo López Mendoza, líder venezolano de la oposición, en virtud de que no es definitiva y se encuentra *sub judice*.

- Dictamen por el que se desecha la proposición con punto de acuerdo relativo a la solicitud de no enviar al Senado, para su aprobación, el Convenio Bilateral de Transportes Aéreos entre México y Estados Unidos.

- Dictamen por el que se desechan proposiciones con puntos de acuerdo relativos a la solicitud al Ejecutivo federal para que retire la nominación del señor Claude Heller Rouassant como candidato de México a formar parte del Comité contra la Tortura de la ONU.

Salud

- Dictamen por el que se desecha la proposición con punto de acuerdo por el que se solicita a la Secretaría de Salud que declare alerta epidemiológica por rickettsiosis en Mexicali, Baja California.

- Dictamen por el que se desecha la proposición con punto de acuerdo relativo a la atención médica del licenciado Sebastián Lerdo de Tejada, en el Hospital regional Adolfo López Mateos.

- Dictamen por el que se desecha la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Suprema Corte de Justicia de la Nación a considerar los riesgos de autorizar el cultivo, transporte y el consumo de marihuana con fines lúdicos o recreativos.

- Dictamen por el que se desecha la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud a realizar estudios e investigaciones sobre los efectos del uso de cigarrillos electrónicos.

- Dictamen por el que se desecha la proposición con punto de acuerdo relativo a la definición de la agenda, los modos y los medios del debate sobre el uso individual y lúdico de la marihuana.

- Dictamen por el que se desecha la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al titular del Instituto Mexicano del Seguro Social, José Antonio González Anaya, y al Delegado del mismo instituto en Sinaloa, José Adalberto Castro Castro, a hacer público un informe sobre las causas de muerte de 12 recién nacidos en el Hospital Regional de Culiacán, en las últimas dos semanas.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 14 de diciembre de 2015.— Diputado José de Jesús Zambrano Grijalva (rúbrica), Presidente.»

«Dictamen de la Comisión de Derechos de la Niñez, por el que se desecha la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al titular del Poder Ejecutivo de Sonora a aplicar o intensificar los exámenes de confianza a los servidores públicos del gobierno estatal, particularmente a los funcionarios, empleados o trabajadores que desempeñen actividades vinculadas con la protección y custodia de niñas, niños o adolescentes

A la Comisión de Derechos de la Niñez de la LXIII Legislatura le fue turnada para su estudio y dictamen la siguiente proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora para que gire sus instrucciones a quien corresponda a fin de que se apliquen o intensifiquen los exámenes de confianza a los servidores públicos del gobierno estatal, particularmente a aquellos funcionarios, empleados o trabajadores que desempeñen actividades vinculadas con la protección y custodia de niñas, niños o adolescentes, presentada por la diputada Angélica Reyes Ávila del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza, presentada el 8 de septiembre de 2015 y publicada en la Gaceta Parlamentaria de la misma fecha.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45, numeral 6 inciso e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, 82, 84, 85,

157, numeral 1, fracción 1, 158, numeral 1 fracción IV del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Comisión de Derechos de la Niñez, somete a la consideración de esta honorable asamblea, el dictamen relativo al punto de acuerdo antes citado, el cual se realiza bajo los siguientes:

Antecedentes

1. La proposición con punto de acuerdo motivo de este dictamen fue presentada por la diputada Angélica Reyes Ávila, en la sesión del 8 de septiembre de 2015 y publicada en la Gaceta Parlamentaria de la misma fecha.

2. La proposición con punto de acuerdo fue turnada a la Comisión de Derechos de la Niñez, para efectos de análisis y elaboración del dictamen en cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 82, 85 y 100 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

Contenido de la proposición

La diputada proponente señala que el robo de menores de edad en México es una realidad que alcanza cifras preocupantes, la mayor de ellos con fines de explotación sexual y pornografía infantil, dentro de las principales causas del robo de infantes se encuentra el tráfico o la trata de personas, operación que se caracteriza por el reclutamiento, traslado y alojamiento de cualquier persona, considerando a su vez el secuestro, engaño, fraude; así como el abuso de autoridad.

Esta actividad se ha convertido en un ejercicio muy lucrativo para la delincuencia, tanto común como organizada, que opera desde el ámbito particular y gubernamental.

En ese sentido, señala que nuestro marco jurídico, contempla figuras y procedimientos legales que permiten disfrazar una conducta en principio delictiva, para llegar a un resultado ajustado a derecho. Nos referimos concretamente al sistema de adopción vigente en nuestro país.

La adopción es tan solo una faceta del estado civil de las personas humanas, que se traduce en un mecanismo que legitima la entrega de la patria potestad a los padres no biológicos, que acuden a este camino legal para llenar un vacío en su existencia cuando se les ha negado, por la naturaleza o por otro factor, su capacidad de procreación.

Precisan que, tal y como lo maneja el Código Civil de Familia para el Estado de Sonora, la adopción es una forma

de parentesco civil y resulta del acto jurídico, por el cual una persona o la pareja de cónyuges o concubinos asumen, respecto de uno o varios menores o incapacitados, los derechos y obligaciones inherentes a un hijo biológico.

El procedimiento para adoptar a un menor se encuentra regulado de manera genérica en todas las disposiciones jurídicas de las entidades federativas, con algunas diferencias, tal proceso se desarrolla de la manera siguiente:

Basta la presentación de una solicitud al juez competente; que sea benéfica para el adoptado; que los adoptantes acrediten tener los medios bastantes para proveer a las subsistencia y educación del menor o del incapacitado, como si se tratara de hijo propio, que son personas de buenas costumbres; además que gozan de buena salud física y mental, entre otras.

De manera general se expresa que en el procedimiento de esta figura concurren numerosos intereses, empezando por el principal como lo es el interés superior de la niñez, previsto y consagrado en el artículo 4o. de nuestra Constitución Política.

Añaden que, es oportuno mencionar que en la adopción hecha por extranjeros o por mexicanos que residan en otro país de manera permanente, se regirá por las disposiciones de la Ley General de Población; la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño; la Convención Interamericana sobre el Conflicto de Leyes en Materia de Adopción de Menores; la Convención de La Haya sobre Protección de Menores y Cooperación en materia de Adopción Internacional, así como cualquier otro instrumento de derecho internacional vigente en la República Mexicana.

En pocas palabras, el procedimiento de adopción está diseñado con tanta complejidad, (por sus características, por el número de requisitos, trámites y autoridades que intervienen), que parece imposible que pudiera cometerse alguna anomalía, para favorecer intereses mezquinos, o que alguno de los intervinientes, opere con tanta simulación que no pudiera ser percibido por todos los actores.

Sin embargo, lamentablemente algunas autoridades se aprovechan del cargo, para que en contubernio con particulares logren burlar los mecanismos legales para lograr una adopción fraudulenta de menores de edad o, en su caso, proceder a la suplantación de padres para proceder a su registro como progenitores legítimos.

Esta situación se presentó en el caso de una red de funcionarios del estado de Sonora, quienes tenían responsabilidad de custodiar y proteger a los menores de edad. En lugar de cumplir con dicha responsabilidad, algunos funcionarios se asocian con particulares para cometer los delitos de robo y venta de niños a personas que esperaban adopciones. Operación que les redituó grandes ganancias por la desesperación de las familias de adoptar a un menor de edad.

Añaden que, la Procuraduría estatal, desarrolló un plan estratégico para descubrir a los autores de los hechos delictivos, pero el daño es mayor porque se presenta una afectación a identidad de las víctimas. Quienes en muchos de los casos, acumulan años de vivir con sus padres afectivos, relación que propicia lazos de amor, comprensión y desarrollo, lo que resulta muy doloroso en el proceso de devolver a los pequeños a sus progenitores biológicos.

Precisan que el problema que podemos percibir es la deshonestidad con la que fungieron dichos servidores públicos. Deshonestidad y falta de profesionalismo que atenta contra la vocación de servicio público. Es pertinente resaltar la importancia que tienen los controles de confianza hacia estos funcionarios que tienen a su cargo tareas tan sensibles como es la custodia de menores de edad. Estos controles de confianza deben proveer de elementos para la aceptación o no de personas en estas funciones.

Ante lo expuesto, la proposición que nos ocupa establece los siguientes puntos resolutivos:

Puntos de Acuerdo

Primero. La Cámara de Diputados exhorta al gobernador de Sonora a instruir a quien corresponda para que se apliquen o intensifiquen los exámenes de confianza a los servidores públicos del gobierno estatal, particularmente a los funcionarios, empleados o trabajadores que desempeñen actividades vinculadas con la protección y custodia de niños o adolescentes y se prevengan con ello violaciones de los derechos humanos de ese sector vulnerable de la sociedad.

Segundo. La Cámara de Diputados exhorta a la procuradora general de la República a atraer la investigación de los hechos ocurridos en Sonora y que involucran a diversos integrantes de esa administración estatal vinculados a la venta y el tráfico de niños.

Consideraciones

Primera. La comisión dictaminadora realizó el estudio y análisis de los planteamientos contenidos en la proposición, a fin de valorar su contenido, deliberar e integrar el presente dictamen, coincidiendo con la preocupación de la proponente respecto a intensificar las medidas de control de confianza a las que se someten los servidores de los gobiernos estatales, con actividades vinculadas con la protección y custodia de niñas, niños o adolescentes.

Segunda. Tal y como lo consagra el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el cual establece que en todas las decisiones y actuaciones del Estado, éste velará y cumplirá con el principio del interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos. Los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación, crecimiento en un seno familiar adecuado, y sano esparcimiento para su desarrollo integral. Este principio deberá guiar el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a la protección de la niñez.

En este sentido, nuestro país ha suscrito y ratificado diversos instrumentos internacionales que establecen el marco de principios y obligaciones relativos a la garantía de los derechos de los niños y de las niñas. Entre los instrumentos internacionales encontramos la Convención sobre los Derechos del Niño, la cual refiere un marco amplio de diversas garantías efectivas hacia las niñas y los niños, a saber, el interés superior del niño, la no discriminación, el derecho a la supervivencia, al desarrollo, a la protección y a la participación en todos aquellos aspectos de la vida que les conciernen.

Sirve de apoyo a lo anterior, la tesis jurisprudencial emitida por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, que a la letra dice:

9a. Época; 1a. Sala; SJF y su Gaceta; Tomo XXXIII, Abril de 2011; página 310

Interés superior del niño. Es un principio de rango constitucional implícito en la regulación de los derechos de los menores previstos en el artículo 4o. constitucional.

“De acuerdo a una interpretación teleológica, el interés superior del niño es principio de rango constitucional,

toda vez que en el dictamen de la reforma constitucional que dio lugar al actual texto del artículo 4o., se reconoce expresamente que uno de los objetivos del órgano reformador de la Constitución era adecuar el marco normativo interno a los compromisos internacionales contraídos por nuestro país en materia de protección de los derechos del niño. En este sentido, el interés superior del niño es uno de los principios rectores más importantes del marco internacional de los derechos del niño. En el ámbito interno, el legislador ordinario también ha entendido que el interés superior es un principio que está implícito en la regulación constitucional de los derechos del niño, ya que es reconocido expresamente en la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes como un principio rector de los derechos del niño”.

Primera Sala

Amparo directo en revisión 1187/2010. 1o. de septiembre de 2010. Cinco votos. Ponente: Arturo Zaldívar Lelo de Larrea. Secretarios: Ana María Ibarra Olguín y Javier Mijangos y González.

Tercera. Es importante destacar que las necesidades sociales de nuestra época no son privativas o características de un determinado país, si no que la intensa intercomunicación ha hecho que éstas sean las mismas en todas las latitudes y por tanto, no debemos de ignorar ni menospreciar, las soluciones que podemos implementar a hechos tan desagradables como los descritos en la propuesta.

Es de desearse que en un próximo futuro se reestructure y mejore el marco normativo para proteger a las niñas, niños y adolescentes, en especial cuidar a aquellos que han sufrido algún abuso y no caigan de nuevo en este tipo de violencia por la avaricia y la mal control por parte de la autoridad al no cuidar el actuar de los servidores públicos que tienen estrecha vinculación con la protección y custodia de los menores.

Cuarta. Consideramos necesario tomar medidas enérgicas para poder realizar la comprobación del cuerpo del delito y de la probable responsabilidad de aquellos servidores que aprovechándose de sus cargos públicos han realizado cualquier acto con el propósito de que una persona menor de edad sea dada en adopción sin cumplirse las disposiciones legales correspondientes.

Esta comisión dictaminadora comparte las inquietudes de la proponente, sin embargo, no podemos realizar otra solicitud, ya que el pasado 10 de septiembre de 2015 se presentó ante el pleno de esta Cámara de Diputados, un punto de acuerdo de urgente y obvia resolución relativo a la investigación sobre una presunta red de tráfico de menores en el estado de Sonora, propuesto por la diputada Sylvana Beltrones Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, mismo que fue aprobado, para que se remitiera a las autoridades competentes.

Asimismo, durante la discusión del punto de acuerdo presentado por la diputada Sylvana Beltrones Sánchez, los diputados del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza se adhirieron al mismo y la diputada Angélica Reyes Ávila solicitó a la proponente la incorporación del primer punto resolutivo referente a que “se apliquen o intensifiquen los exámenes de confianza a los servidores públicos del gobierno estatal, particularmente a los funcionarios, empleados o trabajadores que desempeñen actividades vinculadas con la protección y custodia de niños o adolescentes y se prevengan con ello violaciones de los derechos humanos de ese sector vulnerable de la sociedad”.

La adición fue aceptada en votación económica por el pleno de la Cámara de Diputados, como consta en el Diario de los Debates de la sesión del pleno del 10 de septiembre de 2015.

Quinta. En ese orden de ideas, el pasado 16 octubre de 2015, se publicó en la Gaceta Parlamentaria la respuesta del maestro Íñigo Fernández Baptista, director general de Políticas Públicas, Vinculación y Coordinación Interinstitucional de la Procuraduría General de la República, al punto de acuerdo de la diputada Silvana Beltrones Sánchez, respecto de los hechos ocurridos en el estado de Sonora, dando, con ello, respuesta al exhorto.

En virtud de lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 82 del Reglamento de la Cámara de Diputados, se desecha el asunto origen del presente dictamen, toda vez que el mismo ha sido atendido de acuerdo a lo expresado líneas arriba y por lo tanto ha quedado sin materia.

Por lo antes expuesto, los diputados integrantes de la Comisión de Derechos de la Niñez, sometemos a consideración del pleno de esta honorable asamblea el siguiente:

Punto de Acuerdo

Primero. Se desecha la proposición con punto de acuerdo materia del presente dictamen por el que se exhorta al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora, para que gire sus instrucciones a quien corresponda a fin de que se apliquen o intensifiquen los exámenes de confianza a los servidores públicos del gobierno estatal, particularmente a aquellos funcionarios, empleados o trabajadores que desempeñen actividades vinculadas con la protección y custodia de niñas, niños o adolescentes.

Segundo. Archívese el expediente relativo como asunto total y definitivamente concluido.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 10 de diciembre de 2015.

La Comisión de Derechos de la Niñez, diputados: Jesús Salvador Valencia Guzmán (rúbrica), presidente; Juana Aurora Cavazos Cavazos (rúbrica), Julieta Fernández Márquez (rúbrica), Alicia Guadalupe Gamboa (rúbrica), María Soledad Sandoval Martínez (rúbrica), Mónica Rodríguez Della Vecchia (rúbrica), Rafael Hernández Soriano (rúbrica), María Antonia Cárdenas Mariscal (rúbrica), Angélica Reyes Ávila (rúbrica), Norma Edith Martínez Guzmán, Claudia Villanueva Huerta (rúbrica), Jorge Álvarez Maynez, Mariana Arámbula Meléndez (rúbrica), Érika Lorena Arroyo Bello, Ana María Boone Godoy, Paloma Canales Suárez (rúbrica), José Hernán Cortés Berumen (rúbrica), Martha Lorena Covarrubias Anaya (rúbrica), Rosa Guadalupe Chávez Acosta, Virginia Nalleli Gutiérrez Ramírez, Laura Valeria Guzmán Vázquez, Irma Rebeca López López (rúbrica), Rocío Matesanz Santamaría (rúbrica), Ariadna Montiel Reyes (rúbrica), María Verónica Muñoz Parra, Jaqueline Nava Mouett, Ximena Tamariz García, María Luisa Beltrán Reyes (rúbrica), María Concepción Valdés Ramírez, Araceli Guerrero Esquivel (rúbrica).»

«Dictamen la Comisión de Derechos de la Niñez, por el que se desecha la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia a formalizar la creación de la Procuraduría Federal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, como establece el artículo sexto transitorio del decreto por el que se expide la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes

A la Comisión de Derechos de la Niñez de la LXIII Legislatura le fue turnada para su estudio y dictamen la siguiente proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Fam-

lia (DIF), a formalizar la creación de la Procuraduría Federal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes; como lo establece el artículo Sexto Transitorio del Decreto por el que se expide la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, presentada por el diputado Guillermo Rafael Santiago Rodríguez, del Grupo Parlamentario de Morena, presentada el 6 de octubre del 2015 y publicada en la Gaceta Parlamentaria de la misma fecha.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45, numeral 6 inciso e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, 82, 84, 85, 157, numeral 1, fracción 1, 158, numeral 1 fracción IV del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Comisión de Derechos de la Niñez, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea, el dictamen relativo al Punto de Acuerdo antes citado, el cual se realiza bajo los siguientes:

Antecedentes

1. La proposición con punto de acuerdo motivo de este Dictamen fue presentada por el diputado Guillermo Rafael Santiago Rodríguez, en la Sesión del 6 del mes de octubre del 2015 y publicada en la Gaceta Parlamentaria de la misma fecha.

2. La proposición con punto de acuerdo fue turnada a la Comisión de Derechos de la Niñez, para efectos de análisis y elaboración del dictamen en cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 82, 85 y 100 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

Consecuente con lo anterior, la proposición con punto de acuerdo mencionada en el proemio de este dictamen tiene por turno a la Comisión de Derechos de la Niñez, con carácter de Comisión única y le corresponde en exclusiva rendir el dictamen relativo.

Contenido de la proposición

El proponente señala que el pasado 4 de diciembre de 2014, fue publicada en el Diario Oficial de la Federación la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes; en esta nueva Ley se reconoce a las niñas, niños y adolescentes como titulares de derechos conforme a los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad; esto significa que para los destinatarios de esta norma se reconocen todos los derechos de menores de edad, sea que deriven de fuente nacional o de tratados internacionales suscritos por el Estado mexicano.

Destaca que, nuestro país ya cuenta con un marco jurídico más sólido para avanzar hacia una efectiva protección de los derechos de la infancia y adolescentes que viven en México; así como de instituciones más fuertes y coordinadas para responder a los enormes desafíos que representa el efectivo y equitativo acceso a sus derechos, es de resaltar que de acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), en 2010, en México había un total de población de 112 millones 336 mil 538 mexicanos, de los cuales, 43 millones 541 mil 908 mexicanos eran niñas, niños y adolescentes.

Por otra parte señala que, de acuerdo con la UNICEF, entre los desafíos que aún enfrentan la infancia y adolescencia en el país están:

- Poco más de la mitad de los niños, niñas y adolescentes en México (21 millones) vivían en pobreza en 2012, y de ellos casi 5 millones padecían pobreza extrema.
- Todavía hay 6.1 millones de niños entre 3 y 17 años que no asisten a la escuela, a pesar de que la cobertura en educación básica y el promedio de escolaridad han aumentado. La tasa de mortalidad en menores de 5 años (por cada mil nacidos vivos) sigue siendo alta en estados como Guerrero (19.4), Chiapas (19.5), Puebla (19.7) y Oaxaca (20), a pesar de que la tasa nacional ha disminuido considerablemente (de 41 en 1990 a 16 en 2012) por cada mil nacidos vivos.
- Seis de cada 10 niños, niñas y adolescentes, han vivido directamente alguna forma de violencia en su casa o en la escuela.
- En 2013 fueron repatriados de Estados Unidos a México, 15 mil 561 niños, niñas y adolescentes que migraban solos, expuestos a toda clase de peligros y violaciones a sus derechos.
- 2.5 millones de niños, niñas y adolescentes trabajan, a pesar de los esfuerzos en los últimos años por reducir la tasa de trabajo infantil.

Es de suma importancia reconocer que ante escenarios como estos, la nueva Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, constituye un avance sin precedentes en México en términos normativos, ya que esta ley ordena por primera vez en la historia la creación de un Sistema Nacional de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

Se destaca la creación de Procuradurías de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes, que de acuerdo con el artículo 121, establece que:

Para una efectiva protección y restitución de los derechos de niñas, niños y adolescentes, la federación, dentro de la estructura del Sistema Nacional DIF, contará con una Procuraduría de Protección... integral y restitución de los derechos de niñas, niños y adolescentes, las Procuradurías de Protección deberán establecer contacto y trabajar conjuntamente con las autoridades administrativas de asistencia social, de servicios de salud, de educación, de protección social, de cultura, deporte y con todas aquellas con las que sea necesario para garantizar los derechos de niñas, niños y adolescentes”; asimismo, “Las entidades federativas deberán contar con Procuradurías de Protección.

Complementa que, el artículo 122 señala que las Procuradurías de Protección, en sus ámbitos de competencia, tendrán las atribuciones siguientes:

- I. Procurar la protección integral de niñas, niña y adolescente que prevé la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los tratados internacionales, esta ley y demás disposiciones aplicables. Dicha protección integral deberá abarcar, por lo menos:
 - II. Prestar asesoría y representación en suplencia a niñas, niños y adolescentes involucrados en procedimientos judiciales o administrativos, sin perjuicio de las atribuciones que le correspondan al Ministerio Público, así como intervenir oficiosamente, con representación coadyuvante, en todos los procedimientos jurisdiccionales y administrativos en que participen niñas, niños y adolescentes, de conformidad con lo dispuesto en la presente ley y demás disposiciones aplicables;
 - III. Coordinar la ejecución y dar seguimiento a las medidas de protección para la restitución integral de los derechos de niñas, niños y adolescentes, a fin de que las instituciones competentes actúen de manera oportuna y articulada;
 - IV. Fungir como conciliador y mediador en casos de conflicto familiar, cuando los derechos de niñas, niños y adolescentes hayan sido restringidos o vulnerados, conforme a las disposiciones aplicables. La conciliación no procederá en casos de violencia; entre otras.

Lo anterior, de acuerdo al artículo Sexto Transitorio del Decreto por el que se expide la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, y mandata que el “Sistema Nacional DIF deberá reformar su Estatuto Orgánico”, a fin de que en un plazo no mayor a noventa días naturales, a partir de la entrada en vigor del presente Decreto, se formalice la creación de la Procuraduría Federal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, con sus respectivas unidades administrativas.”

Destaca que, a la fecha, ya han transcurrido más de los noventa días naturales y no se ha formalizado la creación de la mencionada Procuraduría; o sea, hasta esta fecha, ya han pasado alrededor de 200 días naturales, y no se ha reformado el Estatuto Orgánico del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia.

Es por ello, que finalidad de la propuesta presenta es la de impulsar las acciones que ordena la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, poniendo el interés superior del menor y de los adolescentes.

Ante lo expuesto, la proposición que nos ocupa establece el siguiente punto resolutivo:

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados, exhorta al Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), a formalizar la creación de la Procuraduría Federal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes; como lo establece el artículo Sexto transitorio del Decreto por el que se expide la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

Consideraciones

Primera. La Comisión Dictaminadora realizó el estudio y análisis de los planteamientos contenidos en la Proposición, a fin de valorar su contenido, deliberar e integrar el presente Dictamen.

Segunda. Hay que tomar en cuenta que el artículo Sexto Transitorio de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, publicado el 4 de diciembre de 2014 en el Diario Oficial de la Federación, establece a la letra que:

Sexto. La Procuraduría Federal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes deberá constituirse a partir del siguiente ejercicio presupuestal a la publicación del

presente Decreto. Para efectos del párrafo anterior, el Sistema Nacional DIF deberá reformar su Estatuto Orgánico, a fin de que en un plazo no mayor a noventa días naturales, a partir de la entrada en vigor del presente decreto, se formalice la creación de la Procuraduría Federal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, con sus respectivas unidades administrativas.

Este transitorio establece claramente la obligación del Sistema Nacional del DIF para crear la Procuraduría Federal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes en un plazo no mayor a noventa días naturales.

Un tema fundamental que tomó en consideración la dictaminadora es que con fecha **dos de abril de 2015**, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, un Acuerdo mediante el cual se expide el “**Estatuto Orgánico del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia**”, el cual claramente da cumplimiento a lo establecido en el artículo Sexto Transitorio de la Ley General de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, lo cual da pie a la creación de la Procuraduría Federal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, con todas y cada una de sus respectivas unidades administrativas.

En este sentido el Acuerdo establece que la Procuraduría Federal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes dependerá de la estructura orgánica del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, a fin de procurar la protección integral de niñas, niños y adolescentes, que prevé la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los Tratados Internacionales, la Ley General de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes y demás disposiciones aplicables.

Consecuentemente, los diputados integrantes de la Comisión de Derechos de la Niñez, considera que no ha lugar a aprobar el punto de acuerdo materia de este dictamen toda vez que la materia del presente ya existe y, por ende, que procede el archivo del expediente como asunto definitivamente concluido.

En mérito de lo expuesto, la Comisión de Derechos de la Niñez se permite someter a la consideración del pleno de la Cámara de Diputados el siguiente

Punto de Acuerdo

Primero. Se desecha la proposición con Punto de Acuerdo materia del Presente Dictamen por el que se exhorta al Sis-

tema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), a formalizar la creación de la Procuraduría Federal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes; como lo establece el artículo sexto transitorio del decreto por el que se expide la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

Segundo. Archívese el expediente relativo como asunto total y definitivamente concluido

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 10 de diciembre del 2015.

La Comisión de Derechos de la Niñez, diputados: Jesús Salvador Valencia Guzmán (rúbrica), presidente; Juana Aurora Cavazos Cavazos (rúbrica), Julieta Fernández Márquez (rúbrica), Alicia Guadalupe Gamboa (rúbrica), María Soledad Sandoval Martínez (rúbrica), Mónica Rodríguez Della Vecchia (rúbrica), Rafael Hernández Soriano (rúbrica), María Antonia Cárdenas Mariscal (rúbrica), Angélica Reyes Ávila (rúbrica), Norma Edith Martínez Guzmán (rúbrica), Claudia Villanueva Huerta (rúbrica), Jorge Álvarez Maynez, Mariana Arámbula Meléndez (rúbrica), Erika Lorena Arroyo Bello, Ana María Boone Godoy, Paloma Canales Suarez (rúbrica), José Hernán Cortés Berumen (rúbrica), Martha Lorena Covarrubias Anaya (rúbrica), Rosa Guadalupe Chávez Acosta, Virginia Nalleli Gutiérrez Ramírez, Laura Valeria Guzmán Vázquez, Irma Rebeca López López (rúbrica), Rocío Mate-sanz Santamaría (rúbrica), Ariadna Montiel Reyes (rúbrica), María Verónica Muñoz Parra, Jaqueline Nava Mouett, Ximena Tamaris García, María Luisa Beltrán Reyes (rúbrica), María Concepción Valdés Ramírez, Araceli Guerrero Esquivel (rúbrica).»

«Dictamen de la Comisión de Gobernación, por el que se desecha la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al titular del Ejecutivo federal a decretar el 19 de noviembre “Día de Duelo Nacional” con motivo de los acontecimientos ocurridos el 19 de noviembre de 1984 en la comunidad de San Juan Ixhuatepec, en Tlanepantla de Baz, México

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Gobernación fue turnada para su estudio, análisis y dictamen la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al titular del Ejecutivo federal decretar el 19 de noviembre “Día de Duelo Nacional” con motivo de los acontecimientos ocurridos ese día de 1984 en la comunidad de San Juan Ixhuatepec en Tlanepantla de Baz, estado de México.

Esta comisión, con fundamento en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 79, numeral 2, fracción III del Reglamento de la Cámara de Diputados y demás disposiciones aplicables, habiendo analizado el contenido de la proposición de Punto de Acuerdo somete a consideración de esta Honorable Asamblea el presente dictamen, basándose en los siguientes:

Antecedentes

En sesión plenaria celebrada el 18 de noviembre de 2015, la diputada Karen Hurtado Arana, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presentó la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al titular del Ejecutivo federal decretar el 19 de noviembre “Día de Duelo Nacional” con motivo de los acontecimientos ocurridos el 19 de noviembre de 1984 en la comunidad de San Juan Ixhuatepec en Tlanepantla de Baz, estado de México.

En esa misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva turnó el mencionado punto de acuerdo a esta comisión, el cual fue recibido en las oficinas de la Comisión de Gobernación el pasado 19 de noviembre, iniciándose un proceso de análisis a efecto de elaborar el presente dictamen que se somete a su consideración.

Contenido de la proposición

La proponente realiza una remembranza histórica de los eventos ocurridos en la comunidad de San Juan Ixhuatepec en el municipio de Tlanepantla de Baz, estado de México, el 19 de noviembre de 1984; señalando que “una serie de 16 explosiones con distintos niveles en los estallidos arrasaron la comunidad de San Juan Ixhuatepec, como resultado de una fuga de gas licuado en la planta de Pemex y que afectó en cadena a empresas gaseras particulares como Unigas, Gas Presto y Gas Metropolitano entre otras.”

Señala que “incontables pérdidas humanas se derivaron de esos lamentables hechos, que los medios de la época cuantifican en alrededor de 500, pero como suele suceder en estos casos, las cifras oficiales tienden a ser imprecisas; se reportaron 4,500 heridos, 200 mil damnificados y 1 millón 200 mil evacuados.”

Que “las colonias más afectadas fueron El Arenal, El Copal, Lázaro Cárdenas (La Presa), Constitución de 1917, San José, San Isidro, La Laguna, Marina Nacional, Divi-

sión del Norte, Unidad habitacional CTM, El Risco-CTM, San Juanico, Lomas de San Juanico, San José de Los Lavaderos, Urbana Ixhuatepec, Ticomán, entre otras.”

Que “en cuanto a las pérdidas materiales las cifras oficiales reportaron que 30 casas quedaron totalmente derruidas, 105 casas registraron daños estructurales lo que las hacía inhabitables, 470 se afectaron en menor medida; todos los cristales de ventanas y puertas de las viviendas de las comunidades aledañas quedaron destrozadas.”

Que “31 años han pasado, la tragedia es recordada por todas las familias que habitan en la región.”

Que “es muy importante no olvidar, ni a los caídos, ni la solidaridad de los mexicanos, ni la capacidad de nuestro país a sobreponerse ante las más difíciles situaciones.”

En virtud de lo anterior, la proponente formuló el siguiente punto de acuerdo:

Único. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión dirige un respetuoso exhorto al titular del Ejecutivo federal para que decrete el 19 de noviembre “Día de Duelo Nacional” con motivo de los acontecimientos ocurridos el 19 de noviembre de 1984 en la comunidad de San Juan Ixhuatepec en Tlalnepantla de Baz, estado de México.

Consideraciones

Los integrantes de la Comisión de Gobernación consideramos que el objeto de la proposición con punto de acuerdo materia del presente dictamen ha quedado rebasado.

Ello debido a que desde los trágicos eventos acaecidos hace poco más de 31 años, se ha realizado un importante avance en torno a la seguridad con la que se deben desarrollar esta clase de actividades, destacando para tales efectos, disposiciones normativas que regulan la manera en la que habrá de conducirse una planta de este tipo.

Señalando al efecto los siguientes instrumentos legales y su fecha de publicación:

- Ley de Hidrocarburos, DOF: 11/08/2014.
- Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, DOF 11/08/2014

- Reglamento de Gas Licuado de Petróleo, DOF: 05/12/2007.

- Lineamientos para realizar Análisis de Riesgos de Proceso, Análisis de Riesgos de Ductos y Análisis de Riesgos de Seguridad Física, en Instalaciones de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios. 10/08/2010.

- Lineamientos para la programación, planeación, ejecución, evaluación y control de los simulacros de los planes de respuesta a emergencias. 06/09/2011

De los cuales conviene transcribir a la letra algunas disposiciones en ellos contenidos, relativos al tema de la seguridad y la contingencia de emergencias:

Ley de Hidrocarburos

Artículo 66. El Centro Nacional de Control del Gas Natural es el gestor y administrador independiente del Sistema de Transporte y Almacenamiento Nacional Integrado de Gas Natural y tiene por objeto garantizar la continuidad y seguridad en la prestación de los servicios en ese sistema para contribuir con la continuidad del suministro de dicho energético en territorio nacional, así como realizar las demás actividades señaladas en la presente Ley y en el respectivo Decreto del Ejecutivo federal.

Artículo 129. Corresponde a la Agencia (Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos) emitir la regulación y la normatividad aplicable en materia de seguridad industrial y operativa, así como de protección al medio ambiente en la industria de Hidrocarburos, a fin de promover, aprovechar y desarrollar de manera sustentable las actividades de la industria de Hidrocarburos

Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos

Artículo 1, segundo párrafo:

La agencia tiene por objeto la protección de las personas, el medio ambiente y las instalaciones del sector hidrocarburos a través de la regulación y supervisión de:

I. La seguridad industrial y seguridad operativa;

II. Las actividades de desmantelamiento y abandono de instalaciones, y

III. El control integral de los residuos y emisiones contaminantes.

Artículo 5o. La Agencia tendrá las siguientes atribuciones:

II. Participar con los distintos órdenes de gobierno, dependencias y entidades competentes, en el diseño y atención de los planes nacionales e internacionales para prevenir y atender situaciones de emergencia en las actividades del sector;

XV. Promover la colaboración entre Regulados con el objetivo de optimizar el uso de recursos para la atención de contingencias, emergencias, prevención y mitigación de riesgos;

De los artículos transcritos se observa que el Congreso de la Unión ha tomado cartas respecto a la seguridad en materia de hidrocarburos, así como en el manejo que se le da a los mismos, diseñando además instituciones que vigilan de manera específica el desarrollo de estas actividades, como es el caso de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, que se encarga de velar por la protección de las personas y del medio ambiente.

Por otra parte, no debe perderse de vista que el establecimiento de efemérides en este tipo de asuntos, tiene como objeto el recordar acontecimientos notables a manera de concientización por hechos generales que dada su naturaleza, laceran a la sociedad por las repercusiones que generan en la colectividad, haciendo necesario un recordatorio permanente que logre erradicar de la generalidad dichas conductas lascivas.

Aunado a lo anterior, debe mencionarse que en 1984, la Cámara de Diputados instaló una comisión especial, constituida para atender el problema de San Juan Ixhuatepec, la cual agotó su objeto sin producir efeméride alguna; por lo que esta comisión considera que a pesar de que es necesario seguir recordando el 19 de noviembre como un día trágico en la colectividad mexicana, no es necesario el establecimiento de un día de luto nacional, puesto que el objetivo buscado ha quedado rebasado.

Por lo expuesto, con fundamento en los artículos 82, 84 y 85 del Reglamento de la Cámara de Diputados, los integrantes de la Comisión de Gobernación, someten a consideración del Pleno de la Cámara de Diputados, los siguientes

Acuerdos

Primero. Se desecha el asunto origen del presente dictamen, toda vez que el objeto del mismo ya ha sido satisfecho.

Segundo. Archívese el presente asunto y téngase por totalmente concluido.

Notifíquese a la Mesa Directiva para los efectos legales correspondientes.

Palacio Legislativo, a 1o. de diciembre de 2015.

La Comisión de Gobernación, diputados: Mercedes del Carmen Guillén Vicente (rúbrica), presidenta; Juan Manuel Cavazos Balderas (rúbrica), César Alejandro Domínguez Domínguez, Érick Alejandro Lagos Hernández (rúbrica), David Sánchez Isidro (rúbrica), Karina Padilla Ávila (rúbrica), Ulises Ramírez Núñez, Marisol Vargas Bárcenas (rúbrica), David Gerson García Calderón (rúbrica), Rafael Hernández Soriano (rúbrica), Jesús Gerardo Izquierdo Rojas (rúbrica), José Clemente Castañeda Hoeflich, Macedonio Salomón Tamez Guajardo (rúbrica), Norma Edith Martínez Guzmán (rúbrica), secretarios; Hortensia Aragón Castillo, Eukid Castañón Herrera (rúbrica), Sandra Luz Falcón Venegas, Martha Hilda González Calderón, Sofía González Torres (rúbrica), María Marcela González Salas y Petricioli (rúbrica), Álvaro Ibarra Hinojosa (rúbrica), David Jiménez Rumbo (rúbrica), María Guadalupe Murguía Gutiérrez, Norma Rocío Nahle García, Carlos Sarabia Camacho (rúbrica), Jesús Sesma Suárez, Miguel Ángel Sulub Caamal (rúbrica), Claudia Sánchez Juárez (rúbrica), Jorge Triana Tena, Luis Alfredo Valles Mendoza (rúbrica), Benjamín Medrano Quezada (rúbrica), Armando Luna Canales.»

«Dictamen de la Comisión de Gobernación, por el que se desecha la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a las Secretarías de Gobernación y de Hacienda y Crédito Público, en el ámbito de sus respectivas competencias, a publicar la declaratoria de emergencia para los municipios de Loreto, Comondú, La Paz y Los Cabos, y entregar los recursos del Fonden al municipio de Mulegé, como consecuencia de las afectaciones presentadas por las

lluvias severas registradas en los meses de septiembre y octubre en el estado de Baja California Sur

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Gobernación fue turnada para su estudio, análisis y dictamen la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a las Secretarías de Gobernación y de Hacienda y Crédito Público, para que en el ámbito de sus respectivas competencias lleven a cabo la publicación de la declaratoria de emergencia para los municipios de Loreto, Comondú, La Paz y Los Cabos y se haga la entrega de los recursos del Fonden al municipio de Mulegé, como consecuencia de las afectaciones presentadas por las lluvias severas registradas en los meses de septiembre y octubre en el estado de Baja California Sur.

Esta comisión, con fundamento en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 79, numeral 2, fracción III, del Reglamento de la Cámara de Diputados y demás disposiciones aplicables, habiendo analizado el contenido de la proposición con punto de acuerdo somete a consideración de esta honorable asamblea el presente dictamen, basándose en los siguientes:

Antecedentes

En sesión plenaria celebrada el 6 de octubre de 2015, la diputada Esthela de Jesús Ponce Beltrán, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a las Secretarías de Gobernación y de Hacienda y Crédito Público, para que en el ámbito de sus respectivas competencias lleven a cabo la publicación de la declaratoria de emergencia para los municipios de Loreto, Comondú, La Paz y Los Cabos y se haga la entrega de los recursos del Fonden al municipio de Mulegé, como consecuencia de las afectaciones presentadas por las lluvias severas registradas en los meses de septiembre y octubre en el estado de Baja California Sur.

En esa misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva turnó la mencionada iniciativa a esta comisión, la cual fue recibida en las oficinas de la Comisión de Gobernación el pasado 9 de octubre, iniciándose un proceso de análisis a efecto de elaborar el presente dictamen que se somete a su consideración.

Contenido de la proposición

La proponente señala que durante las fechas del 18 al 20 de septiembre, y 3 de octubre del presente, los habitantes del estado de Baja California Sur, experimentaron lluvias intensas generadas como consecuencia de un fenómeno hidrometeorológico inusual, provocado por la depresión tropical 16-E y los remanentes del huracán Marty, lo que trajo como consecuencia inundaciones, deslaves y corridas de arroyos.

Asimismo manifiesta que dichas situaciones pusieron en un estado de vulnerabilidad y de grave peligro a los habitantes de los municipios de Mulegé, Loreto, Comondú, La Paz y Los Cabos y que si bien, el pasado 30 de septiembre se publicó en el Diario Oficial de la Federación la correspondiente declaratoria de emergencia para el municipio de Mulegé; las declaratorias relativas a Loreto, Comondú, La Paz y Los Cabos, aún no han sido publicadas.

En virtud de lo anterior, la proponente formuló los siguientes puntos de acuerdo:

“**Primero.** La Cámara de Diputados exhorte respetuosamente a la Secretaría de Gobernación, a que lleve a cabo la publicación en el Diario Oficial de la Federación la Declaratoria de Emergencia para los municipios de Loreto, Comondú, La Paz y Los Cabos, pertenecientes al estado de Baja California Sur, para que dichos municipios puedan acceder a los recursos del Fondo para la Atención de Emergencias (Fonden).

“**Segundo.** La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a las Secretarías de Hacienda y Crédito Público y de Gobernación para que liberen de manera urgente los recursos considerados en el Fondo para la Atención de Emergencias (Fonden) para la atención del municipio de La Paz, capital del estado de Baja California Sur, afectado y ya declarado en estado de emergencia a causa de la presencia de las lluvias severas de septiembre y octubre del año en curso.”

Consideraciones

Los integrantes de la Comisión de Gobernación consideramos que el objeto de la proposición con punto de acuerdo materia del presente dictamen ha quedado sin materia, toda vez que la Secretaría de Gobernación realizó las declaratorias tanto de emergencia como de desastre natural, los

pasados 6, 16 y 19 de octubre del presente, para los municipios de Mulegé, Loreto, Comondú, La Paz y Los Cabos, e incluso se han emitido los avisos de término de la emergencia en fechas 12, 16 y 27 de octubre, de acuerdo a lo dispuesto en el Diario Oficial de la Federación de las mencionadas fechas.

Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en los artículos 82, 84 y 85 del Reglamento de la Cámara de Diputados, los integrantes de la Comisión de Gobernación, someten a consideración del pleno de la Cámara de Diputados, el siguiente:

Acuerdo

Primero. Se desecha el asunto origen del presente dictamen, toda vez que el objeto del mismo ya ha sido satisfecho.

Segundo. Archívese el presente asunto y téngase por totalmente concluido.

Notifíquese a la Mesa Directiva para los efectos legales correspondientes.

Palacio Legislativo, a 18 de noviembre de 2015.

La Comisión de Gobernación, diputados: Mercedes del Carmen Guillén Vicente (rúbrica), presidenta; Juan Manuel Cavazos Balderas (rúbrica), César Alejandro Domínguez Domínguez (rúbrica), Érick Alejandro Lagos Hernández (rúbrica), David Sánchez Isidoro (rúbrica), Karina Padilla Ávila (rúbrica), Ulises Ramírez Núñez (rúbrica), Marisol Vargas Bárcena, David Gerson García Calderón (rúbrica), Rafael Hernández Soriano (rúbrica), Jesús Gerardo Izquierdo Rojas (rúbrica), José Clemente Castañeda Hoeflich, Macedonio Salomón Tamez Guajardo (rúbrica), Norma Edith Martínez Guzmán (rúbrica), secretarios; Hortensia Aragón Castillo (rúbrica), Eukid Castañón Herrera (rúbrica), Sandra Luz Falcón Venegas (rúbrica), Martha Hilda González Calderón (rúbrica), Sofía González Torres (rúbrica), María Marcela González Salas y Petricioli (rúbrica), Álvaro Ibarra Hinojosa, David Jiménez Rumbo (rúbrica), María Guadalupe Murguía Gutiérrez, Norma Rocío Nahle García, Claudia Sánchez Juárez (rúbrica), Carlos Sarabia Camacho (rúbrica), Jesús Sesma Suárez, Miguel Ángel Sulub Caamal (rúbrica), Jorge Triana Tena (rúbrica), Luis Alfredo Valles Mendoza (rúbrica), Benjamín Medrano Quezada (rúbrica).»

«Dictamen de la Comisión de Gobernación, por el que se desecha la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Gobernación a declarar zona de desastre a diversos municipios de la Sierra de Zongolica, en la región montañosa del estado de Veracruz

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Gobernación fue turnada para su estudio, análisis y dictamen la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Gobernación para que declare zona de desastre a diversos municipios de la Sierra Zongólica, en la región montañosa del estado de Veracruz.

Esta comisión, con fundamento en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 79 del Reglamento de la Cámara de Diputados y demás disposiciones aplicables, habiendo analizado el contenido de la proposición de punto de acuerdo somete a consideración de esta honorable asamblea el presente dictamen, basándose en los siguientes:

Antecedentes

En sesión plenaria celebrada el 24 de septiembre de 2015, el diputado Carlos Federico Quinto Guillén, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Gobernación para que declare zona de desastre a diversos municipios de la sierra Zongólica, en la región montañosa del estado de Veracruz.

En esa misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva turnó la mencionada proposición a esta comisión, la cual fue recibida en las oficinas de la Comisión de Gobernación el pasado 8 de octubre, iniciándose un proceso de análisis a efecto de elaborar el presente dictamen que se somete a su consideración.

Contenido de la proposición

El proponente solicita a la Secretaría de Gobernación, declarar zona de emergencia los municipios de Veracruz afectados por el azote de las tormentas que derivaron en el desgajamiento de cerros y la incomunicación de diversas localidades; así como, el que se liberen los recursos de apoyo a la población del Fondo Nacional de Desastres y se amplíe la atención hacia estas localidades.

Consideraciones

El proponente señala que derivado de las intensas lluvias acaecidas en lo que va del mes de septiembre en el estado de Veracruz, se ha provocado un sin número de afectaciones en las únicas vías de comunicación terrestre en la zona denominada Sierra Zongólica.

Los municipios pertenecientes a la región de la Sierra Zongólica, quedaron incomunicados al desgajarse un cerro sobre la carretera Fortín-Huastusco debido a las intensas lluvias registradas en los últimos días, razón por la cual las localidades de Magdalena Tilapan y Rafael Delgado resultaron las más afectadas al quedar completamente incomunicadas.

Un total de 13 municipios fueron afectados, siendo la Sierra Zongólica una de las regiones más pobres del estado, en donde se asientan los municipios de Astacinga, Atlahuilco, Magdalena, Mixtla de Altamirano, Los Reyes, San Andrés Tenejapan, Soledad Atzompa, Tehuipango, Tequila, Texhuacan, Tlaquilpan, Xoxocotla y Zongólica.

Existe un riesgo latente de que treinta mil personas resulten vulnerables por la temporada de lluvias en la zona afectada; y podría extenderse a la zona de Orizaba que comprende municipios como Orizaba, Nogales, Ixtaczoquitlán, Mendoza, La Perla, Atzacan, Ixhuatlancillo, Magdalena, Tlilapan.

Por ello se solicita de manera urgente declarar como zona de desastre la Sierra Zongólica, atendiendo de emergencia las localidades de Magdalena, Tilapan y Rafael Delgado.

En ese orden de ideas, y tomando en consideración que en fecha 15 y 25 de octubre; 1, 7 y 12 de noviembre del año en curso, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, la Declaratoria de Emergencia derivada de la presencia de lluvia severa en diversos municipios del estado de Veracruz, esta comisión dictaminadora considera que la proposición con punto de acuerdo presentada por el diputado Carlos Federico Quinto Guillén, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, ya se encuentra atendida.

Por lo anteriormente expuesto, los diputados integrantes de la Comisión de Gobernación, someten a consideración del pleno de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, el siguiente:

Acuerdo

Primero. Se desecha el asunto origen del presente dictamen, toda vez que el objeto del mismo ya ha sido satisfecho.

Segundo. Archívese el presente asunto y téngase por totalmente concluido.

Notifíquese a la Mesa Directiva para los efectos legales correspondientes.

Palacio Legislativo, a 18 de noviembre de 2015.

La Comisión de Gobernación, diputados: Mercedes del Carmen Guillén Vicente (rúbrica), presidenta; Juan Manuel Cavazos Balderas (rúbrica), César Alejandro Domínguez Domínguez (rúbrica), Érick Alejandro Lagos Hernández (rúbrica), David Sánchez Isidoro (rúbrica), Karina Padilla Ávila (rúbrica), Ulises Ramírez Núñez (rúbrica), Marisol Vargas Bárcena (rúbrica), David Gerson García Calderón (rúbrica), Rafael Hernández Soriano (rúbrica), Jesús Gerardo Izquierdo Rojas (rúbrica), José Clemente Castañeda Hoeflich, Macedonio Salomón Tamez Guajardo (rúbrica), Norma Edith Martínez Guzmán (rúbrica), secretarios; Hortensia Aragón Castillo (rúbrica), Eukid Castañón Herrera (rúbrica), Sandra Luz Falcón Venegas (rúbrica), Martha Hilda González Calderón (rúbrica), Sofía González Torres (rúbrica), María Marcela González Salas y Petricioli (rúbrica), Álvaro Ibarra Hinojosa, David Jiménez Rumbo (rúbrica), María Guadalupe Murguía Gutiérrez, Norma Rocío Nahle García, Claudia Sánchez Juárez (rúbrica), Carlos Sarabia Camacho (rúbrica), Jesús Sesma Suárez, Miguel Ángel Sulub Caamal (rúbrica), Jorge Triana Tena (rúbrica), Luis Alfredo Valles Mendoza (rúbrica), Benjamín Medrano Quezada (rúbrica).»

«Dictamen de la Comisión de Gobernación, por el que se desecha la proposición con punto de acuerdo por el que la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta al titular del Poder Ejecutivo a instruir al secretario de Gobernación para que inicie un proceso de consulta pública entre las organizaciones de la sociedad civil con objeto de formar una terna de candidatos y candidatas a ocupar la presidencia del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Gobernación fue turnada para su estudio, análisis y dictamen la proposición con Punto de Acuerdo

por el que la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo a que instruya al Secretario de Gobernación a iniciar un proceso consulta pública entre las organizaciones de la sociedad civil con el objeto de conformar una terna de candidatos y candidatas a ocupar la presidencia del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación.

Esta Comisión, con fundamento en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 79, numeral 2, fracción III del Reglamento de la Cámara de Diputados y demás disposiciones aplicables, habiendo analizado el contenido de la proposición de Punto de Acuerdo somete a consideración de esta honorable asamblea el presente dictamen, basándose en los siguientes

Antecedentes

En sesión plenaria celebrada el 6 de octubre de 2015, el diputado Abdies Pineda Morín, del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social, presentó la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al titular del Poder Ejecutivo a que instruya al secretario de Gobernación a iniciar un proceso consulta pública entre las organizaciones de la sociedad civil con el objeto de conformar una terna de candidatos y candidatas a ocupar la presidencia del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación.

En esa misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva turnó la mencionada iniciativa a esta Comisión, la cual fue recibida en las oficinas de la Comisión de Gobernación el pasado 09 de octubre, iniciándose un proceso de análisis a efecto de elaborar el presente dictamen que se somete a su consideración.

Contenido de la proposición

El proponente señala que el pasado 10 de septiembre, la Secretaría de Gobernación informó que Ricardo Bucio Mojica había renunciado a la presidencia del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación; por lo que de conformidad con el artículo 27, fracciones V, X, XI y XLI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, exhortaba al Titular del Poder Ejecutivo para que instruyera al Secretario de Gobernación a iniciar un proceso consulta pública entre las organizaciones de la sociedad civil con el objeto de conformar una terna de candidatos y candidatas a ocupar la presidencia del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación.

Consideraciones

Toda vez que el pasado 17 de noviembre de 2015, el Secretario de Gobernación informó mediante boletín número 657, publicado en la página de dicha Secretaría, que el presidente de la República nombró a la ciudadana Alexandra Haas Paciuc como presidenta del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, esta Comisión ha llegado a la conclusión de que la proposición de mérito ha quedado sin materia.

Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en los artículos 82, 84 y 85 del Reglamento de la Cámara de Diputados, los integrantes de la Comisión de Gobernación, someten a consideración del pleno de la Cámara de Diputados, el siguiente:

Acuerdo

Primero. Se desecha el asunto origen del presente dictamen, toda vez que el objeto del mismo ya ha sido satisfecho.

Segundo. Archívese el presente asunto y téngase por totalmente concluido.

Notifíquese a la Mesa Directiva para los efectos legales correspondientes.

Palacio Legislativo, a 18 de noviembre de 2015.

La Comisión de Gobernación, diputados: Mercedes del Carmen Guillén Vicente (rúbrica), presidenta; Juan Manuel Cavazos Balderas (rúbrica), César Alejandro Domínguez Domínguez (rúbrica), Erick Alejandro Lagos Hernández (rúbrica), David Sánchez Isidro, Karina Padilla Ávila (rúbrica), Ulises Ramírez Núñez, Marisol Vargas Bárcenas (rúbrica), David Gerson García Calderón (rúbrica), Rafael Hernández Soriano (rúbrica), Jesús Gerardo Izquierdo Rojas (rúbrica), José Clemente Castañeda Hoeflich, Macedonio Salomón Tamez Guajardo (rúbrica), Norma Edith Martínez Guzmán (rúbrica), secretarios; Hortensia Aragón Castillo (rúbrica), Eukid Castañón Herrera, Sandra Luz Falcón Venegas (rúbrica), Martha Hilda González Calderón, Sofía González Torres, María Marcela González Salas y Petricio-lli (rúbrica), Álvaro Ibarra Hinojosa, David Jiménez Rumbo (rúbrica), María Guadalupe Murguía Gutiérrez, Norma Rocío Nahle García, Carlos Sarabia Camacho (rúbrica), Claudia Sánchez Juárez (rúbrica), Jesús Sesma Suárez, Miguel Ángel Sulub Caamal, Jorge Triana Tena, Luis Alfredo Valles Mendoza (rúbrica).»

«Dictamen de la Comisión de Gobernación, por el que se desecha la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al gobierno federal a declarar la región de tierra caliente de Guerrero como zona de desastre natural, por la pérdida de cosechas que ha provocado la sequía de las últimas semanas

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Gobernación fue turnada para su estudio, análisis y dictamen la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al gobierno federal para que declare a la Región de Tierra Caliente de Guerrero, como zona de desastre natural, por la pérdida de cosechas que ha provocado la sequía de las últimas semanas.

Esta comisión, con fundamento en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 79 del Reglamento de la Cámara de Diputados y demás disposiciones aplicables, habiendo analizado el contenido de la proposición de punto de acuerdo somete a consideración de esta honorable asamblea el presente dictamen, basándose en los siguientes:

Antecedentes

En sesión plenaria celebrada el 15 de septiembre de 2015, la diputada Silvia Rivera Carbajal, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al gobierno federal para que declare a la Región de Tierra Caliente de Guerrero, como zona de desastre natural, por la pérdida de cosechas que ha provocado la sequía de las últimas semanas.

En esa misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva turnó la mencionada proposición a esta comisión, la cual fue recibida en las oficinas de la Comisión de Gobernación el pasado 8 de octubre, iniciándose un proceso de análisis a efecto de elaborar el presente dictamen que se somete a su consideración.

Contenido de la proposición

La proponente solicita se exhorte al gobierno federal para que declare a la Región de Tierra Caliente de Guerrero, como zona de desastre natural, por la pérdida de cosechas que ha provocado la sequía de las últimas semanas.

Consideraciones

La proponente señala que la Región de Tierra Caliente de Guerrero, representa una de las de mayor producción de maíz en la entidad.

En 2014, “Guerrero registró una producción de un millón y medio de toneladas de maíz, situación que implica la autosuficiencia de la entidad en la producción de maíz, además de que una buena parte se utiliza para la comercialización”.

En ese sentido, refiere que la Secretaría de Desarrollo Rural en Guerrero, ha informado que debido a la sequía de las últimas semanas, alrededor de 75 por ciento de los cultivos de maíz se perdieron en la mayoría de los municipios de la zona en comento.

Derivado de lo anterior, los campesinos y ganaderos solicitaron el apoyo del gobierno del estado de Guerrero, a fin de que emita la declaratoria de emergencia por sequía ante el Fondo de Desastres Naturales.

Refiere la proponente, que la Secretaría de Protección Civil de Guerrero, advirtió que la sequía prevalecerá por lo menos hasta mediados del mes de septiembre, continuando con la temporada de huracanes, es decir, tendrá una duración mínima de 40 días.

Por último, hace énfasis en que el cultivo de maíz representa para la Región de Tierra Caliente una de las principales actividades productivas que satisfacen las necesidades alimentarias de la región, sino que además es una de las principales fuentes de empleo, la cual se ha visto afectada en las últimas semanas.

En ese orden de ideas, y en atención a que en fecha 2 de septiembre del año que transcurre se emitió la Declaratoria de Desastre Natural en el Sector Agropecuario, Acuícola y Pesquero, a consecuencia de la sequía ocurrida del 1 de junio al 31 de agosto de 2015 en 32 municipios del estado de Guerrero, mismos que a continuación se detallan: Acapulco de Juárez, Ahuacuotzingo, Ajuchitlán del Progreso, Arcelia, Atlamajalcingo del Monte, Atoyac de Álvarez, Ayutla de los Libres, Chilapa de Álvarez, Copala, Coyuca de Benitez, Coyuca de Catalán, Cuautepec, Florencio Villareal, General Canuto A. Neri, José Joaquín de Herrera, Juan R. Escudero, La Unión de Isidoro Montes de Oca, Marquelia, Mochitlán, Pedro Ascencio Alquisiras, Pilcaya,

Pungarabato, Quechultenango, San Luis Acatlán, San Marcos, Tecoaapa, Tetipac, Tixtla de Guerrero, Tlapehuala, Zapotitlán Tablas, Zirándaro de los Chávez y Zitlala, declaratoria emitida a efecto de ejercer los recursos con cargo al presupuesto del Componente Atención a Desastres Naturales en el Sector Agropecuario y Pesquero y de conformidad con el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2015.

Tomando en consideración lo anteriormente vertido, esta comisión dictaminadora considera que la proposición con punto de acuerdo presentada por la diputada Silvia Rivera Carbajal, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, ya se encuentra atendida.

Por lo anteriormente expuesto, los diputados integrantes de la Comisión de Gobernación, someten a consideración del pleno de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, el siguiente

Acuerdo

Primero. Se desecha el asunto origen del presente dictamen, toda vez que el objeto del mismo ya ha sido satisfecho.

Segundo. Archívese el presente asunto y téngase por totalmente concluido.

Notifíquese a la Mesa Directiva para los efectos legales correspondientes.

Palacio Legislativo, a 10. de diciembre de 2015.

La Comisión de Gobernación, diputados: Mercedes del Carmen Guillén Vicente (rúbrica), presidenta; Juan Manuel Cavazos Balderas (rúbrica), César Alejandro Domínguez Domínguez, Érick Alejandro Lagos Hernández (rúbrica), David Sánchez Isidoro (rúbrica), Karina Padilla Ávila (rúbrica), Ulises Ramírez Núñez, Marisol Vargas Bárcena (rúbrica), David Gerson García Calderón (rúbrica), Rafael Hernández Soriano (rúbrica), Jesús Gerardo Izquierdo Rojas (rúbrica), José Clemente Castañeda Hoeflich, Macedonio Salomón Tamez Guajardo (rúbrica), Norma Edith Martínez Guzmán (rúbrica), secretarios; Hortensia Aragón Castillo, Eukid Castañón Herrera (rúbrica), Sandra Luz Falcón Venegas, Martha Hilda González Calderón, Sofía González Torres (rúbrica), María Marcela González Salas y Petricioli (rúbrica), Álvaro Ibarra Hinojosa (rúbrica), David Jiménez Rumbo (rúbrica), María Guadalupe Murguía Gutiérrez, Norma Rocío Nahle García, Carlos Sarabia Camacho (rúbrica), Jesús Sesma Suárez, Miguel Ángel Sulub Caamal (rúbrica), Claudia Sánchez Juárez (rúbrica), Jorge Triana Tena,

Luis Alfredo Valles Mendoza (rúbrica), Benjamín Medrano Quezada (rúbrica), Armando Luna Canales (rúbrica).»

«Dictamen de la Comisión de Gobernación, por el que se desecha la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a diversas dependencias de la administración pública federal a realizar acciones en materia de seguridad nacional

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Gobernación fue turnada para su estudio, análisis y dictamen la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a diversas dependencias de la Administración Pública Federal, a realizar acciones en materia de seguridad nacional.

Esta comisión, con fundamento en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 79, numeral 2, fracción III del Reglamento de la Cámara de Diputados y demás disposiciones aplicables, habiendo analizado el contenido de la proposición de Punto de Acuerdo somete a consideración de esta Honorable Asamblea el presente dictamen, basándose en los siguientes:

Antecedentes

En sesión plenaria celebrada el 19 de noviembre de 2015, el Diputado Jorge López Martín, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó la proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a diversas dependencias de la Administración Pública Federal, a realizar acciones en materia de seguridad nacional.

En esa misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva turnó el mencionado Punto de Acuerdo a esta Comisión, el cual fue recibido en las oficinas de la Comisión de Gobernación el pasado 20 de noviembre, iniciándose un proceso de análisis a efecto de elaborar el presente dictamen que se somete a su consideración.

Contenido de la proposición

El proponente señala que el “pasado viernes 13 de noviembre se registraron diversos atentados terroristas en puntos de la ciudad de París dejando una ola de miedo e in-

seguridad. Los ataques costaron la vida de 129 personas y centenas de heridos, muchos de ellos de gravedad.”

Que “se han efectuado por parte de las autoridades francesas 23 arrestos a personas presuntamente relacionadas con actividades ligadas al terrorismo y 104 arrestos domiciliarios.”

Que “ese mismo día, el presidente Francois Hollande decretó el estado de emergencia y el cierre de todas las fronteras.”

Que “países como Estados Unidos, Rusia y la propia Francia han unido fuerzas para detener y evitar otros atentados terroristas que pongan en riesgo la vida de inocentes.”

Que el “Estado mexicano ha emitido por medio de la Secretaría de Relaciones Exteriores una alerta de viaje a Francia, evitando desplazamientos innecesarios, así como de ejercer extrema precaución en lugares públicos y actuar con prudencia, siguiendo las indicaciones de las autoridades locales.”

Que “el Estado mexicano se encuentra bajo las amenazas del terrorismo, enfrentando nuevos obstáculos como el Narcoterrorismo con sospechas de que existen vínculos con los grupos terroristas como Hezbollah, el grupo Hamas y Al Qaeda con el fin de utilizar a México como trampolín para infiltrarse al territorio de Estados Unidos.”

Que “los Estados Unidos Mexicanos tiene la encomienda constitucional de proteger la vida y la seguridad de sus ciudadanos, aun residiendo fuera del territorio nacional, por medio de las embajadas en otros países.”

Que “como miembro de organismos internacionales a favor de la paz como la Organización de las Naciones Unidas, tiene el deber de mantener las acciones necesarias que provean de espacios libres y de seguridad para los mexicanos.”

Que “es necesario considerar las posibles repercusiones que estos ataques pudieran tener en el precio de los barriles de petróleo a nivel internacional.”

Que “el Fondo Monetario Internacional calcula que 6 países de la región tendrán un déficit de 700,000 millones de dólares en los próximos 5 años, afectado por la caída del precio del petróleo y el conflicto en Siria durante el conflicto surgido este año.”

Que “las tasas de crecimiento se desplomaron junto con la caída de cerca del 60% en los precios del petróleo desde junio de 2014, causando enormes daños en las finanzas públicas. Esto tuvo una repercusión crucial en México, mismo que aceptó la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con respecto al déficit provocado por el conflicto en Medio Oriente.”

Que “es necesario que se establezcan con claridad los controles económicos y contingencias necesarias con el fin de prever efectos o impactos no previstos en las finanzas públicas del Estado Mexicano y evitar cualquier afectación a la población.”

En virtud de lo anterior, el proponente formuló los siguientes puntos de acuerdo:

“1. Se exhorta a los titulares de la Secretaría de Gobernación y la Secretaría de Relaciones Exteriores a activar los protocolos de seguridad y demás Estrategias contempladas por el Estado Mexicano a bien de asegurar la integridad de los mexicanos, así como establecer los registros puntuales de ingreso y salida de personas dentro y fuera del territorio nacional.

2. Se exhorta al titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a que informe al pueblo de México sobre los impactos que como consecuencia de este conflicto se pudiera ocasionar en el sistema económico nacional con respecto a los ingresos petroleros, e informar las acciones que llevará a cabo esta autoridad a fin de evitar cualquier tipo de afectación económica a la población.”

Consideraciones

Los integrantes de la Comisión de Gobernación consideramos que el objeto de la proposición con punto de acuerdo materia del presente dictamen ha sido atendido.

Ello debido a que el pasado 26 de noviembre, en el marco del Encuentro Nacional de Procuración de Justicia, el Comisionado Nacional de Seguridad Renato Sales Heredia, señaló que el Estado mexicano ya toma medidas preventivas orientadas a puntos específicos como en el caso de aeropuertos, puertos, Embajadas y en la zona fronteriza, para evitar que sean vulneradas por el Estado Islámico.

Ahora bien, por lo que respecta a la solicitud del proponente en torno a que se exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores para activar los protocolos de seguridad y

demás estrategias contempladas por el Estado mexicano; así como al titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a que informe al pueblo de México sobre los impactos que como consecuencia de este conflicto se pudiera ocasionar en el sistema económico nacional con respecto a los ingresos petroleros, e informar las acciones que llevará a cabo esta autoridad a fin de evitar cualquier tipo de afectación económica a la población; en términos de lo dispuesto por el artículo 39, numeral 3, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, en relación a los diversos 71 y 72 del Reglamento de la Cámara de Diputados, remítase el expediente de mérito a la Mesa Directiva para efecto de modificar el turno a las Comisiones competentes.

Por lo expuesto, los integrantes de la Comisión someten a consideración del Pleno de la Cámara de Diputados, el siguiente:

Acuerdo

Primero. Se desecha el primer punto de la proposición con punto de acuerdo, en lo que toca a la competencia de esta Comisión, toda vez que el objeto del mismo ya ha sido satisfecho.

Segundo. Remítase el expediente de mérito a Mesa Directiva para los efectos señalados.

Notifíquese a la Mesa Directiva para los efectos legales correspondientes.

Palacio Legislativo, a 10. de diciembre de 2015.

La Comisión de Gobernación, diputados: Mercedes del Carmen Guillén Vicente (rúbrica), presidenta; Juan Manuel Cavazos Balderas (rúbrica), César Alejandro Domínguez Domínguez, Erick Alejandro Lagos Hernández (rúbrica), David Sánchez Isidoro (rúbrica), Karina Padilla Ávila (rúbrica), Ulises Ramírez Núñez, Marisol Vargas Bárcena (rúbrica), David Gerson García Calderón (rúbrica), Rafael Hernández Soriano (rúbrica), Jesús Gerardo Izquierdo Rojas (rúbrica), José Clemente Castañeda Hoeflich, Macedonio Salomón Tamez Guajardo (rúbrica), Norma Edith Martínez Guzmán (rúbrica), secretarios; Hortensia Aragón Castillo, Eukid Castañón Herrera (rúbrica), Sandra Luz Falcón Venegas, Martha Hilda González Calderón, Sofía González Torres (rúbrica), Marcela González Salas y Petricioli (rúbrica), Álvaro Ibarra Hinojosa (rúbrica), David Jiménez Rumbo (rúbrica), María Guadalupe Murguía Gutiérrez, Norma Rocío Nahle García, Carlos Sarabia Camacho (rúbrica), Jesús Sesma Suárez, Miguel Ángel Sulub Caamal (rúbrica), Claudia Sánchez Juárez (rúbrica), Jorge Triana Tena,

Luis Alfredo Valles Mendoza (rúbrica), Benjamín Medrano Quezada (rúbrica), Armando Luna Canales.»

«Dictamen de la Comisión de Gobernación, por el que se desecha la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Gobernación a emitir la declaratoria de desastre para mitigar los efectos de la tormenta tropical Marty e iniciar la reconstrucción en las comunidades y municipios afectados de Guerrero

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Gobernación fue turnada para su estudio, análisis y dictamen la proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Gobernación emita declaratoria de desastre para mitigar los efectos de la tormenta tropical Marty e iniciar el proceso de reconstrucción, en las comunidades y municipios afectados del estado de Guerrero.

Esta comisión, con fundamento en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 79 del Reglamento de la Cámara de Diputados y demás disposiciones aplicables, habiendo analizado el contenido de la proposición de Punto de Acuerdo somete a consideración de esta Honorable Asamblea el presente dictamen, basándose en los siguientes:

Antecedentes

En sesión plenaria celebrada el 13 de octubre septiembre de 2015, los diputados Lluvia Flores Sonduk y Leonardo Amador Rodríguez, del Grupo Parlamentario de Partido de la Revolución Democrática, presentó la proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Gobernación emita declaratoria de desastre para mitigar los efectos de la tormenta tropical Marty e iniciar el proceso de reconstrucción, en las comunidades y municipios afectados del estado de Guerrero.

En esa misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva turnó la mencionada proposición a esta Comisión, la cual fue recibida en las oficinas de la Comisión de Gobernación el pasado 15 de octubre, iniciándose un proceso de análisis a efecto de elaborar el presente dictamen que se somete a su consideración.

Contenido de la proposición

El proponente, solicita a la Secretaría de Gobernación, emita declaratoria de desastre para mitigar los efectos de la tormenta tropical Marty, asignando los recursos necesarios para enfrentar, desde el enfoque participativo de las comunidades, el desastre ocurrido en el Estado de Guerrero.

Consideraciones

El proponente señala que derivado de la tormenta tropical “Marty”, se originaron diversas afectaciones a las comunidades más pobres del estado de Guerrero.

Según reportes de protección civil, en los últimos días confluieron diversos fenómenos y situaciones que incrementaron las condiciones de vulnerabilidad de miles de habitantes del estado de Guerrero.

Destacan deslizamiento y hundimientos de cerros, desbordamientos de ríos, caídas de puentes, interrupción de luz eléctrica y servicio de telefonía, caminos y casas habitación dañadas.

El promovente señala que los lugares más afectados son los ubicados en la Región de Costa Grande son los Municipios de Coyuca de Benítez, San Jerónimo, Tecpan y el municipio de Tierra Colorada.

De igual forma, el reblandecimiento de la tierra provocado por las lluvias generó el colapso de viviendas y bardas en los municipios de Tecpan de Galeana y en la capital, Chilpancingo. Además se reportan por lo menos 11 derrumbes carreteros en las regiones de la montaña y la sierra.

En ese orden de ideas, y tomando en consideración que en fecha 30 de septiembre de 2015 se dio a conocer que la Coordinación Nacional de Protección Civil, declaró en emergencia en diversos municipios del estado de Guerrero por la presencia del Huracán “Marty” ocurrido los días 28 y 29 de septiembre de 2015, publicándose tal Declaratoria de Emergencia en el Diario Oficial de la Federación el 8 de octubre de 2015.

Posteriormente, en fecha 10 de octubre de 2015, la Dirección General de Protección Civil (DGPC) comunica que de acuerdo al más reciente análisis realizado por la Dirección de Administración de Emergencias de esa Unidad Administrativa, las causas de la Declaratoria ya no persisten; por lo que con base en el artículo 12, fracción II de los lineamientos,

en opinión de la propia Dirección General de Protección Civil, se puede finalizar la vigencia de la Declaratoria de Emergencia, debido a que ha desaparecido la situación de emergencia por la cual fue emitida.

Tomando en cuenta las consideraciones anteriores, esta Comisión Dictaminadora considera que la proposición con punto de acuerdo presentada por los diputados Lluvia Flores Sonduk y Leonardo Amador Rodríguez, del Grupo Parlamentario de Partido de la Revolución Democrática, ya se encuentra atendida.

Por lo anteriormente expuesto, los diputados integrantes de la Comisión de Gobernación, someten a consideración del Pleno de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, el siguiente:

Acuerdo

Primero. Se desecha el asunto origen del presente dictamen, toda vez que el objeto del mismo ya ha sido satisfecho.

Segundo. Archívese el presente asunto y téngase por totalmente concluido.

Notifíquese a la Mesa Directiva para los efectos legales correspondientes.

Palacio Legislativo, a 18 de noviembre de 2015.

La Comisión de Gobernación, diputados: Mercedes del Carmen Guillén Vicente (rúbrica), presidenta; Juan Manuel Cavazos Balderas (rúbrica), César Alejandro Domínguez Domínguez (rúbrica), Erick Alejandro Lagos Hernández (rúbrica), David Sánchez Isidoro (rúbrica), Karina Padilla Ávila (rúbrica), Ulises Ramírez Núñez (rúbrica), Marisol Vargas Bárcena, David Gerson García Calderón (rúbrica), Rafael Hernández Soriano (rúbrica), Jesús Gerardo Izquierdo Rojas (rúbrica), José Clemente Castañeda Hoeflich, Macedonio Salomón Tamez Guajardo (rúbrica), Norma Edith Martínez Guzmán (rúbrica), secretarios; Hortensia Aragón Castillo (rúbrica), Eukid Castañón Herrera (rúbrica), Sandra Luz Falcón Venegas (rúbrica), Martha Hilda González Calderón (rúbrica), Sofía González Torres (rúbrica), Marcela González Salas y Petricioli (rúbrica), Álvaro Ibarra Hinojosa, David Jiménez Rumbo (rúbrica en contra), María Guadalupe Murguía Gutiérrez, Norma Rocío Nahle García, Claudia Sánchez Juárez (rúbrica), Carlos Sarabia Camacho (rúbrica), Jesús Sesma Suárez, Miguel Ángel Sulub Caamal (rúbrica), Jorge Triana Tena (rúbrica), Luis Alfredo Valles Mendoza (rúbrica), Benjamin Medrano Quezada (rúbrica).»

«Dictamen de la Comisión de Gobernación, por el que se desecha la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Gobernación a realizar la declaratoria de desastre natural de los municipios de Colima, Jalisco y Nayarit afectados por el huracán Patricia el 23 y 24 de octubre de 2015

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Gobernación fue turnada para su estudio, análisis y dictamen la proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Gobernación, realice la declaratoria de desastre natural de los estados de Colima, Jalisco y Nayarit afectados por el huracán Patricia, el pasado 23 y 24 de octubre de 2015.

Esta Comisión, con fundamento en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 79 del Reglamento de la Cámara de Diputados y demás disposiciones aplicables, habiendo analizado el contenido de la proposición de Punto de Acuerdo somete a consideración de esta Honorable Asamblea el presente dictamen, basándose en los siguientes:

Antecedentes

En sesión plenaria celebrada el 27 de octubre de 2015, los diputados Juan Romero Tenorio y María Antonia Cárdenas Mariscal del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento de Regeneración Nacional, presentaron la proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Gobernación, para que realice la declaratoria de desastre natural de los estados de Colima, Jalisco y Nayarit afectados por el huracán Patricia, el pasado 23 y 24 de octubre de 2015.

En esa misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva turnó la mencionada proposición a esta Comisión, la cual fue recibida en las oficinas de la Comisión de Gobernación el pasado 28 de octubre, iniciándose un proceso de análisis a efecto de elaborar el presente dictamen que se somete a su consideración.

Contenido de la proposición

Los proponentes, solicitan se exhorte a la Secretaría de Gobernación, realice la declaratoria de desastre natural de los

estados de Colima, Jalisco y Nayarit afectados por el huracán Patricia, el pasado 23 y 24 de octubre de 2015.

Consideraciones

Los proponentes señalan que los pasados 23 y 24 de octubre del año que transcurre, llegó a las costas de los Estados Unidos Mexicanos el huracán Patricia, provocando precipitaciones intensas en las costas de Colima, el occidente y sierra de Jalisco, así como el sur de Nayarit.

Al momento de tocar tierra, el Centro Nacional de Huracanes, confirmó que el huracán Patricia era considerado como categoría 5 en la escala de Saffir-Simpson y lo catalogó como “extremadamente peligroso”.

Según afirmaciones del director de la Comisión Nacional del Agua, el huracán Patricia es el más intenso que se haya registrado en la historia de México.

Manifiesta, que el huracán Patricia se degradó rápidamente a nivel de “tormenta tropical”, el número 1 de la escala de Saffir-Simpson al momento de ingresar a territorio nacional, sin embargo dejó severos daños en los estados de Colima, Jalisco y Nayarit.

En ese orden de ideas, y ante los hechos ocurridos, el pasado 30 de octubre, se emitió la Declaratoria de Emergencia Extraordinaria para los municipios de Arandas, Atengo, Atotonilco el Alto, Atenguillo, Autlán de Navarro, Ayutla, Cabo Corrientes, Cihuatlán, Cuautla, Cuautitlán de García Barragán, El Salto, El Limón, Ejutla, El Grullo, Guadalajara, Ixtlahuacán de los Membrillos, Ixtlahuacán del Río, Juchitlán, La Huerta, Mascota, Ocotlán, Puerto Vallarta, San Gabriel, Tenamaxtlán, Tlaquepaque, Tolimán, Tomatlán, Tonaya, Tonila, Tuxcacuesco, Tuxpan, Unión de Tula, Zapopan y Zapotitlán de Vadillo del Estado de Jalisco, por la inminencia y alta probabilidad de impacto del huracán Patricia.

De igual forma, en la misma fecha se declaró como zona de desastre por lluvia severa e inundación a los municipios de Manzanillo y Tecomán y por lluvia severa a los municipios de Armería, Colima, Comala, Coquimatlán, Cuauhtémoc, Ixtlahuacán, Minatitlán y Villa de Álvarez del Estado de Colima.

Asimismo, en la fecha se referencia se declaró Emergencia Extraordinaria para los municipios de Ahuacatlán, Amatlán

de Cañas, Bahía de Banderas, Compostela, Ixtlán del Río, Jala, San Pedro Lagunillas, Santa María del Oro, Santiago Ixcuintla, San Blas, Tecuala y Xalisco del Estado de Nayarit, por la inminencia y alta probabilidad de impacto del huracán Patricia.

Dichas declaratorias fueron emitidas en su totalidad con el fin de que los municipios afectados puedan acceder a los recursos del Fondo para la Atención de Emergencias FONDEN de la Secretaría de Gobernación.

Tomando en consideración lo anteriormente vertido, esta Comisión Dictaminadora considera que la proposición con punto de acuerdo presentada por los Diputados Juan Romero Tenorio y María Antonia Cárdenas Mariscal del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento de Regeneración Nacional, ya se encuentra atendida.

Por lo anteriormente expuesto, los diputados integrantes de la Comisión de Gobernación, someten a consideración del Pleno de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, el siguiente:

Acuerdo

Primero. Se desecha el asunto origen del presente dictamen, toda vez que el objeto del mismo ya ha sido satisfecho.

Segundo. Archívese el presente asunto y téngase por totalmente concluido.

Notifíquese a la Mesa Directiva para los efectos legales correspondientes.

Palacio Legislativo, a 18 de noviembre de 2015.

La Comisión de Gobernación, diputados: Mercedes del Carmen Guillén Vicente (rúbrica), presidenta; Juan Manuel Cavazos Balderas (rúbrica), César Alejandro Domínguez Domínguez (rúbrica), Erick Alejandro Lagos Hernández (rúbrica), David Sánchez Isidoro (rúbrica), Karina Padilla Ávila (rúbrica), Ulises Ramírez Núñez (rúbrica), Marisol Vargas Bárcena, David Gerson García Calderón (rúbrica), Rafael Hernández Soriano (rúbrica), Jesús Gerardo Izquierdo Rojas (rúbrica), José Clemente Castañeda Hoeflich, Macedonio Salomón Tamez Guajardo (rúbrica), Norma Edith Martínez Guzmán (rúbrica), secretarios; Hortensia Aragón Castillo (rúbrica), Eukid Castañón Herrera (rúbrica), Sandra Luz Falcón Venegas (rúbrica), Martha Hilda González Calderón (rúbrica), Sofía González Torres (rúbrica), Marcela González Salas y Petricioli (rúbrica), Álvaro Ibarra Hinojosa, David Jiménez

Rumbo (rúbrica), María Guadalupe Murguía Gutiérrez, Norma Rocío Nahle García, Claudia Sánchez Juárez (rúbrica), Carlos Sarabia Camacho (rúbrica), Jesús Sesma Suárez, Miguel Ángel Sulub Caamal (rúbrica), Jorge Triana Tena (rúbrica), Luis Alfredo Valles Mendoza (rúbrica), Benjamín Medrano Quezada (rúbrica).»

«Dictamen de la Comisión de Gobernación, por el que se desecha la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Gobernación a declarar zona de desastre diversos municipios de Jalisco

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Gobernación fue turnada para su estudio, análisis y dictamen la proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Gobernación, para que declare como zona de desastre a diversos municipios del estado de Jalisco.

Esta comisión, con fundamento en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 79 del Reglamento de la Cámara de Diputados y demás disposiciones aplicables, habiendo analizado el contenido de la proposición de Punto de Acuerdo somete a consideración de esta Honorable Asamblea el presente dictamen, basándose en los siguientes:

Antecedentes

En sesión plenaria celebrada el 27 de octubre de 2015, la diputada Laura Nereida Plascencia Pacheco, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Gobernación, para que declare como zona de desastre a diversos municipios del estado de Jalisco.

En esa misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva turnó la mencionada proposición a esta Comisión, la cual fue recibida en las oficinas de la Comisión de Gobernación el pasado 28 de octubre, iniciándose un proceso de análisis a efecto de elaborar el presente dictamen que se somete a su consideración.

Contenido de la proposición

La proponente, solicita se exhorte a la Secretaría de Gobernación, declare zona de emergencia diversos munici-

pios del estado de Jalisco, así como se liberen los recursos de apoyo a la población del Fondo Nacional de Desastres (Fonden).

Consideraciones

La proponente señala que derivado de los monitoreos de diversos institutos meteorológicos encargados de rastrear el comportamiento de los fenómenos hidrometeorológicos, destaca el reporte dado a conocer por la Comisión Nacional del Agua, a través del cual informan que el huracán Patricia es considerado dentro de la clasificación 5, siendo este el más peligroso y más intenso; haciendo incapié en *“que nunca hemos visto en el territorio nacional, no existe un antecedente de los huracanes que hemos tenido en el territorio nacional de esta magnitud, de esta intensidad”*

De igual forma refiere que las zonas que se prevé serán las afectadas son aquellas que se encuentran en la costa, principalmente del estado de Jalisco.

En ese orden de ideas, y ante los hechos ocurridos, el pasado 30 de octubre, se emitió la Declaratoria de Emergencia Extraordinaria para los municipios de Arandas, Atengo, Atotonilco el Alto, Atenguillo, Autlán de Navarro, Ayutla, Cabo Corrientes, Cihuatlán, Cautla, Cuautitlán de García Barragán, El Salto, El Limón, Ejutla, El Grullo, Guadalajara, Ixtlahuacán de los Membrillos, Ixtlahuacán del Río, Juchitlán, La Huerta, Mascota, Ocotlán, Puerto Vallarta, San Gabriel, Tenamaxtlán, Tlaquepaque, Tolimán, Tomatlán, Tonaya, Tonila, Tuxcacuesco, Tuxpan, Unión de Tula, Zapopan y Zapotitlán de Vadillo del Estado de Jalisco, por la inminencia y alta probabilidad de impacto del huracán Patricia, declaratoria emitida con el fin de que dichos municipios puedan acceder a los recursos del Fondo para la Atención de Emergencias Fonden de la Secretaría de Gobernación.

Tomando en consideración lo anteriormente vertido, esta Comisión Dictaminadora considera que la proposición con punto de acuerdo presentada por la diputada Laura Nereida Plascencia Pacheco, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional ya se encuentra atendida.

Por lo anteriormente expuesto, los diputados integrantes de la Comisión de Gobernación, someten a consideración del Pleno de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, el siguiente:

Acuerdo

Primero. Se desecha el asunto origen del presente dictamen, toda vez que el objeto del mismo ya ha sido satisfecho.

Segundo. Archívese el presente asunto y téngase por totalmente concluido.

Notifíquese a la Mesa Directiva para los efectos legales correspondientes.

Palacio Legislativo, a 18 de noviembre de 2015.

La Comisión de Gobernación, diputados: Mercedes del Carmen Guillén Vicente (rúbrica), presidenta; Juan Manuel Cavazos Balderas (rúbrica), César Alejandro Domínguez Domínguez (rúbrica), Erick Alejandro Lagos Hernández (rúbrica), David Sánchez Isidoro (rúbrica), Karina Padilla Ávila (rúbrica), Ulises Ramírez Núñez (rúbrica), Marisol Vargas Bárcena, David Gerson García Calderón (rúbrica), Rafael Hernández Soriano (rúbrica), Jesús Gerardo Izquierdo Rojas (rúbrica), José Clemente Castañeda Hoefflich, Macedonio Salomón Tamez Guajardo (rúbrica en contra), Norma Edith Martínez Guzmán (rúbrica), secretarios; Hortensia Aragón Castillo (rúbrica), Eukid Castañón Herrera (rúbrica), Sandra Luz Falcón Venegas (rúbrica), Martha Hilda González Calderón (rúbrica), Sofía González Torres (rúbrica), Marcela González Salas y Petricioli (rúbrica), Álvaro Ibarra Hinojosa, David Jiménez Rumbo (rúbrica), María Guadalupe Murguía Gutiérrez, Norma Rocío Nahle García, Claudia Sánchez Juárez (rúbrica), Carlos Sarabia Camacho (rúbrica), Jesús Sesma Suárez, Miguel Ángel Sulub Caamal (rúbrica), Jorge Triana Tena (rúbrica), Luis Alfredo Valles Mendoza (rúbrica), Benjamín Medrano Quezada (rúbrica).»

«Dictamen de la Comisión de Igualdad de Género, por el que se desechan, por temporalidad, las proposiciones con punto de acuerdo relativas a exhortar al titular del Poder Ejecutivo a presentar dos ternas integradas en su totalidad por mujeres en el proceso de designación de ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación»

Honorable Asamblea:

La Comisión de Igualdad de Género de la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f), y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos

Mexicanos, y 80, 82, 85, 157, numeral 1, fracción I, y 158, numeral 1, fracción IV, y 167 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, presenta a la H. Asamblea el siguiente dictamen.

I. Metodología

La Comisión de Igualdad de Género encargada del análisis y dictamen de los puntos de acuerdo en comento, desarrollaron los trabajos correspondientes conforme al procedimiento que a continuación se describe:

En el apartado denominado “Antecedentes”, se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, así como de la recepción y turno para el dictamen de las proposiciones con punto de acuerdo.

En el apartado “Contenido de la proposición con punto de acuerdo”, se exponen los objetivos y se hace una descripción de las proposiciones en las que se resume su contenido, motivos y alcances.

En las “Consideraciones”, los integrantes de la Comisión dictaminadora expresan los razonamientos y argumentos por cada una de las adiciones planteadas, con base en los cuales se sustenta el sentido del presente dictamen.

II. Antecedentes

1. Con fecha 8 de octubre de 2015, las diputadas **Claudia Sofía Corichi García y Cecilia Guadalupe Soto González, de los Grupos Parlamentarios Movimiento Ciudadano y del Partido de la Revolución Democrática**, respectivamente, presentaron ante el pleno de esta honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, proposición con punto de acuerdo para exhortar al Ejecutivo Federal a presentar dos ternas integradas en su totalidad por mujeres, en el proceso de designación de Ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN);

2. Con fecha 8 de octubre de 2015, la diputada **Concepción Villa González, del Grupo Parlamentario de Morena**, presentó proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal y al Senado de la República, a fin de promover acciones afirmativas de género en la integración de la SCJN;

3. Con fecha 13 de octubre de 2015, **el diputado Alberto Martínez Urincho, del Grupo Parlamentario de la Revolución Democrática**, presentó proposición con punto de

acuerdo relativo al principio de equidad de género en la integración de la SCJN;

4. Con fecha 15 de octubre de 2015 la diputada **Maricela Contreras Julián, del Grupo Parlamentario de la Revolución Democrática**, presentó proposición con punto de acuerdo a fin de que la terna que envíe el Ejecutivo Federal para integrar la SCJN, se consideren criterios para avanzar en un representación paritaria de dicho órgano, y;

5. Con fecha 15 de octubre de 2015, la diputada **Isaura Ivanova Pool Pech, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática**, presentó proposición con punto de acuerdo para exhortar al Ejecutivo federal y al Senado de la República, para que en la elección de ternas de Ministros de la SCJN, se considere la paridad de género.

2. Fecha en que la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, dispuso que dichas proposiciones con punto de acuerdo fueran turnadas a la Comisión de Igualdad de Género, para su análisis y Dictamen correspondiente.

2.1. En fecha 12 de octubre de 2015, se turna a la Comisión de Igualdad de Género, para dictamen.

2.2. En fecha 12 de octubre de 2015, se turna a la Comisión de Igualdad de Género, para dictamen.

2.3. En fecha 15 de octubre de 2015, se turna a la Comisión de Igualdad de Género, para dictamen.

2.4. En fecha 16 de octubre de 2015, se turna a la Comisión de Igualdad de Género, para dictamen.

2.5. En fecha 16 de octubre de 2015, se turna a la Comisión de Igualdad de Género, para dictamen.

III. Contenido de las proposiciones con punto de acuerdo

Las proposiciones con punto de acuerdo, en su conjunto tiene por objeto, exhortar al Ejecutivo federal y al Senado de la República a presentar dos ternas integradas en su totalidad por mujeres, y a considerar respectivamente la promoción de acciones afirmativas de género, sustentadas en los principios de igualdad y de paridad en el proceso de designación de ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la que se deberá cubrir las vacantes que a par-

tir del 30 de noviembre de 2015 dejarán la Ministra Olga María del Carmen Sánchez Cordero de García de Villegas y el Ministro Juan N. Silva Meza, por lo que como acción afirmativa de género, en cumplimiento a los Tratados Internacionales de los que nuestro país es parte, se sugiere que quienes se propongan por parte del Ejecutivo Federal para ocupar dichos cargos, sean mujeres con una trayectoria profesional y sólida en el Poder Judicial Federal preferentemente, y a su vez los integrantes del Senado de la República, tal y como lo mandata la Constitución, designen a las mujeres que cumplan con el perfil requerido y con ello generar las condiciones de paridad e igualdad en la conformación de nuestro máximo tribunal de justicia.

IV. Consideraciones

Primera. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos consagra en su artículo primero la tutela de los derechos humanos reconocidos en ella y en los Tratados Internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte:

En los Estados Unidos Mexicanos **todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección**, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece.

Las normas relativas a los derechos humanos se interpretarán de conformidad con esta Constitución y con los tratados internacionales de la materia favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia.

Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la **obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad**. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley.¹

Es decir, el marco constitucional define la protección de los derechos de todas las personas, para gozar de los derechos humanos que establece la carta magna, así como los tratados internacionales, constituyéndose con ello el principio de igualdad en su más amplio sentido universal.

Asimismo, en el artículo 4o. de la ley suprema en referencia, establece el principio de igualdad en los siguientes términos:

El varón y la mujer son iguales ante la ley...²

Del precepto antes mencionado deriva el sistema de normas jurídicas de derecho social, que busca regular los mecanismos y acciones para lograr la igualdad entre hombres y mujeres, como un derecho humano interrelacionado, interdependiente e indivisible, que tutela la garantía de igualdad.

El derecho a la igualdad, es un derecho social y universal, es un elemento esencial para que el Estado pueda sentar las bases para eliminar la desigualdad existente entre hombres y mujeres.

Segunda. Ahora bien en lo referente a la terna que el Ejecutivo Federal tiene que enviar al Senado de la República, para la designación de los Ministros de la Suprema Corte cabe hacer las siguientes apreciaciones:

En primer término es de suma importancia el diferenciar lo que se debe entender por Igualdad, equidad y paridad, para ilustrar el fin que se pretende con la ejecución de la acción afirmativa que garantice la reivindicación y empoderamiento de las mujeres en la participación activa dentro del Poder Judicial de Federación, con la designación de dos mujeres ministras.

Así, la igualdad es un concepto que incluye el empoderamiento y el mismo trato de oportunidades; la equidad, significa reconocer la necesidad de un trato diferenciado en razón de las condiciones de vulnerabilidad o desventaja; y, la paridad, debe entenderse como el equilibrio en la igualdad de oportunidades entre ambos sexos, en especial en lo que se refiere a los espacios públicos como el que nos ocupa, dentro del máximo Tribunal de Justicia de nuestro país.

Es decir; en el caso que nos ocupa, hablamos de establecer la paridad que debe prevalecer en la integración de los 11 ministros que constituyen el pleno de la Corte, dando cumplimiento a la recomendación de la CEDAW, que en el cuerpo del presente dictamen se refiere.

Ahora bien, partimos de la idea de que si bien es cierto que el artículo 95 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece los requisitos que se deben

cumplir para ser electo Ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, siendo estos los siguientes:

- I. Ser ciudadano mexicano por nacimiento, en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles;
- II. Tener cuando menos treinta y cinco años cumplidos el día de la designación;
- III. Poseer el día de la designación, con antigüedad mínima de diez años, título profesional de licenciado en derecho, expedido por autoridad o institución legalmente facultada para ello;
- IV. Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito que amerite pena corporal de más de un año de prisión; pero si se tratare de robo, fraude, falsificación, abuso de confianza y otro que lastime seriamente la buena fama en el concepto público, inhabilitará para el cargo, cualquiera que haya sido la pena;
- V. Haber residido en el país durante los dos años anteriores al día de la designación; y
- VI. No haber sido secretario de Estado, fiscal general de la República, senador, diputado federal ni gobernador de algún Estado o jefe de gobierno del Distrito Federal, durante el año previo al día de su nombramiento.

Los nombramientos de los ministros deberán recaer preferentemente entre aquellas personas que hayan servido con eficiencia, capacidad y probidad en la impartición de justicia o que se hayan distinguido por su honorabilidad, competencia y antecedentes profesionales en el ejercicio de la actividad jurídica”.³

Concatenado a ello el artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece:

Las facultades y obligaciones del presidente, son las siguientes:

...

XVIII. Presentar a consideración del Senado, la terna para la designación de ministros de la Suprema Corte de Justicia y someter sus licencias y renunciaciones a la aprobación del propio Senado;

En ese sentido cobra relevancia el analizar el contenido del artículo 1o. de la Carta Magna, con la finalidad de establecer la relevancia por dar cumplimiento a los Tratados Internacionales de los que nuestro país es parte, al ser instrumentos legales vinculantes que obligan al Estado Mexicano al cumplimiento de sus recomendaciones, en los siguientes términos:

En los Estados Unidos Mexicanos **todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte**, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece”. Aunado a que el artículo 133 de nuestra ley suprema, a la letra dice: “Esta Constitución, las leyes del Congreso de la Unión que emanen de ella y **todos los tratados que estén de acuerdo con la misma, celebrados y que se celebren por el presidente de la República, con aprobación del Senado, serán la Ley Suprema de toda la Unión.**”⁴

Segunda. Que en el derecho interno mexicano rige la Ley General de Igualdad entre Mujeres y hombres, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 2 de agosto de 2006, y que tiene por objeto regular y garantizar la igualdad entre mujeres y hombres y proponer los lineamientos y mecanismos institucionales que orienten a la Nación hacia el cumplimiento de la igualdad sustantiva en los ámbitos público y privado, promoviendo el empoderamiento de las mujeres. Sus disposiciones son de orden público e interés social y de observancia general en todo el Territorio Nacional.

Tercera. En dicho contexto; si tomamos en consideración que el 23 de marzo de 1981, el Senado de la República de nuestro país ratificó la Convención Sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer, CEDAW, por sus siglas en inglés, tratado internacional de carácter vinculante que obliga al Estado mexicano en su artículo 7 a, lo siguiente:

Los Estados Partes tomarán todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer en la vida política y pública del país y, en particular, garantizarán a las mujeres, en igualdad de condiciones con los hombres, el derecho a: a) Votar en todas las elecciones y referéndums públicos y ser elegibles para todos los organismos cuyos miembros sean

objeto de elecciones públicas; b) Participar en la formulación de las políticas gubernamentales y en la ejecución de éstas, **y ocupar cargos públicos y ejercer todas las funciones públicas en todos los planos gubernamentales;** c) Participar en organizaciones y asociaciones no gubernamentales que se ocupen de la vida pública y política del país”.

De igual manera el Comité de la CEDAW, en relación al sexto Informe de México, en su recomendación numero 29 establece:

El Comité recomienda al Estado parte que fortalezca las medidas para aumentar el número de mujeres en puestos directivos a todos los niveles y en todos los ámbitos, conforme a lo dispuesto en su recomendación general 23, relativa a las mujeres en la vida política y pública.⁵

Por su parte la Plataforma de Acción de Beijing de 1995 dentro de sus Objetivos Específicos establece:

G.1. Adoptar medidas para garantizar a la mujer igualdad de acceso y plena participación en las estructuras de poder y en la adopción de decisiones”.

De igual forma las Nuevas Acciones emitidas en Beijing+5, XXIII Periodo de Sesiones AGNU de 2000, entre otras cosas establece:

66.a) Establecer y promover el uso de objetivos expresos a corto y largo plazo u objetivos medibles y, en los casos pertinentes, **cuotas para promover el avance hacia el equilibrio entre los géneros, incluida la plena participación y acceso de la mujer, en pie de igualdad con el hombre, en todos los ámbitos y niveles de la vida pública, especialmente en los puestos de adopción de decisiones...**⁶

Cuarta. Es de considerarse también que fue en la cumbre de Atenas hace ya 24 años, donde diversas ministras y ex ministras pusieron sobre la mesa la reivindicación de la democracia paritaria; es decir, la incursión y participación de las mujeres en los órganos de decisión. En dicha cumbre se señaló que la igualdad formal y real entre mujeres y hombres **es un derecho fundamental del ser humano y declaraban la necesidad de lograr un reparto equilibrado de los poderes públicos y políticos entre mujeres y hombres.**

En concordancia con distintos informes de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación en Contra de las Mujeres, CEDAW, por sus siglas en inglés, los cuales arrojan datos, de que aun la brecha de desigualdad en el empoderamiento de las mujeres en cargos superiores o de influencia en la toma de decisiones en nuestro país es amplia con relación al empoderamiento del que gozan los hombres.

El Apartado B del artículo 7 de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra las Mujeres establece:

Que los Estados deben tomar todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer en la vida política del país y, en particular, garantizar a las mujeres, en igualdad de condiciones con los hombres, el derecho a participar en la formulación de las políticas gubernamentales y en la ejecución de éstas, **y ocupar cargos públicos y ejercer todas las funciones públicas en todos los planos gubernamentales.⁷**

El Estado mexicano dentro de su marco jurídico cuenta con la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, cuyo objeto es regular y garantizar la igualdad de oportunidades y de trato entre mujeres y hombres; así como, proponer los lineamientos y mecanismos que orienten a la Nación hacia el cumplimiento de la Igualdad sustantiva en los ámbitos público y privado, fomentando y promoviendo el empoderamiento de las mujeres y la lucha contra toda discriminación basada en el sexo.

Quinta. Aunado a ello, derivado de la reforma política de 2014, que garantiza que los partidos políticos en la postulación de sus candidatos, deberán garantizar la paridad de género 50/50; la participación democrática de las mujeres en la toma de decisiones se ha garantizado, sin embargo, en lo que respecta a la participación de las mujeres en cargos de la administración de justicia, aun es lenta pero está en proceso, aun cuando hoy en día existen destacadas mujeres con trayectorias de mucho mérito en la ocupación de aquellos servicios públicos como el de la administración de justicia, haciendo carrera judicial en el inequitativo mercado de competencia por un espacio en el máximo Tribunal, dado que de un total de 395 jueces federales de distrito, solamente 96 son mujeres y los restantes 299 son hombres. En tanto que magistrados de circuito, de un total de 740, son hombres 610 y solo 130 son mujeres. En el caso de la Integración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación de un total de 11 ministros, tan sólo 2 son mujeres, lo que re-

presenta el 18 por ciento. Desde la primera designación de una mujer como ministra en nuestro país han pasado 54 años, y hasta la fecha solo 9 mujeres han podido acceder a un lugar dentro de la integración del pleno de la Corte con el cargo de Ministra, lo que refleja la brecha tan significativa, para lograr un verdadero empoderamiento de la mujer en órganos constitucionales tan importantes como lo es la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Sexta. Al respecto la Comisión Interamericana de los Derechos Humanos recomienda lo siguiente, a efecto de que en los criterios para la designación de los ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y garantizar la paridad e igualdad de la participación de las mujeres: “que en los criterios y el procedimiento de selección se garantice que la integración del poder judicial, las fiscalías y defensorías, pueda reflejar la diversidad de las sociedades y, en particular lograr que los grupos pertenecientes a minorías o grupos insuficientemente representados, estén adecuadamente representados”. Agrega el informe: “En este sentido, por ejemplo, la Comisión Interamericana observa con preocupación la desigual participación de las mujeres en las entidades de justicia”⁸

Séptima. Al hablar en el presente dictamen que en la designación que el Senado de la República realice, derivado de las ternas que el Ejecutivo federal le remita para el nombramiento de los ministros de la Corte, que deberán ocupar sus cargos derivado de la conclusión del periodo de dos ministros; se considera que con la finalidad de garantizar una participación en condiciones de paridad y equidad ante la constitución del pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación por parte de las mujeres, toda vez que actualmente de los 11 ministros que la integran, solo dos son mujeres y de ese total, una de ellas concluye su periodo el próximo 30 de noviembre de 2015, quedando solo una mujer al frente; y en cumplimiento a la recomendación de la CEDAW, Tratado Internacional del que nuestro país es parte y por ende se encuentra obligado a dar cumplimiento a la recomendación número 29 ya descrita en el cuerpo del presente. Y bajo el argumento de que con la consolidación de que el Ejecutivo federal tenga a bien hacer llegar al Senado de la República, las ternas integradas en su totalidad por mujeres destacadas en el ámbito jurídico reuniendo el perfil que señala el último párrafo del artículo 95 constitucional, constituiría la ejecución de una **acción afirmativa**, bajo el entendido, de que ésta constituye una estrategia destinada a alcanzar la igualdad de oportunidades a través de medidas que permitan contrastar o modificar aquellas discriminaciones que son resultado de prácticas, roles o es-

tereotipos de género, creando un precedente que tiende a convertirse en una realidad para el empoderamiento de las mujeres dentro de la participación del máximo tribunal de nuestro país.

Octava. Como marco referencial a continuación un artículo que refleja la transición por la que ha pasado el rol de la mujer juriconsulta en el Poder Judicial de la Federación; denominado “La historia de las mujeres en la Suprema Corte” del abogado y colaborador de la ponencia del ministro José Ramón Cossío Díaz en la Suprema Corte, Julio Martínez Rivas,⁹ publicado en la revista *Nexos* el 7 de octubre de 2015, donde da una reseña la cual se transcribe a continuación:

La primer ministra de la Suprema Corte fue María Cristina Salmorán de Tamayo (1918-1993), quien sería designada en 1961.

Cuando la ministra Salmorán se incorporó a la Cuarta Sala de la Corte, entre abogados corría la tonta broma de estar ligado ante la “Suprema Corte y Confección”. Para contextualizar la designación de esta ministra, vale recordar que en 1955, apenas seis años antes, México celebró las primeras elecciones en las cuales la mujer pudo ejercer su derecho al voto.

La ministra Salmorán cursó la licenciatura en derecho en la Escuela Nacional de Jurisprudencia, titulándose con la tesis “La condición de las mujeres en el derecho del trabajo”. Desde entonces consagró su vida entera al derecho laboral, asumiendo diversos cargos en la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje, hasta que en 1954 fue designada presidenta de la misma (cargo que por primera vez ejerció una mujer).

La siguiente mujer designada fue la abogada de Pemex, Livier Ayala Manzo (1915-1976), quien lamentablemente, nunca pudo resolver ni una sola sentencia en el tribunal constitucional. En 1976, al día siguiente de habersele notificado su designación, la ministra Ayala falleció.

También en 1976 el presidente López Portillo designó a otra mujer al cargo: Gloria León Orantes (1916-1984) quien hasta entonces se había desempeñado como agente del Ministerio Público y juez del fuero común en el Distrito Federal.

A finales de los años 40, la Suprema Corte enfrentaba un enorme problema de rezago. A fin de combatir dicho pro-

blema, en 1951 se reformó la Constitución para incorporar a la Corte cinco ministros supernumerarios, los cuales no participaban en las decisiones del Pleno sino únicamente en aquellas de la Sala Auxiliar. Al llegar a la Corte, la ministra León Orantes quedó adscrita a ésta, aunque en 1979 sería designada numeraria y miembro de la Tercera Sala.

En 1983, a propuesta del presidente De la Madrid, fue designada Fausta Moreno Flores. La ministra Moreno, adscrita a las Salas Segunda y Cuarta, había sido Secretaria de Estudio y Cuenta en la propia Corte, así como Juez de Distrito en materia administrativa.

En 1985, se propuso al cargo a la ministra Victoria Adato Green, abogada penalista muy activa. Antes de llegar a la Corte, la ministra Adato Green trabajó como agente del Ministerio Público, juez y magistrada penal en el Distrito Federal, subprocuradora y, posteriormente, procuradora de Justicia de la Ciudad de México.

Tras la reforma constitucional de 1994 la ministra Adato Green se retiró de la Suprema Corte, incorporándose como investigadora al Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM y asesora de la CNDH.

Si bien en 1985, la ministra Adato Green fue designada ministra numeraria, el mismo año se integró a la Corte como supernumeraria la agrarista Martha Chávez Padrón, primera doctora en derecho con mención honorífica de la UNAM. Además de haber fungido como asesora en materia agraria de varios presidentes de la República y órganos públicos, la ministra Chávez Padrón fue senadora y diputada federal por el PRI.

También como supernumeraria se integró en 1987 a la Corte la ministra Irma Cué Sarquís de Duarte. Al igual que la ministra Chávez Padrón, Cué fue diputada federal por el PRI, así como dirigente de la CNOP y Secretaria General del Comité Ejecutivo Nacional del mismo partido.

El presidente De la Madrid propuso para el cargo de ministro de la Suprema Corte a un total de cinco mujeres de las cuales fue Clementina Gil Guillén de Léster en 1988. Gil Guillén fue también una ministra de carrera judicial, al haber recorrido casi cada uno de los peldaños del escalafón judicial del fuero común, de secretaria auxiliar a magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

La siguiente mujer designada como ministra fue Olga Sánchez Cordero, reconocida como “abogada” de los derechos

de las mujeres. La ministra Sánchez Cordero, al igual que todas sus antecesoras, estudió la licenciatura en derecho en la UNAM y, después, cursó estudios de posgrado en la University College of Swansea. Antes de incorporarse a la Corte, Sánchez Cordero fue la primera mujer notario en el Distrito Federal y magistrada del Tribunal Superior de Justicia de la misma entidad.

Así, la última mujer designada al cargo (y quien continuará en funciones hasta 2019) es Margarita Luna Ramos, mujer chiapaneca formada completamente en el Poder Judicial de la federación; ha sido oficial, actuaria, secretaria de juzgado, secretaria de tribunal colegiado, secretaria de estudio y cuenta, juez de distrito, magistrada de circuito y consejera de la Judicatura Federal¹⁰.

Novena. Si bien la Suprema Corte enfrenta un gran desequilibrio¹¹ en cuanto a la participación de las mujeres en su integración, la futura salida de la ministra Olga María del Carmen Sánchez Cordero de García Villegas agudiza aún más este desequilibrio; es por ello que se considera viable el ejercicio de exhortar respetuosamente al Ejecutivo Federal para que la terna que tenga a bien enviar al Senado de la Republica se integre en su totalidad por mujeres que cumplan con el perfil que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, pues es justo en el Poder Judicial Federal donde se presentan infinidad de los reflejos sociales, culturales e interinstitucionales con respecto a la discriminación por motivo de género, donde se debe reforzar la participación de las mujeres, como una Acción Afirmativa encausada al empoderamiento de las mujeres y lograr el anhelado equilibrio democrático participativo, bajo el principio de la Igualdad. Toda vez que los mecanismos de Acción Afirmativa son medidas establecidas por organismos internacionales y nacionales, a fin de acelerar la igualdad de facto entre ambos sexos, buscando compensar la discriminación sufrida por las mujeres y brindando igualdad de oportunidades con respecto a los hombres en los procesos de toma de decisiones.

Décima. Es por ello que esta Comisión considera procedente el que la Cámara de Diputados exhorte de manera respetuosa y en respeto a la División de Poderes, al Ejecutivo Federal, a efecto, de que en la presentación de las dos ternas para ocupar el cargo de Ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, sea considerado única y exclusivamente mujeres y con ello ejecutar una acción afirmativa en cumplimiento a la suscripción de los Tratados Internacionales de los que nuestro país forma parte y que a su vez, el Senado de la República nombre a las mujeres que

cumplan con el perfil para el cargo, tal como lo mandata el último párrafo del artículo 95 de nuestra Carta Magna.

Undécima. Dentro de la exposición de motivos, las y los legisladores promoventes hacen mención:

La participación de las mujeres en los tres Poderes que integran la República, para el caso del Estado mexicano, ha sido históricamente débil, no en la calidad de sus participaciones, sino en la cantidad de espacios públicos de decisión a los que pueden acceder y en los que pueden incidir.

El Poder Judicial no ha sido la excepción, sobre todo en el caso de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, donde ha sido limitado el número de mujeres que han tenido el honor de llegar a ser ministras.

El poder de nominar candidatos a ministros compete al presidente de la República. El precepto, en su configuración original de 1917, confería dicho poder a las legislaturas de los estados. No obstante, el alto número de candidatos que el sistema permitía en los hechos, motivó el establecimiento de un filtro que estipulaba una votación previa entre los diputados y senadores, con el objeto de que sólo los dos aspirantes que hubieren obtenido el mayor número de votos pudieran ser considerados para la elección y designación definitivas. El sistema se modificó en 1928, confiriendo al presidente el poder de nominar a un único candidato para ocupar la vacante existente.

La reforma constitucional de 1994 estableció los perfiles actuales del sistema. Mantuvo la nominación presidencial pero modificó su forma, la nominación individual se transformó en una nominación compuesta que propicia que cada vez que se produzca una vacante, el Presidente deberá enviar al Senado una lista con el nombre de tres personas para que éste elija y nombre a quien deberá ocupar la toga respectiva.

El sistema de ternas vigente comenzó a utilizarse en noviembre de 2003. Con este método se han nombrado a seis ministros.

Cabe precisar que a diferencia de las cuotas, la paridad es una medida permanente que tiene como finalidad lograr la representación descriptiva y simbólica de las mujeres en los órganos de decisión de los rumbos que debe tomar el país. Parte de un entendimiento inclusivo de la democracia y de un enfoque integral de la igualdad. El objetivo de la paridad es reflejar en los órganos democráticos y de toma

de decisiones la composición de la población, la cual debe cumplirse dentro de todas aquellas instituciones públicas en las que se toman decisiones por ende dentro de la conformación del Poder Judicial, en el caso particular que nos ocupa; en las ternas que el Ejecutivo Federal mandará para aprobación del Senado de la República, en las que de considerarlo procedente, deberán integrarse exclusivamente por mujeres.

Decimosegunda. La comisión dictaminadora ve con optimismo las propuestas de las y los legisladores proponentes por los razonamientos vertidos en el cuerpo del presente dictamen, por lo que;

Decimotercera. Esta comisión considera que los puntos de acuerdo en estudio son viables; toda vez, que con ellos se lograría reivindicar la paridad de género al interior del Poder Judicial de la Federación, al colocar en el máximo tribunal del país a dos ministras sumando en total tres con la que está en ejercicio del cargo actualmente, lo que representaría el 27 por ciento en la participación de las mujeres dentro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación con el cargo de ministras.

Decimocuarta. Por lo que respecta a la pretensión del exhorto al Ejecutivo Federal con la finalidad de presentar dos ternas integradas en su totalidad por mujeres, cabe hacer mención que con fecha 13 de noviembre del año 2015, por conducto del consejero jurídico, Humberto Castillejos Cervantes, el referido Ejecutivo Federal remitió al Senado de la República las dos ternas de las y los candidatos que propone para ocupar los cargos de Ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, base del presente dictamen.

Por lo expuesto y fundado, la Comisión de Igualdad de Género de la LXIII Legislatura, pone a consideración los siguientes

Acuerdos

Primero. Se desechan las proposiciones con punto de acuerdo relativas a exhortar al titular del Poder Ejecutivo federal para presentar dos ternas integradas en su totalidad por mujeres, en el proceso de designación de ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, enunciadas en el apartado de antecedentes.

Segundo. Archívense los expedientes como asuntos total y definitivamente concluidos.

Notas:

1 http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_100715.pdf (Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos).

2 http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_100715.pdf (Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos).

3 http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_100715.pdf (Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos).

4 http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_100715.pdf (Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos).

5 http://www.inmujeres.gob.mx/inmujeres/images/stories/cedaw/cedaw/ca_08.pdf

6 *Ibidem*

7 <http://www.un.org/womenwatch/daw/cedaw/text/sconvention.htm>

8 6 Disponible en: <http://www.ordenjuridico.gob.mx/TratInt/Derechos%20Humanos/OTROS%2010.pdf>

9 <https://www.scjn.gob.mx/conocelacorte/documents/publicaciones/Que-PJF.pdf> (Qué es el Poder Judicial de la Federación).

10 “La historia de las mujeres en la Suprema Corte”, del abogado y colaborador de la ponencia del ministro Cossío en la Suprema Corte, Julio Martínez Rivas, publicado en la revista *Nexos*, el 7 de octubre de 2015.

11 <http://equidad.scjn.gob.mx/>

Palacio Legislativo, a los 26 días del mes de noviembre del 2015.

La Comisión de Igualdad de Género, diputados: Laura Nereida Plascencia Pacheco (rúbrica), Sofía del Sagrario de León Maza (rúbrica), Carolina Monroy del Mazo (rúbrica), Érika Araceli Rodríguez Hernández (rúbrica), Carmen Salinas Lozano (rúbrica), Guadalupe González Suástegui (rúbrica), Janette Ovando Reazola, Karen Orney Ramírez Peralta (rúbrica), María Candelaria Ochoa Ávalos (rúbrica), Angélica Reyes Ávila, Sasil Dora Luz de León Villard (rúbrica), Lucely del Perpetuo Socorro Alpizar Carrillo (rúbrica), Érika Lorena Arroyo Bello (rúbrica), Ana María Boone Godoy (rúbrica), Hortensia Aragón Castillo (rúbrica), David Gerson García Calderón (rúbrica), Patricia García García (rúbrica), Genoveva Huerta Villegas (rúbrica), Irma Rebeca López López (rúbrica), María Verónica Muñoz Parra (rúbrica), Karina Padilla Ávila (rúbrica), Flor Estela Rentería Medina (rú-

brica), María Soledad Sandoval Martínez (rúbrica), Concepción Villa González (rúbrica).»

«Dictamen de la Comisión de Relaciones Exteriores, por el que se desecha la proposición con punto de acuerdo relativo a la sentencia dictada en contra de Leopoldo Eduardo López Mendoza, líder venezolano de la oposición, en virtud de que no es definitiva y se encuentra *sub judice*

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Relaciones Exteriores de la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados le fue turnada, para su estudio y dictamen, la proposición con punto de acuerdo respecto a la sentencia dictada en contra del disidente venezolano Leopoldo Eduardo López Mendoza.

La Comisión de Relaciones Exteriores, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, numeral 1, 82 y 85 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta honorable asamblea, el siguiente dictamen en sentido negativo, de conformidad con los siguientes apartados:

I. Antecedentes.

II. Contenido de la proposición.

III. Punto de acuerdo propuesto.

IV. Consideraciones.

V. Punto de acuerdo.

Antecedentes

I. Con fecha 29 de septiembre de 2015, el diputado Hugo Éric Flores Cervantes, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social, haciendo uso de la facultad que le confiere el artículo 6, numeral 1, fracción I del Reglamento de la Cámara de Diputados, presentó a la consideración de esta Cámara de Diputados, la proposición con punto de acuerdo relativo a la sentencia judicial decretada al líder opositor venezolano Leopoldo Eduardo López Mendoza.

II. En la misma fecha, la proposición con punto de acuerdo mencionada fue turnada a esta comisión para su estudio y dictamen.

Contenido de la proposición

El legislador proponente señala expresamente en sus consideraciones lo siguiente:

“Desde el 2014, la organización no gubernamental Amnistía Internacional, emitió un pronunciamiento en torno a las múltiples violaciones a los derechos humanos que prevalecían en la República Bolivariana de Venezuela, señalando “la grave situación por la que atraviesa el país”.

Dicha organización, denunció y documentó casos de tortura, abusos, detenciones arbitrarias, indefensión y violaciones de los derechos humanos contra los opositores al gobierno del presidente Nicolás Maduro, durante las protestas en el estado de Táchirael el 12 de febrero de 2014. De acuerdo con los datos de Amnistía Internacional, hasta marzo de año 2014, las manifestaciones habían dejado un saldo de al menos 39 muertes, más de 550 personas heridas y 2 mil 157 detenidos.

Tras las manifestaciones iniciadas en febrero de 2014, el gobierno Venezolano señaló a Leopoldo López como responsable de los “actos de violencia y de la muerte de tres jóvenes”, imputándole cargos de “terrorismo, homicidio, instigación pública, daños a la propiedad y asociación para delinquir”.

El 18 de febrero de 2014, Leopoldo López decidió entregarse a la justicia. En una entrevista exclusiva vía telefónica que realizó la cadena televisiva CNN en Español, Leopoldo López habló sobre su encarcelamiento, denunciando las duras condiciones penitenciarias que ha soportado en su primer año como preso político pues se ha enfrentado a tortura y a situaciones inhumanas.

Del proceso contra Leopoldo López, ha trascendido que se trata de un proceso plagado de irregularidades y violaciones a sus derechos humanos. Pese a que él es un civil, pasó 17 meses y 5 días en una prisión militar antes de iniciar su juicio.

Se puede resumir que Leopoldo López fue injustamente condenado a 13 años y 9 meses en la cárcel militar de Ramo Verde, a las afueras de Caracas, supuestamente

por instigación a la violencia, cuando el mundo fue testigo de la represión del gobierno venezolano en contra de manifestantes, lo que provocó que 43 personas perdieran la vida, más de 1,000 terminaran heridos y casi 4,000 detenidos.

En octubre de 2014, el Alto Comisionado para los Derechos Humanos de la ONU pidió al gobierno de Venezuela la liberación de Leopoldo López. En 2014, el Grupo de Trabajo sobre Detenciones Arbitrarias del Consejo de Derechos Humanos de la ONU, señaló que no encontró justificación para el arresto y encontró que el derecho de Leopoldo López para ser presentado ante un tribunal fue violado. El grupo afirmó que el proceso en su contra fue debido a su posición política, por lo que su detención es considerada como arbitraria.

Que según lo establecido en el artículo 89, fracción X, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Ejecutivo debe dirigir la política exterior de nuestro país según los siguientes Principios Normativos:

“la autodeterminación de los pueblos; la no intervención; la solución pacífica de controversias; la proposición de la amenaza o el uso de la fuerza en las relaciones internacionales; la igualdad jurídica de los estados; la cooperación internacional para el desarrollo; el respeto, la protección y promoción de los derechos humanos y la lucha por la paz y la seguridad internacionales”.

Que la Declaración Universal de los Derechos Humanos indica que nadie puede ser detenido arbitrariamente (artículo 9) y que toda persona tiene derecho, en condiciones de igualdad, a ser oída públicamente y con justicia por un tribunal independiente e imparcial.

Que el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos indica que nadie puede ser sometido a una detención o prisión arbitraria y debe ser presentado sin demora delante de un juez (artículo 9); que toda persona privada de la libertad debe ser tratada humanamente y con el debido respeto a su dignidad (artículo 10); que toda persona tiene derecho a ser oída públicamente y con las debidas garantías por un tribunal competente, independiente e imparcial; además, que toda persona acusada de un delito tiene derecho a la presunción de inocencia (artículo 14); y que nadie puede ser molestado a causa de sus opiniones teniendo derecho a la libertad de expresión (artículo 19).

Que la Resolución 60/251 del 15 de marzo de 2006 de la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas, indica que el Consejo de Derechos Humanos de la ONU es responsable de promover el respeto universal por la protección de los derechos humanos y libertades fundamentales de todas las personas, y ocuparse de las situaciones en que se violen los derechos humanos, incluidas las violaciones graves y sistemáticas y hacer recomendaciones al respecto.

Que el pasado 18 de septiembre, el Senado de la República condenó la injusta sentencia dictada al líder opositor Leopoldo López y hace suya la Resolución del Grupo de Trabajo de Detenciones Arbitrarias de la ONU que ha señalado violaciones en el debido proceso. En este sentido, exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores a pronunciarse sobre la injusta sentencia dictada al líder opositor Leopoldo López; a través de una proposición con punto de acuerdo que a continuación se describe:

“Compañeros y compañeras legisladores, no podemos permanecer indiferentes ante tal contravención de los derechos humanos e inobservancia de la democracia en nuestro continente en pleno siglo XXI”.

Es por esto que coincidiendo en posturas y en respaldo al punto de acuerdo propuesto en el Senado el pasado 18 de septiembre, someto de esta soberanía, la siguiente:

Punto de Acuerdo

Primero. La Cámara de Diputados expresa su desaprobación ante la sentencia judicial decretada al líder venezolano Leopoldo Eduardo López Mendoza.

Segundo. Solicita respetuosamente al Ejecutivo federal para que a través de la Secretaría de Relaciones Exteriores emita su pronunciamiento sobre la sentencia judicial decretada al líder Leopoldo López, y se une, en la medida de sus posibilidades, a coadyuvar para que la Secretaría cumpla su visión de “hacer de México un país con una presencia constructiva en el mundo, a través de una política exterior responsable y activa y no permanecer impasibles en el presente caso”.

Consideraciones

I. Los diputados integrantes de esta comisión, en la primera reunión ordinaria celebrada el 28 de octubre de

2015, analizamos, discutimos y determinamos el sentido en el que se dictaminaría la proposición con punto de acuerdo sometida por el diputado Hugo Éric Flores Cervantes.

II. La Comisión de Relaciones Exteriores, al analizar el punto de acuerdo de mérito, valoró el hecho de que la sentencia a que se refiere la proposición fue recurrida por el agraviado, Leopoldo E. López Mendoza y, por lo tanto, la resolución se halla en revisión por el Tribunal de Casación de la República Bolivariana de Venezuela. En tal sentido, la sentencia hoy impugnada no es definitiva y, por lo tanto, esta honorable Cámara de Diputados está impedida para pronunciarse al respecto.

III. Según lo establecido en el artículo 89, fracción X, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Poder Ejecutivo en la conducción de la Política Exterior, deberá observar los siguientes principios normativos:

- La no intervención, la autodeterminación de los pueblos, la solución pacífica de controversias, la proscripción de la amenaza o el uso de la fuerza en las relaciones internacionales, la igualdad jurídica de los estados, la cooperación internacional para el desarrollo y la lucha por la paz y la seguridad internacional.

Por lo anteriormente expuesto, los integrantes de esta comisión dictaminadora someten a consideración de la honorable asamblea el siguiente:

Acuerdo

Único. Se desecha la proposición con punto de acuerdo, relativa a la sentencia dictada en contra de Leopoldo Eduardo López Mendoza, líder venezolano de la oposición, en virtud de que dicha sentencia no es definitiva y se encuentra *sub judice*. Archívese como asunto total y definitivamente concluido.

Palacio Legislativo de San Lázaro. México, Distrito Federal, a 8 de diciembre de 2015.

La Comisión de Relaciones Exteriores, diputados: Víctor Manuel Giorgana Jiménez (rúbrica), presidente: María Marcela González Salas y Petricoli (rúbrica), María Guadalupe Alcántara Rojas (rúbrica), Maricela Emilse Etcheverry (rúbrica), Román Francisco Cortés Lugo,

Martha Cristina Jiménez Márquez, Claudia Sofía Corichi García (rúbrica), Sasil Dora Luz de León, Héctor Javier García Chávez, Lilian Zepahua García (rúbrica), Alfredo Anaya Orozco, Leydi Fabiola Leyva García (rúbrica), Mercedes del Carmen Guillén Vicente (rúbrica), Francisco Escobedo Villegas (rúbrica), Salomón Majul González, Carlos Federico Quinto Guillén (rúbrica), Jasmine María Bugarín Rodríguez (rúbrica), Gina Andrea Cruz Blackledge (rúbrica), Patricia García García, Arlette Ivette Muñoz Cervantes (rúbrica), María Guadalupe Cecilia Romero Castillo, Marisol Vargas Bárcena (rúbrica), Alicia Barrientos Pantoja (rúbrica), Sandra Luz Falcón Venegas (rúbrica), Melissa Torres Sandoval (rúbrica), Arturo Álvarez Angli, Jorgina Gaxiola Lezama, Guadalupe Acosta Naranjo (rúbrica), Cecilia Guadalupe Soto González (rúbrica).»

«Dictamen de la Comisión de Relaciones Exteriores, por el que se desecha la proposición con punto de acuerdo relativo a la solicitud de no enviar al Senado, para su aprobación, el Convenio Bilateral de Transportes Aéreos entre México y Estados Unidos

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Relaciones Exteriores de la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputado le fue turnada, para su estudio y dictamen, la proposición con punto de acuerdo mediante el cual se exhorta al titular del Ejecutivo federal, licenciado Enrique Peña Nieto a que no sea enviado para su ratificación al senado de la República el convenio bilateral de transportes aéreos entre México y Estados Unidos.

La Comisión de Relaciones Exteriores, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45, numeral 6, inciso e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, numeral 1, 82 y 85 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración del Pleno el presente Dictamen, **en sentido negativo**, de conformidad con lo siguiente:

I. Antecedentes.

II. Contenido de la proposición.

III. Punto de acuerdo propuesto.

IV. Consideraciones.

V. Punto de acuerdo.

Antecedentes

I. Con fecha 3 de septiembre de 2015, los diputados Mario Ariel Juárez Rodríguez y Concepción Villa González, integrantes del Grupo Parlamentario de Morena, haciendo uso de la facultad que le confiere el artículo 6, numeral 1, fracción I del Reglamento de la Cámara de Diputados, presentó a la consideración de esta Cámara de Diputados, la proposición con punto de acuerdo relativo a la ratificación del convenio Bilateral de Transportes Aéreos entre México y Estados Unidos.

II. En la misma fecha, 3 de septiembre de 2015, la proposición con punto de acuerdo mencionada fue turnada a la Comisión de Relaciones Exteriores para su estudio y dictamen. Por lo que en ese acto se emite el Dictamen correspondiente, de conformidad con lo siguiente:

Contenido de la proposición

El legislador proponente del punto de acuerdo que se dictamina, señala expresamente en sus consideraciones:

“El Convenio de Chicago, sobre aviación civil internacional firmado en 1944 tuvo por objeto actualizar las normas de aviación. Firmado después de la Segunda Guerra Mundial, este convenio regulaba de manera liberal los aspectos de navegación y tráfico aéreo. En este documento se establecieron las cinco primeras “libertades del aire”, en la actualidad existen nueve. Estas libertades, en Derecho Aeronáutico, son una serie de derechos relativos a la aviación comercial que garantizan a las aerolíneas de un país entrar en el espacio aéreo de otro país y aterrizar en éste.

1) Libertades Técnicas:

- *Primera Libertad: El derecho de volar sobre el territorio de otro estado sin aterrizar.*

- *Segunda Libertad: El derecho de aterrizar en el territorio de otro estado por razones técnicas.*

2) Libertades Comerciales:

- *Tercera Libertad: El derecho de desembarcar pasajeros, correo y carga, tomado en el territorio del país cuya nacionalidad posee la aeronave.*

- *Cuarta Libertad: El derecho de tomar pasajeros, correo y carga destinados al territorio del país cuya nacionalidad posee la aeronave.*
- *Quinta Libertad: El derecho de tomar y el de desembarcar pasajeros, correo y carga con destino o procedente de terceros estados.*

3) Otras Libertades:

- *Sexta Libertad: El derecho a que el operador aéreo de un estado transporte tráfico comercial entre otros dos estados vía su propio territorio.*
- *Séptima Libertad: El derecho a que el operador aéreo de un estado transporte tráfico comercial enteramente fuera de su territorio.*
- *Octava Libertad: El derecho a que el operador aéreo de un estado transporte tráfico comercial dentro del territorio de otro estado (cabotaje).*
- *Novena Libertad: Permiso referido a aerolíneas de un estado para operar en régimen de 7° libertad a partir del tercer estado más allá de su territorio.*

En noviembre de 2014 los gobiernos de México y E.U., modificaron el Convenio Bilateral en Materia de Aviación. Tras su firma, se estableció que las aerolíneas cargueras de Estados Unidos y de México eliminarán restricciones al aplicar la quinta y séptima libertad; con esto, podrán despegar desde Estados Unidos, cargar mercancía en México y continuar volando hacia un tercer país, esquema conocido como quinta libertad del aire. Del mismo modo, podrán partir desde México hacia un tercer país, sin haber estado previamente en Estados Unidos; dicho esquema se conoce como séptima libertad del aire. Las aerolíneas mexicanas tendrán los mismos beneficios para operar en Estados Unidos.

La Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) declaró que no se autorizarán la 8ª y 9ª Libertades Internacionales (cabotaje), es decir, vuelos entre ciudades mexicanas operados por aerolíneas estadounidenses. Este Convenio modificado tiene que ser ratificado en el Senado y entrará en vigor a partir del 1 de enero de 2016.

A partir del anuncio de las modificaciones al Convenio Bilateral de Transportes Aéreos, varias organizaciones

sindicales y colegios en esta materia, formaron el Frente por la Defensa de la Aviación Nacional (FDAN). Ellos declaran estar en contra del convenio aéreo bilateral porque las nuevas libertades, se autorizarán con menos restricciones y porque esto representa, en la práctica, la autorización de la política de cielos abiertos.

La quinta libertad aérea representa la posibilidad de que, cualquier aerolínea, tanto de Estados Unidos como de México, pueda realizar servicios aéreos desde cualquier punto, o varios puntos, entre ambos países y continuar a un destino posterior. Eso significa para las aerolíneas estadounidenses una mayor ventaja competitiva, ya que, además de poseer una mayor flota, podrían realizar y vender, vuelos que vengan de EU y aterricen en la Ciudad de México -por citar sólo un ejemplo- a cualquier destino de Centro o Sudamérica.

La Secretaría de Comunicaciones y Transporte (SCT), emitió un comunicado con fecha del 23 de septiembre de 2015, en donde niega que este convenio bilateral contemple la apertura de cielos. En el mismo sentido, aseguró que se mantendrían las libertades aéreas ya autorizadas, mientras que las nuevas se autorizarían, estudiándose caso por caso, y sin perjudicar a la industria aérea nacional. Sin embargo, han omitido mencionar que en un acuerdo paralelo fechado el día 28 de mayo de 2015, el gobierno de México y el de Estados Unidos se ofrecen y otorgan más libertades aéreas, de las que se habían negociado en el texto del memorándum de consulta.

La SCT afirma que solo se busca flexibilizar el tráfico aéreo para, "aumentar la conectividad y el crecimiento económico de las naciones". De igual manera, declara que: "el convenio generará oportunidades significativas, tanto para que las aerolíneas cargueras mexicanas incrementen su penetración en mercados internacionales, como para que el país aproveche su ubicación estratégica y esto sirva como una plataforma logística donde, además de que se reciban y envíen un mayor número de mercancías, se añada un valor agregado a las mismas".

El Instituto de Investigaciones Económicas de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) junto con el Colegio de Pilotos Aviadores de México, A.C., realizaron un estudio sobre las condiciones de competencia en la industria aérea nacional. De acuerdo con los

resultados, México no está en condiciones de competir con las aerolíneas estadounidenses. La liberalización del Convenio Binacional de Transportes Aéreos entre México y Estados Unidos, requiere que el Gobierno Federal, a través de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, garantice equidad para que la industria aérea nacional esté en condiciones de competir en igualdad de circunstancias.

Ante la gravedad de la situación y el riesgo que representa la intervención de la Comisión Federal de Competencia Económica (Cofece) en los casos de investigación al sector aéreo, el Frente por la Defensa de la Aviación Nacional (FDAN), señaló: “Si la Cofece está considerando la entrega del control de slots, o sea, horarios de despegue y aterrizaje, puertas de salida y otras concesiones, en el Aeropuerto Internacional de la ciudad de México (AICM) a competidores estadounidenses a través del nuevo convenio bilateral, se estaría poniendo en grave riesgo la fuente de empleo de cientos de trabajadores de la aviación nacional”. Nos oponemos a una política de “cielos abiertos”, pues la aviación nacional no está en condiciones de competir con la de Estados Unidos, la cual tiene una flota mucho mayor al igual que oferta de asientos; ellos cuentan con 75.3% del mercado y México solo el 24.7%, Estados Unidos posee siete mil aviones, a diferencia de México que solo cuenta con 350 aviones en su flotilla.

El FDAN declara que el Convenio Bilateral no cumple con las salvaguardas de seguridad de temporalidad, gradualidad y posibilidad de concretar alianzas profundas (antitrust immunity). De igual manera asume el compromiso de establecer y mantener las políticas internacionales de asignación de horarios de despegue y aterrizaje en el AICM, que en principio exigieron y a las que se comprometieron a cumplir los dos países. Este convenio será presentado en las semanas siguientes ante el Senado para su ratificación.

De aprobarse el Acuerdo Bilateral en materia de Aviación en los términos en que actualmente se está negociando por los Estados parte, se otorgarían facilidades a la industria estadounidense para entregarles slots y rutas que pondrían en riesgo miles de empleos de la industria aeronáutica nacional. Estadísticas señalan que por cada avión que deje de volar se perderían aproximadamente 120 empleos directos. Debido a ello, es necesario se respeten las salvaguardas de equidad entre

los dos países y se establezcan en el Convenio antes de su ratificación.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración del pleno de la Cámara de Diputados, el siguiente:

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados exhorta al titular del Ejecutivo, Lic. Enrique Peña Nieto a que no sea enviado para su ratificación al Senado de la República, el Convenio Bilateral de Transportes Aéreos entre México y Estados Unidos, hasta que el Gobierno Estadounidense cumpla el compromiso de garantizar las condiciones de equidad para la industria aérea mexicana mediante acuerdos de alianzas profundas (Antitrust Immunity).”

Consideraciones

I. Los Diputados y Diputadas, integrantes de esta Comisión, en la Primera Reunión Ordinaria de la misma, celebrada el 28 de octubre de 2015, discutimos y determinamos el sentido en el que se dictaminaría la proposición con Punto de Acuerdo sometida por los diputados Mario Ariel Juárez Rodríguez y Concepción Villa González.

II. Es importante considerar que el artículo 76 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su parte relativa, señala como facultad exclusiva del Senado analizar la política exterior y aprobar, en su caso, los tratados internacionales, por lo que se entiende que, una vez analizado el tratado de marras, el Senado habrá de contar con los elementos suficientes para su dictamen, ya sea en sentido positivo o negativo. Por lo tanto, esta Soberanía no está en aptitud de hacer la solicitud al Ejecutivo en el sentido de que deje de enviar al Senado, para su análisis, el citado tratado internacional.

A mayor abundamiento, el artículo 76 constitucional, antes citado, en su parte relativa expresa:

“Art. 76.- Son facultades exclusivas del Senado:

I.- Analizar la política exterior desarrollada por el Ejecutivo Federal...

Además, aprobar los tratados internacionales y convenciones diplomáticas que el Ejecutivo Federal suscriba, así como su decisión de terminar, denunciar, suspender,

modificar, enmendar, retirar reservas y formular declaraciones interpretativas sobre los mismos...”

I. Debido a lo anterior, esta Comisión considera de suma importancia que las comisiones facultadas de dicha cámara legislativa realicen su labor de análisis y dictamen de tratados correspondiente.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los legisladores integrantes de la Comisión de Relaciones Exteriores, someten a consideración de esta Soberanía el siguiente:

Acuerdo

Único. Se desecha la solicitud de mérito, en virtud de que, por disposición constitucional, el Ejecutivo Federal tiene la ineludible obligación de presentar los tratados internacionales al Senado para su análisis y posible aprobación. Archívese el asunto como total y definitivamente concluido.

Palacio Legislativo de San Lázaro, México, Distrito Federal, a 8 de diciembre de 2015.

La Comisión de Relaciones Exteriores, diputados: Víctor Manuel Giorgana Jiménez (rúbrica), presidente; María Marcela González Salas y Petricoli (rúbrica), María Guadalupe Alcántara Rojas (rúbrica), Maricela Emilse Etcheverry (rúbrica), Román Francisco Cortés Lugo, Martha Cristina Jiménez Márquez, Claudia Sofía Corichi García (rúbrica), Sasil Dora Luz de León, Héctor Javier García Chávez, secretarios; Lilian Zepahua García (rúbrica), Alfredo Anaya Orozco, Leydi Fabiola Leyva García (rúbrica), Mercedes del Carmen Guillén Vicente (rúbrica), Francisco Escobedo Villegas (rúbrica), Salomón Majul González, Carlos Federico Quinto Guillén (rúbrica), Jasmine María Bugarrín Rodríguez (rúbrica), Gina Andrea Cruz Blackledge (rúbrica), Patricia García García, Arlette Ivette Muñoz Cervantes (rúbrica), María Guadalupe Cecilia Romero Castillo, Marisol Vargas Bárcena (rúbrica), Alicia Barrientos Pantoja (rúbrica en abstención), Sandra Luz Falcón Venegas (rúbrica en abstención), Melissa Torres Sandoval (rúbrica), Arturo Álvarez Angli, Jorgina Gaxiola Lezama, Guadalupe Acosta Naranjo (rúbrica), Cecilia Guadalupe Soto González (rúbrica).»

«Dictamen de la Comisión de Relaciones Exteriores, por el que se desechan proposiciones con puntos de acuerdo relativos a la solicitud al Ejecutivo federal para que retire la nominación del señor Claude Heller Rouassant como candidato de México a formar parte del Comité contra la Tortura de la ONU

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Relaciones Exteriores de la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados le fueron turnadas, para su estudio y dictamen, dos proposiciones con punto de acuerdo, mediante las que se solicita al Ejecutivo Federal el retiro de la nominación del Señor Claude Heller Rouassant como candidato de México para la elección de los integrantes del Comité contra la Tortura de la Organización de las Naciones Unidas.

La Comisión de Relaciones Exteriores, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, numeral 1, 82 y 85 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta honorable Asamblea presente Dictamen, **en sentido negativo**, de conformidad con los siguientes apartados:

I. Antecedentes.

II. Contenido de la Proposición.

III. Punto de Acuerdo propuesto.

IV. Consideraciones.

V. Punto de Acuerdo.

Antecedentes

I. Con fecha de 29 de septiembre y 13 de octubre de 2015, los Diputados Héctor Javier García Chávez y Guadalupe Acosta Naranjo, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, haciendo uso de la facultad que les confiere el artículo 6, numeral 1, fracción I del Reglamento de la Cámara de Diputados, presentaron a consideración de esta Cámara de Diputados, la proposición con punto de acuerdo por la que se solicita al titular del Ejecutivo Federal el retiro de la nominación del Señor Claude Heller Rouassant como candidato de México para la elección de los integrantes del Comité contra la Tortura de la Organización de Naciones Unidas. En la misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, dispuso que dicha proposición con punto de acuerdo se turnara, para su estudio y dictamen, a la Comisión de Relaciones Exteriores por lo que en este acto se emite el Dictamen correspondiente, **en sentido negativo**.

II. En virtud de que, una vez revisadas las dos proposiciones con punto de acuerdo, se advirtió de que se trata de la misma proposición, se emite un solo dictamen de conformidad con lo siguiente:

Contenido de la proposición

Los proponentes señalan expresamente en sus consideraciones:

1. “El Estado mexicano nominó, el pasado 29 de abril, a Miguel Sarre Iguíniz, como candidato de México para participar en la elección de integrantes del Comité contra la Tortura de la Organización de las Naciones Unidas.

2. Experto reconocido, con amplia experiencia e independencia en materia de tortura y derechos humanos, su propuesta para ser integrante del Comité contra la Tortura responde a que su trayectoria cuenta con haber sido miembro del Subcomité para la Prevención de la Tortura de la Organización de las Naciones Unidas, un órgano emanado de un tratado internacional del sistema de protección a los derechos humanos de ONU (sic).

3. Por ello, la notificación, sin justificación alguna, que el pasado 16 de junio de 2015 envió el Gobierno mexicano al Comité contra la Tortura a través de la Cancillería para retirar la candidatura de Miguel Sarre Iguíniz, nominando en su lugar al Señor Claude Heller Roussant, generó gran extrañeza e indignación entre las organizaciones de sociedad civil que defienden los derechos humanos y acompañan a víctimas de tortura.

– Es así que el 23 de junio y 10 de julio, del presente año, enviaron sendas cartas al entonces Secretario de Relaciones Exteriores, Dr. José Antonio Meade Kuribebña. Ya la embajadora de Austria en México, respectivamente, en las que expresaban su malestar por el retiro de la candidatura de Miguel Sarre Iguíniz y la nominación de Claude Heller Roussant.

4. Así también, más de 80 organizaciones, 75 de ellas integrantes de la Red Nacional de Organizaciones Civiles de Derecho Humanos “Todos los Derechos para Todas y Todos”, que trabaja por los derechos humanos en 21 estados de la República Mexicana, emitieron una comunicación pública en el mismo sentido.

5. Por compartir las preocupaciones expresadas en estos tres documentos, queremos unirnos a la solicitud que han planteado al Titular del Ejecutivo Federal a través de la Cancillería y vamos a transcribir sus principales argumentos en relación con el retiro de la candidatura de Miguel Sarre Iniguez y la nominación de Claude Heller Roussant:

a) ...las organizaciones de la sociedad civil firmantes expresamos nuestro rechazo por el retiro y sustitución de candidaturas que el gobierno mexicano ha realizado en la elección de integrantes del Comité contra la Tortura de la Organización de las Naciones Unidas.

b) El Comité contra la Tortura es un órgano creado por la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes. Dicho Comité tiene entre otras facultades la de llevar a cabo revisiones periódicas a Estados parte de la Convención y la de conocer casos contenciosos que víctimas de tortura y otros malos tratos presentan en contra de Estados que han reconocido la competencia del Comité en este rubro. México es Estado parte de la Convención y aceptó la competencia contenciosa del Comité.

c)... el Comité adoptó sus observaciones finales en la última revisión realizada al Estado mexicano. En 2012, en las que formuló diversas recomendaciones dados los niveles de incidencia de la tortura en México y la impunidad en torno a esta grave violación a los derechos humanos. Asimismo, el Comité ya se encuentra conociendo casos contenciosos presentados en contras del Estado Mexicano, mismos que se encuentran pendientes de ser resueltos por dicho órgano.

Exponen entre sus argumentos las directrices de Addis Abeba que establecen la importancia de la independencia y la imparcialidad de quienes integren los comités, relatorías y demás instrumentos que se han creado a partir de los tratados de derechos humanos:

Los miembros de los órganos creados en virtud de tratados no solo serán independientes e imparciales, sino que deberán parecerlo a juicio de un observador razonable.

Asimismo, las directrices exponen que:

Los conflictos de intereses y el incumplimiento de los requisitos de independencia e imparcialidad, ya sean reales o aparentes, pueden ser consecuencia de diversos factores, como la nacionalidad del miembro o su lugar de residencia, su empleo actual o anterior, la pertenencia o afiliación a una organización o las relaciones familiares o sociales [...]

6) Es importante comentar, que hay un reconocimiento de las organizaciones que firman las cartas y el comunicado de que el señor Claude Heller ha sido un diplomático mexicano de carrera con larga trayectoria, quien ha desempeñado varios cargos como embajador y representante de México ante organismos internacionales. Sin embargo, señalan que de la revisión de esa trayectoria no se encuentra ninguna experiencia ni especialización en materia de tortura, tratos o penas crueles, inhumanas o degradantes, por lo que consideran que:

a) ... su cargo como Embajador Eminente de México pone en tela de juicio la independencia que, de acuerdo a lo antes señalado en las Directrices de Addis Abeba que deben tener los integrantes del Comité contra la Tortura frente a los Estados parte de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanas o Degradantes;

Manifiestan su inquietud de que:

b)... con el manejo político de las nominaciones, el Estado Mexicano busque tener un mayor control sobre el Comité contra la Tortura, afectando la independencia del organismo, lo que a su vez produciría efectos negativos no solamente en la protección de la integridad personal de la población en México, sino en la protección de todos los Estados parte de la Convención señalada;

Y recuerdan, la postura de confrontación con el Relator Especial sobre Tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanas o degradantes de la ONU, Juan Méndez, que mantuvo el Gobierno Federal cuando éste presentó su Informe:

En mayo de 2014, tras una visita a México, el relator especial de la ONU sobre la tortura observó: “Aún persiste una situación generalizada del uso de tortura y malos tratos”.

c) ...no pasamos por alto que este actuar del Gobierno Federal se enmarca en la presentación del informe del Relator Especial sobre la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes a raíz de su visita a México en 2014, en el cual señaló que la tortura continúa siendo una práctica recurrida por las autoridades mexicanas en todos los niveles de gobierno y manifiestan su preocupación de que ante los constantes señalamientos de organismos internacionales sobre la incidencia de dichos organismos a fin de invisibilizar el problema de la tortura en México, esto en lugar de acatar las recomendaciones de dichos organismos y promover un mayor escrutinio de los mismo sobre la situación de la tortura en México.

Solicitan a Cancillería que revise:

d)... la situación de las nominaciones del Estado Mexicano en la integración de órganos internacionales, a fin de promover perfiles expertos e independientes para la elección de integrantes del Comité contra la Tortura y de futuras elecciones en otros órganos internacionales de protección a los derechos humanos y que el Gobierno Mexicano señale las razones por las que se retiró la candidatura del señor Miguel Sarre Iguíniz y remitirlas a las organizaciones firmantes de la presente comunicación.

Informan que han solicitado a los países miembros de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanas o Degradantes NO respaldar la candidatura propuesta por el Gobierno Mexicano;

Y por último: solicitan al Presidente Enrique Peña Nieto retire la candidatura del Sr. Claude Heller para integrar el Comité contra la Tortura.

7. Órganos de derechos humanos de la ONU, han emitido desde principios de 2007, diversas recomendaciones al Gobierno Mexicano para cuestionar el paradigma militarizante de la seguridad pública que ha traído como consecuencia directa el incremento de las violaciones a derechos humanos, especialmente la tortura, as desapariciones y las ejecuciones extrajudiciales y han exigido legislación conforme estándares internacionales del uso legítimo de la fuerza que permitan contar con medidas de control para que no se cometan arbitrariedades y abusos por agentes del Estado, es decir, para prevenir la tortura.

8. Por otra parte, en 2014, Amnistía Internacional presentó su informe **Fuera de Control: tortura y otros malos tratos en México**. En ese informe dan cuenta del aumento de 600 por ciento en el número de denuncias recibidas por la Comisión Nacional de Derechos Humanos entre el periodo 2003 a 2013.

Refiere que de 2010 a 2013 la propia CNDH reportó la recepción de más de 7 mil quejas por tortura; estableciendo que fue a partir de 2006, periodo en que inició Felipe Calderón la militarización de la seguridad para desplegar su guerra contra los grupos de narcotraficantes y aumentó expansivamente la violencia, aunado a la reforma que, en 2008, elevó a rango constitucional el arraigo, que es en sí mismo una violación a la presunción de inocencia; de 2008 a 2013, se arraigó a 8 mil quinientas noventa y cinco presuntos delincuentes.

El informe de marras señala que la impunidad es casi total pues, según datos del Consejo de la Judicatura Federal, entre 2005 y 2013, a nivel federal el poder Judicial tramitó tan sólo 123 enjuiciamientos y apenas se lograron 7 sentencias con condena. La inadecuada aplicación del examen médico psicológico conocido como Protocolo de Estambul ha impedido que se investigue con certeza científica la comisión del delito de tortura y por ello, la pertinencia de contar con servicios forenses autónomos e independientes.

9. El Comité contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes de la ONU ha convocado a su 15ª Reunión para el 8 de octubre de 2015, con el objetivo de elegir, de conformidad con el artículo 17, párrafos 1 a 5, de la Convención Internacional en la materia, a cinco miembros del Comité contra la Tortura cuyo mandato termina el 31 de diciembre de 2015; es por ello, que estamos presentando tanto en esta Cámara de Diputados como en el Senado esta proposición con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución.

Por todo lo anterior, en ejercicio de la facultad que nos confiere el artículo 79, numeral 2, fracción II del Reglamento de la Cámara de Diputados, sometemos a consideración de esta soberanía la siguiente proposición con:

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados, con pleno respeto a la división de poderes, solicita al titular del Ejecutivo federal, licenciado Enrique Peña Nieto, el retiro de la no-

minación del señor Claude Heller Rouassant como candidato de México para la elección de los integrantes del Comité contra la Tortura de la Organización de las Naciones Unidas.”

Consideraciones

I. Los diputados y diputadas, integrantes de esta Comisión, en la Primera Reunión Ordinaria de esta Comisión, celebrada el 28 de octubre del año en curso, analizamos, discutimos y determinamos el sentido en el que se dictaminarían las proposiciones con punto de acuerdo presentadas por los diputados Héctor Javier García Chávez y Guadalupe Acosta Naranjo.

II. En las proposiciones con punto de acuerdo referidas, que hacen el mismo planteamiento, solicitan que se retire la nominación del señor Claude Heller para ser electo como integrante del Comité contra la Tortura de la ONU. Sin embargo, desde el pasado 8 de octubre del presente año el señor Claude Heller fue electo por el propio Comité contra la Tortura de la ONU, de entre 14 candidatos. Por lo tanto, y dado que la elección ya fue realizada por el propio Organismo, se determina que las proposiciones con punto de acuerdo han quedado sin materia.

Por lo anteriormente expuesto, los legisladores integrantes de la Comisión de Relaciones Exteriores, someten a consideración de esta soberanía el siguiente

Acuerdo

Único. Se desechan las proposiciones con punto de acuerdo, en virtud de que han quedado sin materia. Por lo tanto, archívense las mismas como asunto total y definitivamente concluido.

Palacio Legislativo de San Lázaro. México, Distrito Federal, a 8 de diciembre de 2015.

La Comisión de Relaciones Exteriores, diputados: Víctor Manuel Giorgana Jiménez (rúbrica), presidente; María Marcela González Salas y Petricoli (rúbrica), María Guadalupe Alcántara Rojas (rúbrica), Maricela Emilse Etcheverry (rúbrica), Román Francisco Cortés Lugo, Martha Cristina Jiménez Márquez, Claudia Sofía García (rúbrica), Sasil Dora Luz de León, Héctor Javier García Chávez, secretarios; Lilian Zepahua García (rúbrica), Alfredo Anaya Orozco, Leydi Fabiola Leyva García (rúbrica), Mercedes del Carmen Guillén Vicente (rúbrica), Francisco Escobedo Villegas (rúbrica), Salomón Majul González, Car-

los Federico Quinto Guillén (rúbrica), Jasmine María Bugarín Rodríguez (rúbrica), Gina Andrea Cruz Blackledge (rúbrica), Patricia García García, Arlette Ivette Muñoz Cervantes (rúbrica), María Guadalupe Cecilia Romero Castillo, Marisol Vargas Bárcena (rúbrica), Alicia Barrientos Pantoja (rúbrica), Sandra Luz Falcón Venegas (rúbrica), Melissa Torres Sandoval (rúbrica), Arturo Álvarez Angli, Jorgina Gaxiola Lezama, Guadalupe Acosta Naranjo (rúbrica), Cecilia Guadalupe Soto González (rúbrica).»

«Dictamen de la Comisión de Salud, por el que se desecha la proposición con punto de acuerdo por el que se solicita a la Secretaría de Salud que declare alerta epidemiológica por rickettsiosis en Mexicali, Baja California

Honorable Asamblea:

La Comisión de Salud de la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45, numerales 6, incisos e) y f), 7 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 80, 82, numeral 1, 85, 157, numeral 1, fracción I, y 158, numeral 1, fracción IV, del Reglamento de la Cámara de Diputados y demás relativos de dicho ordenamiento, presentan el siguiente dictamen:

I. Antecedentes

Con fecha 15 de septiembre de 2015, el diputado José Alfredo Ferreiro Velazco, del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social, presentó ante el pleno de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, la proposición con punto de acuerdo por el que se solicita respetuosamente a la Secretaría de Salud declare alerta epidemiológica por rickettsiosis, en Baja California y que en coordinación con el gobierno de Baja California, vigilen la aplicación y cumplimiento de la norma oficial mexicana NOM-032-SSA2-2010, de manera específica, de todos y cada uno de los procedimientos de vigilancia epidemiológica rutinaria y especial, en relación con el brote epidemiológico de rickettsiosis, en Mexicali, Baja California.

El 15 de septiembre de 2015, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, dispuso que dicha proposición con punto de acuerdo fuera turnada a la Comisión de Salud, para su análisis y dictamen correspondiente, con número de expediente 087.

II. Planteamiento del problema y contenido del asunto

1. El diputado proponente comenta que la muerte por el brote epidemiológico de rickettsiosis, en Mexicali, Baja California se ha incrementado, lo que resulta muy preocupante
2. Subraya que es necesario que se aplique lo establecido en la norma oficial mexicana NOM-032-SSA2-2010, de manera específica de todos y cada uno de los procedimientos de vigilancia epidemiológica rutinaria y especial y la alerta sanitaria implementada en el estado para controlar el brote epidemiológico de rickettsiosis, en Mexicali, Baja California.

El resolutivo propuesto es el siguiente:

Primero. Esta Cámara de Diputados exhorta a la Secretaría de Salud para que declare alerta epidemiológica por rickettsia, en el estado de Baja California, y para que vigile la aplicación de la norma oficial mexicana NOM-032-SSA2-2010, de manera específica de todos y cada uno de los procedimientos de vigilancia epidemiológica rutinaria y especial en relación con el brote epidemiológico de rickettsiosis, en la ciudad de Mexicali, Baja California.

Segundo. Esta Cámara de Diputados exhorta al gobierno de Baja California, para que aplique lo estipulado en la norma oficial mexicana NOM-032-SSA2-2010, de manera específica de todos y cada uno de los procedimientos de vigilancia epidemiológica rutinaria y especial y la alerta sanitaria implementada en el estado para controlar el brote epidemiológico de rickettsiosis, en la ciudad de Mexicali, Baja California.

III. Proceso de análisis

La Comisión de Salud examinó los méritos de la proposición con base en una revisión del marco normativo vigente, consulta de antecedentes legislativos, información oficial y mediática, además de la discusión del mismo en su reunión ordinaria.

IV. Consideraciones resultado del análisis y valoración de la propuesta

- a) En cuanto a los argumentos del autor.

1. Según datos de la Secretaría de Salud el primer caso documentado de rickettsia en Mexicali, se presentó en

2009; desde su aparición, los casos detectados y los fallecimientos a causa de la enfermedad han ido en aumento; como lo demuestran las cifras del sector salud:

En 2009: Fallecieron 9 Personas; 2010: 12 Personas; 2011: 8 Personas; 2012: 15 Personas; 2013: 19 Personas; 2014: 25 Personas; y a septiembre 2015, ya se reportan 20 decesos a causa del padecimiento.

2. Por lo antes expuesto estas enfermedades se han convertido en un fenómeno preocupante en Baja California, particularmente en el municipio de Mexicali, aunque a la fecha ya se han presentado casos en los municipios de Ensenada y Tecate.

3. Por otra parte, la Ley General de Salud establece en su artículo 181 que en caso de epidemia de carácter grave, peligro de invasión de enfermedades transmisibles, la Secretaría de Salud dictará inmediatamente las medidas indispensables para prevenir y combatir los daños a la salud; así mismo, que el Ejecutivo Federal podrá declarar, mediante decreto, la región o regiones amenazadas que quedan sujetas, durante el tiempo necesario, a la acción extraordinaria en materia de salubridad general.

b) En cuanto a los resolutivos propuestos:

1. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos consagra el derecho a la salud en el párrafo tercero del artículo 4o.: “Toda persona tiene derecho a la protección de la salud”... “Y establecerá la concurrencia de la federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de esta Constitución”.

2. En materia de tratados internacionales, el derecho a la salud significa que los gobiernos deben crear las condiciones que permitan a todas las personas vivir lo más saludablemente posible, como ejemplo se citan los tratados de las Naciones Unidas sobre derechos humanos.

3. En México, a través del Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica, Sinave, se realiza la recolección sistemática, continua, oportuna y confiable de información relevante y necesaria sobre las condiciones de salud de la población y sus determinantes.

4. La Ley General de Salud contempla como materia de salubridad general la vigilancia epidemiológica, y que la Secretaría de Salud establece los criterios, especifica-

ciones y directrices de operación del Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica, mediante las disposiciones establecidas en la norma oficial mexicana NOM-017-SSA2-2012, Para la vigilancia epidemiológica.

5. La norma oficial mexicana NOM-017-SSA2-2012 define una alerta epidemiológica como el “comunicado de un evento epidemiológico que representa un daño inminente a la salud de la población y o de trascendencias social, frente al cual es necesario ejecutar acciones de salud inmediatas y eficaces, a fin de minimizar o contener su ocurrencia.” Las condiciones de presencia de la rickettsia en Baja California, aún no cumplen con las normas oficiales para la declaratoria de emergencia epidemiológica con fundamento en el Sinave 2015 como se explica a continuación;

6. Se definió la alerta como un evento epidemiológico inminente que representa un daño a la salud de la población y o de trascendencia social, dichos eventos pueden ser:

- La aparición súbita de riesgos que requieran intervención inmediata por representar potencial daño a la salud de la población.
- Cualquier evento que genere exposición humana a sustancias tóxicas u otro agente o sustancia.
- Ocurrencia de brotes, independientemente de su naturaleza o causa; de padecimientos transmisibles o no.
- Identificación de enfermedades de declaración obligatoria, como: casos de cólera, sarampión, fiebres hemorrágicas, poliomielitis, entre otras.
- Enfermedades relacionadas con liberación intencional de agentes químicos o biológicos.
- Padecimientos que sean de elevada trascendencia y vulnerabilidad a la salud de la población como; influenza estacional o aviar; peste o fiebre amarilla.
- Las que consideren los titulares de los comités de vigilancia epidemiológica en el ámbito estatal y nacional.

7. Las alertas epidemiológicas se emiten en diferentes niveles: Nivel local. Es el nivel en el que generalmente

se detecta y actúa ante la emisión de una alerta. No está facultado para emitir alertas. Nivel jurisdiccional. Constituye el primer nivel de análisis de riesgos potenciales a la salud de la población para su mitigación. Estos pueden ser de índole local o con potencial de dispersión a otras áreas. Las alertas a este nivel deberán ser elaboradas en el seno del Comité Jurisdiccional de Vigilancia Epidemiológica y avaladas por el nivel estatal. Nivel Estatal. Este nivel tendrá competencia para la emisión de alertas que involucren eventos que afecten solamente su ámbito de administrativo (local, jurisdiccional y estatal de acuerdo con la estructura organizacional de cada entidad federativa). Las alertas deberán ser elaboradas en el seno del Comité Estatal de Vigilancia y enviar copia al Comité Nacional de Vigilancia Epidemiológica para verificar que cumpla con los lineamientos específicos. Nivel Federal. Las alertas en este nivel son elaboradas y avaladas en el seno del Conave, comité único facultado para la emisión de alertas de orden nacional o internacional. El Diputado proponente, solicita se exhorte a la Secretaría de Salud para que haga la declaratoria de alerta epidemiología y la aplicación de la NOM-032-SSA2-2010, sin contemplar los lineamientos establecidos dentro del protocolo de declaratoria de alerta epidemiológica en ninguno de los niveles establecidos por la norma oficial mexicana.

8. Ahora bien, dentro de la exposición de motivos del punto de acuerdo que hoy nos ocupa, se hace mención que en muchas ocasiones no se da el tratamiento adecuado y oportuno a enfermedades difíciles de identificar en sus síntomas, lo cual contribuye de manera directa a su agravamiento, ya que genera repercusiones de mayor gravedad en la salud del paciente, que incluso pueden llevarlo a la muerte.

9. También se considera en la propuesta la necesidad de declarar alerta epidemiológica de las medidas por rickettsia en Baja California y que a la vez se observe el cumplimiento de la norma oficial mexicana NOM-032-SSA2-2010, para la vigilancia epidemiológica de las medidas tomadas para el control del brote de rickettsiosis, en la ciudad de Mexicali.

10. En la misma norma a que hace referencia el diputado proponente, se define como rickettsiosis al grupo genérico de enfermedades producidas por el vector (garrapata café del perro) que transmite el parásito rickettsia y que causa estas enfermedades, denominado por la misma ley como rickettsiosis. Para este padecimiento la

norma oficial mexicana considera un esquema de tratamiento para pacientes, precauciones especiales que la ciudadanía debe arraigar con el objeto de controlar el aumento de padecimientos, de los cuales primordialmente se desprenden dos acciones: Sanitarias de tratamiento de la enfermedad y Sanitarias de higiene para prevención de la misma.

11. Actualmente la Secretaría de Salud de Baja California está llevando a cabo una campaña intensa, tanto en medios electrónicos y de manera física sobre el combate de la rickettsia, concientizando a la gente a que tome las precauciones necesarias a fin de proteger a la gente de este padecimiento.

12. Como resultado del análisis esta comisión dictaminadora, considera que el punto de acuerdo en estudio no es viable ya que, como se resaltó anteriormente, el gobierno estatal de Baja California y el gobierno federal con base en el Programa de Acción, Prevención y Control de las Rickettsiosis, se le ha dado seguimiento con el objetivo de incrementar los esfuerzos, estudios, programas, campañas, entre otras acciones necesarias de primera instancia para atender el tema en relación con el brote epidemiológico que se está presentando en la ciudad de Mexicali, así como también en otras áreas afectadas del país¹.

13. Aunado a lo anterior, y para darle más veracidad al argumento antes esgrimido, la Secretaría de Salud por medio de la Dirección General de Epidemiología, elaboró los Lineamientos para la Vigilancia Epidemiológica de la Rickettsiosis por Laboratorio, en los que se especifica puntualmente la clasificación de la enfermedad y su debida atención, a la cual se le ha dado suficiente publicidad por ambos órdenes de gobierno.

Por lo expuesto, los integrantes de la Comisión de Salud sometemos a consideración de esta asamblea los siguientes

Acuerdos

Primero. Se desecha la proposición con punto de acuerdo por el que se solicita respetuosamente a la Secretaría de Salud declare alerta epidemiológica por rickettsiosis, en Baja California, y a la par con el gobierno de Baja California, vigilen la aplicación y cumplimiento de la norma oficial mexicana NOM-032-SSA2-2010, de manera específica de todos y cada uno de los procedimientos de vigilancia epidemiológica rutinaria y especial, en relación al brote

epidemiológico de rickettsiosis, en la ciudad de Mexicali, Baja California, a cargo del diputado federal José Alfredo Ferreiro Velazco.

Segundo. Archívese el expediente como asunto totalmente concluido.

Nota:

1 http://www.cenaprece.salud.gob.mx/descargas/pdf/PAE_PrevenccionControlRickettsiosis2013_2018.pdf

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 9 de diciembre de 2015.

La Comisión de Salud, diputados: Elías Octavio Iñiguez Mejía (rúbrica), presidente; Sylvana Beltrones Sánchez (rúbrica), Marco Antonio García Ayala (rúbrica), Rosalina Mazari Espín (rúbrica), María Verónica Muñoz Parra (rúbrica), Pedro Luis Noble Monterrubio (rúbrica), Teresa de Jesús Lizárraga Figueroa (rúbrica), Eva Florinda Cruz Molina (rúbrica), José Guadalupe Hernández Alcalá (rúbrica), Araceli Madrigal Sánchez (rúbrica), Mariana Trejo Flores (rúbrica), Rosa Alba Ramírez Nachis (rúbrica), Melissa Torres Sandoval (rúbrica), Rosa Alicia Álvarez Piñones (rúbrica), secretarios; Yahleel Abdala Carmona (rúbrica), Xitlalic Ceja García (rúbrica), Román Francisco Cortés Lugo (rúbrica), Rocío Díaz Montoya (rúbrica), Pablo Elizondo García (rúbrica), Delia Guerrero Coronado (rúbrica), Roberto Guzmán Jacobo (rúbrica), Genoveva Huerta Villegas (rúbrica), Víctor Ernesto Ibarra Montoya (rúbrica), Jesús Antonio López Rodríguez (rúbrica), Alberto Martínez Urincho (rúbrica), Evelyn Parra Álvarez (rúbrica), Carmen Salinas Lozano (rúbrica), Karina Sánchez Ruiz (rúbrica), José Refugio Sandoval Rodríguez (rúbrica), Adriana Terrazas Porras, Wendolin Toledo Aceves (rúbrica), Brenda Velázquez Valdez (rúbrica).»

«Dictamen de la Comisión de Salud, por el que se desecha la proposición con punto de acuerdo relativo a la atención médica del licenciado Sebastián Lerdo de Tejada, en el hospital regional Adolfo López Mateos

Honorable Asamblea:

La Comisión de Salud de la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45, numerales 6, incisos e) y f), 7 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 80, 82, numeral 1, 85, 157, numeral 1, fracción I, y 158, numeral 1, fracción IV, del Reglamento de la Cá-

mara de Diputados y demás relativos de dicho ordenamiento, presenta el siguiente dictamen:

I. Antecedentes

1. El **6 de octubre de 2015**, el diputado **Alberto Martínez Urincho**, del Grupo Parlamentario del **Partido de la Revolución Democrática**, presentó proposición con punto de acuerdo relativo a la atención médica del licenciado Sebastián Lerdo de Tejada, en el hospital regional Adolfo López Mateos.

2. En la misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva, turnó a esta comisión, con número de expediente **423/LXIII** para su estudio, análisis y dictamen correspondiente, la Proposición en comentario.

II. Planteamiento del problema y contenido de la proposición

El proponente considera que el derecho a la salud debe ser progresivo, de acuerdo al nivel de desarrollo y de los recursos disponibles para llegar a la satisfacción del mismo. Sin embargo, estima que hoy se ha convertido en una materia recurrente en la violación de los derechos humanos en México.

Señala que para la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, la violación al derecho a la salud presume: a) el abandono de paciente; b) el aislamiento hospitalario o penitenciario por tener la condición de seropositivo o enfermo de VIH; c) la deficiencia en los trámites médicos; d) la falta de notificación de estado de salud de VIH; e) la investigación científica ilegal en seres humanos; f) la negativa de atención médica; g) la negativa de atención médica por tener la condición de seropositivo o enfermo de VIH; h) la negativa o inadecuada prestación de servicio público; i) la negligencia médica y j) la violación del derecho a la protección a la salud.

Además señala que la Comisión Nacional de los Derechos Humanos menciona que “las instituciones encargadas de proteger el derecho a la salud en nuestro país muestran profundos problemas para atender las demandas de la población mexicana, lo cual se observa en las diversas quejas que al respecto recibe dicha Comisión. Las más frecuentes son la omisión de proporcionar atención médica, negligencia médica, abandono del paciente, aislamiento hospitalario, integración irregular de expedientes clínicos, deficientes trámites médicos, violencia obstétrica, suministro de

medicamentos, servicios de hospitalización, información sobre el estado de salud e implementación de infraestructura necesaria para una adecuada prestación de los servicios de salud, entre otros”.

El diputado cita el informe del ISSSTE sobre el fallecimiento de su Director General, el licenciado Sebastián Lerdo de Tejada, publicado en el boletín de prensa, de fecha 23 de mayo de 2015, señala que tras su muerte, el 4 de septiembre de 2015, circuló un video donde claramente se observa que se violan los protocolos de atención médica (NOM 027-SSA-2013).

El legislador expone en su proposición que el ISSSTE informó que se investigará la muerte de su Director, Sebastián Lerdo de Tejada y que la prestación de sus servicios médicos “responde a protocolos generales de atención” por lo que darían seguimiento al caso por la supuesta falta de su implementación.

El diputado considera que tras el lamentable fallecimiento del director del ISSSTE, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos se encuentra habilitada para iniciar una Queja de Oficio sobre el caso, según lo previene el Artículo 102, apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 3º, primer párrafo, 4º, 6º, fracciones II y VII, y 15, fracciones I y III de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, así como el artículo 89 de su Reglamento Interno.

Finalmente formula los siguientes

Punto de Acuerdo

Primero. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, solicita a la Presidencia de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, para que con fundamento en los artículos 102, Apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3o., primer párrafo, 4o., 6o., fracciones II y VII, y 15, fracciones I y III, de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, así como el 89 de su Reglamento Interno, inicie una **queja de oficio** donde se investigue la presunta violación de los derechos humanos del entonces director del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, **licenciado Sebastián Lerdo de Tejada Covarrubias**, durante su atención médica en el hospital regional “Adolfo López Mateos”.

Segundo. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión solicita al director de Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado que haga pública la investigación relacionada a la revisión de los protocolos de actuación médica sobre la atención recibida por el **licenciado Sebastián Lerdo de Tejada Covarrubias**, en el hospital regional “Adolfo López Mateos” el día de su fallecimiento.

III. Proceso de análisis

Esta Comisión de Salud examinó los méritos de la proposición con base en la revisión del marco normativo vigente, consulta de antecedentes legislativos, información oficial y mediática, y se enriqueció con la discusión del mismo en su reunión ordinaria.

IV. Consideraciones

1. Esta comisión dictaminadora coincide con el proponente en la necesidad de que las instituciones del estado mexicano, especialmente las que tienen a su cargo la salud, velen por la protección integral de este derecho de conformidad con el cuarto párrafo del artículo 4o. de nuestra Constitución.

2. De igual manera, los diputados integrantes de esta Comisión expresan su convicción de que en todas las instituciones de salud debe eliminarse cualquier práctica que pueda vulnerar o poner en peligro este derecho, tales como las que menciona el proponente: a) el abandono de paciente; b) el aislamiento hospitalario o penitenciario por tener la condición de seropositivo o enfermo de VIH; c) la deficiencia en los trámites médicos; d) la falta de notificación de estado de salud de VIH; e) la investigación científica ilegal en seres humanos; f) la negativa de atención médica; g) la negativa de atención médica por tener la condición de seropositivo o enfermo de VIH; h) la negativa o inadecuada prestación de servicio público; i) la negligencia médica y j) la violación del derecho a la protección a la salud.

3. Esta comisión coincide con la importancia de que la práctica y la atención médica se realicen de acuerdo a estándares de servicios adecuados.

4. Ahora bien, en el caso concreto del licenciado Sebastián Lerdo de Tejada Covarrubias, existen circunstancias que pudieran ameritar su revisión por parte del ente involucrado y, en ese sentido, el Instituto de Seguridad y Servicios

Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) informó mediante comunicado el 4 de septiembre de 2015 lo siguiente:

Detalles

Publicado el viernes, 4 de septiembre 2015 13:25

Visitas: 1148

México, D. F., a 4 de septiembre de 2015.

La prestación de los servicios médicos en el ISSSTE responde a protocolos generales de atención. El seguimiento de los mismos es de cumplimiento obligado por quienes están involucrados.

En razón de lo anterior, el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) informa que el Comité de Quejas Médicas, órgano colegiado y de conformación interdisciplinaria, así como la Comisión de Vigilancia y el Órgano Interno de Control, han iniciado una investigación para revisar el cumplimiento de dichos protocolos durante la atención recibida por el licenciado Sebastián Lerdo de Tejada Covarrubias, en el Hospital Regional “Adolfo López Mateos” el día de su fallecimiento.

El ISSSTE reitera su respeto irrestricto al personal médico y de apoyo en materia de salud que diariamente pone su vocación y su trabajo al servicio de sus más de doce millones de derechohabientes.

En razón de lo anterior esta Comisión considera que primero se debe desahogar el procedimiento administrativo de investigación por parte de la autoridad administrativa a fin de que se esclarezcan los hechos y en su caso se deslin-den responsabilidades. Revisadas las conclusiones por los posibles afectados y de considerar que existió una violación a los derechos humanos, tendrán la libertad de presentar en cualquier momento queja ante la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, de conformidad con el artículo 25 de la Ley de la propia Comisión.

Por las consideraciones que anteceden y el fundamento legal que las sustenta, los legisladores integrantes de la Comisión de Salud, someten a esta Honorable Asamblea los siguientes:

IV. Resolutivos

Primero. Se desecha la proposición con punto de acuerdo, presentada por el diputado **Alberto Martínez Urincho**, del Grupo Parlamentario del **Partido de la Revolución Democrática**.

Segundo. Archívese el expediente como asunto total y definitivamente concluido.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 9 de diciembre de 2015.

La Comisión de Salud, diputados: Elías Octavio Iñiguez Mejía (rúbrica), presidente; Sylvana Beltrones Sánchez (rúbrica), Marco Antonio García Ayala (rúbrica), Rosalina Mazari Espín (rúbrica), María Verónica Muñoz Parra (rúbrica), Pedro Luis Noble Monterrubio (rúbrica), Teresa de J. Lizárraga Figueroa (rúbrica), Eva Florinda Cruz Molina (rúbrica), José G. Hernández Alcalá (rúbrica), Araceli Madrigal Sánchez (rúbrica), Mariana Trejo Flores (rúbrica), Rosa Alba Ramírez Nachis (rúbrica), Melissa Torres Sandoval (rúbrica), Rosa Alicia Álvarez Piñones (rúbrica), secretarios; Yahleel Abdala Carmona, Xitlalic Ceja García (rúbrica), Román Francisco Cortés Lugo (rúbrica), Rocío Díaz Montoya (rúbrica), Pablo Elizondo García (rúbrica), Delia Guerrero Coronado (rúbrica), Roberto Guzmán Jacobo (rúbrica), Genoveva Huerta Villegas (rúbrica), Víctor Ernesto Ibarra Montoya (rúbrica), Jesús Antonio López Rodríguez (rúbrica), Alberto Martínez Urincho (rúbrica), Evelyn Parra Álvarez (rúbrica), Carmen Salinas Lozano (rúbrica), Karina Sánchez Ruiz, José R. Sandoval Rodríguez (rúbrica), Adriana Terrazas Porras, Wendolin Toledo Aceves (rúbrica), Brenda Velázquez Valdez (rúbrica).»

«Dictamen de la Comisión de Salud, por el que se desecha la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Suprema Corte de Justicia de la Nación a considerar los riesgos de autorizar el cultivo, transporte y consumo de marihuana con fines lúdicos o recreativos

Honorable Asamblea:

La Comisión de Salud de la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45, numerales 6, incisos e) y f), y 7, y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 80, 82, numeral 1, 85, 157, numeral 1, fracción I, y 158, numeral 1, fracción IV, del Reglamento de la Cámara de Diputados y demás relativos de dicho ordenamiento, presentan el siguiente dictamen:

I. Antecedentes

1. Con fecha **4 de noviembre de 2015**, el diputado **Alfredo Ferreiro Velazco**, del Grupo Parlamentario del **Partido Encuentro Social**, presentó proposición con punto de acuerdo para exhortar de manera respetuosa a la primera sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación para que, con pleno respeto a sus facultades y división de poderes, considere los posibles riesgos que se corren en el país si en la resolución del amparo en estudio, se autoriza el cultivo, transporte y consumo de marihuana con fines lúdicos o recreativos.

2. En la misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva turnó a esta comisión, con número de expediente **798/LXIII** para su estudio, análisis y dictamen correspondiente, la proposición en comento.

II. Planteamiento del problema y contenido del asunto

Desde hace 27 años, la marihuana se ha mantenido como la primera droga de consumo en el país. Esto lo reflejan datos proporcionados por el gobierno federal y organizaciones civiles que se han dedicado a documentar estos procesos.

Asimismo, de los datos obtenidos en las últimas tres Encuestas Nacionales de Adicciones y la Encuesta de Cohesión Social para la Prevención de la Violencia y la Delincuencia (Ecopred) 2014, se observa que esta planta es más consumida que otras sustancias como la cocaína, inhalables, alucinógenos y anfetaminas, siendo los hombres sus principales usuarios.

Conjuntamente, la agencia de investigación Parametría, en su más reciente encuesta nacional en vivienda (2014), muestra que la mayoría de los mexicanos continúa oponiéndose a la legalización de la marihuana pese a los comentarios a favor de la despenalización de algunos políticos, ex gobernantes, académicos, analistas y organismos internacionales.

Cuatro de cada cinco mexicanos (79 % de la población) a nivel nacional está en contra de la legalización de la marihuana, esta opinión se mantiene desde hace un año; sólo uno de cinco entrevistados (17 %) se declara a favor de regular su uso, dos puntos porcentuales menos que en 2012.

En el Distrito Federal por dar un ejemplo, la oposición a la regulación es similar, pero la aprobación es mayor en com-

paración con la tendencia nacional: 22 % de los habitantes de la capital avalan la despenalización.

Finalmente, formula el siguiente punto de acuerdo:

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, exhorta de manera respetuosa a la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación para que, con pleno respeto a sus facultades y a la división de poderes, considere los posibles riesgos que se corren en el país si en la resolución del amparo en estudio, se autoriza el cultivo, transporte y consumo de marihuana con fines lúdicos o recreativos.

III. Proceso de análisis

Esta Comisión de Salud examinó los méritos de la proposición con base en la revisión del marco normativo vigente, consulta de antecedentes legislativos, información oficial y mediática, y se enriqueció por la discusión del mismo en su reunión ordinaria.

IV. Consideraciones resultado del análisis y valoración de la propuesta

1. En sesión de 4 de noviembre del año en curso, la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) resolvió el amparo en revisión 237/2014, a propuesta del Ministro Arturo Zaldívar Lelo de Larrea. En este asunto se determinó que debe otorgarse autorización a los quejosos para el consumo personal de marihuana, sin que ello constituya una autorización para su comercialización, ni para el consumo de otros estupefacientes y psicotrópicos.

2. La sentencia del Ministro Arturo Zaldívar consideró que efectivamente el derecho fundamental en cuestión permite que las personas mayores de edad decidan, sin interferencia alguna, qué tipo de actividades recreativas o lúdicas desean realizar, al tiempo que también permite llevar a cabo todas las acciones o actividades necesarias para poder materializar esa elección. Lo que no significa que tal derecho no pueda ser limitado con la finalidad de perseguir objetivos protegidos por la Constitución mexicana, como la salud y el orden público.

Sin embargo, se encontró que el sistema de prohibiciones tal y como está configurado no es una medida necesaria

para proteger la salud y el orden público, pues existen otras alternativas para alcanzar dichos objetivos que afectan en un menor grado el derecho al libre desarrollo de la personalidad.

3. Además, en claro contraste con las escasas afectaciones en la salud y el orden público que protege el sistema de prohibiciones administrativas al consumo de marihuana, se ubica la intensa afectación al derecho al libre desarrollo de la personalidad que supone dicha medida legislativa. Así, a pesar de que se reconoce que el legislador puede limitar el ejercicio de actividades que supongan afectaciones a los derechos que protege nuestra Constitución, no se encontró que tales afectaciones fueran de una gravedad tal que ameriten una prohibición absoluta a su consumo, por lo que la prohibición resulta inconstitucional.

4. La resolución enfatiza que no se minimizan los daños que puede ocasionar la marihuana en el consumidor mayor de edad, sin embargo, entiende que la decisión sobre su uso sólo le corresponde tomarla a cada individuo. Así, la posibilidad de decidir responsablemente si se desea experimentar los efectos de esa sustancia a pesar de los daños que esta actividad puede generarle a una persona, pertenece al estricto ámbito de la autonomía individual protegido por el derecho al libre desarrollo de la personalidad. Cabe aclarar que la sentencia sólo beneficia a los quejosos y tiene como efecto que se les otorgue la autorización que solicitaron para la realización de las actividades relacionadas con el autoconsumo, sin incluir la comercialización, en el entendido de que el ejercicio del derecho no debe perjudicar a terceros.

5. Esta Comisión de Salud considera que queda sin efecto el punto de acuerdo propuesto por el legislador, por extemporáneo, toda vez que con fecha 4 de noviembre del año en curso, la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) resolvió el amparo en revisión 237/2014, determinando que debe otorgarse autorización a los quejosos para el consumo personal de marihuana, sin que ello constituya una autorización para su comercialización, ni para el consumo de otros estupefacientes y psicotrópicos.

Por las consideraciones que anteceden y el fundamento legal que se alude para sustentarlas, los legisladores integrantes de la Comisión de Salud, someten a esta honorable asamblea los siguientes

V. Resolutivos

Primero. Se desecha la proposición con punto de acuerdo para exhortar de manera respetuosa a la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación para que con pleno respeto a sus facultades y división de poderes, considere los posibles riesgos que se corren en el país si en la resolución del amparo en estudio, se autoriza el cultivo, transporte y consumo de marihuana con fines lúdicos o recreativos, presentada por el diputado Alfredo Ferreiro Velazco, del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social.

Segundo. Archívese el expediente como asunto total y definitivamente concluido.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 9 de diciembre de 2015.

La Comisión de Salud, diputados: Elías Octavio Íñiguez Mejía (rúbrica), presidente; Sylvana Beltrones Sánchez (rúbrica), Marco Antonio García Ayala (rúbrica), Rosalina Mazari Espín (rúbrica), María Verónica Muñoz Parra (rúbrica), Pedro Luis Noble Monterrubio (rúbrica), Teresa de Jesús Lizárraga Figueroa (rúbrica), Eva Florinda Cruz Molina (rúbrica), José Guadalupe Hernández Alcalá (rúbrica), Araceli Madrigal Sánchez (rúbrica), Mariana Trejo Flores (rúbrica), Rosa Alba Ramírez Nachis (rúbrica), Melissa Torres Sandoval (rúbrica), Rosa Alicia Álvarez Piñones (rúbrica), secretarios; Yahleel Abdala Carmona (rúbrica), Xitlalic Ceja García (rúbrica), Román Francisco Cortés Lugo (rúbrica), Rocío Díaz Montoya (rúbrica), Pablo Elizondo García (rúbrica), Delia Guerrero Coronado (rúbrica), Roberto Guzmán Jacobo (rúbrica), Genoveva Huerta Villegas (rúbrica), Víctor Ernesto Ibarra Montoya (rúbrica), Jesús Antonio López Rodríguez (rúbrica), Alberto Martínez Urincho (rúbrica), Evelyn Parra Álvarez (rúbrica), Carmen Salinas Lozano (rúbrica), Karina Sánchez Ruiz (rúbrica), José Refugio Sandoval Rodríguez (rúbrica), Adriana Terrazas Porras, Wendolín Toledo Aceves (rúbrica), Brenda Velázquez Valdez (rúbrica).»

«Dictamen de la Comisión de Salud, por el que se desecha la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud a realizar estudios e investigaciones sobre los efectos del uso de cigarrillos electrónicos

Honorable Asamblea:

La Comisión de Salud de la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45, numerales 6, incisos e) y f), y 7, y demás relativos de la Ley

Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 80, 82, numeral 1, 85, 157, numeral 1, fracción I, y 158, numeral 1, fracción IV, del Reglamento de la Cámara de Diputados y demás relativos de dicho ordenamiento, presentan el siguiente dictamen:

I. Antecedentes

1. Con fecha **4 de noviembre de 2015**, el diputado **José Luis Orozco Sánchez Aldana**, integrante del Grupo Parlamentario del **Partido Revolucionario Institucional**, presentó proposición con punto de acuerdo para solicitarle respetuosamente a la Secretaría de Salud que en ejercicio de sus facultades, realice los estudios pertinentes y las investigaciones sobre los efectos y las consecuencias en la salud, en el corto y largo plazo, derivadas del uso de los llamados “cigarros electrónicos” y que, con base en los resultados, se emitan los lineamientos y la reglamentación específica para regular, en su caso, su uso adecuado.

2. En la misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva, turnó a esta Comisión, con número de expediente **800/LXIII** para su estudio, análisis y dictamen correspondiente, la Proposición en comento.

II. Planteamiento del problema y contenido del asunto

La proposición refiere que, hoy en día, las adicciones han cobrado un especial interés público no sólo en el ámbito estricto de la salud, sino también en otros aspectos que van desde los económicos hasta los sociales. Lo anterior derivado, en parte, de su cada vez más alta incidencia entre la población y, peor aún, también por su cada vez más temprana aparición entre la juventud del país.

No obstante lo anterior, se han desarrollado “alternativas” en el tratamiento para combatir el tabaquismo. En el 2003 apareció, desde el mercado chino, un producto llamado “cigarro electrónico”, dispositivo que, en primer lugar, se ofreció como una alternativa moderna para dejar de fumar, para después evolucionar a conveniencia y convertirse en una alternativa para “fumar” en los lugares prohibidos gracias al desconocimiento real e informado de su funcionamiento y sus implicaciones.

La realidad es que en nuestro país, cualquier persona –incluso adolescente– los puede adquirir a costos muy bajos que van desde 100 pesos hasta más de mil pesos por pieza o bien con cartuchos de carga que cuestan desde 20 pesos la unidad. De igual manera los pueden conseguir con gran

facilidad porque se expenden vía internet, en lugares establecidos o bien en puestos ambulantes o semifijos de la vía pública, todo ellos, sin control alguno.

Por todo lo expuesto, es obligación de la presente soberanía incidir en el asunto, como una medida de protección y garantía de la salud de quienes los utilizan, asimismo de quienes por su juventud están inducidos directa o indirectamente a adquirirlo o bien, de quienes de manera transversal están expuestos a sus emisiones. Afortunadamente contamos con las instituciones y la capacidad para solicitar que mediante estudios profesionales, científicos y absolutamente serios, el dilema existente, el desconocimiento prevaleciente y la polémica sobre su uso, se aclare.

Finalmente, formula el siguiente punto de acuerdo:

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud a que en ejercicio de sus facultades, realice los estudios pertinentes y las investigaciones, sobre los efectos y las consecuencias en la salud, en el corto y largo plazo, derivadas del uso de los llamados “cigarros electrónicos” y que con base en los resultados que se obtengan, se emitan los lineamientos y la reglamentación específica; para regular, en su caso, su uso adecuado.

III. Proceso de análisis

Esta Comisión de Salud examinó los méritos de la proposición con base en la revisión del marco normativo vigente, consulta de antecedentes legislativos, información oficial y mediática, y se enriqueció con la discusión del mismo en su reunión ordinaria.

IV. Consideraciones resultado del análisis y valoración de la propuesta

1. Actualmente México es uno de los países en los que la **venta de cigarros electrónicos se encuentra prohibida** por el **artículo 16 de la Ley General para el Control del Tabaco**, en el que se estipula que se prohíbe “Comerciar, vender, distribuir, exhibir, promocionar o producir cualquier objeto que no sea un producto del tabaco, que contenga alguno de los elementos de la marca o cualquier tipo de diseño o señal auditiva que lo identifique con productos del tabaco”.

2. En este mismo sentido, la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (Cofepris) ha emitido comunicados de prensa donde recuerda que los e-cigs “no cuentan con registro sanitario como medicamentos o dispositivos médicos”, por lo que su uso supuestamente terapéutico no ha sido comprobado por dicha institución.

3. En cumplimiento del artículo 16 de la Ley General para el Control del Tabaco, fracción VI, la COFEPRIS ha realizado decomisos y suspensión de actividades de establecimientos que se dedican a producir y comercializar estos cigarros electrónicos. De manera preventiva, la policía sanitaria ha aplicado las medidas de seguridad por no contar con la documentación legal que establece la ley general y su reglamento.

4. Esta Comisión de Salud considera que queda sin efecto el punto de acuerdo propuesto por el legislador, toda vez que la Secretaría de Salud en coordinación con la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), ya se encuentra realizando actividades para erradicar la venta de dichos cigarros, como lo son supervisiones y cateos a establecimientos mercantiles, con base en el artículo 16 de la Ley General para el Control del Tabaco, lo anterior, para detener la venta de este producto en el mercado mexicano.

Por las consideraciones que anteceden y el fundamento legal al que se acude para sustentarlas, los legisladores integrantes de la Comisión de Salud, someten a esta asamblea los siguientes

V. Resolutivos

Primero. Se desecha la proposición con punto de acuerdo para solicitarle respetuosamente a la Secretaría de Salud para que en ejercicio de sus facultades, realice estudios pertinentes e investigaciones, sobre los efectos y las consecuencias en la salud en el corto y largo plazo, derivadas del uso de los llamados “cigarros electrónicos” y, con base en los resultados que se obtengan, se emitan los lineamientos y la reglamentación específica para regular en su caso, su uso adecuado; presentada por el diputado José Luis Orozco Sánchez Aldana integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Segundo. Archívese el expediente como asunto total y definitivamente concluido.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 9 de diciembre de 2015.

La Comisión de Salud, diputados: Elías Octavio Íñiguez Mejía (rúbrica), presidente; Sylvana Beltrones Sánchez (rúbrica), Marco Antonio García Ayala (rúbrica), Rosalina Mazari Espín (rúbrica), María Verónica Muñoz Parra (rúbrica), Pedro Luis Noble Monterrubio (rúbrica), Teresa de Jesús Lizárraga Figueroa (rúbrica), Eva Florinda Cruz Molina (rúbrica), José Guadalupe Hernández Alcalá (rúbrica), Araceli Madrigal Sánchez (rúbrica), Mariana Trejo Flores (rúbrica), Rosa Alba Ramírez Nachis (rúbrica), Melissa Torres Sandoval (rúbrica), Rosa Alicia Álvarez Piñones (rúbrica), secretarios; Yahleel Abdala Carmona (rúbrica), Xitlalic Ceja García (rúbrica), Román Francisco Cortés Lugo (rúbrica), Rocío Díaz Montoya (rúbrica), Pablo Elizondo García (rúbrica), Delia Guerrero Coronado (rúbrica), Roberto Guzmán Jacobo (rúbrica), Genoveva Huerta Villegas (rúbrica), Víctor Ernesto Ibarra Montoya (rúbrica), Jesús Antonio López Rodríguez (rúbrica), Alberto Martínez Urincho (rúbrica), Evelyn Parra Álvarez (rúbrica), Carmen Salinas Lozano (rúbrica), Karina Sánchez Ruiz (rúbrica), José Refugio Sandoval Rodríguez (rúbrica), Adriana Terrazas Porras, Wendolín Toledo Aceves (rúbrica), Brenda Velázquez Valdez (rúbrica).»

«Dictamen de la Comisión de Salud, por el que se desecha la proposición con punto de acuerdo relativo a la definición de la agenda, los modos y los medios del debate sobre el uso individual y lúdico de la marihuana

Honorable Asamblea:

La Comisión de Salud de la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45, numerales 6, incisos e) y f), y 7, y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 80, 82, numeral 1, 85, 157, numeral 1, fracción I, y 158, numeral 1, fracción IV, del Reglamento de la Cámara de Diputados y demás relativos de dicho ordenamiento, presentan el siguiente dictamen:

I. Antecedentes

1. Con fecha **10 de noviembre de 2015**, la diputada **Maria Elena Orantes López** integrante del Grupo Parlamentario del **Partido Movimiento Ciudadano**, presentó proposición con punto de acuerdo para que esta Soberanía proponga una agenda tras la sentencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en torno al uso individual y lúdico de marihuana; y para que la Cámara de Diputados exhorte al

Ejecutivo federal a realizar y hacer pública una estimación del impacto que tendría la eventual liberalización del uso lúdico de la marihuana en los ingresos tributarios y el Presupuesto de Egresos de la Federación, tomando como referencia el paquete económico de 2016 y las estimaciones de la Encuesta Nacional de Adicciones sobre el número de consumidores de cannabis.

2. En la misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva, turnó a esta Comisión, con número de expediente **885/LXIII** para su estudio, análisis y dictamen correspondiente, la Proposición en comento.

II. Planteamiento del problema y contenido del asunto

La diputada promovente señala que el tema de la liberalización de la marihuana, abordado con una visión de Estado, no puede discutirse sin considerar daños sociales, costos económicos, ni ajeno a la libertad del individuo para definir su modo de vida. La Corte ya se pronunció y los derechos de los individuos fueron reivindicados sobre la perspectiva prohibicionista, ahora toca definir un debate responsable y responsabilizarnos como sociedad, ciudadanos y representantes populares, mandantes y mandatarios.

Añade que la eventual liberalización del consumo de cannabis podría propiciar un replanteamiento en los equilibrios en el mercado, entre las distintas organizaciones delictivas, pero que no se cuenta con información pública que permita anticipar reacciones. Toda apertura en consumo de drogas, planeada o improvisada, implica un aumento en el consumo durante etapas primigenias y una disminución paulatina posterior hasta llegar a una estabilización de la prevalencia.

Destaca la necesidad de añadir al debate la estimación de la redistribución y costos presupuestales, así como las posibles ganancias tributarias, a partir de un escenario de responsabilidades políticas reales.

Finalmente, formula el siguiente punto de acuerdo:

Punto de Acuerdo

Primero. La Cámara de Diputados se pronuncia por la definición de la agenda, modos y medios del debate en torno al uso lúdico de la marihuana.

Segundo. Esta Cámara de Diputados exhorta al titular del Ejecutivo federal para que instruya la coordinación

de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Secretaría de Salud, la Secretaría de Educación Pública y la Secretaría de Desarrollo Social para que en un periodo no mayor a 6 meses, elabore y haga público un estudio en el que, tomando como referencia el Paquete Económico de 2016 y el número de consumidores de marihuana reconocido en la Encuesta Nacional de Adicciones 2011, se estime el impacto hipotético que hubiese tenido la liberalización del consumo lúdico de cannabis, tanto en los ingresos por concepto de impuestos como en el presupuesto de 2016. Ello, a partir del gasto que se podría anticipar en salud, educación, desarrollo social, seguridad pública y procuración de justicia para contener el riesgo de una crisis epidemiológica de consumo de marihuana.

Tercero. Esta soberanía, a partir de la información que elabore y haga pública el Ejecutivo federal, referida en el artículo segundo de este acuerdo, y en ejercicio del artículo 35, fracción VIII, numeral 1, apartado b) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, someterá a votación entre sus integrantes la posibilidad de convocar a consulta popular para definir entre mantener el esquema vigente sobre límites al consumo de marihuana o impulsar una liberalización más amplia del consumo de cannabis. Ello, a partir de conocer los costos y preparar la infraestructura y la capacitación necesarias para evitar un problema de salud pública.

Cuarto. Esta soberanía exhorta al Poder Ejecutivo para que diseñe de manera urgente una política pública para atender los impactos potenciales y previsibles de tan trascendental decisión.

III. Proceso de análisis

Esta Comisión de Salud examinó los méritos de la proposición con base en la revisión del marco normativo vigente, consulta de antecedentes legislativos, información oficial y mediática, y se enriqueció con su discusión en reunión ordinaria.

IV. Consideraciones resultado del análisis y valoración de la propuesta

1. En sesión de 4 de noviembre del año en curso, la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) resolvió el amparo en revisión 237/2014, a propuesta del Ministro Arturo Zaldívar Lelo de Larrea. En este asunto se determinó que debe otorgarse autorización a

los quejosos para el consumo personal de marihuana, sin que ello constituya una autorización para su comercialización, ni para el consumo de otros estupefacientes y psicotrópicos.

2. Algunos legisladores están de acuerdo en abrir la discusión sobre el uso lúdico de la marihuana, a fin de dejar claro en la ley cómo, cuánto y bajo qué circunstancias se puede emplear esta hierba, establecer reglas claras para garantizar el consumo lúdico o recreativo y, desde luego, para fines terapéuticos.

3. Los diferentes grupos parlamentarios que integran esta Cámara, han hecho pronunciamientos sobre la discusión en el consumo de la marihuana y han afirmado que este tema debe estar en las agendas legislativas a partir del fallo de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN).

4. El Poder Legislativo emprenderá las acciones para que, en coordinación con el Ejecutivo federal, se debata este tema, en el que participen autoridades en materia de salud, educación, justicia de menores y otras involucradas con la resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

5. Esta Comisión considera que los diferentes grupos parlamentarios están realizando los trabajos para una agenda legislativa que incluya el tema del uso de la marihuana para efectos lúdicos, por lo que no se considera necesario aprobar el primer resolutivo del punto de acuerdo en cuestión. Asimismo, estimamos que ya se están realizando los trabajos necesarios para allegarse de la información que permita contar con un mayor panorama sobre el tema de la eventual legalización de la marihuana para uso lúdico.

6. El Ejecutivo federal, a través de su titular el presidente Enrique Peña Nieto convocó el nueve de noviembre del año en curso a la realización de un debate especializado a través del cual sociólogos, médicos, académicos, legisladores y la sociedad civil conocedora, ayuden a definir cuáles deberán ser las políticas públicas que México asuma frente al tema de la marihuana y su consumo, por lo que la propuesta de la diputada promovente ha quedado sin objeto.

7. Esta Comisión de Salud considera que no es viable aprobar el punto de acuerdo propuesto por la legisladora, toda vez que con fecha 4 de noviembre del año en curso, la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) resolvió el amparo en revisión 237/2014, determinando que debe otorgarse autorización **únicamente a los quejosos** para el consumo personal de marihuana, sin que

ello constituya una autorización para su comercialización, ni para el consumo de otros estupefacientes y psicotrópicos, así mismo los puntos que solicita la promovente se basan en datos hipotéticos, lo que nos dejaría en un estado de indefensión al no contar con datos concretos sobre la materia de la legalización de la marihuana.

8. Finalmente, consideramos que convocar a una consulta popular para determinar el esquema vigente sobre el uso de la marihuana, no es materia de un punto de acuerdo. Si bien el artículo 35, fracción VIII, numeral 1 apartado b) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, faculta a la Cámara de Diputados para llevar a cabo este plebiscito, no es éste el medio idóneo para solicitarlo.

Por las consideraciones que anteceden y el fundamento legal al que se alude para sustentarlas, los legisladores integrantes de la Comisión de Salud, someten a esta honorable asamblea los siguientes

V. Resolutivos

Primero. Se desecha la proposición con punto de acuerdo para que esta soberanía proponga una agenda tras la sentencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en torno al uso individual y lúdico de marihuana y para que la Cámara de Diputados exhorte al Ejecutivo federal a realizar y hacer pública una estimación del impacto que tendría la eventual liberalización del uso lúdico de la marihuana en los ingresos tributarios y el Presupuesto de Egresos de la Federación, tomando como referencia el paquete económico de 2016 y las estimaciones de la Encuesta Nacional de Adicciones sobre el número de consumidores de cannabis, presentada por la diputada **María Elena Orantes López** integrante del Grupo Parlamentario del **Partido Movimiento Ciudadano**.

Segundo. Archívese el expediente como asunto total y definitivamente concluido.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 9 de diciembre de 2015.

La Comisión de Salud, diputados: Elías Octavio Íñiguez Mejía (rúbrica), presidente; Sylvana Beltrones Sánchez (rúbrica), Marco Antonio García Ayala (rúbrica), Rosalina Mazari Espín (rúbrica), María Verónica Muñoz Parra (rúbrica), Pedro Luis Noble Monterrubio (rúbrica), Teresa de Jesús Lizárraga Figueroa (rúbrica), Eva Florinda Cruz Molina (rúbrica), José Guadalupe Hernández Alcalá (rúbrica), Araceli Madrigal Sánchez (rúbrica), Mariana Trejo Flores (rúbrica), Rosa Alba Ramírez Nachis (rúbrica), Melissa Torres Sandoval (rúbrica).

ca), Rosa Alicia Álvarez Piñones (rúbrica), secretarios; Yahleel Abdala Carmona (rúbrica), Xitlalic Ceja García (rúbrica), Román Francisco Cortés Lugo (rúbrica), Rocío Díaz Montoya (rúbrica), Pablo Elizondo García (rúbrica), Delia Guerrero Coronado (rúbrica), Roberto Guzmán Jacobo (rúbrica), Genoveva Huerta Villegas (rúbrica), Víctor Ernesto Ibarra Montoya (rúbrica), Jesús Antonio López Rodríguez (rúbrica), Alberto Martínez Urincho (rúbrica), Evelyn Parra Álvarez (rúbrica), Carmen Salinas Lozano (rúbrica), Karina Sánchez Ruiz (rúbrica), José Refugio Sandoval Rodríguez (rúbrica), Adriana Terrazas Porras, Wendolín Toledo Aceves (rúbrica), Brenda Velázquez Valdez (rúbrica).»

«Dictamen de la Comisión de Salud, por el que se desecha la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al titular del Instituto Mexicano del Seguro Social, José Antonio González Anaya, y al delegado del mismo instituto en Sinaloa, José Adalberto Castro Castro, a hacer público un informe sobre las causas de muerte de 12 recién nacidos en el hospital regional de Culiacán, en las últimas dos semanas

Honorable Asamblea:

La Comisión de Salud de la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45, numerales 6, incisos e) y f), 7 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 80, 82, numeral 1, 85, 157, numeral 1, fracción I, y 158, numeral 1, fracción IV, del Reglamento de la Cámara de Diputados y demás relativos de dicho ordenamiento, presentan el siguiente dictamen:

I. Antecedentes

El 27 de septiembre de 2015, la diputada Claudia Sofía Corichi García, integrante de la LXIII Legislatura federal del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presentó punto de acuerdo para exhortar al titular del Instituto Mexicano del Seguro Social, José Antonio González Anaya y al delegado del mismo instituto en Sinaloa, José Adalberto Castro Castro, a hacer público un informe sobre las causas de muerte de 12 recién nacidos en el hospital regional de Culiacán, en las últimas dos semanas.

El 27 de septiembre de 2015, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, dispuso que dicha proposición con punto de acuerdo fuera

turnada a la Comisión de Salud, para su análisis y dictamen correspondiente, con número de expediente 342.

II. Planteamiento del problema y contenido del asunto

Esta proposición tiene por objeto exhortar a funcionarios del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) a informar las causas de muerte de los 12 recién nacidos acaecidos durante la segunda quincena del mes de septiembre de 2015, en el Hospital Regional del IMSS en Culiacán, Sinaloa.

El resolutivo propuesto es el siguiente:

Primero. La Cámara de Diputados exhorta al titular del Instituto Mexicano del Seguro Social, José Antonio González Anaya, y al delegado del mismo instituto en Sinaloa, José Adalberto Castro Castro, a hacer público lo antes posible un informe sobre las causas de muerte de 12 recién nacidos en el Hospital Regional del IMSS en Culiacán en las últimas dos semanas.

Segundo. La Cámara de Diputados exige justicia para las familias de los recién nacidos fallecidos y agraviados en el Hospital Regional del IMSS en Culiacán en las últimas dos semanas.

III. Proceso de análisis

Esta Comisión de Salud examinó los méritos de la proposición con base en la revisión del marco normativo vigente, consulta de antecedentes legislativos, información oficial y mediática, además de la discusión del mismo en su reunión ordinaria.

IV. Consideraciones resultado del análisis y valoración de la propuesta

a) En cuanto a los argumentos del autor.

1. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos consagra el derecho a la información en el artículo 6, apartado A, numeral I.

2. La diputada proponente refiere que “la información que hasta ahora han declarado las autoridades competentes en la materia, señala que la causa de estos agravios es un supuesta contaminación bacteriana,” argumento con el que se da cumplimiento al de-

recho constitucional de acceso a la información, reconociendo la propia proponente que la muerte de 12 recién nacidos en el Hospital Regional de Culiacán fue a causa de una bacteria, lo que deja sin objeto la petición de informe dado que, además, en diversos medios se ha respaldado dicha información.

3. Por lo que hace al segundo resolutivo mediante el cual se “exige justicia para las familias de los recién nacidos fallecidos y agraviados en el Hospital Regional del IMSS en Culiacán en las últimas semanas”, es de subrayarse que hablar de justicia y sobre todo tratar de llegar a una definición uniforme de la misma resulta ser un tema que han tratado de esclarecer los estudiosos del derecho desde antaño hasta nuestro días. La justicia es un tema por demás polémico, la diputada proponente omite precisar cómo y con qué se lograría hacer justicia. Su propuesta de exhorto resulta ser imprecisa al no señalar qué tipo de justicia solicita.

4. Respecto a la “exigencia” esta comisión precisa que de acuerdo con el reglamento por el que se rige esta Cámara de Diputados, las proposiciones de las cuales podrá conocer el pleno se deben regir por el artículo 79, el cual señala en su numeral 2, fracción I, que “deberán presentarse a través de un escrito fundado, con una propuesta clara de resolutivo”.

5. La diputada proponente informa que la causa de muerte de los niños recién nacidos en el Hospital de Culiacán se dio por la contaminación de una bacteria, al respecto y mediante un proceso de investigación realizado por la comisión dictaminadora, el 23 de septiembre en entrevista con medios de comunicación, el director general del IMSS informó de manera extra oficial, que el deceso de dos recién nacidos en el hospital antes mencionado se debió a la presencia de una bacteria que se manifestaba en recién nacidos internados en terapia intermedia. Agregó el director del IMSS que la bacteria sólo se presentaba en 2 de los 12 bebés que presuntamente perdieron la vida en el hospital. Sin embargo, José Antonio González Anaya, recalcó que no se puede asociar la muerte de los menores a la presencia de la bacteria, debido a que los dos menores contaminados se encontraban en terapia intermedia, es decir que eran prematuros, de bajo peso y presentaban otros padecimientos que pudieron ser la causa del lamentable fallecimiento. El funcionario mencionó que otros tres menores se encontraban graves, sin mencionar que se tuviera

la presencia de la bacteria, 6 más en vigilancia médica y 6 dados de alta¹.

6. El director general del IMSS indicó que en el Hospital I del IMSS, en Culiacán, se han aplicado y se siguen aplicando los protocolos de investigación y que, además, un equipo de investigación en Culiacán está realizando las investigaciones pertinentes para el esclarecimiento de lo sucedido en dicho nosocomio y minimizar los riesgos sanitarios.

b) En cuanto a los resolutivos propuestos:

7. Analizando detalladamente la proposición con punto de acuerdo, la diputada proponente solicita: “La Cámara de Diputados exhorta al titular del Instituto Mexicano del Seguro Social, José Antonio González Anaya, y al delegado del mismo instituto en Sinaloa, José Adalberto Castro Castro, a hacer público lo antes posible un informe sobre las causas de muerte de 12 recién nacidos en el Hospital Regional del IMSS en Culiacán en las últimas dos semanas”.

Sin embargo, José Antonio González Anaya ha informado de manera oficial que desde el viernes 18 de septiembre se detectó la presencia de una bacteria en algunos bebés que se encontraban en el área de terapia intermedia. El director del IMSS informó que como parte del Protocolo de Investigación fue enviado al Hospital de Culiacán el Pediatra director del Centro Médico de Occidente, José de Jesús Arriaga Dávila, para encargarse de la investigación, según reportes del IMSS. También se trasladó el jefe de Epidemiología del Centro Médico Nacional la Raza, Gustavo Sánchez, así como un equipo técnico de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (Cofepris), quienes dictaminaron que la situación de contaminación no era la causa de muerte de los bebés, sino, las condiciones de salud de los recién nacidos en terapia intermedia². Álvaro Pérez, comisionado de Operaciones Sanitarias y Rocío Alatorre, la comisionada de Evidencia de Riesgo, que llegaron a Culiacán desde el 19 de septiembre, descartaron que posiblemente se hayan contaminado con el ingreso de otra persona infectada y tomaron las muestras correspondientes que fueron notificadas a la ciudadanía el 23 de septiembre; efectivamente se corroboró la presencia de una bacteria en dos de los bebés fallecidos, según el informe del director general del IMSS³.

8. Respecto a la segunda parte de la proposición con punto de acuerdo: “La Cámara de Diputados exige justicia para las familias de los recién nacidos fallecidos y agraviados en el Hospital Regional del IMSS en Culiacán en las últimas dos semanas”.

9. Esta comisión dictaminadora no ha encontrado el sentido de origen y de orientación a lo que la diputada proponente se refiere con justicia, por no existir claridad en la proposición y en la solicitud integrada en sus resoluciones.

10. El 22 de septiembre de 2015, fue presentado en el pleno de la Cámara de Diputados la **proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al director general del IMSS a difundir las causas del deceso de 11 recién nacidos en el hospital regional número 1 de Culiacán, Sinaloa, a cargo del diputado Alejandro González Murillo, del Grupo Parlamentario del PES.** Turnado para su dictaminación con esa misma fecha a la comisión correspondiente.

11. En esa misma fecha, 22 de septiembre, se presentó otra proposición con punto de acuerdo en el Senado con las siguientes características: **proposición con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución en la cual se exhorta respetuosamente a los titulares de la Secretaría de Salud y del Instituto Mexicano del Seguro Social para rendir un informe detallado de las causas del deceso de doce recién nacidos en las últimas dos semanas en el Hospital Regional I del Instituto Mexicano del Seguro Social, en la ciudad de Culiacán, Sinaloa; así como también indicar las medidas a realizar a fin de evitar que siga incrementándose el número de muertes de neonatos en este nosocomio.** Firmado por el senador Francisco Salvador López Brito y, enviado ese mismo día a comisión para dictaminación.

12. El diputado local, Víctor Díaz Simental, presidente de la Comisión de Salud del Congreso de Sinaloa, informó desde el 23 de septiembre que al interior del Congreso Local se conformó una comisión especial para hacer una investigación sobre el caso de los fallecimientos en el IMSS de Culiacán. Considerando irresponsable no hacerlo⁴.

Por lo anterior, los integrantes de esta comisión consideran que el punto de acuerdo es inviable dadas las consideraciones plasmadas con antelación, dado que ya existen decla-

raciones oficiales al respecto, así como puntos de acuerdo dictaminados en sentido positivo en el mismo tenor.

Por lo expuesto, los integrantes de la Comisión de Salud de la LXIII Legislatura sometemos a consideración del pleno el siguiente:

Resolutivo

Primero. Se desecha el punto de acuerdo por el que la Cámara de Diputados exhorta al titular del Instituto Mexicano de Seguridad Social, José Antonio González Anaya, y al delegado del mismo Instituto en Sinaloa, José Adalberto Castro Castro, a hacer público un informe sobre las causas de muerte de 12 recién nacidos en el hospital regional de Culiacán en las últimas dos semanas. Por ya existir declaraciones oficiales al respecto, así como puntos de acuerdo dictaminados en sentido positivo en el mismo tenor.

Segundo. Archívese el expediente como asunto total y definitivamente concluido.

Notas:

1 <http://lasillarota.com/mueren-dos-bebes-asociados-a-una-bacteria-en-imss-de-culiacan#.Vk-ANNIvdBw>

2 www.proceso.com.mx/?p=416181

3 <http://www.debate.com.mx/culiacan/Cofepri- llega-a-Culiacan-para-revisar-IMSS-20150919-0241.html>

4 www.almomento.mx/investigacion-muerte-de-12-recien-nacidos-en-hospital-del-imss-en-sinaloa/

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 9 de diciembre de 2015.

La Comisión de Salud, diputados: Elías Octavio Íñiguez Mejía (rúbrica), presidente; Sylvana Beltrones Sánchez (rúbrica), Marco Antonio García Ayala (rúbrica), Rosalina Mazari Espín (rúbrica), María Verónica Muñoz Parra (rúbrica), Pedro Luis Noble Monterrubio (rúbrica), Teresa de Jesús Lizárraga Figueroa (rúbrica), Eva Florinda Cruz Molina (rúbrica), José Guadalupe Hernández Alcalá (rúbrica), Araceli Madrigal Sánchez (rúbrica), Mariana Trejo Flores (rúbrica), Rosa Alba Ramírez Nachis (rúbrica), Melissa Torres Sandoval (rúbrica), Rosa Alicia Álvarez Piñones (rúbrica), secretarios; Yahleel Abdala Carmona (rúbrica), Xitlalic Ceja García (rúbrica), Román Francisco Cortés Lugo (rúbrica), Rocío Díaz Montoya (rúbrica), Pablo Elizondo García (rúbrica), Delia Guerrero Coronado (rúbrica), Roberto Guzmán Jacobo (rúbrica), Genoveva Huerta Villegas (rúbrica), Víctor Ernesto

Ibarra Montoya (rúbrica), Jesús Antonio López Rodríguez (rúbrica), Alberto Martínez Urincho (rúbrica), Evelyn Parra Álvarez (rúbrica), Carmen Salinas Lozano (rúbrica), Karina Sánchez Ruiz (rúbrica), José Refugio Sandoval Rodríguez (rúbrica), Adriana Terrazas Porras, Wendolín Toledo Aceves (rúbrica), Brenda Velázquez Valdez (rúbrica).»

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: De conformidad con el artículo 180, numeral 2, fracción II del Reglamento de la Cámara de Diputados, publíquense en el Diario de los Debates y archívense los expedientes como asuntos totalmente concluidos.

o

La Secretaria diputada Ernestina Godoy Ramos: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Cámara de Diputados.

Diputado José de Jesús Zambrano Grijalva, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en el artículo 79, numeral 2, fracción VII, del Reglamento de la Cámara de Diputados, me permito solicitar muy atentamente a ese órgano de gobierno, se retire la proposición con punto de acuerdo presentada el pasado día 26 de noviembre de 2015 y turnada a la Comisión de Cultura y Cinematografía, que señalo a continuación:

- Con punto de acuerdo por el cual se exhorta al Ejecutivo federal a retirar su iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, así como otras disposiciones, para crear la Secretaría de Cultura, presentada el 8 de septiembre de 2015.

Para efecto de que se realicen las acciones conducentes y se actualicen los registros parlamentarios.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 9 de diciembre de 2015.— Diputada Laura Beatriz Esquivel Valdés (rúbrica).»

o

La Secretaria diputada Ernestina Godoy Ramos: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIII Legislatura.

Diputado José de Jesús Zambrano Grijalva, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 79, numeral 2, fracción VII, del Reglamento de la Cámara de Diputados, me permito solicitar a ese órgano de gobierno sea retirada la proposición con punto de acuerdo que se detalla a continuación y que fue presentada por el suscrito el día 6 de octubre de 2015. No omito señalar que dicha proposición fue turnada a la Comisión de Derechos Humanos para dictamen bajo el número de expediente 419.

- Con punto de acuerdo por el que se exhorta a las legislaturas de las entidades federativas a fin de incluir en su legislación civil y familiar altos estándares en materia de derechos humanos, señalados en los precedentes de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Lo anterior para efecto de que se realicen las acciones conducentes y se actualicen los registros parlamentarios.

Agradeciendo de antemano su atención, me reitero a sus órdenes.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 9 de diciembre de 2015.— Diputado Armando Luna Canales (rúbrica), Presidente.»

o

La Secretaria diputada Ernestina Godoy Ramos: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIII Legislatura.

Diputado José de Jesús Zambrano Grijalva, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Apreciable presidente:

Aunado a un cordial saludo, me permito distraer su atención para solicitar, en mi calidad de promovente, que sea retirada la proposición con punto de acuerdo relativa a la vigilancia y control de estancias infantiles del estado de Chiapas, misma que fue presentada el 12 de noviembre del 2015, turnada a la Comisión de los Derechos de la Niñez y

publicada en la Gaceta Parlamentaria el 12 de noviembre del 2015. Lo anterior para los efectos jurídicos a que haya lugar.

Sin otro en particular, agradeciendo la atención prestada a la presente me despido de usted.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 9 de diciembre de 2015.— Diputada Natalia Karina Barón Ortiz (rúbrica).»

o

La Secretaria diputada Ernestina Godoy Ramos: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIII Legislatura.

Diputado José de Jesús Zambrano Grijalva, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Quien suscribe, David Mercado Ruiz, diputado federal integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en el artículo 79, numeral 2, fracción VII, del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicita atentamente a la Presidencia de la Mesa Directiva, a su digno cargo, que se sirva instruir a quien corresponda a fin de que sea retirada la proposición con punto de acuerdo por el que se solicita a las instituciones del sector salud del gobierno federal y a los gobiernos de las entidades federativas se exhorten a los concesionarios del transporte público para pasajeros se otorgue el beneficio de una tarifa preferencial a todos los enfermos oncológicos, de 50 por ciento de descuento de la tarifa regular en los servicios de transporte público y comercial que utilicen, en las modalidades de colectivo urbano, conurbado o metropolitano, suburbano, mixto o foráneo (interurbano, intermunicipal o nacional), presentada por el suscrito y turnada a la Comisión de Salud, el martes 1 de diciembre de 2015.

Sin más de momento, quedo a sus apreciables órdenes.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 9 de diciembre de 2015.— Diputado David Mercado Ruiz (rúbrica).»

o

La Secretaria diputada Ernestina Godoy Ramos: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIII Legislatura.

Diputado José de Jesús Zambrano Grijalva, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

El pasado 1o. de diciembre de 2015 fue publicado en la Gaceta Parlamentaria año XIX, número 4416-VII, en donde quedó registrado un punto de acuerdo presentado por quien suscribe, mediante el cual se exhorta al gobierno de Guerrero, a las Secretarías de la Defensa Nacional, de Marina y a la Comisión Nacional de Seguridad a implantar medidas para que en los hospitales militares y navales de la entidad se admita a heridos por arma de fuego.

Debido a que no ha sido dictaminado, solicito que sea retirado a fin de que pueda presentarlo de nueva cuenta sin que fenezca, debido al cierre del primer periodo ordinario de sesiones del primer año de ejercicios de esta honorable Cámara de Diputados.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi más alta y distinguida consideración.

Atentamente

México, Distrito Federal, a 9 de diciembre de 2015.— Diputada Marbella Toledo Ibarra (rúbrica).»

o

La Secretaria diputada Ernestina Godoy Ramos: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIII Legislatura.

Diputado José de Jesús Zambrano Grijalva, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

El suscrito diputado integrante del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza, con el carácter de diputado proponente y con fundamento en el artículo 77, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicito respetuosamente sea retirada del proceso parlamentario la siguiente:

Iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 34 y 35 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente. **Expediente: 598.**

Turnada a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Lo anterior por así convenir a nuestros fines y a efecto de que se realicen las acciones conducentes.

Sin más por el momento, quedo de usted.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 10 de diciembre de 2015.— Diputado Francisco Javier Pino Torres (rúbrica).»

o

La Secretaria diputada Ernestina Godoy Ramos: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIII Legislatura.

Diputado José de Jesús Zambrano Grijalva, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Solicito a usted, de la manera más atenta, que sea retirada la proposición con punto de acuerdo por la que la Cámara de Diputados exhorta al gobernador de Oaxaca para que a la brevedad se apliquen los 29 millones de pesos, etiquetados en el Anexo 3 del Presupuesto de Egresos del Estado para el ejercicio de 2014 y se concluya con la construcción del hospital regional de especialidades de Tlaxiaco, suscrita por un servidor.

En consecuencia, solicito la devolución al proponente y que se actualicen los registros parlamentarios en la Comisión de Salud, a la cual fue turnada para dictamen.

Agradezco su atención y le envío un cordial saludo.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 11 de diciembre de 2015.— Diputado Sergio López Sánchez (rúbrica).»

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Se tienen por retiradas, actualícense igualmente los registros parlamentarios.

o

La Secretaria diputada Ernestina Godoy Ramos: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Integrantes de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta al oficio número DGPL 63-II-8-0341 signado por el diputado Jerónimo Alejandro Ojeda Anguiano, vicepresidente de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número B00.00.01.-274 suscrito por el ingeniero Alfonso Camarena Larriva, coordinador de Asesores de la Dirección General de la Comisión Nacional del Agua, así como de sus anexos, mediante los cuales responde el punto de acuerdo relativo al dictamen técnico del siniestro ocurrido por exceso de lluvias con un volumen de precipitación pluvial de 200 milímetros en 20 horas, en el municipio de Escuinapa, Sinaloa, provocada por los remanentes del huracán Patricia.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

México, DF, a 10 de diciembre de 2015.— Licenciado Felipe Solís Acero (rúbrica), subsecretario.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Comisión Nacional del Agua.

Licenciado Felipe Solís Acero, subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

Distinguido subsecretario, en relación a su oficio SELAP/300/2651/15, en el que informa del oficio DGPL 63-II-8-0341, donde el diputado Jerónimo Alejandro Ojeda Anguiano, vicepresidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados comunica el acuerdo aprobado por ese órgano legislativo, mismo que se transcribe:

“**Primero.** La Cámara de Diputados exhorta a la Comisión Nacional del Agua a dictaminar técnicamente el siniestro ocurrido por exceso de lluvias con un volumen de precipitación pluvial de 200 milímetros en 20 horas, que representan 50 por ciento del volumen total de lluvia en la temporada, en el municipio de Escuinapa, Sinaloa, provocada por los remanentes del huracán Patricia...”

Con fundamento en el artículo 16, fracción III, del Reglamento Interior esta Comisión Nacional del Agua, envió a usted:

- Dictamen técnico emitido con oficio número BOO.8.-690 del 10 de noviembre de 2015.
- Correo electrónico de envío a la SEGOB-CNPC el 10 de noviembre de 2015.
- Declaratoria de emergencia por la presencia de lluvias severas, ocurridas los días 29 y 30 de octubre de 2015 en el municipio de Escuinapa, Sinaloa, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 19 de noviembre de 2015.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 9 de diciembre de 2015.— Ingeniero Alfonso Camarena Larriva (rúbrica), coordinador de Asesores.»



ATENTA NOTA INFORMATIVA 024

México, D. F., a 7 de diciembre de 2015

Para: Ing. Alfonso Camarena Larriva
Coordinador de Asesores del Director General CONAGUA

De: M. en C. Juan Manuel Caballero González,
Coordinador General del Servicio Meteorológico Nacional.

Por medio del presente me permito informar que con respecto al exhorto enviado por la Mesa Directiva de la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados, en referencia a la lluvia ocurrida en Escuinapa, Sinaloa por los remanentes del huracán Patricia, y recibido mediante su memorando Número B00.00.01.-317 del 24 de noviembre; esta Coordinación General del Servicio Meteorológico Nacional emitió el dictamen técnico para declaratoria de emergencia para el citado municipio, por la presencia de lluvias severas ocurridas los días 29 y 30 de octubre del 2015, el cual fue recibido el día 10 de noviembre del 2015 en la Coordinación Nacional de Protección Civil de la Secretaría de Gobernación y comunicado por la SEGOB en esa misma fecha.

Se anexan:

- 1.- Dictamen técnico emitido con Oficio No. B00.8.-690 del 10 de noviembre del 2015.
- 2.- Correo electrónico de envío a la SEGOB-CNPC el 10 de noviembre del 2015.
- 3.- Declaratoria de emergencia por la presencia de lluvias severas, ocurridas los días 29 y 30 de octubre de 2015 en el municipio de Escuinapa, Sinaloa, publicada en el D.O.F. el 19 de noviembre de 2015.

Quedo atento de sus comentarios y aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

CONAGUA
COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA

15 DEC -8 12 1

ATENTAMENTE

Caballero González Juan Manuel

De: Marrufo Vázquez Liliana
Para: Caballero González Juan Manuel
Enviado el: lunes, 07 de diciembre de 2015 07:30 p.m.
Asunto: Leído: DOCUMENTO DE NOTA INFORMATIVA CGSMN 024

El mensaje

Para: Marrufo Vázquez Liliana
Asunto: DOCUMENTO DE NOTA INFORMATIVA CGSMN 024
Enviados: lunes, 7 de diciembre de 2015 19:29:24 (UTC-06:00) Guadalajara, Ciudad de México, Monterrey

fue leído en lunes, 7 de diciembre de 2015 19:30:01 (UTC-06:00) Guadalajara, Ciudad de México, Monterrey.

01*2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón*

CONAGUA
COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA

COORDINACIÓN GENERAL DEL SERVICIO
METEOROLÓGICO NACIONAL

GERENCIA DE METEOROLOGÍA Y
CLIMATOLOGÍA

SUBGERENCIA DE PRONÓSTICO A MEDIANO Y
LARGO PLAZO

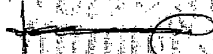
ATENTA NOTA

Se emitió dictamen técnico para declaratoria de emergencia para el municipio de Escuinapa, Sin. por la presencia de lluvias severas ocurridas los días 29 y 30 de octubre del 2015, el cual fue recibido el día 10 de noviembre del 2015 en la Coordinación Nacional de Protección Civil de la Secretaría de Gobernación.

Se anexan:

- 1).- Dictámen emitido con Oficio No. B00.8.-690 de fecha 10 de noviembre del 2015.
- 2).- Acuse de recibido vía correo electrónico del 10 de noviembre del 2015

Elaboró



Ing. Othón Cervantes Sánchez

Yo. Bo.



Ing. Alberto Hernández Unzón
Gerente de Meteorología y Climatología

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"



COORDINACIÓN GENERAL DEL
SERVICIO METEOROLÓGICO NACIONAL
OFICIO B00.8 - 0690

ASUNTO: Dictamen técnico de los fenómenos de lluvia severa e inundación fluvial y pluvial en 1 municipio del estado de Sinaloa

LIC. LUIS FELIPE PUENTE ESPINOSA
COORDINADOR NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL DE LA SEGOB
PRESENTE

México, D.F. a 10 de noviembre de 2015

Me refiero a su Oficio Num. CNPC/1486/2015 de fecha 09 de los corrientes y con el cual anexa Oficio No. 09626/2015 de fecha 30 de octubre del presente año, firmado por el Lic. Mario López Valdez, Gobernador Constitucional del estado de Sinaloa, y con el cual solicita la emisión de la declaratoria de emergencia por lluvia severa e inundación fluvial y pluvial los días 29 al 30 de octubre de 2015 en 1 municipio del Estado de Sinaloa, conforme a lo siguiente:

Número de oficio:	CNPC/1486/2015
Nombre del fenómeno:	Lluvia severa e inundación fluvial y pluvial
Período de ocurrencia:	29 al 30 de octubre de 2015
Entidad Federativa:	Sinaloa
Municipios a evaluar: (1)	Escuinapa

Con fundamento en los artículos 58 y 59 BIS, Tracciones VIII y IV respectivamente, del decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Comisión Nacional del Agua, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 12 de Octubre de 2012 y de acuerdo a la información que proporcionaron la Subdirección General Técnica y la Dirección General del Organismo de Cuenca Pacífico Norte de la CONAGUA y que obra en los archivos de esta Coordinación General, se emite para la Coordinación Nacional de Protección Civil de la SEGOB el siguiente dictamen:

Resultado del Dictamen:	Se corrobora
Número de Oficio:	CNPC/1486/2015
Nombre del fenómeno:	Lluvia severa e inundación fluvial y pluvial
Período de ocurrencia:	29 al 30 de octubre de 2015
Entidad Federativa:	Sinaloa
Municipios Corroborados: (1)	Escuinapa

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL COORDINADOR GENERAL

Firma
Conforme a lo señalado en el Artículo 89 del Reglamento Interior de la Comisión Nacional del Agua vigente, firma el Gerente de Meteorología y Climatología de la CGSMN. Memorando No. B00.8-0319 de fecha 09 de noviembre de 2015.

M.C. JUAN MANUEL CABALLERO GONZALEZ

ING. ALBERTO HERNÁNDEZ URZÓN

C.c.p.: Lic. Roberto Ramírez de la Parra - Director General de la CONAGUA. Presente.
Lic. José María Tapia Franco - Director General para la Gestión de Riesgos de la SEGOB. Presente.
Dr. Rafael Gamboa González - Director General del FIRA. Presente.
Lic. Oscar Pimentel González - Coordinador General de Atención a Emergencias y Consejos de Cuenca de la CONAGUA. Presente.
Mtro. Alejandro Medina Mora Nieto - Subdirector General Jurídico de la CONAGUA. Presente.
Dr. Víctor Hugo Alcócer Yamanaka - Subdirector General Técnico de la CONAGUA. Presente.
Lic. Saul Sánchez Félix - Director General del Organismo de Cuenca Pacífico Norte de la CONAGUA. Presente.
Ing. Alberto Hernández Urzón - Gerente de Meteorología y Climatología de la CGSMN. Presente

AHU/jlv/ocs/apr/mgsp 15EMERSINLLUV

Av. Observatorio No. 192, Col. Observatorio, Del. Miguel Hidalgo, México, D.F. C.P. 11860
Tel. (55)2636-4600 <http://sma/conagua.gob.mx>

"El agua nos une, cuidarla es compromiso de todos"

De: Portocarrero Resendiz Adolfo

Enviado el: martes, 10 de noviembre de 2015 05:09 p.m.

Para: lpunte@segob.gob.mx; Gómez Ruiz Omar; jmtapia@segob.gob.mx;
rafael.gamboa@fira.gob.mx; Pimentel Gonzalez Oscar; Medina Mora Nieto Alejandro; Alcocer
Yamanaka Víctor Hugo; Sánchez Félix Saúl; Caballero González Juan Manuel; Hernández Unzón
Alberto; enlace.semar-fonden@semar.gob.mx

CC: Vazquez Aguirre Jorge Luis; Cruz Sánchez Antonio; Cervántes Sánchez Othon; Devereux
Vazquez Luis Francisco; Marrufo Vázquez Liliana; Salinas Prado Rocio; Ventanilla Única de la Coörd.
Gral. SMN; Horta Barradas Aida G.; Hidalgo Minero Dalia Jazmin; Ortega Alvarado Maria Isabel;
Garrido Pulgar Margarita Soledad; ctrelles@segob.gob.mx; Victoria Barradas Francisco Javier;
Albanil Encarnación Adelina

Asunto: Oficio BOO.8.-690 Dictamen técnico emergencia Sinaloa 1 municipio 29-30 oct 2015

Por instrucciones del M.C. Juan Manuel Caballero González, Coordinador General del
Servicio Meteorológico Nacional, y a nombre del Ing. Othón Cervantes Sánchez, Jefe
de Proyecto de Climatología de la CGSMN, se anexa Oficio No. BOO.8.-690.

J. Q. Adolfo Portocarrero Reséndiz

Especialista Técnico
Coordinación General del Servicio Meteorológico Nacional
Av. Observatorio No. 192, Col. Observatorio
C. P. 11860; México, D. F.
Tel. (01 55) 26 36 46 00 ext. 3337
IP 7550 3337

CONAGUA
COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA

"Juntos cuidamos el agua"

"La presente información se transmite mediante sistemas o equipos del Estado y se encuentra protegida por mecanismos de seguridad; su revelación, modificación o reproducción por cualquier medio constituye un delito en términos de lo previsto por los Artículos 210 y 211-bis 2 del Código Penal Federal. Si usted no es el destinatario de esta información o la recibió por error, favor de borrarla de su sistema y avisar a quien la envió."



Antes de imprimir este correo electrónico piense bien si es necesario hacerlo. El medio ambiente es cosa de todos.

12/12/2015

Diario Oficial de la Federación

DOF: 19/11/2015

DECLARATORIA de Emergencia por la presencia de lluvia severa e inundación fluvial y pluvial ocurridas del 29 al 30 de octubre de 2015, en el Municipio de Escuinapa del Estado de Sinaloa.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

LUIS FELIPE PUENTE ESPINOSA, Coordinador Nacional de Protección Civil de la Secretaría de Gobernación, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 19, fracción XI, 21, 58, 59, 61, 62 y 64 de la Ley General de Protección Civil; 102 del Reglamento de la Ley General de Protección Civil; 59, fracciones I, XX y XXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación; 3o., fracción I del "Acuerdo por el que se emiten las Reglas Generales del Fondo de Desastres Naturales" (Reglas Generales); y 10 del "Acuerdo que establece los Lineamientos del Fondo para la Atención de Emergencias FONDEN" (LINEAMIENTOS), y

CONSIDERANDO

Que mediante oficio número 09626/2015, recibido con fecha 9 de noviembre de 2015 en la Coordinación Nacional de Protección Civil (CNPC), el Gobernador del Estado de Sinaloa, Lic. Mario López Valdez, solicitó a la Secretaría de Gobernación (SEGOB) a través de la CNPC, la emisión de la Declaratoria de Emergencia para el municipio de Escuinapa de dicha Entidad Federativa, por la presencia de lluvia severa e inundación fluvial y pluvial los días 29 y 30 de octubre de 2015; ello, con el propósito de acceder a los recursos del Fondo para la Atención de Emergencias FONDEN.

Que mediante oficio número CNPC/1486/2015, de fecha 9 de noviembre de 2015, la CNPC solicitó a la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) el dictamen técnico correspondiente para, en su caso, emitir la Declaratoria de Emergencia para el municipio del Estado de Sinaloa solicitado en el oficio 09626/2015 referido con anterioridad.

Que con oficio número B00.8.-0690 de fecha 10 de noviembre de 2015, la CONAGUA emitió el dictamen técnico correspondiente, corroborando el fenómeno de lluvia severa e inundación fluvial y pluvial del 29 al 30 de octubre de 2015, para el municipio de Escuinapa del Estado de Sinaloa.

Que el día 10 de noviembre de 2015 se emitió el Boletín de Prensa número 646, mediante el cual se dio a conocer que la SEGOB por conducto de la CNPC declara en emergencia al municipio de Escuinapa del Estado de Sinaloa, por la presencia de lluvia severa e inundación fluvial y pluvial ocurridas del 29 al 30 de octubre de 2015, con lo que se activan los recursos del Fondo para la Atención de Emergencias FONDEN, y a partir de esa Declaratoria las autoridades contarán con recursos para atender las necesidades alimenticias, de abrigo y de salud de la población afectada.

Con base en lo anterior se consideró procedente en este acto emitir la siguiente:

**DECLARATORIA DE EMERGENCIA POR LA PRESENCIA DE LLUVIA SEVERA E INUNDACIÓN
FLUVIAL Y PLUVIAL OCURRIDAS DEL 29 AL 30 DE OCTUBRE DE 2015, EN EL MUNICIPIO DE
ESCUINAPA DEL ESTADO DE SINALOA**

Artículo 1o.- Se declara en emergencia al municipio de Escuinapa del Estado de Sinaloa, por la presencia de lluvia severa e inundación fluvial y pluvial ocurridas del 29 al 30 de octubre de 2015.

Artículo 2o.- La presente se expide para que el Estado de Sinaloa pueda acceder a los recursos del Fondo para la Atención de Emergencias FONDEN de la Secretaría de Gobernación.

Artículo 3o.- La determinación de los apoyos a otorgar se hará en los términos de los LINEAMIENTOS y con base en las necesidades prioritarias e inmediatas de la población para salvaguardar su vida y su salud.

Artículo 4o.- La presente Declaratoria se publicará en el Diario Oficial de la Federación de conformidad con el artículo 61 de la Ley General de Protección Civil y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10, fracción IV de los LINEAMIENTOS.

México, Distrito Federal, a diez de noviembre de dos mil quince.- El Coordinador Nacional, Luis Felipe Puente Espinosa.-
Rúbrica.

**El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva:
Se remite a la Comisión de Protección Civil, para su conocimiento.**

La Secretaria diputada Ernestina Godoy Ramos: «Secretaría de Salud del Estado de Durango.

Diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar, vicepresidente de la LXIII Legislatura de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión.

La promoción de la salud es una función central de la Salud Pública, que coadyuva a los esfuerzos invertidos para afrontar las enfermedades transmisibles, las no transmisibles y otras amenazas para la salud. El reto es incorporar en las políticas públicas de otros sectores, acciones que impacten sobre los determinantes favorables a la salud, ya que es importante reforzar los mensajes claves y la difusión de medidas preventivas para disminuir enfermedades en nuestra Entidad.

Por lo anterior y con relación al punto de acuerdo único aprobado en sesión ordinaria del día 21 de octubre del año en curso por la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, relacionado con los beneficios que derivan del Convenio General de Colaboración Interinstitucional para la Atención de la Emergencia Obstétrica, le informo que por parte de los Servicios de Salud de Durango y por acuerdo del ciudadano contador público Jorge Herrera Caldera, gobernador constitucional de nuestro estado, a través de su Secretaría Particular, se exhorta respetuosamente a los presidentes municipales de los 39 municipios, así como al personal de salud de las cuatro jurisdicciones sanitarias que integran el estado de Durango, para que dentro de las acciones de los Comités Locales de Salud del Programa de Entornos y Comunidades Saludables establecidos en las unidades de salud, se dé difusión a la población en general, de los beneficios de que toda mujer embarazada que necesite asistencia por emergencia obstétrica, deberá ser atendida de manera inmediata y gratuita, en cualquier establecimiento hospitalario, aunque no cuente con seguridad social.

Aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Durango, Durango, a 4 de diciembre de 2015.— Doctor Eduardo Díaz Juárez (rúbrica), secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Durango.»

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Se turna a la Comisión de Salud, para su conocimiento.

La Secretaria diputada Ernestina Godoy Ramos: «Secretaría de Hacienda del estado de Chihuahua.

Diputada Daniela de los Santos Torres, vicepresidenta de la Mesa Directiva de la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.— Presente.

Respecto del oficio DGPL 63-II-8-0132, dirigido al ciudadano gobernador del estado, licenciado César Horacio Duarte Jáquez, le informo que la presente administración, desde su inicio asume el compromiso de incorporar la perspectiva de género en el Presupuesto de Egresos plasmándolo en el Plan Estatal de Desarrollo 2010-2016 a través de los siguientes objetivos esenciales:

1. Eje: Gobierno Responsable, Tema: Finanzas Públicas, Subtema: Egresos, Objetivo Estratégico 1: “Establecer un Presupuesto de Egresos con perspectiva de género”;
2. Eje: Gobierno Responsable, Tema: Gestión para Resultados, Objetivo Estratégico 6: “Incorporar la perspectiva de género mediante la construcción de indicadores de género”.

A fin de concretar lo anterior, en la entidad se han implementado diferentes acciones, entre las cuales destacan:

1. Desagregación por sexo, grupos y rangos de edad de la población objetivo de los programas presupuestarios.
2. Capacitación constante a las servidoras y servidores públicos involucrados en los procesos de planeación, programación y presupuestación de todos los entes públicos que conforman el gobierno del estado.
3. Construcción de indicadores de género en las matrices de indicadores de los programas presupuestarios diseñados en el marco del presupuesto basado en resultados.
4. Integrar en el decreto del presupuesto de egresos un Apartado específico, en el que se destinan recursos para la igualdad de mujeres y hombres a través acciones afirmativas compensatorias o estrategias transversales para incorporar e institucionalizar la perspectiva de género en las políticas públicas.
5. Manejo de lenguaje incluyente.

6. Establecer Lineamientos normativos claves para la consolidación de tan importante proyecto, a fin de reducir las brechas de desigualdad a quienes se encuentren en situación de desventaja y de menor representatividad.

Es por ello, que podemos garantizar que en el Estado de Chihuahua, existe una progresividad presupuestal en los programas y políticas para la igualdad de género; los programas presupuestarios que conforman el presupuesto de egresos cuentan con indicadores de género en sus matrices de indicadores para resultados (MIR) y a través del Apartado de Perspectiva de Género en el Presupuesto de Egresos se difunden y transparentan los Recursos destinados para la igualdad de mujeres y hombres, acciones que están sujetas al seguimiento y monitoreo trimestral, publicadas en las páginas de Transparencia por cada ente ejecutor.

Como evidencia a lo antes expuesto podemos decir que dentro del Presupuesto de Egresos autorizado por el Honorable Congreso del Estado, se ven reflejados recursos destinados para la igualdad de mujeres y hombres en el ejercicio fiscal 2013, como un primer esfuerzo por un monto de 224 millones 698 mil pesos; para el año 2014 prácticamente se duplicó la cantidad con 449 millones 504 mil pesos; para el año 2015 se asignó un total de 556 millones 94 mil pesos consignados para este significativo propósito. Recursos que sin duda se incrementarán para el ejercicio fiscal del año dos mil dieciséis.

A la fecha contamos con 44 entes públicos que destinan recursos para la igualdad de mujeres y hombres. Asimismo, 119 indicadores de género plasmados en la MIR de 69 programas presupuestarios, en tanto que los beneficiarios o población objetivo se encuentran debidamente desagregados por sexo y clasificados por grupos y rangos de edad.

De igual forma, le reitero nuestro compromiso de informar rigurosamente, a partir del ejercicio fiscal del año 2016, en forma trimestral, el avance en el grado de cumplimiento a la Comisión para la Igualdad de Género de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.

Otra acción importante llevada a cabo es el acuerdo que emite el C. Gobernador del Estado, publicado en el Periódico Oficial del Estado número 24 con fecha del 25 de marzo de 2015, donde se instruye a las dependencias y entidades de la administración pública estatal para crear un área especializada denominada Unidad de Igualdad de Género, con el propósito de impulsar y dar seguimiento a los procesos de transversalización de la perspectiva de género.

Sin otro particular de momento, aprovecho la oportunidad para reiterarle la seguridad de mi más atenta y distinguida consideración.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Chihuahua, Chihuahua, a 23 de noviembre de 2015.— Ingeniero Jaime Ramón Herrera Corral (rúbrica), secretario de Hacienda.»

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Se remite a la Comisión de Salud, para su conocimiento.

o

La Secretaria diputada Ernestina Godoy Ramos: «Universidad de Colima.— Rectoría.

Diputado José de Jesús Zambrano Grijalva, Presidente de la Mesa Directiva de la Honorable Cámara de Diputados.— Presente.

El que suscribe, M. en A. José Eduardo Hernández Nava, Rector de la Universidad de Colima, hace referencia a los lineamientos del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio 2015, artículo 40, fracción III, que se menciona a continuación:

Artículo 40. Los programas destinados a educación media superior y superior, sujetos a reglas de operación, deberán contener las siguientes disposiciones:

III. Las instituciones públicas de educación superior estarán obligadas a la práctica de auditoría externa de su matrícula, debiendo enviar los resultados de ésta, así como un informe semestral específico sobre la ampliación de la misma, tanto a la Cámara de Diputados como a la Secretaría de Educación Pública.

PEF 2015

Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión

Al respecto, para dar atención a los requerimientos relacionados con las disposiciones sobre la auditoría de la matrícula, adjunto al presente remito para su consideración, el Informe de resultados de la auditoría externa a la matrícula de la Universidad de Colima, por la Asociación Mexicana

na de Órganos de Control y Vigilancia en Instituciones de Educación Superior, Asociación Civil, AMOCVIES, AC.

Se remite además el informe semestral específico sobre la ampliación de la matrícula del semestre agosto 2015-enero 2016 vs. agosto 2014-enero 2015, y el formato “Informe SEP de matrícula” del segundo semestre.

No omito mencionar que, en el marco de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, la información relacionada con la auditoría de la matrícula, así como de los proyectos y montos autorizados a la institución que represento, se encuentran disponibles para consulta pública en el sitio web: www.uco.mx/conocenos/rendicion-cuentas/ apartado: “Artículo 28, VIII. Otra Información”.

Confiado encuentre correcta la presente información, me es grato reiterarle la seguridad de mi consideración y alta estima.

Atentamente

Colima, Colima, a 7 de diciembre de 2015.— M. en A. José Eduardo Hernández Nava (rúbrica), rector.»

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Se turna a las Comisiones de Educación Pública y Servicios Educativos y de Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento.

o

La Secretaria diputada Ernestina Godoy Ramos: «Universidad Veracruzana.

Diputado José de Jesús Zambrano Grijalva, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.

En cumplimiento al artículo 40, fracción III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2015, me permito enviar a usted, de manera impresa y electrónica el **Informe de Resultados de la Auditoría Externa al segundo Informe Semestral 2015 a la Matrícula de la Universidad Veracruzana**, realizada por la Asociación Mexicana de Órganos de Control y Vigilancia en Instituciones de Educación Superior, AC (AMOCVIES).

Se anexa el formato *Informe de matrícula*, desagregada por nivel y por programa educativo, correspondiente al segun-

do semestre de julio-diciembre de 2015, con fecha de corte de información al 14 de septiembre del año en curso.

Finalmente se envía el *Reporte de variación de la matrícula*, establecida respecto al mismo segundo semestre del año anterior.

Es pertinente hacer de su conocimiento que la información correspondiente se encuentra disponible en el portal de transparencia en nuestra página web: <http://www.uv.mx/transparencia/buscador-tematico/institucional-infpublica/auditorias/>

Con mi reconocimiento, reciba saludos cordiales.

Atentamente

“Lis de Veracruz, Arte, Ciencia, Luz”

Xalapa, Veracruz, a 10 de diciembre de 2015.— Doctora Sara Ladrón de Guevara (rúbrica), rectora.»

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Se remite a las Comisiones de Educación Pública y Servicios Educativos y de Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento.

o

La Secretaria diputada Ernestina Godoy Ramos: «Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo.

Diputado Jesús Zambrano Grijalva, Presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la LXIII Legislatura.— Presente.

Estimado señor presidente:

Con fundamento en el capítulo III, Sección Séptima, artículos 101 y 102 del Estatuto General de la Universidad Autónoma del estado de Hidalgo, que otorga a la Contraloría General las atribuciones correspondientes como órgano oficial de fiscalización interna de la institución, encargado de diseñar, preparar y procesar la información que permita vigilar, evaluar y confirmar el cumplimiento de las funciones sustantivas y adjetivas de la universidad, me permito hacer de su conocimiento que:

En cumplimiento a lo establecido en la fracción III del artículo 40 del Presupuesto de Egresos de la Federación para

el ejercicio Fiscal 2015, en el que dispone que las instituciones públicas de educación superior estarán obligadas a la práctica de auditoría externa de su matrícula, debiendo enviar los resultados de ésta, así como un informe semestral específico sobre la ampliación de la misma, tanto a la Cámara de Diputados como a la Secretaría de Educación Pública, entrego a Usted: Informe de la Auditoría Externa a la Matrícula de la Universidad Autónoma del estado de Hidalgo así como el Informe Semestral Específico sobre su ampliación, correspondientes al Segundo Semestre del año 2015.

Agradeciendo su decidido apoyo para el desarrollo de la cultura de transparencia y rendición de cuentas en la vida universitaria, esperamos las indicaciones y observaciones que considere pertinentes y, sin otro particular por el momento, reitero a usted las seguridades de mi consideración.

Atentamente

Pachuca de Soto, Hidalgo, diciembre 9 de 2015.— Maestra Laura Elena Islas Márquez (rúbrica), contralora general.»

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Se turna a las Comisiones de Educación Pública y Servicios Educativos y de Presupuesto y Cuenta Pública para su conocimiento.

— 0 —

La Secretaria diputada Ernestina Godoy Ramos: «Universidad Autónoma del Estado de México.

Diputado José de Jesús Zambrano Grijalva, Presidente de la Mesa Directiva de la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados.— Presente.

Sirva este medio para enviarle un cordial saludo y comentar que en cumplimiento al artículo 41, fracción III, del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF), me permito enviar lo siguiente:

- Informe de resultados de la auditoría externa al segundo informe semestral de matrícula 2015 de la Universidad Autónoma del Estado de México.
- Resumen de matrícula segundo semestre 2015.
- Tabla resumen sobre la ampliación de matrícula.

- Variación de matrícula: explicación cualitativa e
- Informe de matrícula.

Sin más por el momento quedo a sus órdenes agradeciendo su fina atención.

Atentamente

Toluca, México, a 7 de diciembre de 2015.— M en C.C. Juan Carlos Matadamas Gómez (rúbrica), director de Control Escolar de la UAEM.»



**Asociación Mexicana de Órganos de Control y Vigilancia en
Instituciones de Educación Superior, A. C.**



**DR. EN D. JORGE OLVERA GARCÍA
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
DEL ESTADO DE MÉXICO
P R E S E N T E:**

Con base en las disposiciones del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio 2015; las consideraciones en relación a la matrícula emitidas por la SEP y su solicitud para que la AMOCVIES, A.C. auditara el Segundo Informe Semestral de matrícula y su variación con respecto al año anterior, la Universidad Autónoma de Tlaxcala fue designada como Auditor Externo AMOCVIES, A.C., para efectuar la auditoría a la matrícula de la Universidad Autónoma del Estado de México.

OBJETIVO

Verificar la confiabilidad de los datos reportados en los informes de matrícula del Segundo Semestre en cumplimiento de las disposiciones que aplican del artículo 40 fracción III del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2015.

ALCANCES

Recibida la información de la matrícula conforme a las indicaciones y formatos determinados por la SEP, cuyo contenido es responsabilidad de la Dirección de Desarrollo Institucional, Dirección de Control Escolar, Dirección de Estudios Profesionales y de la Dirección de Estudios Avanzados, se analizó de la siguiente manera.

- I. Se revisó el cálculo de la muestra representativa de los expedientes de alumnos con base en la fórmula proporcionada por AMOCVIES, A.C. La estratificación se realizó por Escuela/Facultad. El total de matrícula de la Universidad reportado en el informe DGESU-SEP es de 77,465 alumnos y la muestra que se revisó es de 96 expedientes.
- II. La auditoría consistió en la confrontación de la evidencia que soporta las cifras de la matrícula reportadas en el Segundo Informe Semestral de Matrícula con base en el esquema determinado por la AMOCVIES, A.C., comprometiéndose a presentar los resultados de dicha auditoría externa con todo profesionalismo, imparcialidad y objetividad.



Asociación Mexicana de Órganos de Control y Vigilancia en Instituciones de Educación Superior, A. C.



RESULTADOS

1. Soporte de aspirantes a la Institución

Los programas educativos de la Institución cuentan con soporte documental en formato electrónico e impreso de los aspirantes registrados en el informe DGESU-SEP.

2. Análisis de duplicidad de alumnos registrados en la base de datos

El 100% de los alumnos registrados 77,465 no presenta duplicidad.

3. Concordancia entre las cifras del Informe DGESU-SEP y la base de datos de Servicios Escolares.

Se encontró un 100% de concordancia entre las cifras de matrícula reportada en el Informe DGESU-SEP (aspirantes, nuevo ingreso, reingreso y matrícula total), con la base de datos de la matrícula de la Dirección de Control Escolar.

4. Concordancia entre las cifras de género del Informe DGESU-SEP y la base de datos de Servicios Escolares.

Existe concordancia entre las cifras de género del Informe DGESU-SEP y la base de datos de la Dirección de Control Escolar.

5. Concordancia entre las cifras del Informe DGESU-SEP y la Estadística 911.

Se encontró un 100% de concordancia entre las cifras de matrícula reportada en el Informe DGESU-SEP (aspirantes, nuevo ingreso, reingreso y matrícula total) con la estadística 911.

6. Concordancia entre las cifras de género (hombre/mujer) del Informe DGESU-SEP y la Estadística 911.

Existe concordancia entre las cifras de género del Informe DGESU-SEP y la Estadística 911.

7. Revisión de expedientes de alumnos registrados

Los expedientes de los alumnos de la muestra revisada cuentan con el 100% de los documentos señalados en la normativa correspondiente.



Asociación Mexicana de Órganos de Control y Vigilancia en Instituciones de Educación Superior, A. C.



8. Resumen de Matrícula

Resumen de matrícula reportada con base en el informe DGESU-SEP y fecha de corte al 30 de septiembre de 2015.

Nivel	Matrícula de Nuevo Ingreso	Matrícula de Reingreso	Total
Media Superior	6,824	11,801	18,625
TSU/PA	5	5	10
Licenciatura	14,167	41,080	55,247
Especialidad	105	1,634	1,739
Maestría	554	875	1,429
Doctorado	68	347	415
Total	21,723	55,742	77,465

9. Variación de la matrícula

Se encontró que la variación entre los indicadores de matrícula de la Universidad Autónoma del Estado de México a la fecha de corte con respecto al año anterior Septiembre 2014, es por la cantidad de 4,045 alumnos, como se muestra en el cuadro siguiente:

Nivel	Matrícula total actual de acuerdo al informe DGESU-SEP del 30 de septiembre de 2015	Matrícula total del año pasado de acuerdo al Informe de auditoría de 30 de septiembre de 2014	Variación
Media Superior	18,625	17,946	679
TSU/PA	10	15	-5
Licenciatura	55,247	51,860	3,387
Especialidad	1,739	1,640	99
Maestría	1,429	1,563	-134
Doctorado	415	396	19
Total	77,465	73,420	4,045

Porcentaje de variación global de la matrícula: 5.50%



Asociación Mexicana de Órganos de Control y Vigilancia en Instituciones de Educación Superior, A. C.



CONCLUSIÓN

De acuerdo al objetivo de revisión, se desprende que la información emitida por la Universidad Autónoma del Estado de México es razonablemente confiable, determinando, en promedio, un 100% de concordancia entre los datos contenidos en el Segundo Informe Semestral de Matrícula 2015, en consideración al Artículo 40 fracción III del Presupuesto de Egresos de la Federación 2015 y las evidencias presentadas por la Institución.

La auditoría a la matrícula de la Universidad Autónoma del Estado de México, se llevó a cabo de conformidad con las Normas de Auditoría para Atestiguar. Dichas normas exigen que cumplamos con los requisitos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre la información que se reportará a la SEP.

Toluca, Méx., a 19 de Noviembre de 2015.

ATENTAMENTE


M. EN A. IGNACIO GUTIERREZ PADILLA
 Presidente del Consejo Directivo de la AMOCVIES, A. C.


M.I. NORMA VALLEJO HERNÁNDEZ
 Contralor Universitario de la Universidad Autónoma de Tlaxcala



UAEM

Universidad Autónoma
del Estado de México



TABLA RESUMEN SOBRE LA VARIACIÓN DE MATRÍCULA 2015

Nivel	Matrícula total a la fecha de corte (30 de septiembre de 2015: Segundo Informe Semestral 2015)	Matrícula total a la fecha de corte (30 de septiembre de 2014: Segundo Informe Semestral 2014)	Variación
Media Superior	18,625	17,946	679
TSU/PA	10	15	-5
Licenciatura	55,247	51,860	3,387
Especialidad	1,739	1,640	99
Maestría	1,429	1,563	-134
Doctorado	415	396	19
Total	77,465	73,420	4,045

Porcentaje de variación = 5.50%

Fuente: Informes semestrales de 2014 y 2015



DIRECCIÓN DE CONTROL
ESCOLAR

M. en C.C. Juan Carlos Matadamas Gómez
Director de Control Escolar de la UAEM

Ing. Guillermo Espinosa Velasco
Departamento de Sistemas

**UAEM**Universidad Autónoma
del Estado de México**VARIACIÓN DE MATRÍCULA: EXPLICACIÓN CUALITATIVA**

La Universidad Autónoma del Estado de México reporta en el segundo semestre de 2015 una matrícula total de 77,465 alumnos (4,045 más que en el mismo periodo de 2014), lo que representa un incremento total del 5.5% para dicho periodo.

Este incremento es atribuible a las metas planteadas en el Plan Rector de Desarrollo Institucional de la actual administración, en la cual se ha priorizado elevar la calidad de la educación en los tres niveles educativos ofertados por esta Alma Mater.

Las acciones que se desarrollaron en estudios profesionales para lograr el incremento a la matrícula fue la creación de los planes de estudios de Ingeniero en Petroquímica de la Facultad de Química y Medios Alternos de Solución de Conflictos de la Facultad de Derecho. Aunado a lo anterior, también se encuentran las reestructuraciones a diversos programas educativos tales como: Licenciatura en Lengua y Literatura Hispánicas de la Facultad de Humanidades, los cuatro planes que oferta la Facultad de Química, así como la Facultad de Arquitectura, Derecho y Medicina Veterinaria y Zootecnia.

Una estrategia más para los estudios de licenciatura, es la emisión de la segunda convocatoria de nuevo ingreso, para aquellos espacios académicos que derivado del primer concurso de selección, aún cuentan con capacidad de absorción a partir de los lugares no reclamados.

En la modalidad a distancia se logró el 4.72% de aumento en la matrícula, esto gracias a la difusión de la oferta educativa que se ha realizado en diferentes medios, como la revista Perfiles HT de publicación mensual UAEM, redes sociales e impresos.

En cuanto a los estudios de posgrado, los esfuerzos se han enfocado más a incrementar la calidad de los planes de estudio, realizando reestructuraciones a los mismos con la intención de conservar las acreditaciones en el PNPC, además se trabajó en la creación de la Maestría en Creación y Estrategia de Negocios que inició en el periodo otoño 2015 en la Facultad de Economía. Asimismo la reestructuración a la Especialidad en Medicina de la Actividad Física y el Deporte por parte de la Facultad de Medicina

**ATENTAMENTE
PATRIA, CIENCIA Y TRABAJO*****"2015, Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"*****DIRECCIÓN DE CONTROL
ESCOLAR****M. EN C.C. JUAN CARLOS MATADAMAS GÓMEZ
DIRECTOR DE CONTROL ESCOLAR DE LA U.A.E.M.**

INFORME DE MATRICULA

NOMBRE DE LA INSTITUCION: UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL ESTADO DE MEXICO

FECHA DE CORTE: 30 de Septiembre de 2015
 FECHA DE CAPTURA: 09 de Noviembre de 2015

Informe Reportado del Semestre	1	2	3	4
1				
2				
3				
4				

Informe Reportado del Semestre	1	2	3	4
1				
2				
3				
4				

UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL ESTADO DE MEXICO	NIVEL	ESUELA / FACULTAD / CENTRO / DEB	MUNICIPIO	ASPIRANTES				NUEVO INGRESO				REINGRESO				MATRICULA TOTAL			
				RE	HE	ME	TE	RE	HE	ME	TE	RE	HE	ME	TE	RE	HE	ME	TE
219	UNIVERSITARIO	UNAM ATLACOMILCO	ATLACOMILCO	333	484	721	153	153	333	487	633	1030	615	803	1418				
	INGENIERIA EN COMPUTACION	CENTRO UNIVERSITARIO UAEM ATLACOMILCO	ATLACOMILCO	141	201	284	24	24	141	201	284	63	89	127	177	241	325	448	573
	INGENIERIA EN ADMINISTRACION	CENTRO UNIVERSITARIO UAEM ATLACOMILCO	ATLACOMILCO	31	34	65	27	23	31	34	65	79	106	114	102	216			
	LICENCIADO EN CONTADURIA	CENTRO UNIVERSITARIO UAEM ATLACOMILCO	ATLACOMILCO	52	48	100	23	21	44	63	97	130	88	88	174				
	LICENCIADO EN DERECHO	CENTRO UNIVERSITARIO UAEM ATLACOMILCO	ATLACOMILCO	136	121	257	28	27	57	69	76	145	98	104	262				
	LICENCIADO EN LENGUA Y LITERATURA HISPANICAS	CENTRO UNIVERSITARIO UAEM ATLACOMILCO	ATLACOMILCO	14	44	66	11	38	48	0	0	0	11	38	48				
	LICENCIADO EN LETRAS LATINOAMERICANAS	CENTRO UNIVERSITARIO UAEM ATLACOMILCO	ATLACOMILCO	0	0	0	0	0	36	79	115	36	79	115					
	LICENCIADO EN INGENIERIA	CENTRO UNIVERSITARIO UAEM ATLACOMILCO	ATLACOMILCO	51	209	267	15	61	95	61	181	231	56	261	328				
	LICENCIADO EN INGENIERIA EN SISTEMAS DE COMPUTACION	CENTRO UNIVERSITARIO UAEM ATLACOMILCO	ATLACOMILCO	11	11	22	1	1	1	1	1	1	1	1					
	MAESTRIA EN INGENIERIA EN SISTEMAS DE COMPUTACION	CENTRO UNIVERSITARIO UAEM ATLACOMILCO	ATLACOMILCO	536	707	746	145	145	43	43	16	228	181	167	528				
	DOCTORADO EN CIENCIAS AGROPECUARIAS Y RECURSOS NATURALES	CENTRO UNIVERSITARIO UAEM ATLACOMILCO	ATLACOMILCO	0	3	3	0	1	1	3	1	4	3	2	5				
	MAESTRIA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS	CENTRO UNIVERSITARIO UAEM ATLACOMILCO	ATLACOMILCO	0	3	3	0	1	1	3	1	4	3	2	5				
	MAESTRIA EN CIENCIAS AGROPECUARIAS Y RECURSOS NATURALES	CENTRO UNIVERSITARIO UAEM ATLACOMILCO	ATLACOMILCO	2	2	4	2	0	2	3	4	7	5	4	0				
	MAESTRIA EN SOCIOLOGIA DE LA SALUD	CENTRO UNIVERSITARIO UAEM ATLACOMILCO	ATLACOMILCO	2	2	4	2	0	2	3	4	7	5	4	0				
	TOTAL DEL CAMPUS			541	712	1233	176	264	440	469	614	1143	645	938	1583				

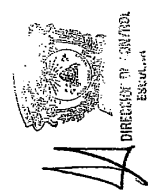
MATRICULA 2014B	539	735	1314
MATRICULA TOTAL	1100	1450	2628
Variancia	561	715	1314

UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL ESTADO DE MEXICO	NIVEL	ESUELA / FACULTAD / CENTRO / DEB	MUNICIPIO	ASPIRANTES				NUEVO INGRESO				REINGRESO				MATRICULA TOTAL				
				RE	HE	ME	TE	RE	HE	ME	TE	RE	HE	ME	TE	RE	HE	ME	TE	
220	UNIVERSITARIO	UNAM AMECAMECA	AMECAMECA	141	201	284	24	24	141	201	284	63	89	127	177	241	325	448	573	
	LICENCIADO EN ADMINISTRACION	CENTRO UNIVERSITARIO UAEM AMECAMECA	AMECAMECA	31	34	65	27	23	31	34	65	79	106	114	102	216				
	LICENCIADO EN CIENCIAS POLITICAS Y ADMINISTRACION PUBLICA	CENTRO UNIVERSITARIO UAEM AMECAMECA	AMECAMECA	52	48	100	23	21	44	63	97	130	88	88	174					
	LICENCIADO EN CONTADURIA	CENTRO UNIVERSITARIO UAEM AMECAMECA	AMECAMECA	136	121	257	28	27	57	69	76	145	98	104	262					
	LICENCIADO EN LENGUA Y LITERATURA HISPANICAS	CENTRO UNIVERSITARIO UAEM AMECAMECA	AMECAMECA	14	44	66	11	38	48	0	0	0	11	38	48					
	LICENCIADO EN LETRAS LATINOAMERICANAS	CENTRO UNIVERSITARIO UAEM AMECAMECA	AMECAMECA	0	0	0	0	0	36	79	115	36	79	115						
	LICENCIADO EN INGENIERIA	CENTRO UNIVERSITARIO UAEM AMECAMECA	AMECAMECA	51	209	267	15	61	95	61	181	231	56	261	328					
	LICENCIADO EN INGENIERIA EN SISTEMAS DE COMPUTACION	CENTRO UNIVERSITARIO UAEM AMECAMECA	AMECAMECA	11	11	22	1	1	1	1	1	1	1	1						
	MAESTRIA EN INGENIERIA EN SISTEMAS DE COMPUTACION	CENTRO UNIVERSITARIO UAEM AMECAMECA	AMECAMECA	536	707	746	145	145	43	43	16	228	181	167	528					
	DOCTORADO EN CIENCIAS AGROPECUARIAS Y RECURSOS NATURALES	CENTRO UNIVERSITARIO UAEM AMECAMECA	AMECAMECA	0	3	3	0	1	1	3	1	4	3	2	5					
	MAESTRIA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS	CENTRO UNIVERSITARIO UAEM AMECAMECA	AMECAMECA	0	3	3	0	1	1	3	1	4	3	2	5					
	MAESTRIA EN CIENCIAS AGROPECUARIAS Y RECURSOS NATURALES	CENTRO UNIVERSITARIO UAEM AMECAMECA	AMECAMECA	2	2	4	2	0	2	3	4	7	5	4	0					
	MAESTRIA EN SOCIOLOGIA DE LA SALUD	CENTRO UNIVERSITARIO UAEM AMECAMECA	AMECAMECA	2	2	4	2	0	2	3	4	7	5	4	0					
	TOTAL DEL CAMPUS			541	712	1233	176	264	440	469	614	1143	645	938	1583					

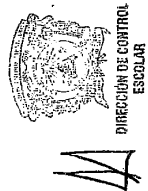
MATRICULA 2014B	539	735	1314
MATRICULA TOTAL	1100	1450	2628
Variancia	561	715	1314

UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL ESTADO DE MEXICO	NIVEL	ESUELA / FACULTAD / CENTRO / DEB	MUNICIPIO	ASPIRANTES				NUEVO INGRESO				REINGRESO				MATRICULA TOTAL			
				RE	HE	ME	TE	RE	HE	ME	TE	RE	HE	ME	TE	RE	HE	ME	TE
222	UNIVERSITARIO	UNAM ZUMPANGO	ZUMPANGO	62	70	132	18	27	45	58	59	117	76	68	162				
	INGENIERIA EN COMPUTACION	CENTRO UNIVERSITARIO UAEM ZUMPANGO	ZUMPANGO	30	37	67	18	28	46	53	60	113	71	69	159				
	INGENIERIA EN ADMINISTRACION	CENTRO UNIVERSITARIO UAEM ZUMPANGO	ZUMPANGO	44	60	104	18	28	45	52	68	120	70	95	168				
	LICENCIADO EN INGENIERIA EN SISTEMAS DE COMPUTACION	CENTRO UNIVERSITARIO UAEM ZUMPANGO	ZUMPANGO	11	11	22	1	1	1	1	1	1	1	1					
	LICENCIADO EN DERECHO	CENTRO UNIVERSITARIO UAEM ZUMPANGO	ZUMPANGO	70	48	127	22	19	41	63	65	122	48	48	116				
	LICENCIADO EN INGENIERIA EN SISTEMAS DE COMPUTACION	CENTRO UNIVERSITARIO UAEM ZUMPANGO	ZUMPANGO	65	467	563	17	76	93	45	167	232	62	263	323				
	LICENCIADO EN ENFERMERIA	CENTRO UNIVERSITARIO UAEM ZUMPANGO	ZUMPANGO	85	297	382	13	74	87	56	251	307	69	325	394				
	LICENCIADO EN PSICOLOGIA	CENTRO UNIVERSITARIO UAEM ZUMPANGO	ZUMPANGO	32	35	67	15	25	40	38	65	103	53	60	143				
	LICENCIADO EN SOCIOLOGIA	CENTRO UNIVERSITARIO UAEM ZUMPANGO	ZUMPANGO	13	13	26	6	6	12	12	24	24	12	12	24				
	LICENCIADO EN TURISMO	CENTRO UNIVERSITARIO UAEM ZUMPANGO	ZUMPANGO	713	432	845	26	36	72	73	83	166	84	149	212				
	MAESTRIA EN INGENIERIA EN SISTEMAS DE COMPUTACION	CENTRO UNIVERSITARIO UAEM ZUMPANGO	ZUMPANGO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0					
	MAESTRIA EN ENFERMERIA OPCION TERMINAL PERINATAL QUIRURGICA Y TERAPIA INTENSIVA	CENTRO UNIVERSITARIO UAEM ZUMPANGO	ZUMPANGO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0					
	TOTAL DEL CAMPUS			713	1372	2095	251	385	640	716	1029	1809	966	1485	2451				

MATRICULA 2014B	597	859	1452
MATRICULA TOTAL	1197	1711	2904
Variancia	597	859	1452



ESPECIALIDAD	NIVEL	ESUELA/FACULTAD/CENTRO/DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	ASPIRANTES												NUEVO INGRESO												MATERIA												MATERIA TOTAL											
				TECOXCO			ATIZAPAN			ECATEPEC			VALLE DE CHALCO			TECOXCO			ATIZAPAN			ECATEPEC			VALLE DE CHALCO			TECOXCO			ATIZAPAN			ECATEPEC			VALLE DE CHALCO														
224	UNIVERSITARIO	UAEAM	TECOXCO	115	144	263	493	566	1064	1107	1403	2239	1063	3064	3824	116	127	243	419	109	189	307	7	1604	1571	3176	151	162	319	481	6	1	7	14	138	186	324	373													
TOTAL DEL CAMPUS				115	144	263	493	566	1064	1107	1403	2239	1063	3064	3824													116	127	243	419	109	189	307	7	1604	1571	3176	151	162	319	481	6	1	7	14	138	186	324	373	
225	UNIVERSITARIO	UAEAM	TECOXCO	7	4	11	3	1	4	5	2	7	6	3	11	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0										
TOTAL DEL CAMPUS				7	4	11	3	1	4	5	2	7	6	3	11													7	4	11	3	1	4	5	2	7	6	3	11												
226	UNIVERSITARIO	UAEAM	TECOXCO	115	144	263	493	566	1064	1107	1403	2239	1063	3064	3824	116	127	243	419	109	189	307	7	1604	1571	3176	151	162	319	481	6	1	7	14	138	186	324	373													
TOTAL DEL CAMPUS				115	144	263	493	566	1064	1107	1403	2239	1063	3064	3824													116	127	243	419	109	189	307	7	1604	1571	3176	151	162	319	481	6	1	7	14	138	186	324	373	
227	UNIVERSITARIO	UAEAM	ECATEPEC	89	42	140	30	13	43	116	43	159	146	65	202	89	42	140	30	13	43	116	43	159	146	65	202	89	42	140	30	13	43	116	43	159	146	65	202												
TOTAL DEL CAMPUS				89	42	140	30	13	43	116	43	159	146	65	202													89	42	140	30	13	43	116	43	159	146	65	202												
228	UNIVERSITARIO	UAEAM	VALLE DE CHALCO	35	44	70	15	38	64	50	114	70	152	189	244	35	44	70	15	38	64	50	114	70	152	189	244	35	44	70	15	38	64	50	114	70	152	189	244												
TOTAL DEL CAMPUS				35	44	70	15	38	64	50	114	70	152	189	244													35	44	70	15	38	64	50	114	70	152	189	244												



DIRECCIÓN DE CONTROL ESCOLAR

MATRÍCULA TOTAL	145	88	243
REINGRESO	197	81	278
ABANDONO	255	173	428
OTROS	781	468	1,249
TOTAL	1,379	810	2,189

MATRÍCULA TOTAL	74	68	142
REINGRESO	139	227	366
ABANDONO	81	331	412
OTROS	62	348	410
TOTAL	286	974	1,260

MATRÍCULA TOTAL	80	80	170
REINGRESO	123	188	312
ABANDONO	93	107	200
OTROS	104	206	310
TOTAL	400	582	982

MATRÍCULA TOTAL	40	43	83
REINGRESO	50	56	106
ABANDONO	31	79	110
OTROS	46	78	124
TOTAL	167	256	422

MATRÍCULA TOTAL	24	15	39
REINGRESO	10	58	68
ABANDONO	30	9	39
OTROS	73	22	95
TOTAL	137	104	241

MATRÍCULA TOTAL	12	14	26
REINGRESO	3	1	4
ABANDONO	11	7	18
OTROS	3	5	8
TOTAL	29	27	56

MATRÍCULA TOTAL	145	88	243
REINGRESO	197	81	278
ABANDONO	255	173	428
OTROS	781	468	1,249
TOTAL	1,379	810	2,189

MATRÍCULA TOTAL	74	68	142
REINGRESO	139	227	366
ABANDONO	81	331	412
OTROS	62	348	410
TOTAL	286	974	1,260

MATRÍCULA TOTAL	80	80	170
REINGRESO	123	188	312
ABANDONO	93	107	200
OTROS	104	206	310
TOTAL	400	582	982

MATRÍCULA TOTAL	40	43	83
REINGRESO	50	56	106
ABANDONO	31	79	110
OTROS	46	78	124
TOTAL	167	256	422

MATRÍCULA TOTAL	24	15	39
REINGRESO	10	58	68
ABANDONO	30	9	39
OTROS	73	22	95
TOTAL	137	104	241

MATRÍCULA TOTAL	12	14	26
REINGRESO	3	1	4
ABANDONO	11	7	18
OTROS	3	5	8
TOTAL	29	27	56

MATRÍCULA TOTAL	145	88	243
REINGRESO	197	81	278
ABANDONO	255	173	428
OTROS	781	468	1,249
TOTAL	1,379	810	2,189

MATRÍCULA TOTAL	74	68	142
REINGRESO	139	227	366
ABANDONO	81	331	412
OTROS	62	348	410
TOTAL	286	974	1,260

MATRÍCULA TOTAL	80	80	170
REINGRESO	123	188	312
ABANDONO	93	107	200
OTROS	104	206	310
TOTAL	400	582	982

MATRÍCULA TOTAL	40	43	83
REINGRESO	50	56	106
ABANDONO	31	79	110
OTROS	46	78	124
TOTAL	167	256	422

MATRÍCULA TOTAL	24	15	39
REINGRESO	10	58	68
ABANDONO	30	9	39
OTROS	73	22	95
TOTAL	137	104	241

MATRÍCULA TOTAL	12	14	26
REINGRESO	3	1	4
ABANDONO	11	7	18
OTROS	3	5	8
TOTAL	29	27	56

MATRÍCULA TOTAL	145	88	243
REINGRESO	197	81	278
ABANDONO	255	173	428
OTROS	781	468	1,249
TOTAL	1,379	810	2,189

MATRÍCULA TOTAL	74	68	142
REINGRESO	139	227	366
ABANDONO	81	331	412
OTROS	62	348	410
TOTAL	286	974	1,260

MATRÍCULA TOTAL	80	80	170
REINGRESO	123	188	312
ABANDONO	93	107	200
OTROS	104	206	310
TOTAL	400	582	982

MATRÍCULA TOTAL	40	43	83
REINGRESO	50	56	106
ABANDONO	31	79	110
OTROS	46	78	124
TOTAL	167	256	422

MATRÍCULA TOTAL	24	15	39
REINGRESO	10	58	68
ABANDONO	30	9	39
OTROS	73	22	95
TOTAL	137	104	241

MATRÍCULA TOTAL	12	14	26
REINGRESO	3	1	4
ABANDONO	11	7	18
OTROS	3	5	8
TOTAL	29	27	56

MATRÍCULA TOTAL	145	88	243
REINGRESO	197	81	278
ABANDONO	255	173	428
OTROS	781	468	1,249
TOTAL	1,379	810	2,189

MATRÍCULA TOTAL	74	68	142
REINGRESO	139	227	366
ABANDONO	81	331	412
OTROS	62	348	410
TOTAL	286	974	1,260

MATRÍCULA TOTAL	80	80	170
REINGRESO	123	188	312
ABANDONO	93	107	200
OTROS	104	206	310
TOTAL	400	582	982

MATRÍCULA TOTAL	40	43	83
REINGRESO	50	56	106
ABANDONO	31	79	110
OTROS	46	78	124
TOTAL	167	256	422

MATRÍCULA TOTAL	24	15	39
REINGRESO	10	58	68
ABANDONO	30	9	39
OTROS	73	22	95
TOTAL	137	104	241

MATRÍCULA TOTAL	12	14	26
REINGRESO	3	1	4
ABANDONO	11	7	18
OTROS	3	5	8
TOTAL	29	27	56

MATRÍCULA TOTAL	145	88	243
REINGRESO	197	81	278
ABANDONO	255	173	428
OTROS	781	468	1,249
TOTAL	1,379	810	2,189

MATRÍCULA TOTAL	74	68	142
REINGRESO	139	227	366
ABANDONO	81	331	412
OTROS	62	348	410
TOTAL	286	974	1,260

MATRÍCULA TOTAL	80	80	170
REINGRESO	123	188	312
ABANDONO	93	107	200
OTROS	104	206	310
TOTAL	400	582	982

MATRÍCULA TOTAL	40	43	83
REINGRESO	50	56	106
ABANDONO	31	79	110
OTROS	46	78	124
TOTAL	167	256	422

MATRÍCULA TOTAL	24	15	39
REINGRESO	10	58	68
ABANDONO	30	9	39
OTROS	73	22	95
TOTAL	137	104	241

MATRÍCULA TOTAL	12	14	26
REINGRESO	3	1	4
ABANDONO	11	7	18
OTROS	3	5	8
TOTAL	29	27	56

MATRÍCULA TOTAL	145	88	243
REINGRESO	197	81	278
ABANDONO	255	173	428
OTROS	781	468	1,249
TOTAL	1,379	810	2,189

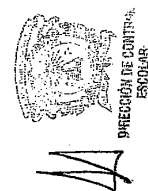
MATRÍCULA TOTAL	74	68	142
REINGRESO	139	227	366
ABANDONO	81	331	412
OTROS	62	348	410
TOTAL	286	974	1,260

MATRÍCULA TOTAL	80	80	170
REINGRESO	123	188	312
ABANDONO	93	107	200
OTROS	104	206	310
TOTAL	400	582	982

MATRÍCULA TOTAL	40	43	83
REINGRESO	50	56	106
ABANDONO	31	79	110
OTROS	46	78	124
TOTAL	167	256	422

MATRÍCULA TOTAL	24	15	39
REINGRESO	10	58	68
ABANDONO	30	9	39
OTROS	73	22	95
TOTAL	137	104	241

MATRÍCULA TOTAL	12	14	26
REINGRESO	3	1	4
ABANDONO	11	7	18
OTROS	3	5	8
TOTAL	29	27	56



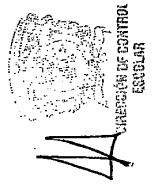
303 PLANTEL "DR. PABLO GONZALEZ CASANOVA" DE LA ESCUELA PREPARATORIA	NIVEL		MUNICIPIO		ASPIRANTES		NUEVO INGRESO		REINGRESO		MATERIA TOTAL	
	BACHILLERATO UNIVERSITARIO	MEDIO SUPERIOR	TEMACAC	TEMACAC	387	452	338	593	474	509	693	1503
ESUELA/FACULTAD/CENTRO/DES			TEMACAC		387	452	338	593	474	509	693	1503
ESUELA PREPARATORIA			TEMACAC		387	452	338	593	474	509	693	1503
TOTAL DEL CAMPUS			TEMACAC		387	452	338	593	474	509	693	1503
VARIACION												
												108
MATERIA TOTAL												
												1317
												1317
												108

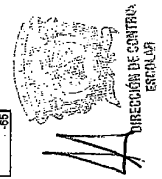
307 PLANTEL "SOR JUANA INES DE LA CRUZ" DE LA ESCUELA PREPARATORIA	NIVEL		MUNICIPIO		ASPIRANTES		NUEVO INGRESO		REINGRESO		MATERIA TOTAL	
	BACHILLERATO UNIVERSITARIO	MEDIO SUPERIOR	AMECAMECA	AMECAMECA	300	356	248	659	392	454	640	1423
ESUELA/FACULTAD/CENTRO/DES			AMECAMECA		300	356	248	659	392	454	640	1423
ESUELA PREPARATORIA			AMECAMECA		300	356	248	659	392	454	640	1423
TOTAL DEL CAMPUS			AMECAMECA		300	356	248	659	392	454	640	1423
VARIACION												
												112
MATERIA TOTAL												
												1311
												1311
												112

308 PLANTEL "TEXCOCO DE LA ESCUELA PREPARATORIA	NIVEL		MUNICIPIO		ASPIRANTES		NUEVO INGRESO		REINGRESO		MATERIA TOTAL	
	BACHILLERATO UNIVERSITARIO	MEDIO SUPERIOR	TEXCOCO	TEXCOCO	493	558	448	848	574	672	972	2134
ESUELA/FACULTAD/CENTRO/DES			TEXCOCO		493	558	448	848	574	672	972	2134
ESUELA PREPARATORIA			TEXCOCO		493	558	448	848	574	672	972	2134
TOTAL DEL CAMPUS			TEXCOCO		493	558	448	848	574	672	972	2134
VARIACION												
												162
MATERIA TOTAL												
												1972
												1972
												162

309 PLANTEL "SIDRO FARELA ALFARO" DE LA ESCUELA PREPARATORIA	NIVEL		MUNICIPIO		ASPIRANTES		NUEVO INGRESO		REINGRESO		MATERIA TOTAL	
	BACHILLERATO UNIVERSITARIO	MEDIO SUPERIOR	ATLACOMULCO	ATLACOMULCO	223	281	86	234	155	213	421	692
ESUELA/FACULTAD/CENTRO/DES			ATLACOMULCO		223	281	86	234	155	213	421	692
ESUELA PREPARATORIA			ATLACOMULCO		223	281	86	234	155	213	421	692
TOTAL DEL CAMPUS			ATLACOMULCO		223	281	86	234	155	213	421	692
VARIACION												
												-1
MATERIA TOTAL												
												693
												693
												-1

TOTAL MATRICULA ESCOLARIZADA												
												32220
												39924
												72150





DIRECCIÓN DE CONTRALORÍA

AA

MATRICULA TOTAL	14	11	25	11
REINGRESO	14	11	23	11
ASPIRANTES				
NOUEVO INGRESO				
VARIACION				

MATRICULA TOTAL	46	173	219	70
REINGRESO	46	173	219	70
ASPIRANTES				
NOUEVO INGRESO				
VARIACION				

MATRICULA TOTAL	0	0	0	0
REINGRESO	0	0	0	0
ASPIRANTES				
NOUEVO INGRESO				
VARIACION				

MATRICULA TOTAL	84	119	200	99
REINGRESO	84	119	200	99
ASPIRANTES				
NOUEVO INGRESO				
VARIACION				

MATRICULA TOTAL	68	48	116	17
REINGRESO	68	48	116	17
ASPIRANTES				
NOUEVO INGRESO				
VARIACION				

MATRICULA TOTAL	13	11	24	11
REINGRESO	13	11	24	11
ASPIRANTES				
NOUEVO INGRESO				
VARIACION				

MATRICULA TOTAL	26	55	81	10
REINGRESO	26	55	81	10
ASPIRANTES				
NOUEVO INGRESO				
VARIACION				

MATRICULA TOTAL	31	128	159	28
REINGRESO	31	128	159	28
ASPIRANTES				
NOUEVO INGRESO				
VARIACION				

MATRICULA TOTAL	4	12	16	6
REINGRESO	4	12	16	6
ASPIRANTES				
NOUEVO INGRESO				
VARIACION				

225 CENTRO UNIVERSITARIO UAEM VALLE DE MEXICO	ESCUOLA / FACULTAD / CENTRO / DES	MUNICIPIO	ASPIRANTES	NOUEVO INGRESO	MATRICULA	REINGRESO	MATRICULA TOTAL						
LICENCIADO EN FORMACION ADMINISTRATIVA MODALIDAD A DISTANCIA	CENTRO UNIVERSITARIO UAEM VALLE DE MEXICO	ATIZAPAN	12	8	20	4	13	15	8	23	24	12	38
TOTAL DEL CAMPUS			12	8	20	4	13	15	8	23	24	12	38
VARIACION													

228 CENTRO UNIVERSITARIO UAEM VALLE DE CHALCO	ESCUOLA / FACULTAD / CENTRO / DES	MUNICIPIO	ASPIRANTES	NOUEVO INGRESO	MATRICULA	REINGRESO	MATRICULA TOTAL						
LICENCIADO EN INGENIERIA EN SISTEMAS DE INFORMACION A DISTANCIA	CENTRO UNIVERSITARIO UAEM VALLE DE CHALCO	CHALCO	12	21	39	8	18	21	27	39	125	114	149
TOTAL DEL CAMPUS			12	21	39	8	18	21	27	39	125	114	149
VARIACION													

000 CAMPUS CIUDAD UNIVERSITARIA	ESCUOLA / FACULTAD / CENTRO / DES	MUNICIPIO	ASPIRANTES	NOUEVO INGRESO	MATRICULA	REINGRESO	MATRICULA TOTAL						
ESPECIALIDAD EN INGENIERIA EN SISTEMAS DE INFORMACION A DISTANCIA (PROGRAMA EN DESPLAZAMIENTO)	FACULTAD DE TURISMO Y GASTRONOMIA	TOULUCA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL DEL CAMPUS			0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
VARIACION													

002 CAMPUS CIUDAD UNIVERSITARIA	ESCUOLA / FACULTAD / CENTRO / DES	MUNICIPIO	ASPIRANTES	NOUEVO INGRESO	MATRICULA	REINGRESO	MATRICULA TOTAL							
LICENCIADO EN ADMINISTRACION	FACULTAD DE CONTADURIA Y ADMINISTRACION	TOULUCA	73	90	163	43	47	90	68	101	188	111	148	259
LICENCIADO EN INFORMATICA ADMINISTRATIVA MODALIDAD A DISTANCIA	FACULTAD DE CONTADURIA Y ADMINISTRACION	TOULUCA	62	18	80	43	6	48	43	41	84	66	47	133
LICENCIADO EN RELACIONES ECONOMICAS INTERNACIONALES MODALIDAD A DISTANCIA	FACULTAD DE ECONOMIA	TOULUCA	19	14	30	14	13	27	4	4	8	18	17	35
TOTAL DEL CAMPUS			154	122	273	100	65	165	115	146	281	175	212	427
VARIACION														

003 CAMPUS CIUDAD UNIVERSITARIA	ESCUOLA / FACULTAD / CENTRO / DES	MUNICIPIO	ASPIRANTES	NOUEVO INGRESO	MATRICULA	REINGRESO	MATRICULA TOTAL							
MAESTRIA EN ADMINISTRACION (ADMINISTRACION FINANCIERA, CONTABILIDAD GERENCIAL, TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION)	FACULTAD DE DERECHO	TOULUCA	22	15	37	20	15	35	19	19	38	39	34	73
MAESTRIA EN ADMINISTRACION (ADMINISTRACION FINANCIERA, CONTABILIDAD GERENCIAL, TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION)	FACULTAD DE CONTADURIA Y ADMINISTRACION	TOULUCA	13	11	24	4	5	9	7	3	10	11	8	19
MAESTRIA EN ADMINISTRACION (ADMINISTRACION FINANCIERA, CONTABILIDAD GERENCIAL, TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION)	FACULTAD DE CONTADURIA Y ADMINISTRACION	TOULUCA	7	18	25	4	8	12	11	10	21	15	18	33
MAESTRIA EN ADMINISTRACION (ADMINISTRACION FINANCIERA, CONTABILIDAD GERENCIAL, TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION)	FACULTAD DE TURISMO Y GASTRONOMIA	TOULUCA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
MAESTRIA EN ADMINISTRACION (ADMINISTRACION FINANCIERA, CONTABILIDAD GERENCIAL, TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION)	INSTITUTO DE ESTUDIOS SOBRE LA UNIVERSIDAD	TOULUCA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL DEL CAMPUS			42	44	86	28	28	56	40	39	76	68	64	132
VARIACION														

007 CAMPUS COLON	ESCUOLA / FACULTAD / CENTRO / DES	MUNICIPIO	ASPIRANTES	NOUEVO INGRESO	MATRICULA	REINGRESO	MATRICULA TOTAL							
LICENCIADO EN ENSEÑANZA DEL INGLES A DISTANCIA	FACULTAD DE LENGUAS	TOULUCA	18	25	43	16	19	35	17	39	56	33	58	91
LICENCIADO EN ENFERMERIA A DISTANCIA	FACULTAD DE ENFERMERIA	TOULUCA	11	35	46	10	28	36	28	115	141	36	141	177
TOTAL DEL CAMPUS			29	60	89	26	45	71	43	154	197	69	199	268
VARIACION														

008 CAMPUS COLON	ESCUOLA / FACULTAD / CENTRO / DES	MUNICIPIO	ASPIRANTES	NOUEVO INGRESO	MATRICULA	REINGRESO	MATRICULA TOTAL							
LICENCIADO EN ENSEÑANZA DEL INGLES A DISTANCIA	FACULTAD DE LENGUAS	TOULUCA	3	10	13	4	10	14	3	5	8	7	15	22
TOTAL DEL CAMPUS			3	10	13	4	10	14	3	5	8	7	15	22
VARIACION														

285 UNIDAD ACADÉMICA CUAUTILAN IZCALLI	ESCUOLA / FACULTAD / CENTRO / DES	MUNICIPIO	ASPIRANTES	NOUEVO INGRESO	MATRICULA	REINGRESO	MATRICULA TOTAL							
LICENCIADO EN DERECHO INTERNACIONAL A DISTANCIA	UNIDAD ACADÉMICA PROFESIONAL CUAUTILAN IZCALLI	CUAUTILAN IZCALLI	28	30	58	24	22	46	15	18	33	38	40	78
LICENCIADO EN LOGISTICA A DISTANCIA INTERNACIONALES	UNIDAD ACADÉMICA PROFESIONAL CUAUTILAN IZCALLI	CUAUTILAN IZCALLI	14	10	24	12	5	17	11	5	10	23	10	33
LICENCIADO EN NEGOCIOS INTERNACIONALES	UNIDAD ACADÉMICA PROFESIONAL CUAUTILAN IZCALLI	CUAUTILAN IZCALLI	16	14	30	12	6	21	5	11	16	17	20	37
TOTAL DEL CAMPUS			58	54	112	42	36	84	31	34	65	73	70	149
VARIACION														

322 PLANTEL "NEZHUALCOYOTL" DE LA ESCUELA PREPARATORIA DE BACHILLERATO UNIVERSITARIO MODALIDAD A DISTANCIA	ESCUOLA / FACULTAD / CENTRO / DES	MUNICIPIO	ASPIRANTES	NOUEVO INGRESO	MATRICULA	REINGRESO	MATRICULA TOTAL							
BACHILLERATO UNIVERSITARIO MODALIDAD A DISTANCIA	PLANTEL "NEZHUALCOYOTL" DE LA ESCUELA PREPARATORIA	TOULUCA	60	55	115	50	42	92	19	38	55	66	78	147
TOTAL DEL CAMPUS			60	55	115	50	42	92	19	38	55	66	78	147
VARIACION														

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva:
Se remite a las Comisiones de Educación Pública y Ser-
vicios Educativos y de Presupuesto y Cuenta Pública
para su conocimiento.

— 0 —

La Secretaria diputada Ernestina Godoy Ramos: «Uni-
versidad Autónoma de Querétaro.— Rectoría.

Diputado José de Jesús Zambrano Grijalva, Presidente de
la Mesa Directiva de la LXIII Legislatura Federal.— Pre-
sente.

Anticipándole un cordial saludo, enseguida, anexo al pre-
sente, encontrará usted la siguiente documentación:

1. Informe semestral específico sobre la ampliación de
la matrícula con su ampliación.
2. Formato de informe SEP.
3. Informe de resultados de la auditoría externa a la ma-
trícula.

Cabe señalar que la Universidad Autónoma de Tamaulipas
fue designada como revisora de la Universidad Autónoma
de Querétaro.

Sin otro particular, agradezco sus finas atenciones y me rei-
tero a sus apreciables órdenes.

Atentamente

“Educo en la verdad y en el honor”

Ciudad Universitaria, a 9 de diciembre de 2015.— Doctor Gilberto He-
rrera Ruiz (rúbrica), rector.»



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO
UNIDAD INSTITUCIONAL DE INFORMACIÓN

Variación de la Matrícula de julio-diciembre 2015 con respecto al semestre julio-diciembre 2014

NIVEL	Matrícula total al 30 de Septiembre 2015	Matrícula total al 14 de Septiembre 2014	Variación Absoluta	Variación Relativa (%)
Bachillerato	6,934	6,714	220	0.8%
MEDIA SUPERIOR	6,934	6,714	220	0.8%
TSU/PA	35	40	-5	0.0%
Licenciatura	18,712	18,078	634	2.3%
Especialidad	540	590	-50	-0.2%
Maestría	1,610	1,572	38	0.1%
Doctorado	279	233	46	0.2%
SUPERIOR	21,176	20,513	663	2.4%
TOTAL UAQ	28,110	27,227	883	3.2%

Como se puede apreciar en el cuadro resumen, la variación global de la matrícula fue de 3.2% con respecto a la reportada el año anterior. Resalta la variación que se tuvo en la matrícula de licenciatura (2.3%) y de manera especial la de los estudios de doctorado, con un incremento de 46 estudiantes, que concuerda con las políticas y metas que la Universidad se fijó en su Plan de Desarrollo Institucional y aprovechar la ubicación estratégica de la Institución en la zona. Por su parte, las disminuciones en los estudiantes de TSU y PSA se debe a una más rigurosa selección de los nuevos estudiantes para esas carreras; la disminución de los alumnos de especialidad se debe a ajustes en algunos programas y a las propias convocatorias generacionales para ellos.

Dr. Raúl Francisco Pineda López
Director de Planeación

M.A.P. Rosalba Rodríguez Durán
Secretaría de la Contraloría

13 de noviembre de 2015

INFORME DE MATRÍCULA

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO

FECHA DE CAPTURA: 10 de Noviembre de 2015

MODALIDAD: ESCOLARIZADA

NOMBRE DEL CAMPUS: ESCUELA DE BACHILLERES	PLANTEL	MUNICIPIO	ASPIRANTES			NUEVO INGRESO			REINGRESO			MATRÍCULA TOTAL		
			H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total
MEDIA SUPERIOR			859	1,067	1,926	425	528	953	615	791	1,406	1,040	1,319	2,359
Escuela de Bachilleres de la UAQ	Plantel Norte (2 planes de estudios)	Querétaro	762	947	1,709	355	407	762	606	696	1,302	961	1,103	2,064
Escuela de Bachilleres de la UAQ	Plantel Sur (2 planes de estudios)	Querétaro	187	253	440	95	151	246	144	218	362	239	369	608
Escuela de Bachilleres de la UAQ	Plantel Bicentenario (2 planes de estudio)	Querétaro	497	616	1,113	125	155	280	212	294	506	337	449	786
Escuela de Bachilleres de la UAQ	Plantel San Juan del Río (1 plan de estudio)	San Juan del Río	35	43	78	30	34	64	29	40	69	59	74	133
Escuela de Bachilleres de la UAQ	Plantel Colón (1 plan de estudios)	Colón	64	118	182	35	63	98	71	112	183	106	175	281
Escuela de Bachilleres de la UAQ	Plantel Pedro Escobedo (1 plan de estudio)	Pedro Escobedo	22	16	38	8	8	16	0	0	0	8	8	16
Escuela de Bachilleres de la UAQ	Plantel Conca (1 plan de estudios)	Arroyo Seco	34	33	67	22	19	41	6	15	21	28	34	62
Escuela de Bachilleres de la UAQ	Plantel Amazcala (1 plan de estudios)	El Marqués	2,460	3,093	5,553	1,095	1,365	2,460	1,683	2,166	3,849	2,778	3,531	6,309
TOTAL DE NIVEL MEDIO SUPERIOR														

Id. Control: 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21

NOMBRE DEL CAMPUS: AEROPUERTO	ESCUELA / FACULTAD / CENTRO / DES	MUNICIPIO			ASPIRANTES			NUEVO INGRESO			REINGRESO			MATRÍCULA TOTAL		
		H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total
TSU/PA																
Profesional Asociado en Enseñanza de la Lengua	Facultad de Lenguas y Letras	Querétaro	1	5	6	1	4	5	2	3	5	3	7	10		
		TOTAL	1	5	6	1	4	5	2	3	5	3	7	10		

LICENCIATURA	ESCUELA / FACULTAD / CENTRO / DES	MUNICIPIO			ASPIRANTES			NUEVO INGRESO			REINGRESO			MATRÍCULA TOTAL		
		H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total
Licenciatura en Geografía Ambiental	Facultad de Ciencias Naturales	Querétaro	3	14	17	1	7	8	23	23	46	24	30	54		
Licenciatura en Microbiología (3 Planes de estudio)	Facultad de Ciencias Naturales	Querétaro	8	26	34	7	23	30	38	57	95	45	80	125		
Licenciatura en Ciencias de la Seguridad	Facultad de Derecho	Querétaro	18	14	32	17	13	30	47	26	73	64	39	103		
Licenciatura en Desarrollo Humano para la Sustentabilidad	Facultad de Filosofía	Querétaro	9	17	26	9	17	26	20	60	80	29	77	106		
Licenciatura en Gastronomía	Facultad de Filosofía	Querétaro	41	39	80	26	23	49	89	98	187	115	121	236		
Ingeniería en Nanotecnología	Facultad de Ingeniería	Querétaro	70	27	97	31	10	41	88	33	121	119	43	162		
Ingeniería Biomédica	Facultad de Ingeniería	Querétaro	78	65	143	28	20	48	23	31	54	51	51	102		
Ingeniería Física	Facultad de Ingeniería	Querétaro	39	18	57	19	8	27	7	3	10	26	11	37		
Licenciatura en Estudios Literarios (3 Líneas Terminales y 1 tronco común)	Facultad de Lenguas y Letras	Querétaro	11	34	45	9	28	37	22	35	57	31	63	94		
Licenciatura en Lenguas Modernas en Español (4 Líneas Terminales)	Facultad de Lenguas y Letras	Querétaro	6	28	34	5	22	27	16	77	93	21	99	120		
Licenciatura en Lenguas Modernas en Francés (4 Líneas Terminales)	Facultad de Lenguas y Letras	Querétaro	5	13	18	5	11	16	8	25	33	13	36	49		
Licenciatura en Lenguas Modernas en Inglés (5 Líneas Terminales)	Facultad de Lenguas y Letras	Querétaro	27	51	78	18	45	63	56	115	171	74	160	234		
		TOTAL	315	346	661	175	227	402	437	583	1020	612	810	1422		

NIVEL	ESCUELA / FACULTAD / CENTRO / DES	MUNICIPIO	ASPIRANTES			NUEVO INGRESO			REINGRESO			MATRICULA TOTAL			
			H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total	
MAESTRIA	Facultad de Ciencias Naturales	Querétaro	0	0	0	3	5	8	6	6	12	9	11	20	
			0	0	0	0	0	0	1	4	5	1	4	5	
			0	0	0	0	0	0	0	5	15	20	5	15	20
			0	0	0	0	0	0	0	2	9	11	2	9	11
			0	0	0	3	9	12	3	13	16	6	22	28	
			0	0	0	0	0	0	0	7	13	20	7	13	20
			0	0	0	6	14	20	24	60	84	30	74	104	
			TOTAL	0	0	0	667	351	667	185	254	439	464	650	1114
			TOTAL DEL CAMPUS AEROPUERTO	316	351	667	185	254	439	464	650	1114	649	904	1553
			DOCTORADO	Facultad de Lenguas y Letras	Querétaro	0	0	0	3	9	12	1	4	5	4
DOCTORADO	Facultad de Lenguas y Letras	Querétaro	0	0	0	3	9	12	1	4	5	4	13	17	
TOTAL	TOTAL DEL CAMPUS AEROPUERTO	316	351	667	185	254	439	464	650	1114	649	904	1553		

NOMBRE DEL CAMPUS: AMEALCO	NIVEL	ESCUELA / FACULTAD / CENTRO / DES	MUNICIPIO	ASPIRANTES			NUEVO INGRESO			REINGRESO			MATRICULA TOTAL				
				H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total		
LICENCIATURA	Contador Público	Amealco	Amealco	14	19	33	5	14	19	23	31	54	28	45	73		
				6	16	22	5	13	18	8	25	33	13	38	51		
				0	0	0	0	0	0	0	0	10	10	0	10	10	
				8	13	21	5	10	15	15	16	31	20	26	46		
				11	27	38	8	21	29	14	30	44	22	51	73		
				13	11	24	0	0	0	11	10	21	11	10	21		
				52	86	138	23	58	81	71	122	193	94	180	274		
				52	86	138	23	58	81	71	122	193	94	180	274		
				TOTAL	TOTAL DEL CAMPUS AMEALCO	52	86	138	23	58	81	71	122	193	94	180	274

NOMBRE DEL CAMPUS: AMAZCALA	NIVEL	ESCUELA / FACULTAD / CENTRO / DES	MUNICIPIO	ASPIRANTES			NUEVO INGRESO			REINGRESO			MATRICULA TOTAL		
				H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total
LICENCIATURA	Ingeniería Agroindustrial	Facultad de Ingeniería	El Marqués	23	11	34	6	1	7	22	17	39	28	18	46
				23	11	34	6	1	7	22	17	39	28	18	46
				TOTAL	23	11	34	6	1	7	22	17	39	28	18

NOMBRE DEL CAMPUS: AMAZCALA	NIVEL	ESCUELA / FACULTAD / CENTRO / DES	MUNICIPIO	ASPIRANTES			NUEVO INGRESO			REINGRESO			MATRICULA TOTAL		
				H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total
MAESTRIA	Maestría en Ciencias (Ingeniería de Biosistemas)	Facultad de Ingeniería	El Marqués	0	0	0	6	2	8	3	5	8	9	7	16
				0	0	0	6	2	8	3	5	8	9	7	16
				TOTAL	0	0	0	6	2	8	3	5	8	9	7
TOTAL	TOTAL DEL CAMPUS AMAZCALA	23	11	34	12	3	15	25	22	47	37	25	62		

NOMBRE DEL CAMPUS: CADEREYTA	ESUELA / FACULTAD / CENTRO / DES	MUNICIPIO			ASPIRANTES			NUEVO INGRESO			REINGRESO			MATRÍCULA TOTAL			
		H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total	
LICENCIATURA																	
Licenciatura en Administración	Facultad de Contaduría y Administración	Cadereyta	24	29	53	17	19	36	56	75	131	73	94	167			37
Licenciatura en Negocios Turísticos	Facultad de Contaduría y Administración	Cadereyta	0	0	0	0	0	0	8	28	36	8	28	36			38
Contador Público	Facultad de Contaduría y Administración	Cadereyta	31	30	61	14	16	30	0	0	0	14	16	30			39
Licenciatura en Derecho (2 planes de estudio)	Facultad de Derecho	Cadereyta	25	44	69	21	40	61	76	78	154	97	118	215			40
TOTAL		TOTAL DEL CAMPUS CADEREYTA	80	103	183	52	75	127	140	181	321	192	256	448			

NOMBRE DEL CAMPUS: LA CAPILLA	ESUELA / FACULTAD / CENTRO / DES	MUNICIPIO			ASPIRANTES			NUEVO INGRESO			REINGRESO			MATRÍCULA TOTAL			
		H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total	
TSU/PA																	
Técnico Superior en Protésis Dental	Facultad de Medicina	Querétaro	8	6	14	7	5	12	3	10	13	10	15	25			41
TOTAL		TOTAL	8	6	14	7	5	12	3	10	13	10	15	25			

LICENCIATURA	ESUELA / FACULTAD / CENTRO / DES	MUNICIPIO			ASPIRANTES			NUEVO INGRESO			REINGRESO			MATRÍCULA TOTAL			
		H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total	
Médico General	Facultad de Medicina	Querétaro	513	838	1351	30	29	59	298	296	594	328	325	653			42
Licenciado en Optometría	Facultad de Medicina	Querétaro	7	24	31	6	22	28	0	0	0	6	22	28			43
Licenciatura en Odontología	Facultad de Medicina	Querétaro	58	196	254	7	23	30	61	139	260	68	222	290			44
TOTAL		TOTAL	578	1058	1636	43	74	117	359	495	854	402	569	971			

ESPECIALIDAD	ESUELA / FACULTAD / CENTRO / DES	MUNICIPIO			ASPIRANTES			NUEVO INGRESO			REINGRESO			MATRÍCULA TOTAL			
		H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total	
Especialidad en Anestesiología	Facultad de Medicina	Querétaro	0	0	0	2	10	12	4	3	7	6	13	19			45
Especialidad en Cirugía General	Facultad de Medicina	Querétaro	0	0	0	9	1	10	8	2	10	17	3	20			46
Especialidad en Endodoncia	Facultad de Medicina	Querétaro	0	0	0	0	0	0	5	16	21	5	16	21			47
Especialidad en Geriátrica	Facultad de Medicina	Querétaro	0	0	0	1	2	3	5	12	17	6	14	20			48
Especialidad en Gineco-Obstetricia	Facultad de Medicina	Querétaro	0	0	0	5	5	10	3	10	13	8	15	23			49
Especialidad en Medicina Familiar	Facultad de Medicina	Querétaro	0	0	0	7	15	22	8	29	37	15	44	59			50
Especialidad en Medicina Integrada	Facultad de Medicina	Querétaro	0	0	0	0	3	3	2	1	3	2	4	6			51
Especialidad en Medicina Interna	Facultad de Medicina	Querétaro	0	0	0	10	2	12	5	1	6	15	3	18			52
Especialidad en Odontopediatria	Facultad de Medicina	Querétaro	0	0	0	0	0	0	4	18	22	4	18	22			53
Especialidad en Ortopedia	Facultad de Medicina	Querétaro	0	0	0	0	0	0	5	16	21	5	16	21			54
Especialidad en Pediatría Médica	Facultad de Medicina	Querétaro	0	0	0	4	8	12	1	9	10	5	17	22			55
Especialidad en Rehabilitación Bucal	Facultad de Medicina	Querétaro	0	0	0	0	0	0	6	3	9	6	3	9			56
Especialidad en Traumatología y Ortopedia	Facultad de Medicina	Querétaro	0	0	0	2	1	3	8	1	9	10	2	12			57
Especialidad en Urgencias Médico Quirúrgicas	Facultad de Medicina	Querétaro	0	0	0	9	5	14	1	3	4	10	8	18			58
Especialidad Médica y Quirúrgica de los Padecimientos de la Columna Vertebral	Facultad de Medicina	Querétaro	0	0	0	3	0	3	0	0	0	3	0	3			59
TOTAL		TOTAL	0	0	0	52	52	104	65	124	189	117	176	293			

MAESTRÍA	Facultad de Medicina	Querétaro	H		M		Total		H	M	Total		H	M	Total		
			0	0	0	0	3	5			8	0			2	2	3
60	Maestría en Ciencias en Biomedicina	Querétaro	0	0	0	0	0	0	3	5	8	0	2	2	3	7	10
61	Maestría en Ciencias en Neurometabolismo	Querétaro	0	0	0	0	0	0	4	5	9	0	4	4	9	13	13
62	Maestría en Investigación Médica (3 Líneas Terminales)	Querétaro	0	0	0	0	0	0	3	10	13	3	9	12	6	19	25
TOTAL			0	0	0	0	0	0	10	20	30	3	15	18	13	35	48

DOCTORADO	Facultad de Medicina	Querétaro	H		M		Total		H	M	Total		H	M	Total		
			0	0	0	0	0	0			0	0			0	0	0
63	Doctorado en Ciencias de la Salud *	Querétaro	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
64	Doctorado en Investigación Médica *	Querétaro	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL			0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL DEL CAMPUS LA CAPILLA			586	1,064	1,650	112	151	263	430	644	1,074	542	795	1,337	1,337	1,337	1,337

Nota: Se incluyen estos programas de doctorado porque se reportan en el Informe 911 como en Liquidación (sólo tienen egresados o titulados).

NOMBRE DEL CAMPUS: CORREGIDORA	NIVEL	ESCUELA / FACULTAD / CENTRO / DES	MUNICIPIO	MATRÍCULA											
				ASPIRANTES			NUEVO INGRESO			REINGRESO			MATRÍCULA TOTAL		
				H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total
LICENCIATURA	Licenciatura en Educación Física y Ciencias del Deporte (2 planes de estudio)	Facultad de Enfermería	Corregidora	133	31	164	34	8	42	114	44	158	148	52	200
				103	340	443	19	55	74	60	191	251	79	246	325
				236	371	607	53	63	116	174	235	409	227	298	525
TOTAL DEL CAMPUS CORREGIDORA				236	371	607	53	63	116	174	235	409	227	298	525

NOMBRE DEL CAMPUS: CENTRO UNIVERSITARIO	NIVEL	ESCUELA / FACULTAD / CENTRO / DES	MUNICIPIO	MATRÍCULA											
				ASPIRANTES			NUEVO INGRESO			REINGRESO			MATRÍCULA TOTAL		
				H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total
LICENCIATURA	Licenciatura en Artes Escénicas (3 Líneas Terminales)	Facultad de Bellas Artes	Querétaro	16	38	54	14	34	48	24	82	106	38	116	154
				89	130	219	26	37	63	209	288	497	235	325	560
				8	6	14	6	6	12	33	17	50	39	23	62
				58	21	79	37	9	46	131	62	193	168	71	239
				0	0	0	0	0	0	12	28	40	12	28	40
				26	32	58	24	26	50	44	29	73	68	55	123
				116	169	285	67	79	146	334	499	833	401	578	979
				98	146	244	35	61	96	306	360	666	341	421	762
				56	24	80	34	15	49	76	98	174	110	113	223
				43	29	72	31	17	48	90	59	149	121	76	197
				19	44	63	15	34	49	37	68	105	52	102	154
				20	95	115	8	40	48	43	123	166	51	163	214
				177	317	494	53	74	127	175	235	410	228	309	537
				41	40	81	16	12	28	53	59	112	69	71	140
				70	125	195	19	31	50	73	102	175	92	133	225
13	15	28	11	15	26	28	32	60	39	47	86				
11	27	38	7	19	26	42	57	99	49	76	125				
33	73	106	20	39	59	66	96	162	86	135	221				
350	466	816	142	169	311	782	925	1707	924	1,094	2,018				
28	191	219	13	46	59	62	312	374	75	358	433				
165	118	283	34	27	61	94	93	187	128	120	248				

	Querétaro	278	71	349	55	12	67	318	65	383	373	77	450
Ingeniería Civil (3 planes de estudio)	Facultad de Ingeniería												86
Ingeniería en Automatización (7 Líneas Terminales, 4 planes de estudio)	Facultad de Ingeniería	160	34	194	55	17	72	218	44	262	273	61	334
Ingeniería Industrial y de Manufactura **	Facultad de Ingeniería	83	42	125	20	15	35	13	8	21	33	23	56
Licenciatura en Diseño Industrial	Facultad de Ingeniería	69	63	132	9	11	20	61	100	161	70	111	181
Licenciatura en Matemáticas Aplicadas	Facultad de Ingeniería	13	13	26	6	6	12	27	30	57	33	36	69
Licenciatura en Innovación y Gestión Educativa (4 Líneas Terminales y 1 Línea Básica)	Facultad de Psicología	7	38	45	6	28	34	5	70	75	11	98	109
Licenciatura en Psicología (4 Áreas terminales y 1 área básica)	Facultad de Psicología	0	0	0	2	2	4	225	635	860	227	637	864
Ingeniería en Biotecnología	Facultad de Química	60	79	139	20	24	44	41	51	92	61	75	136
Tronco Común de Química	Facultad de Química	156	258	414	69	64	133	0	0	0	69	64	133
Ingeniería Química Ambiental	Facultad de Química	0	0	0	0	0	0	25	31	56	25	31	56
Ingeniería Química en Alimentos (2 planes de estudio)	Facultad de Química	0	0	0	0	2	2	42	80	122	42	82	124
Ingeniería Química en Materiales	Facultad de Química	0	0	0	0	0	0	67	37	104	67	37	104
Químico Agrícola	Facultad de Química	0	0	0	0	0	0	10	10	20	10	10	20
Licenciatura en Biotecnología *	Facultad de Química	0	0	0	0	0	0	13	9	22	13	9	22
Ingeniero Agroquímico	Facultad de Química	0	0	0	0	0	0	7	8	15	7	8	15
Químico Farmacéutico Biólogo	Facultad de Química	0	0	0	0	1	1	55	130	185	55	131	186
TOTAL	Querétaro	2,263	2,704	4,967	854	972	1,826	3,841	4,932	8,773	4,695	5,904	10,599

Notas: * Programa que ya no tiene nuevo ingreso. ** Incluye matrícula de SIn, ya que el programa sólo se oferta en Querétaro.

	Querétaro	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total
ESPECIALIDAD													
Especialidad en Diseño WEB	Facultad de Bellas Artes	0	0	0	2	4	6	1	3	4	3	7	10
Especialidad en Proyectos Artísticos	Facultad de Bellas Artes	0	0	0	2	3	5	0	0	0	2	3	5
Especialidad en Familias y Prevención de la Violencia	Facultad de Ciencias Políticas y Sociales	0	0	0	3	8	11	0	0	0	3	8	11
Especialidad en Gestión para el Desarrollo Comunitario *	Facultad de Ciencias Políticas y Sociales	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Especialidad en Procesos Electorales y Campañas Políticas	Facultad de Ciencias Políticas y Sociales	0	0	0	3	2	5	1	1	2	4	3	7
Especialidad en Derecho Constitucional y Amparo *	Facultad de Derecho	0	0	0	2	1	3	8	17	25	10	18	28
Especialidad en Derecho Corporativo	Facultad de Derecho	0	0	0	1	0	1	8	10	18	9	10	19
Especialidad en Derecho del Trabajo	Facultad de Derecho	0	0	0	1	0	1	8	10	18	9	10	19
Especialidad en Derecho Familiar, Civil y Mercantil	Facultad de Derecho	0	0	0	0	0	0	13	14	27	13	14	27
Especialidad en Derecho Fiscal	Facultad de Derecho	0	0	0	0	0	0	3	13	16	3	13	16
Especialidad en Derecho Notarial	Facultad de Derecho	0	0	0	0	0	0	14	14	28	14	14	28
Especialidad en Derecho Privado *	Facultad de Derecho	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Especialidad en Derecho Penal *	Facultad de Derecho	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Especialidad en Justicia Constitucional y Amparo	Facultad de Derecho	0	0	0	0	0	0	15	9	24	15	9	24
Especialidad en Proceso Penal Acusatorio	Facultad de Derecho	0	0	0	0	0	0	14	16	30	14	16	30
Especialidad en Salud Pública	Facultad de Enfermería	0	0	0	0	0	0	2	6	8	2	6	8
Especialidad en Clínica de los Padecimientos Subjetivos *	Facultad de Psicología	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Especialidad en Enseñanza y Aprendizajes Escolares	Facultad de Psicología	0	0	0	0	0	0	0	13	13	0	13	13
Especialidad en Biología Clínica	Facultad de Química	0	0	0	2	10	12	1	0	1	3	10	13
Especialidad en Instrumentación Analítica	Facultad de Química	0	0	0	2	6	8	0	0	0	2	6	8
TOTAL	Querétaro	0	0	0	17	34	51	80	116	196	97	150	247

MAESTRÍA	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total
Maestría en Arte Contemporáneo y Cultura Visual	0	0	0	0	0	0	2	10	12	2	10	12
Maestría en Administración (4 Líneas Terminales)	0	0	0	62	46	108	162	157	319	224	203	427
Maestría en Ciencias Económico Administrativas	0	0	0	0	0	0	0	3	7	4	3	7
Maestría en Estrategia de Negocios Internacionales	0	0	0	0	0	0	1	1	2	1	1	2
Maestría en Gestión de la Tecnología	0	0	0	0	0	0	15	3	18	15	3	18
Maestría en Gestión e Innovación Pública	0	0	0	0	0	0	12	14	26	12	14	26
Maestría en Impuestos	0	0	0	11	14	25	26	39	65	37	53	90
Maestría en Comunicación y Cultura Digital	0	0	0	3	4	7	0	0	0	0	0	0
Maestría en Ciencias Sociales (2 Líneas Terminales)	0	0	0	0	0	0	5	3	8	5	3	8
Maestría en Administración Pública, Estatal y Municipal	0	0	0	3	1	4	41	29	70	44	30	74
Maestría en Derecho	0	0	0	10	6	16	10	14	24	20	20	40
Maestría en Ética Aplicada y Bioética	0	0	0	3	1	4	2	2	4	5	3	8
Maestría en Arquitectura	0	0	0	2	2	4	2	4	6	4	6	10
Maestría en Ciencias (7 Líneas Terminales) **	0	0	0	22	4	26	53	21	74	75	25	100
Maestría en Ciencias de la Valuación *	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Maestría en Didáctica de las Matemáticas	0	0	0	4	1	5	3	5	8	7	6	13
Maestría en Diseño e Innovación (3 Líneas Terminales)	0	0	0	4	2	6	9	4	13	13	6	19
Maestría en Ingeniería de Calidad *	0	0	0	0	0	0	1	1	2	1	1	2
Maestría en Ingeniería de Calidad y Productividad	0	0	0	2	2	4	9	13	22	11	15	26
Maestría en Ingeniería de Vías Terrestres, Transporte y Logística (3 líneas terminales)	0	0	0	4	3	7	21	1	22	25	4	29
Maestría en Valuación de Bienes	0	0	0	2	2	4	9	6	15	11	8	19
Maestría en Aprendizajes de la Lengua y las Matemáticas	0	0	0	0	5	5	0	6	6	0	11	11
Maestría en Ciencias de la Educación	0	0	0	5	7	12	4	12	16	9	19	28
Maestría en Educación Para la Ciudadanía	0	0	0	0	0	0	3	9	12	3	9	12
Maestría en Psicología Clínica	0	0	0	11	14	25	9	13	22	20	27	47
Maestría en Psicología del Trabajo	0	0	0	1	10	11	4	15	19	5	25	30
Maestría en Psicología Social *	0	0	0	6	24	30	6	17	23	12	41	53
Maestría en Ciencia y Tecnología de los Alimentos	0	0	0	4	3	7	6	5	11	10	8	18
Maestría en Ciencias de la Energía	0	0	0	2	8	10	5	3	8	7	11	18
Maestría en Ciencias Químico Biológicas	0	0	0	161	159	320	424	410	834	585	569	1,154
TOTAL	0	0	0	161	159	320	424	410	834	585	569	1,154

Nota: * Programas que ya no tienen nuevo ingreso o en Utilización. **La Maestría en Ciencias (Nanotecnología) es una Línea Terminal.

DOCTORADO	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total
Doctorado en Administración	0	0	0	0	0	0	13	11	24	13	11	24
Doctorado en Ciencias Económico Administrativas	0	0	0	0	0	0	8	6	14	8	6	14
Doctorado en Gestión Tecnológica e Innovación	0	0	0	5	7	12	20	8	28	25	15	40
Doctorado en Psicología y Educación	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Doctorado en Derecho	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Doctorado en Ingeniería	0	0	0	3	1	4	23	9	32	26	10	36
Doctorado en Ciencias de los Alimentos (2 líneas de estudio)	0	0	0	1	5	6	9	16	25	10	21	31
Doctorado en Ciencias Químico Biológicas	0	0	0	4	1	5	1	5	6	5	6	11
TOTAL	0	0	0	13	14	27	74	55	129	87	69	156
TOTAL DEL CAMPUS CENTRO UNIVERSITARIO	2,263	2,704	4,967	1,045	1,179	2,224	4,419	5,513	9,932	5,464	6,692	12,156

NOMBRE DEL CAMPUS: CENTRO HISTÓRICO	NIVEL	ESCUELA / FACULTAD / CENTRO / DES	MUNICIPIO	ASPIRANTES			NUEVO INGRESO			REINGRESO			MATRÍCULA TOTAL		
				H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total
LICENCIATURA	Licenciatura en Antropología (2 planes de estudio)	Facultad de Filosofía	Querétaro	10	19	29	10	20	30	42	58	100	52	78	130
	Licenciatura en Filosofía (3 Líneas Terminales)	Facultad de Filosofía	Querétaro	20	18	38	16	16	32	68	28	96	84	44	128
	Licenciatura en Historia (4 Líneas Terminales)	Facultad de Filosofía	Querétaro	11	13	24	11	12	23	38	31	69	49	49	92
	TOTAL		Querétaro	41	50	91	37	48	85	148	117	265	185	165	350
MAESTRÍA	Maestría en Estudios Amerindios y Educación Bilingüe	Facultad de Filosofía	Querétaro	0	0	0	0	0	0	8	9	17	8	9	17
	Maestría en Estudios Antropológicos en Sociedades Contemporáneas	Facultad de Filosofía	Querétaro	0	0	0	0	0	0	7	8	15	7	8	15
	Maestría en Estudios Históricos	Facultad de Filosofía	Querétaro	0	0	0	5	8	13	2	6	8	7	14	21
	Maestría en Filosofía Contemporánea Aplicada	Facultad de Filosofía	Querétaro	0	0	0	0	0	0	7	10	17	7	10	17
	TOTAL		Querétaro	0	0	0	5	8	13	24	33	57	29	41	70

DOCTORADO	NIVEL	ESCUELA / FACULTAD / CENTRO / DES	MUNICIPIO	ASPIRANTES			NUEVO INGRESO			REINGRESO			MATRÍCULA TOTAL		
				H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total
Doctorado en Estudios Interdisciplinarios en Pensamiento, Cultura y Sociedad		Facultad de Filosofía	Querétaro	0	0	0	0	0	0	3	9	12	3	9	12
	TOTAL		Querétaro	0	0	0	0	0	0	3	9	12	3	9	12
TOTAL DEL CAMPUS CENTRO HISTÓRICO				41	50	91	42	56	98	175	159	334	217	215	432

NOMBRE DEL CAMPUS: JALPAN	NIVEL	ESCUELA / FACULTAD / CENTRO / DES	MUNICIPIO	ASPIRANTES			NUEVO INGRESO			REINGRESO			MATRÍCULA TOTAL		
				H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total
LICENCIATURA	Licenciatura en Contador Público	Facultad de Contaduría y Administración	Jalpan	12	15	27	11	12	23	20	43	63	31	55	86
	Licenciatura en Administración	Facultad de Contaduría y Administración	Jalpan	8	25	33	6	20	26	22	48	70	28	68	96
	Licenciatura en Negocios Turísticos	Facultad de Contaduría y Administración	Jalpan	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	1
	Licenciatura en Derecho (2 planes de estudio)	Facultad de Derecho	Jalpan	15	23	38	12	17	29	30	34	64	42	51	93
Licenciatura en Enfermería (2 planes de estudio)	Facultad de Enfermería	Jalpan	35	63	98	29	49	78	83	145	228	112	194	306	
TOTAL DEL CAMPUS JALPAN			35	63	98	29	49	78	83	145	228	112	194	306	

NOMBRE DEL CAMPUS: JURIQUILLA	MATRÍCULA																	
	NIVEL	ESCUELA / FACULTAD / CENTRO / DES	MUNICIPIO			ASPIRANTES			NUEVO INGRESO			REINGRESO			MATRÍCULA TOTAL			
			H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total	
LICENCIATURA																		
Licenciatura en Biología (2 planes de estudio)	Facultad de Ciencias Naturales	Querétaro	34	43	77	10	13	23	79	106	185	89	119	208	164			
Licenciatura en Horticultura Ambiental	Facultad de Ciencias Naturales	Querétaro	14	26	40	6	15	21	27	43	70	33	58	91	185			
Médico Veterinario Zootecnista (2 planes de estudio)	Facultad de Ciencias Naturales	Querétaro	100	171	271	14	30	44	148	188	336	162	218	380	166			
Licenciatura en Nutrición	Facultad de Ciencias Naturales	Querétaro	40	142	182	5	34	39	32	201	233	37	235	272	167			
Licenciatura en Administración de Tecnologías de Información	Facultad de Informática	Querétaro	6	5	11	6	4	10	15	4	19	21	8	29	168			
Licenciatura en Informática (3 planes de estudio)	Facultad de Informática	Querétaro	18	10	28	9	6	15	61	31	92	70	37	107	169			
Ingeniería en Software (2 planes de estudio)	Facultad de Informática	Querétaro	125	16	141	45	6	51	203	28	231	248	34	282	170			
Ingeniería en Computación (3 planes de estudio)	Facultad de Informática	Querétaro	53	10	63	31	4	35	108	17	125	139	21	160	171			
Ingeniería en Telecomunicaciones y Redes (2 planes de estudio)	Facultad de Informática	Querétaro	21	4	25	13	1	14	80	19	99	93	20	113	172			
		TOTAL	411	427	838	139	113	252	753	637	1,390	892	750	1,642				
MAESTRÍA																		
Maestría en Ciencias (Recursos Bióticos)	Facultad de Ciencias Naturales	Querétaro	0	0	0	0	0	0	0	2	2	0	2	2	173			
Maestría en Nutrición Humana	Facultad de Ciencias Naturales	Querétaro	0	0	0	0	0	0	7	18	25	7	18	25	174			
Maestría en Salud y Producción Animal Sustentable	Facultad de Ciencias Naturales	Querétaro	0	0	0	7	9	16	14	9	23	21	18	39	175			
Maestría en Ciencias Biológicas	Facultad de Ciencias Naturales	Querétaro	0	0	0	8	7	15	9	6	15	17	13	30	176			
Maestría en Ciencias de la Nutrición Humana	Facultad de Ciencias Naturales	Querétaro	0	0	0	5	13	18	0	0	0	5	13	18	177			
Maestría en Ciencias de la Computación	Facultad de Informática	Querétaro	0	0	0	0	0	0	8	2	10	8	2	10	178			
Maestría en Ingeniería de Software Distribuido	Facultad de Informática	Querétaro	0	0	0	0	0	0	1	1	2	1	1	2	179			
Maestría en Sistemas de Información: Gestión y Tecnología	Facultad de Informática	Querétaro	0	0	0	12	7	19	30	8	38	42	15	57	180			
Maestría en Software Embebido	Facultad de Informática	Querétaro	0	0	0	5	0	5	15	1	16	20	1	21	181			
		TOTAL	0	0	0	37	36	73	84	47	131	121	83	204				
DOCTORADO																		
Doctorado en Ciencias Biológicas	Facultad de Ciencias Naturales	Querétaro	0	0	0	6	11	17	12	20	32	18	31	49	182			
Doctorado en Ciencias de la Computación	Facultad de Informática	Querétaro	0	0	0	4	3	7	5	0	5	9	3	12	183			
Doctorado en Tecnología Educativa	Facultad de Informática	Querétaro	0	0	0	6	4	10	4	7	11	10	11	21	184			
		TOTAL	0	0	0	16	18	34	21	27	48	37	45	82				
		TOTAL DEL CAMPUS JURIQUILLA	411	427	838	192	167	359	858	711	1,569	1,050	878	1,928				

NOMBRE DEL CAMPUS: SAN JUAN DEL RIO	NIVEL	ESCUELA / FACULTAD / CENTRO / DES	MUNICIPIO	ASPIRANTES			NUEVO INGRESO			REINGRESO			MATRICULA TOTAL			
				H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total	
LICENCIATURA	Licenciatura en Artes Visuales (2 líneas terminales)	Facultad de Bellas Artes	San Juan del Río	15	26	41	8	17	25	35	47	82	43	64	107	185
	Licenciatura en Docencia del Arte	Facultad de Bellas Artes	San Juan del Río	0	0	0	0	0	0	5	7	12	5	7	12	186
	Licenciatura en Música (1 Línea Terminal y 1 tronco común)	Facultad de Bellas Artes	San Juan del Río	18	9	27	12	6	18	22	12	34	34	18	52	187
	Licenciatura en Administración	Facultad de Contaduría y Administración	San Juan del Río	35	59	94	17	32	49	63	140	203	80	172	252	188
	Licenciatura en Administración Financiera	Facultad de Contaduría y Administración	San Juan del Río	9	7	16	7	7	14	11	25	36	18	32	50	189
	Contador Público	Facultad de Contaduría y Administración	San Juan del Río	34	38	72	20	29	49	64	95	159	84	124	208	190
	Licenciatura en Negocios Turísticos	Facultad de Contaduría y Administración	San Juan del Río	0	0	0	0	0	0	22	47	69	22	47	69	191
	Licenciatura en Negocios y Comercio Internacional	Facultad de Contaduría y Administración	San Juan del Río	34	57	91	20	28	48	37	103	140	57	131	188	192
	Licenciatura en Derecho (2 planes de estudio)	Facultad de Derecho	San Juan del Río	75	113	188	37	41	78	164	221	385	201	262	463	193
	Licenciatura en Enfermería (2 planes de estudio)	Facultad de Enfermería	San Juan del Río	31	102	133	5	16	21	29	109	138	34	125	159	194
	Licenciatura en Arquitectura (2 líneas terminales)	Facultad de Ingeniería	San Juan del Río	43	26	69	5	5	10	33	28	61	38	33	71	195
	Ingeniero Electromecánico (4 Líneas Terminales)	Facultad de Ingeniería	San Juan del Río	40	7	47	8	0	8	66	7	73	74	7	81	196
	Ingeniería Mecánica Automotriz	Facultad de Ingeniería	San Juan del Río	98	3	101	3	0	3	2	0	2	5	0	5	197
Licenciatura en Psicología (3 Áreas Terminales y 1 Área básica)	Facultad de Psicología	San Juan del Río	0	0	0	0	0	0	45	161	206	45	161	206	198	
	TOTAL		432	447	879	142	181	323	588	1,002	1,600	740	1,183	1,923		
MAESTRIA	Maestría en Ciencias (Mecatrónica)	Facultad de Ingeniería	San Juan del Río	0	0	0	1	1	2	10	2	12	11	3	14	199
	TOTAL		0	0	0	1	1	2	10	2	12	11	3	14		
DOCTORADO	Doctorado en Mecatrónica	Facultad de Ingeniería	San Juan del Río	0	0	0	2	0	2	9	1	10	11	1	12	200
	TOTAL		0	0	0	2	0	2	9	1	10	11	1	12		
TOTAL DEL CAMPUS SAN JUAN DEL RIO				432	447	879	145	182	327	617	1,005	1,622	762	1,187	1,949	

NOMBRE DEL CAMPUS: TEQUISQUIAPAN														
NIVEL	ESCUELA / FACULTAD / CENTRO / DES	MUNICIPIO	ASPIRANTES			NUEVO INGRESO			REINGRESO			MATRICULA TOTAL		
			H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total
LICENCIATURA	Facultad de Contaduría y Administración	Tequisquiapan	14	23	37	13	22	35	0	0	0	13	22	35
TOTAL DEL CAMPUS TEQUISQUIAPAN			14	23	37	13	22	35	0	0	0	13	22	35
TOTAL MATRÍCULA ESCOLARIZADA			6,949	8,793	15,742	2,998	3,624	6,622	9,139	11,553	20,692	12,137	15,177	27,314

201

MODALIDAD: NO ESCOLARIZADA														
NIVEL	ESCUELA / FACULTAD / CENTRO / DES	MUNICIPIO	ASPIRANTES			NUEVO INGRESO			REINGRESO			MATRICULA TOTAL		
			H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total
MEDIA SUPERIOR	Escuela de Bachilleres	Querétaro	0	0	0	104	110	214	195	216	411	299	326	625
TOTAL DEL CAMPUS CENTRO HISTÓRICO			0	0	0	104	110	214	195	216	411	299	326	625

202

NOMBRE DEL CAMPUS: CENTRO UNIVERSITARIO														
NIVEL	ESCUELA / FACULTAD / CENTRO / DES	MUNICIPIO	ASPIRANTES			NUEVO INGRESO			REINGRESO			MATRICULA TOTAL		
			H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total
LICENCIATURA	Facultad de Contaduría y Administración	Querétaro	5	10	15	5	10	15	20	50	70	25	60	85
Licenciatura en Administración (Modalidad Virtual)	Facultad de Contaduría y Administración	Querétaro	10	14	24	8	12	20	16	50	66	24	62	86
TOTAL			15	24	39	13	22	35	36	100	136	49	122	171
TOTAL DEL CAMPUS CENTRO UNIVERSITARIO			15	24	39	13	22	35	36	100	136	49	122	171


203

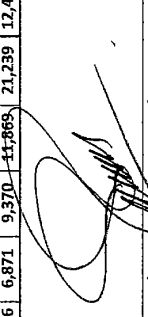
204

* Programa que ya no tiene Nuevo Ingreso

TOTAL MATRÍCULA NO ESCOLARIZADA														
			H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total			
TOTAL MATRÍCULA INSTITUCIÓN			6,964	8,817	15,781	3,115	3,756	6,871	9,370	11,869	21,239	12,485	15,625	28,110

Nota: Información al 30 de septiembre de 2015


M. EDUARDO HURTADO MALDONADO
 DIRECTOR DE SERVICIOS ACADÉMICOS
 NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR DE SERVICIOS ESCOLARES


DR. RAÚL FRAJISCO PINEDA LÓPEZ
 DIRECTOR DE PLANEACIÓN
 NOMBRE Y FIRMA DEL RESPONSABLE DE LA CAPTURA



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO
UNIDAD INSTITUCIONAL DE INFORMACIÓN

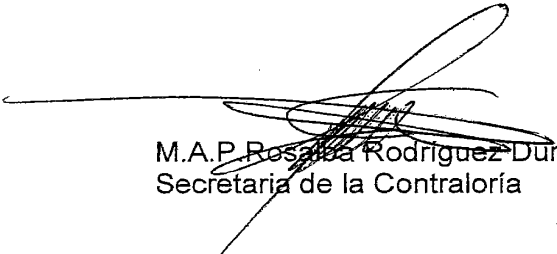
Resumen

Matrícula de la Universidad Autónoma de Querétaro
(Información al 30 de septiembre de 2015)

Nivel	Aspirantes	Nuevo Ingreso	Reingreso	Total
Bachillerato	5,553	2,674	4,260	6,934
Medio Superior	5,553	2,674	4,260	6,934
TSU/PA	20	17	18	35
Licenciatura	10,208	3,484	15,228	18,712
Especialidad	n.d.	155	385	540
Maestría	n.d.	466	1,144	1,610
Doctorado	n.d.	75	204	279
Superior	10,228	4,197	16,979	21,176
TOTAL UAQ	15,781	6,871	21,239	28,110

Nota: n.d. No Disponible
Información al 30 de septiembre de 2015


Dr. Raúl Francisco Pineda López
Director de Planeación


M.A.P. Rosalva Rodríguez Durán
Secretaría de la Contraloría

13 de noviembre de 2015



**Asociación Mexicana de Órganos de Control y Vigilancia en
Instituciones de Educación Superior, A. C.**



**DR. GILBERTO HERRERA RUIZ
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO
P R E S E N T E:**

Con base en las disposiciones del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio 2015; las consideraciones en relación a la matrícula emitidas por la SEP y su solicitud para que la AMOCVIES, A.C. auditara el Segundo informe semestral de matrícula y su variación con respecto al año anterior, la Universidad Autónoma de Tamaulipas fue designada como Auditor Externo AMOCVIES, A.C. para efectuar la auditoría a la matrícula de la Universidad Autónoma de Querétaro.

OBJETIVO

Verificar la confiabilidad de los datos reportados en los informes de matrícula del Segundo semestre en cumplimiento de las disposiciones que aplican del artículo 40 fracción III del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2015.

ALCANCES

Recibida la información de la matrícula conforme a las indicaciones y formatos determinados por la SEP, cuyo contenido es responsabilidad de la Unidad Institucional de Información de la Secretaría Ejecutiva de Comité de Planeación de la U.A.Q., se analizó de la siguiente manera.

- I. Se revisó el cálculo de la muestra representativa de los expedientes de alumnos con base en la fórmula proporcionada por AMOCVIES, A.C. La estratificación se realizó por programa educativo. El total de matrícula de la universidad reportado en el informe DEGESU-SEP es de 28,110 alumnos y la muestra que se revisó es de 96 expedientes.
- II. La auditoría consistió en la confrontación de la evidencia que soporta las cifras de la matrícula reportadas en el Segundo informe semestral de matrícula con base en el esquema determinado por la AMOCVIES, A.C., comprometiéndose a presentar los resultados de dicha auditoría externa con todo profesionalismo, imparcialidad y objetividad.

RESULTADOS

1. Soporte de aspirantes a la Institución

No todos los programas educativos de la Institución cuentan con soporte documental electrónico de los aspirantes registrados en el *Informe DGESU-SEP*.



**Asociación Mexicana de Órganos de Control y Vigilancia en
Instituciones de Educación Superior, A. C.**



Recomendación.

Se recomienda incorporar en la base de datos, los aspirantes de nivel semiescolarizado y posgrado con el objeto de informar correctamente la totalidad de aspirantes de la institución.

2. Análisis de duplicidad de alumnos registrados en la base de datos

El 100% de los alumnos registrados 28,110 no presenta duplicidad.

3. Concordancia entre las cifras del Informe DGESU-SEP y la base de datos de Servicios Escolares.

Se encontró un 100% de concordancia entre las cifras de matrícula reportada en el Informe DGESU-SEP (aspirantes, nuevo ingreso, reingreso y matrícula total) con la base de datos de la matrícula de la Dirección de Servicios Académicos de la U.A.Q.

4. Concordancia entre las cifras de género del Informe DGESU-SEP y la base de datos de Servicios Escolares.

Existe concordancia entre las cifras de género del Informe DGESU-SEP y la base de datos de Servicios Escolares.

5. Concordancia entre las cifras del Informe DGESU-SEP y la Estadística 911.

Se encontró un 100% de concordancia entre las cifras de matrícula reportada en el Informe DGESU-SEP (aspirantes, nuevo ingreso, reingreso y matrícula total) con la estadística 911.

6. Concordancia entre las cifras de género (hombre/mujer) del Informe DGESU-SEP y la Estadística 911.

Existe concordancia entre las cifras de género del Informe DGESU-SEP y la Estadística 911.

7. Revisión de expedientes de alumnos registrados

Los expedientes de los alumnos de la muestra revisada cuentan con el 100% de los documentos señalados en la normativa correspondiente.



Asociación Mexicana de Órganos de Control y Vigilancia en
Instituciones de Educación Superior, A. C.



8. Resumen de matrícula

Resumen de matrícula reportada con base en el informe DGESU-SEP y fecha de corte al 30 de septiembre de 2015.

Nivel	Matrícula de nuevo ingreso	Matrícula de reingreso	Total
Media Superior	2,674	4,260	6,934
TSU/PA	17	18	35
Licenciatura	3,484	15,228	18,712
Especialidad	155	385	540
Maestría	466	1,144	1,610
Doctorado	75	204	279
Total	6,871	21,239	28,110

9. Variación de la matrícula

Se encontró que la variación entre los indicadores de matrícula de la Universidad Autónoma de Querétaro a la fecha de corte con respecto al año anterior (30 de septiembre 2015 / 30 de septiembre 2014) es por la cantidad de 883 alumnos, como se muestra en el cuadro siguiente:

Nivel	Matrícula total actual de acuerdo al informe DGESU-SEP del 30 de septiembre de 2015	Matrícula total del año pasado de acuerdo al Informe de auditoría del 30 de septiembre de 2014	Variación
Media Superior	6,934	6,714	220
TSU/PA	35	40	-5
Licenciatura	18,712	18,078	634
Especialidad	540	590	-50
Maestría	1,610	1,572	38
Doctorado	279	233	46
Total	28,110	27,227	883

Porcentaje de variación global de la matrícula: 3.25%



Asociación Mexicana de Órganos de Control y Vigilancia en Instituciones de Educación Superior, A. C.



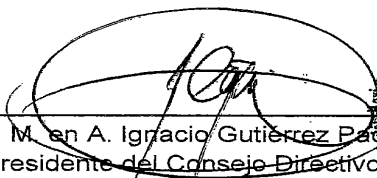
CONCLUSIÓN

De acuerdo al objetivo de revisión, se desprende que la información emitida por la Universidad Autónoma de Querétaro es razonablemente confiable, determinando, en promedio, un 100% de concordancia entre los datos contenidos en el segundo informe semestral de matrícula 2015 en consideración al Artículo 40 fracción III del Presupuesto de Egresos de la Federación 2015 y las evidencias presentadas por la Institución.

La auditoría a la matrícula de la Universidad Autónoma de Querétaro, se llevó a cabo de conformidad con las Normas de Auditoría para Atestiguar. Dichas normas exigen que cumplamos con los requisitos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre la información que se reportará a la SEP.

27 de noviembre de 2015, Querétaro, Qro.

ATENTAMENTE


M. en A. Ignacio Gutiérrez Padilla
Presidente del Consejo Directivo de la
AMOCVIES, A. C.




Dr. Humberto de la Garza Almazán
Contralor General de la Universidad Autónoma
de Tamaulipas

**El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva:
Se remite a las Comisiones de Educación Pública y Ser-
vicios Educativos y de Presupuesto y Cuenta Pública
para su conocimiento.**